



APRUEBA BASES DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN AL SERVICIO Y OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO EN PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN, ESTABLECIDO EN EL GRAN VALPARAÍSO.



Decreto N° 35

Santiago, 10 MAR 2026

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°343 de 1953; el Decreto con Fuerza de Ley N°279 de 1960; el Decreto Ley N°557 de 1974; la Ley N°18.696; la Ley N°19.040; la Ley N°18.059; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°19.880; el D.F.L. N°1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; la Ley N°20.378; la Ley N°20.696; la Ley N° 21.692; la Ley N° 21.796, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2026; el Decreto N°212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones Exentas N° 1888 de 2018, N°1745 de 2019, N° 794 de 2020, N° 1781 de 2020, N°2467 de 2020 y N° 2808 de 2025, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Decreto N° 66 de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones N° 17 de 2023, y N° 6 de 2025, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones N° 45 de 2024, y N°30 de 2025, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y suscritas también por el Ministerio de Hacienda; los Decretos N° 82 de 2024, y N°95 de 2025, ambos del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, y suscritos también por el Ministro de Hacienda; el Oficio ORD. N° 01/2025, del Panel de expertos de la Ley N°20.378; los Oficios N°17853, N°22116, N°24428, N°24136, N°24687, N°24488 y N°24489, todos de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso; el Oficio N° 23612, de 2025, de la División de Transporte Público Regional; la Minuta de la Unidad de Desarrollo Urbano de la División de Transporte Público Regional, de fecha 12 de agosto de 2025; los Decretos N°125, N° 126, N° 127, N° 128 y N°129, todos de 2025 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los Oficios N° OF6824/2026, N° OF6830/2026, N° OF6832/2026 y N°6836/2026, todos de la Contraloría General de la República; la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.



CONSIDERANDO:

1° Que, mediante la Resolución Exenta N° 1888, de 11 de junio de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se estableció un Perímetro de Exclusión integrado de Buses, Taxibuses y Trolebuses en el Gran Valparaíso, de acuerdo a la Ley N° 18.696, se determinó el área geográfica de aplicación y se aprobaron otras exigencias que expone. Asimismo, mediante Resolución Exenta N° 1745, de



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

19 de junio de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las Condiciones de Operación, requisitos y otras exigencias del Perímetro referido, la cual, a su vez, ha sido modificada por las Resoluciones Exentas N° 794, de 18 de marzo de 2020, N° 1781, de 31 de agosto de 2020, N° 2467, de 28 de octubre de 2020, y por las Resoluciones N° 17, de 5 de abril de 2023, y N°6 de 30 de junio de 2025, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

2° Que, en el punto 2 de las condiciones de operación del perímetro de exclusión del Gran Valparaíso expuestas en la Resolución N° 1745 de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se establece la vigencia del perímetro por un plazo de 60 meses, contados desde la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe, lo cual comenzó a regir el 01 de septiembre de 2020, según consta en actas de notificación de inicio del perímetro de exclusión del Gran Valparaíso.

3° Que, en el referido punto, se establece la posibilidad de establecer una prórroga del plazo de vigencia del perímetro de exclusión por un plazo máximo de 24 meses, previo pronunciamiento favorable del Panel de Expertos establecido en el artículo 14 de la Ley N° 20.378. Asimismo, señala que, en caso de los servicios no prorrogados, deberán ser concursados.

4° Que, con fecha 06 de enero de 2025, en la septuagésima cuarta sesión extraordinaria del Panel de Expertos establecido en la Ley N° 20.378, se presentó la necesidad de prorrogar el Perímetro de Exclusión de la Ley N°18.696 establecido en el Gran Valparaíso y de sus Condiciones de Operación, requisitos y otras exigencias, lo cual consta en el acta N° 253 de 2025. Posteriormente, mediante oficio ord. N° 01/2025, el Panel comunicó su pronunciamiento unánime favorable a otorgar dicha prórroga hasta el 31 de enero de 2027, la que fue formalmente aprobada mediante Resolución Exenta N° 2808, de 23 de junio de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

5° Que, mediante Decreto N° 66, de 24 de julio de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobó el contrato de adscripción al servicio y otorgamiento de subsidio en Perímetro de Exclusión Integrado de la Ley N°18.696 en el Gran Valparaíso, celebrado entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Empresas de Transporte Fenur S.A., siéndole asignado los servicios de la Unidad de Negocio N°1, que ahí se indican.

6° Que, teniendo en cuenta la prórroga del Perímetro de Exclusión y de sus condiciones de operación, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, mediante el Oficio N°17853 de 18 de junio de 2025, le solicitó al representante legal de Empresas de Transporte Fenur S.A., manifestar por escrito su consentimiento respecto a prorrogar su contrato.

7° Que, en respuesta al requerimiento efectuado, el representante legal de Empresas de Transporte Fenur S.A. informó mediante carta del día 26 de junio de 2025 la decisión del directorio de dicha empresa de no prorrogar el contrato de perímetro de exclusión de Gran Valparaíso celebrado entre Fenur S.A. y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

8° Que, de acuerdo al artículo 3° terdecies de la Ley N°18.696 citada en los vistos "El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones adoptará las medidas necesarias para garantizar la continuidad de la prestación del servicio público y resguardar los derechos de los usuarios de dichos servicios (...)".

9° Que, considerando la oportunidad en la cual la empresa FENUR S.A. manifestó su decisión de no suscribir la referida prórroga al contrato del perímetro de exclusión del Gran Valparaíso y atendida la obligación de continuidad que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones tiene para con los usuarios del transporte público del Gran Valparaíso, teniendo en cuenta el grave impacto que una paralización del mismo provocaría en el sistema de transporte urbano, con fecha 31 de julio de 2025, mediante el Oficio N° 22116 de 2025, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso informó a la División de Transporte Público Regional los hechos ya descritos y solicitó autorización para dar inicio a un proceso de contratación directa que cubriese los servicios que formaban parte de la Unidad de Negocios 01.

Al respecto, la Secretaría Regional referida agrega que "(...) es importante informar que la Unidad de Negocios 01, actualmente es la que transporta mayor cantidad de pasajeros al interior del Gran Valparaíso, con un total de 129.061 usuarios durante un día laboral, lo que corresponde a un 17,7% del total de la conurbación. Respecto a la cantidad de servicios a cargo, en la actualidad opera 22 servicios troncales, que a su vez poseen servicios inyectores y directos por troncal sur, los que corresponden a un 20,9% del total de los servicios vigentes al interior del Perímetros de Exclusión, con una flota asociada de 345 buses que corresponden a un 19,3% del total de buses que circulan por el conglomerado y a un 58,5% de la flota que circula por las comunas de Villa Alemana y Quilpué". Continúa indicando que "(...) estos servicios son los encargados de abastecer sectores residenciales, comerciales y educacionales además de entregar cobertura a los diferentes centros de salud de las comunas previamente mencionadas y a la vez recalcar que esta Unidad de Negocios opera de forma exclusiva los servicios de transporte público mayor que conectan dichas comunas con la capital regional".

Es por ello, -expresa la Secretaría Regional en el mismo documento-, "(...) que para resolver la urgente necesidad de movilidad de las y los habitantes de las comuna de Quilpué y Villa Alemana, de la Región de Valparaíso, las que integran las zonas reguladas mediante el Perímetro de Exclusión del Gran Valparaíso, se ha determinado solicitar vuestra autorización para dar inicio a un proceso de contratación directa, para cubrir la operación de los servicios que componen la Unidad de Negocios 01, y de ese modo asegurar su continuidad sin afectación para los usuarios".

10° Que, asimismo, de acuerdo a lo informado en Minuta de la Unidad de Desarrollo Urbano de la División de Transporte Público Regional, de fecha 12 de agosto de 2025, "La continuidad de los servicios prestados por la UN01 resulta indispensable para asegurar la conectividad entre comunas claves del Gran Valparaíso. En términos demográficos, al analizar la cantidad de habitantes que disponen de estos servicios, se evidencia que casi medio millón de personas tienen acceso directo a al menos un servicio de la UN1, por lo que una interrupción de estos servicios generaría un impacto directo en la movilidad diaria de miles de personas.

Teniendo en cuenta que ambas comunas deben movilizarse hacia Valparaíso para acceder a centros laborales, centros de salud de alta complejidad y centros de educación superior, una baja de estos recorridos afectaría directamente el acceso a servicios esenciales. En este contexto, mantener la operación sin interrupciones es condición necesaria para garantizar la estabilidad del sistema de transporte público en la región. Los servicios de transporte público de la UN01 son esenciales y su interrupción afectaría gravemente a la población y a las zonas de Villa Alemana, Quilpué, Viña del Mar y Valparaíso.

Considerando que la comunicación de la negativa a prorrogar el contrato se efectuó con solo dos meses de antelación a su vencimiento, el plazo disponible es insuficiente para llevar adelante un proceso concursal regular, pues se excedería la fecha en que los servicios deben continuar en calle. Ante esta situación excepcional, el Ministerio se ve en la obligación de garantizar la continuidad del servicio mediante un trato directo, como única alternativa idónea para resguardar el interés público y la adecuada prestación del transporte."

11° Que, tomando en consideración la solicitud realizada por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, el Jefe de la División de Transporte Público Regional, mediante Oficio N°23612, de 14 de agosto de 2025, determinó convocar a un proceso de contratación directa -transitorio y por fundadas razones de orden público y buen servicio- para la prestación de



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

servicios de transporte público remunerado de pasajeros en el área afectada; para lo cual se efectuó la respectiva invitación a operadores de la región a presentar las respectivas cotizaciones.

12° Que, una vez culminado el proceso de revisión de antecedentes y selección de cotizantes, el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, a través de los Oficios N°24428, N°24136, N°24687, N°24488 y N°24489, todos de 2025, propuso a la División de Transporte Público Regional tramitar las contrataciones directas de las Unidades de Negocio UN 14, UN15, UN16, UN17 y UN18.

13° Luego, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones suscribió los respectivos contratos, que fueron aprobados respectivamente por los decretos N°125, N°126, N°127, N°128 y N°129, todos de 2025 del mismo Ministerio.

14° Que, con fecha 24 de octubre de 2025, los referidos Decretos N°125 y N°127, ambos del 2025, fueron ingresados a Contraloría General de la República para su toma de razón. Asimismo, con fecha 27 de octubre de 2025, se ingresaron los decretos N°126, N°128 y N°129, todos del 2025.

15° Que, tras el análisis de aspectos administrativos, finalmente el decreto N°125, que aprobaba la contratación de la Unidad de Negocio UN14, fue retirado sin tramitar.

16° Que, Contraloría General de la República mediante Oficios N°6824, N°6830, N°6832 y N°6836, todos de 13 de enero de 2026, efectuó respectivamente la representación de los decretos N°126, N°127, N°128 y N°129, de 2025, en atención a que "se advierten una serie de circunstancias que habrían afectado la transparencia del respectivo proceso de selección". Sin perjuicio de lo anterior es del caso señalar que en los referidos oficios se indica: *"Con todo, considerando que los servicios de transporte público (...) se están prestando desde el 02 de septiembre de 2025, corresponde que dicha Secretaría de Estado regularice tal situación, y efectúe los pagos por los servicios efectivamente ejecutados. Asimismo, y a fin de dar continuidad a tales servicios, deberá adoptar, a la mayor brevedad, las medidas tendientes a realizar un nuevo proceso de selección que garantice el buen uso de los recursos públicos, la transparencia y la selección de la oferta más ventajosa para el interés público"*.

17° Que, en este contexto, y de acuerdo con lo señalado en los considerandos precedentes con el fin de dar continuidad a los servicios no prorrogados, y con el objeto de realizar un proceso concursal por los servicios de la UN01, en cumplimiento a lo establecido por Contraloría General de la República, resulta necesario aprobar las bases de concurso para la contratación de la adscripción al servicio y otorgamiento de subsidio en perímetro de exclusión establecido en el Gran Valparaíso.

18° Que, existe disponibilidad presupuestaria para proceder con el concurso en referencia.

DECRETO:

1° APRUÉBANSE las bases administrativas del Concurso para la contratación de la adscripción al servicio y otorgamiento de subsidio en perímetro de exclusión, establecido en el Gran Valparaíso.

2° LLÁMESE a concurso para la contratación de la adscripción al servicio y otorgamiento de subsidio en perímetro de exclusión, establecido en el Gran Valparaíso.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

BASES CONCURSALES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN AL SERVICIO Y OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO EN PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN, ESTABLECIDO EN EL GRAN VALPARAÍSO DE LA UNIDAD DE NEGOCIO UN01



1 CONCURSO Y PARTICIPANTES

1.1 Objeto del concurso y Oferentes

El perímetro de Exclusión de Gran Valparaíso fue establecido mediante Resolución Exenta N° 1888 de 2018 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en adelante e indistintamente "el Perímetro de Exclusión o Perímetro de Exclusión". Las Condiciones de Operación fueron determinadas a través de la Resolución Exenta N°1745 de 2019, del mismo Ministerio, la cual a su vez ha sido modificada, mediante las Resoluciones Exentas N°794, N°1781, N°2467 todas del 2020, las Resolución N°17 de 2023 y N°6 de 2025, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en adelante e indistintamente "las Condiciones de Operación o Condiciones de Operación".



El objeto del presente concurso es la contratación de la adscripción al servicio y otorgamiento de subsidio en perímetro de exclusión, establecido en el Gran Valparaíso, al operador que resulte adjudicado.

La contratación de los servicios de la UN01 cuyo programa de operación se encuentra establecido en las Condiciones de Operación y transcrito en el Anexo N°1 de las presentes bases concursales, debe cumplir con todo lo descrito en las Condiciones de Operación, y sus posteriores modificaciones, las que serán plenamente aplicables por el período necesario para la total ejecución del contrato que se suscriba con ocasión del presente concurso. Podrán presentar propuestas personas naturales y/o jurídicas, chilenas y/o extranjeras legalmente constituidas dentro del país o consorcios, cuyos integrantes sean personas jurídicas chilenas y/o extranjeras legalmente constituidas dentro del país, en adelante, "el oferente" y siempre que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases concursales, en las Condiciones de Operación contenidas en el Anexo N°2, sus anexos y sus modificaciones, aclaraciones y respuestas a las consultas.

Los oferentes deberán tener una situación financiera y técnica que de garantía suficiente de la calidad y continuidad del servicio a realizar, considerando entre otros que requieren inversión financiera para la adquisición de vehículos y la infraestructura necesaria para el desarrollo de este.

Se entiende que por el sólo hecho de presentar su oferta, el oferente acepta la totalidad de las condiciones impuestas por las presentes bases concursales y las Condiciones de Operación.

1.1.1. Inhabilidades de los oferentes

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no podrán participar en el concurso, resultar adjudicadas, ni suscribir un contrato con el Ministerio:



- 1) Aquellas respecto de las cuales se encuentre vigente una condena de prohibición de contratar a cualquier título con órganos o empresas del Estado o con empresas o asociaciones en que éste tenga participación mayoritaria; así como la prohibición de adjudicarse cualquier concesión otorgada por el Estado, conforme al artículo 10 de la Ley N°20.393, que "Establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos que indica", mediante sentencia judicial ejecutoriada.
- 2) Aquellas respecto de las cuales se encuentre vigente una condena de prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración centralizada o descentralizada del Estado, con organismos autónomos o con instituciones, organismos, empresas o servicios en los que el Estado efectúe aportes, con el Congreso Nacional y el



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

Poder Judicial, así como la prohibición de adjudicarse cualquier concesión otorgada por el Estado, por conductas previstas en la letra a) del artículo 3° del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°211 de 1973 que "Fija normas para la defensa de la libre competencia", acorde con lo establecido en el artículo 26 inciso 2° letra d) del mismo cuerpo legal.

- 3) Aquellas respecto de las cuales se encuentre vigente una condena de prohibición de contratar con el Estado, cualquiera de sus órganos o servicios reconocidos por la Constitución Política de la República o creados por ley, con cualquiera de los órganos o empresas públicas que conforme a la ley constituyen al Estado y con las empresas o sociedades en las que el Estado participe con al menos la mitad de las acciones que comprenden su capital, de los derechos sociales o de los derechos de administración, en conformidad al artículo 33 de la Ley N°21.595, de Delitos Económicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Si uno de los miembros del consorcio se encontrase afectado por alguna de las inhabilidades reguladas en el presente punto, aquella afectará al consorcio en su totalidad.

En la etapa de evaluación de admisibilidad, a la que se refiere el punto 1.7.4.4 de las presentes bases, se verificará si el oferente se encuentra afectado por alguna de las inhabilidades antes enunciadas. De ser así, su respectiva oferta será declarada inadmisibles, por lo que se cobrará la respectiva garantía de seriedad de la oferta, conforme al punto 1.7.3.7 de estas bases y no podrá continuar en el proceso del concurso.

Si alguna de las inhabilidades afectara de manera sobreviniente a algún oferente (es decir, con posterioridad a la evaluación técnica y económica y con anterioridad a la adjudicación), su oferta se tendrá por desistida de manera inmediata. Asimismo, si alguna de esas inhabilidades afectase al adjudicado del concurso, tan pronto la Subsecretaría de Transportes tome conocimiento de esta situación, dejará sin efecto la adjudicación. En estos excepcionales casos no se hará efectivo el cobro del instrumento de garantía de seriedad de la oferta.

Para todos los efectos del presente concurso y del contrato que se suscriba, aplicarán las definiciones establecidas en el punto 1.1 de las Condiciones de Operación y sus modificaciones.

1.2 Vigencia¹ del contrato

El contrato a suscribir iniciará su vigencia a contar del día en que inicie la operación de los servicios y se extenderá desde la total tramitación del decreto que aprueba el contrato hasta el término de la vigencia del Perímetro de Exclusión. La fecha de inicio de operación de los servicios será comunicada al operador mediante un Oficio de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso. El inicio de la operación de los servicios será -en todo caso- siempre igual o posterior a la fecha de la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del respectivo contrato.

Para los efectos del cómputo del plazo de vigencia del contrato y su eventual prórroga se aplica lo dispuesto en el artículo 48 del Código Civil, esto es:

- El primero y último día del plazo de vigencia deberán tener un mismo número en los respectivos meses. El plazo de un mes podrá ser, por consiguiente, de 28, 29, 30 o 31 días, según el caso.
- Si el mes en que se inicie la vigencia del contrato constare de más días que el mes en que termine el plazo, y si el plazo corriere desde alguno de los días en que el primero

¹ Todos los plazos contenidos en las presentes bases, son de días hábiles administrativos que consideran las reglas particulares de la región, a menos que se señale expresamente lo contrario.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

de dichos meses excede al segundo, el último día del plazo será el último día de este segundo mes.

1.3 Monto del subsidio

El monto de subsidio mensual se compone por la sumatoria de los montos del subsidio mensual por tarifa y por operación. Adicionalmente, durante los meses de enero y febrero se pagará un subsidio de tarifa de verano.

Los montos de subsidio de tarifa de la operación de los servicios de la Unidad de Negocio será la siguiente:

Unidad de Negocio	Monto Máximo Mensual de subsidio Desglosado ²	
UN01	Subsidio _{tarifa}	\$114.158.658.-
	Subsidio _{tarifa v}	\$539.903.299.-
	Subsidio _{operación}	Monto a ser ofertado

Para el presente proceso concursal, se ha definido un monto máximo mensual de *Subsidiooperación*. Cualquier oferta cuyo monto de *Subsidiooperación* mensual se encuentre por sobre el subsidio máximo definido por el Ministerio, quedará con carácter de inadmisibile.

El monto máximo mensual de *Subsidiooperación* para el presente concurso será resguardado mediante sobre cerrado en Notaría, el cual será dado a conocer con posterioridad a la recepción de las ofertas. En este sentido, el monto de la recaudación base de análisis o recaudación referencial mensual total que el operador percibirá por concepto de prestar los servicios de transporte público³, asciende a \$1.864.480.800.

Para el cálculo de estimación de la recaudación base de análisis, o recaudación referencial mensual total que el operador percibirá por concepto de prestar los servicios de transporte público, identificados y definidos en el Anexo N°1 de las presentes bases, se consideró como principal insumo los estudios de demanda del año 2015 para la zona geográfica del Gran Valparaíso, que se encuentra disponible en el sitio web <https://dtpr.gob.cl/estadisticas-dtpr/documentos-y-estudios>.



Sin perjuicio de lo anterior, estos valores se reajustarán de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N°1745 de 2019 y sus modificaciones, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

1.4 Documentos que conforman las bases

Los documentos que conforman las Bases de Concurso, con el objeto de que los oferentes preparen y presenten su oferta son:

- 1) Bases Concursales, y sus eventuales modificaciones.
- 2) Anexos de Bases de Concurso.
- 3) Documento de respuestas a las consultas y aclaraciones sobre las Bases de Concurso.
- 4) Condiciones de operación y sus modificaciones, contenidas en el Anexo N°2 de las presentes bases.

² Adicionalmente y de manera semestral, el operador adjudicado recibirá un *Subsidio_{tarifa} AAMM* que asigna un monto referencial de \$1.762.563 por bus inscrito.

³ No incluye montos recibidos vía subsidios.

1.5 Publicación de bases y llamado a presentar ofertas

Las bases del concurso y el llamado a presentar ofertas serán publicadas en el sitio web de la División de Transporte Público Regional de la Subsecretaría de Transportes (<http://www.dtpr.gob.cl>), una vez que se encuentre totalmente tramitado este acto administrativo. Además, el llamado a presentar ofertas será publicado mediante un aviso en un diario de circulación regional.

No obstante, lo anterior, una vez que se encuentren totalmente tramitadas las bases, el Ministerio podrá efectuar actividades informativas donde se expondrán los principales términos del proceso. El día, hora, formato (presencial y/o telemático) y lugar si corresponde, de esta(s) reunión(es) serán informados con la debida antelación a través del sitio web de la División de Transporte Público Regional; de manera que puedan asistir la mayor cantidad de potenciales oferentes a dicha instancia.

1.6 Cómputo de plazos

Los plazos de días establecidos en estas Bases corresponden a días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos, salvo que se señale expresamente lo contrario.

En el evento que el último día del plazo recayere en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

1.7 Cronograma

El proceso del concurso se desarrollará conforme a las etapas siguientes y está resumido en la siguiente tabla:

Hito	Plazo
Publicación del llamado a concurso	1º hito
Consultas sobre las Bases	Cinco (5) días hábiles contados desde la publicación del llamado a concurso
Respuesta a las Consultas	Cinco (5) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para hacer consultas sobre las Bases.
Presentación de Ofertas	Veinte (20) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para responder las consultas.
Apertura de las Ofertas	El mismo día fijado como el vencimiento del plazo para presentar las ofertas.
Notificación de errores u omisiones en las Ofertas	Cinco (5) días hábiles contados desde la apertura de las ofertas.
Envío de oferta corregida por parte del oferente	Tres (3) días hábiles contados desde la notificación de errores u omisiones en las Ofertas.

Hito	Plazo
Evaluación de admisibilidad	Trece (13) días hábiles contados desde la apertura de ofertas.
Evaluación técnica y económica	Dieciocho (18) días hábiles contados desde la apertura de las ofertas.
Publicación del acta de evaluación	El mismo día fijado como el vencimiento del plazo de la Evaluación técnica y económica.
Emisión Resolución de Adjudicación ⁴	Veinte (20) días hábiles contados desde la publicación del acta de evaluación.
Notificación de la adjudicación	Día hábil siguiente a la total tramitación ⁵ del acto administrativo que ratifica al adjudicado.
Suscripción de contrato	Diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación.
Emisión Resolución de Aprobación de Contrato	Diez (10) días hábiles contados desde la suscripción de contrato.
Implementación de terminal(es) y puesta en operación de los servicios	Máximo de treinta (30) días corridos desde la total tramitación del acto que aprueba el contrato.

Todos los plazos contenidos en las Bases de Concurso podrán ser prorrogados unilateralmente, mediante acto administrativo de la Subsecretaría de Transportes, en cuyo caso, la decisión de prórroga y los nuevos plazos se notificarán a través del sitio web de la DTPR, <http://www.dtptr.gob.cl>.

Sin perjuicio de lo anterior, si ya se hubiese cumplido la etapa de presentación de ofertas, la decisión de prórroga y los nuevos plazos se notificarán a los Oferentes que se mantuvieran en el proceso de concurso a dicha fecha, mediante envío de un correo electrónico a la casilla electrónica informada por cada uno de ellos en la oferta.

Toda comunicación que la Subsecretaría de Transportes deba efectuar con motivo del concurso será notificada a los interesados a través del sitio web de la DTPR. Sin perjuicio de ello, se podrá adicionalmente enviar estas comunicaciones a los Oferentes a través de correo electrónico a la casilla electrónica informada en las ofertas.

La Subsecretaría de Transportes no estará obligada a enviar por correo electrónico la información que notifiquen a través del sitio web mencionado en los párrafos anteriores. Cuando lo haga, en ningún caso será responsable de la correcta recepción de dicha información.

⁴ Cabe hacer presente que la Resolución de Adjudicación se encuentra afecta al trámite de toma de razón ante la Contraloría General de la República.
⁵ Se debe considerar que la total tramitación incluye la toma de razón de la Contraloría General de la República.

1.7.1. Publicación del llamado a concurso

El llamado a participar en el concurso se publicará mediante un aviso en un Diario de circulación regional y en la página web de la División de Transporte Público Regional.

1.7.2. Consultas, Respuestas, Aclaraciones y Modificaciones a las Bases

Los interesados en participar en el concurso, solo podrán formular consultas al contenido de las presentes Bases Concursales y/o solicitar aclaraciones sobre el contenido de éstas, a través de un banner, especialmente dispuesto para este proceso, en el sitio web <http://www.dtpr.gob.cl>.

Se recibirán consultas y aclaraciones dentro del plazo estipulado en el cronograma indicado en el punto 1.7 de las presentes bases. No se recibirán consultas presenciales.

Las respuestas a las consultas y a las solicitudes de aclaraciones serán aprobadas mediante acto administrativo de la Subsecretaría de Transporte totalmente tramitado, en el plazo estipulado en el cronograma indicado en el punto 1.7 de las presentes bases. No se precisarán las personas que efectuaron las consultas o las solicitudes de aclaración. El documento que recopila las respuestas será denominado "Respuestas a las consultas y solicitudes de aclaración sobre las Bases de Concurso para la contratación de la adscripción al servicio y otorgamiento de subsidio en perímetro de exclusión, establecido en el Gran Valparaíso, para la operación de la Unidad de Negocio UN01".

Si no se recibieren consultas ni solicitudes de aclaración, la Subsecretaría de Transportes informará sobre dicha circunstancia por la misma vía y en el mismo plazo señalado precedentemente.

El Ministerio podrá realizar modificaciones, aclaraciones y rectificaciones a las Bases de Concurso hasta el día anterior a la fecha final de la entrega de las propuestas, debiendo otorgar un mayor plazo a los oferentes para que puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones, aclaraciones y rectificaciones. Lo anterior deberá ser autorizado mediante acto administrativo totalmente tramitado e informado en el sitio web, el que pasará a formar parte de las Bases de Concurso.

En tal caso, el Concurso se entenderá suspendido, a partir del día siguiente al día de término de recepción de consultas y hasta la total tramitación del acto administrativo, que apruebe las respuestas, aclaraciones o eventuales modificaciones, lo cual se informará a través del sitio web. En este acto administrativo, el Ministerio podrá agregar nuevas etapas de recepción y respuesta de consultas sobre las bases modificadas, el cual podrá regir entre la total tramitación del acto administrativo mencionado, y la nueva etapa de presentación de ofertas.

En el caso que, en una nueva etapa de recepción de consultas, no se reciban consultas o no corresponda realizar aclaraciones, el Ministerio lo informará en el sitio web señalado al día siguiente del término del plazo para realizar las consultas.

Los documentos de modificaciones, aclaraciones o rectificaciones a las Bases y de respuestas a las consultas, quedarán a disposición de los interesados, en el sitio <http://www.dtpr.gob.cl>.

1.7.3. Presentación de Ofertas

Para presentar una oferta, los interesados en participar en el proceso de concurso público serán responsables de realizar individualmente el estudio exhaustivo de todos los documentos que forman parte de las Bases de Concurso y de recabar toda la información complementaria que se necesite para determinar los riesgos asociados con la adscripción al servicio y otorgamiento de subsidio en perímetro de exclusión, establecido en el Gran Valparaíso.

En virtud de lo anterior, los oferentes y el adjudicado, según corresponda, no podrán aducir ignorancia, desconocimiento, o falta de información acerca de las condiciones que determinarán el alcance de las obligaciones derivadas de las Bases Concursales y de los contratos que se suscribirán, y de su oportuno y debido cumplimiento.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

Cada oferente podrá presentar sólo una oferta para el presente proceso concursal.

1.7.3.1. Lugar y fecha

Las ofertas deberán presentarse en la División de Transporte Público Regional de la Subsecretaría de Transportes, ubicada en Amunátegui N°232 Piso 11, ciudad de Santiago, dentro del plazo expuesto en el punto 1.7 de las presentes Bases, en días hábiles y en horario de las 10:00 horas hasta las 13:00 horas, o en el lugar que informe el Ministerio con al menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de inicio del plazo para presentar ofertas, según lo dispuesto en el cronograma del punto 1.7.

Sin perjuicio de lo anterior, para el mejor cumplimiento de los objetivos del presente proceso concursal, el Ministerio podrá instruir que la presentación de las ofertas se realice de manera electrónica. En este caso, los oferentes deberán tener presente las consideraciones que se exponen en el punto 1.7.3.2.2 de las presentes bases.

La División de Transporte Público Regional elaborará un acta de recepción de ofertas en el que se llevará un registro de la recepción de las ofertas, con indicación del nombre o razón social del Oferente, de su Rol Único Tributario (RUT) en caso de tenerlo, y de la fecha y hora de su ingreso en dicha División. Dicho registro será publicado en el sitio web de la División de Transporte Público Regional.

Será responsabilidad única y exclusiva de los interesados adoptar las precauciones necesarias para presentar oportuna y adecuadamente sus ofertas. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto a lo establecido en las Bases, ni tampoco aquellas que se presenten fuera de plazo. En este último caso, en el acta de recepción de ofertas, se dejará constancia de aquellos oferentes que presenten su oferta fuera del plazo establecido de presentación de ofertas, sin embargo, tales ofertas no serán recibidas.

Las ofertas permanecerán en custodia del Ministerio hasta la terminación del proceso de concurso, salvo que corresponda su devolución anticipada.

1.7.3.2. Sobre o paquete que conforma la oferta

Las ofertas deberán presentarse mediante la entrega de un sobre o paquete cerrado, caratulado con la siguiente leyenda:

- "Oferta Concurso para la contratación de la adscripción al servicio y otorgamiento de subsidio en perímetro de exclusión, establecido en el Gran Valparaíso, de la Unidad de Negocio UN01" o similar.

El sobre o paquete deberá señalar el nombre o razón social del oferente o el nombre del o de los representantes legales cuando corresponda, si es más de uno.

Al interior del sobre o paquete, deberá encontrarse la oferta, con los anexos que correspondan, documentación solicitada y en el orden expuesto en el punto 1.8 y la garantía de seriedad de la oferta.

1.7.3.2.1. Formatos de entrega de documentos

Los antecedentes exigidos para el sobre o paquete deberá ser entregado en dos formatos: papel y soporte digital y deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Para la entrega en papel, los antecedentes deberán entregarse en original o mediante copia, teniendo presente las siguientes consideraciones:
 - Respecto de documentos privados, podrá presentarse copia simple
 - Respecto de instrumentos públicos deberá presentarse copia simple, conforme a la legislación del país de su otorgamiento (en este último caso el documento deberá ser legalizado conforme al artículo 345 del Código de Procedimiento Civil, sin perjuicio de



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

la aplicación, cuando corresponda, de lo dispuesto en el artículo 345 bis del mismo cuerpo normativo).

- b) Para la entrega en soporte digital (CD o pendrive), los antecedentes deberán estar en formato PDF o Excel (en este último caso, las planillas Excel deberán contener sólo datos, no fórmulas).

De haber alguna diferencia entre los antecedentes entregados en papel y los mismos antecedentes entregados mediante soporte digital, se considerarán como válidos los documentos presentados en papel.

1.7.3.2.2. Consideraciones para presentación

Según se señaló en la sección 1.7.3.1, el Ministerio podrá instruir que la presentación de las ofertas se realice de manera electrónica. En tal caso, se deberá considerar lo siguiente:

- a) Los antecedentes exigidos para la oferta técnica y la económica deberán subirse a un portal web habilitado para estos efectos, o bien, enviarse a una casilla de correo electrónico, de conformidad a las instrucciones que dicte el Ministerio en este sentido, las que serán comunicadas a los interesados a través de su publicación en el sitio web de la División de Transporte Público Regional, con al menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de inicio del plazo para presentación de ofertas.
- b) La garantía de seriedad de oferta podrá otorgarse electrónicamente y en tal caso, deberá ajustarse a la Ley N°19,799 sobre Documentos electrónicos, Firma electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.
- c) Respecto de documentos privados, se aceptará que estos otorguen mediante firma electrónica simple. Si sus originales son manuscritos, puede acompañarse copia simple de los mismos.
- d) Respecto de instrumentos públicos:
 - Si los originales son electrónicos, estos deberán otorgarse mediante firma electrónica avanzada, firma otorgada mediante firma simple, conforme a la legislación de su país de otorgamiento (en este último caso, el documento deberá ser legalizado conforme al artículo 345 del código de Procedimiento Civil, sin perjuicio de la aplicación, cuando corresponda, de lo dispuesto en el artículo 345 bis del mismo cuerpo normativo).
 - Si los originales son manuscritos, las copias conforme a la legislación del país de su otorgamiento- deberán otorgarse mediante firma electrónica avanzada.

1.7.3.3. Formalidades

En todos los casos en que se requiera entregar copias simples de determinados documentos o certificados, tales documentos o certificados no podrán tener una fecha anterior a seis (6) meses a la fecha de presentación de la oferta.

Si un Oferente tuviere que presentar documentos o certificados emitidos fuera de Chile, aquéllos deberán estar debidamente legalizados, conforme al artículo 345 del Código de Procedimiento Civil, sin perjuicio de la aplicación, cuando corresponda, de lo dispuesto en el artículo 345 bis del mismo cuerpo normativo.

1.7.3.4. Costos asociados a la preparación de la oferta

Serán de exclusivo cargo del oferente todos los costos directos e indirectos asociados a la preparación y presentación de su oferta, no siendo el Ministerio en ningún caso responsable de estos costos, ni sujeto de apelación en cualquier otra instancia. No existirá reembolso de ningún tipo.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

1.7.3.5. Moneda

Los valores monetarios solicitados deberán expresarse en pesos chilenos (\$) o UF según corresponda.

1.7.3.6. Idioma

Las ofertas, sus anexos, y todos los documentos que deban ser entregados con motivo del concurso deberán estar escritos en idioma español.

Los documentos emitidos en un idioma distinto deberán presentarse acompañados de su debida traducción al español, efectuada por un traductor competente. No se considerarán en la evaluación los documentos que no cumplan con esta exigencia.

Se entenderá efectuada por traductor competente, aquella traducción que cumpla con alguno de los siguientes requisitos, lo que deberá ser acreditado:

- Traducción oficial realizada en el país de origen de conformidad a su normativa interna;
- Traducción realizada en el país de origen por un traductor validado ante la autoridad del país en que se otorgó del documento, o bien reconocido y/o validado en el Consulado chileno apostado en dicho país;
- Traducción realizada en Chile por un perito inscrito en la Nómina de Peritos de alguna Corte de Apelaciones de Chile; o
- Traducción realizada en Chile por un traductor y/o intérprete afiliado al Colegio de Traductores e Intérpretes de Chile (COTICH), en la especialidad respectiva.

En el caso que la traducción de un documento no cumpla con alguno de los requisitos antes indicados, deberá adjuntarse al mismo una declaración jurada, en idioma español, suscrita ante un Ministro de Fe por el Representante Legal del Oferente que presenta el documento, en la que manifieste que la respectiva traducción es exacta, veraz, íntegra y suficiente, asumiendo la responsabilidad por su contenido y por los eventuales errores, omisiones, o deficiencias existentes en ella.

No se considerará ningún antecedente en idioma extranjero sin la debida traducción de conformidad a lo dispuesto en el presente artículo y, en consecuencia, se tendrán por no presentados todos los documentos que estén extendidos de una forma diferente. En ningún caso el Oferente podrá hacer valer a su favor discordancias o ambigüedades que pudieren producirse entre el documento en lengua extranjera y el traducido. Para todos los efectos, se considerará el texto contenido en la traducción al español.

1.7.3.7. Garantía de seriedad de la oferta

Cada Oferente deberá presentar una garantía de seriedad de su oferta, consistente en una boleta de garantía bancaria nominativa, no endosable, pagadera a la vista y al sólo requerimiento del Ministerio o un depósito a la vista o un vale vista bancario que se ajuste a las exigencias antes señaladas. Dicho documento, deberá contener los siguientes datos:

Datos Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta

Nombre Subsecretaría de Transportes

RUT 61.212.000-5

Monto 5.407 UF

Vigencia Al menos 240 días corridos, contado desde el vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas

Glosa "Garantía de Seriedad de la Oferta Concurso para la contratación de la adscripción al servicio y otorgamiento de subsidio en perímetro de exclusión, establecido en el Gran Valparaíso para la UN01".



Adicionalmente esta garantía podrá constituirse mediante una póliza de garantía con carácter de irrevocable, sin liquidador, a la vista y de ejecución inmediata, por el mismo monto, vigencia y glosa, identificando como Asegurado a la Subsecretaría de Transportes, respecto de lo cual deberá acreditar el pago de la totalidad de la prima correspondiente al periodo de vigencia de la póliza.

En la póliza deberá expresamente considerarse que el asegurado podrá hacer efectiva la póliza, siempre que se cumplan las condiciones indicadas en el literal a), b) c) y d) del presente punto.

Dicha póliza deberá señalar que para el requerimiento bastará una declaración suscrita por el Asegurado en la que se especifique el hecho en que consiste el incumplimiento, debiendo la Compañía de Seguros proceder al pago de la indemnización correspondiente una vez que el siniestro quede configurado, según lo establecido en el párrafo anterior, sin que corresponda exigir otros antecedentes respecto a su procedencia y monto. Deberá indicar además que el Asegurado podrá requerir el pago a la Compañía, mediante un oficio, pudiendo informar la misma vía presencial, e-mail o fax. Una vez presentado lo anterior, el pago de la indemnización se debe realizar a la vista, abonando directamente en la cuenta corriente que haya establecido el asegurado u otra forma que se establezca.

Si la garantía de seriedad de la oferta presentada por algún oferente no cumple una o más de las exigencias establecidas anteriormente, la Comisión de Apertura, podrá solicitar subsanar aquellos que digan relación con elementos formales, con el mismo procedimiento indicado en las presentes Bases.

Esta garantía se hará efectiva, en caso de incumplimiento de las obligaciones del oferente y especialmente, en los siguientes casos:

- a) Si el oferente se desiste de su oferta después de haber sido presentada.
- b) Si el oferente, al ser adjudicado, no proporciona los antecedentes necesarios para elaborar el contrato o no suscribe el contrato dentro del plazo fijado por las bases.
- c) Si no presentare oportunamente la garantía de fiel cumplimiento del contrato a que alude el punto 1.7.6.1.1 de estas Bases.
- d) Si en la etapa de admisibilidad de las ofertas, a las que se refiere el punto 1.7.4 de las presentes bases, se verifica que el oferente se encuentra afectado por alguna de las inhabilidades enunciadas en el punto 1.1.1, de estas bases.

La garantía deberá mantenerse vigente durante todo el proceso del concurso. Por lo tanto, si el Ministerio prorrogare unilateralmente la vigencia de las ofertas, de acuerdo con lo establecido en el punto 1.7.3.8 de las presentes Bases, los oferentes deberán renovar la garantía de seriedad al menos quince (15) días antes de su vencimiento, bajo las condiciones indicadas originalmente y por el plazo indicado en el acto de prórroga unilateral, contado desde el último día de vigencia de la garantía de seriedad entregada inicialmente.

Si, por cualquier circunstancia distinta de la prórroga unilateral antes mencionada, la vigencia de la garantía de seriedad estuviera próxima a vencer, y aún se encontrase pendiente el proceso de concurso, el Oferente correspondiente deberá proceder a su renovación, conforme a los términos señalados precedentemente.

En tales casos, la renovación de la garantía de seriedad de la oferta será de exclusiva responsabilidad del oferente que la hubiera presentado. Por lo tanto, no se requerirá de una



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

notificación previa de parte de este Ministerio para que surja la obligación de renovación mencionada.

En caso de no renovarse la garantía de seriedad de la oferta, conforme a lo antes señalado, se entenderá que el oferente ha desistido de su oferta y ello dará derecho a este Ministerio para cobrar la respectiva garantía de seriedad próxima a vencer.

La garantía de Seriedad de la Oferta será devuelta al adjudicado, en un plazo de 60 (sesenta) días hábiles siguientes de verificada la entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en conformidad a lo previsto en el punto 1.7.6.1.1 de estas Bases. A los participantes no adjudicados, se les devolverá su garantía a más tardar dentro de los 60 días hábiles siguientes a la total tramitación del acto administrativo, que aprueba el contrato.

En el caso que el concurso sea declarado desierto, las garantías de seriedad de la oferta que se encontraren en poder del Ministerio serán devueltas en el plazo de 60 (sesenta) días hábiles contados desde la total tramitación del respectivo acto administrativo.

1.7.3.8. Vigencia de la oferta

Las ofertas deberán mantenerse vigentes durante un plazo no inferior a 240 (doscientos cuarenta) días corridos, contado desde el vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas.

El Ministerio podrá, unilateralmente, prorrogar su vigencia por una sola vez, hasta por el mismo plazo, antes de su vencimiento, a través del correspondiente acto administrativo. Se entenderá que los respectivos Oferentes consienten en ello por el solo hecho de presentar tales ofertas al concurso público. En cuanto a la garantía de seriedad, en caso de prorrogarse unilateralmente la vigencia de las ofertas, se deberá proceder conforme al punto 1.7.3.7 de estas Bases.

1.7.4. Apertura y evaluación de ofertas

La apertura y evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Apertura y Evaluación, y comprenderá las siguientes etapas:

- 1) Apertura de la oferta;
- 2) Evaluación de admisibilidad;
- 3) Evaluación Técnica y Económica.

1.7.4.1. Comisión de Apertura y Evaluación

La Comisión de Apertura y Evaluación (en adelante la Comisión) será la encargada de abrir las ofertas, revisarlas y evaluarlas, conforme a lo dispuesto en las Bases.

La Comisión verificará el cumplimiento de los requisitos y antecedentes exigidos en las presentes bases, y determinará los puntajes que corresponda a cada una de las ofertas presentadas, en las respectivas etapas de evaluación.

Al término de la apertura de ofertas, de la evaluación de admisibilidad y de la evaluación técnica y económica, la Comisión levantará un acta, en la que consignará sus resultados. Dichas actas se notificarán mediante la publicación en el Sitio Web, sin perjuicio de poder ser comunicadas a los oferentes que se mantuvieran en el proceso concursal a dicha fecha, mediante correo electrónico enviado a sus casillas electrónicas, previamente informadas al Ministerio.

La Comisión estará conformada por al menos 3 miembros pertenecientes al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, ya sean profesionales de planta, contrata o personas contratadas a honorarios con agencia pública cuyo contrato contenga posibilidad de integrar comisiones evaluadoras. Los integrantes de la Comisión serán designados en el presente acto.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

La Comisión de Apertura y Evaluación podrá ejecutar todos los actos que le permitan cumplir adecuadamente su cometido, conforme a lo descrito en las presentes bases. En ese contexto, podrá solicitar el apoyo y la asesoría de los profesionales que determine discrecionalmente.

1.7.4.2. Ceremonia de Apertura

Se procederá a realizar la apertura de la oferta según los plazos expuestos en el cronograma del punto 1.7, de estas bases, en el lugar y hora que el Ministerio disponga, lo cual será informado mediante página web www.dtp.r.gob.cl al menos un (1) día hábil antes de la apertura, pudiendo incluso ser vía telemática, en el caso que así lo determine el Ministerio.

La apertura de las ofertas se realizará con o sin la asistencia de los Oferentes, elaborándose la respectiva acta que podrá ser firmadas por los Oferentes que concurran y deseen hacerlo.

Solo se admitirán las ofertas que hubieren acompañado todos los antecedentes requeridos en el punto 1.8, sin perjuicio de lo establecido en el punto 1.7.4.3, ambos de estas Bases.

En el acto de apertura, se verificará la concurrencia material de los antecedentes requeridos en las presentes bases.

1.7.4.3. Errores u omisiones formales y aclaraciones de antecedentes

La Comisión a que se hace referencia el punto 1.7.4.1 de estas Bases, comunicará a los oferentes por correo electrónico enviado a sus casillas electrónicas, previamente informadas al Ministerio en sus respectivas ofertas, dentro del plazo estipulado en el cronograma indicado en el punto 1.7 de las presentes bases, el hecho que deban salvar errores u omisiones formales y que deban entregar los antecedentes omitidos, siempre y cuando la presentación de antecedentes y rectificación de errores y omisiones no les confiera a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores; esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los Oferentes a través del sitio web www.dtp.r.gob.cl.

Se entenderá por errores u omisiones formales, aquellos que no afectan esencialmente la respectiva oferta. En consecuencia, en ningún caso se podrá solicitar la presentación de la oferta, la aclaración del monto de la oferta, o la aclaración o antecedente alguno que impliquen alterar el(los) vehículo(s) ofertado(s).

Los documentos solicitados no podrán tener una fecha de emisión posterior a la fecha de cierre de presentación de ofertas; en el caso en que no se cumpla con la exigencia anterior, se entenderá que el error u omisión no se encuentra subsanado, desestimándose la oferta.

La Comisión otorgará el plazo definido en el punto 1.7 de las presentes bases, contados desde el requerimiento de salvar error, para presentar lo solicitado, a través del medio que se señale en la comunicación, siempre y cuando este plazo se otorgue a todos los oferentes por igual. Transcurrido dicho plazo, sin que se hubiese dado cumplimiento a lo solicitado, se procederá al rechazo de su propuesta.

La rectificación de errores u omisiones formales y la presentación de antecedentes omitidos en virtud del procedimiento descrito en los párrafos antecedentes, será considerada al momento de evaluar la respectiva oferta, bajo el criterio "Presentación Formal de la Propuesta", según se indica en los criterios de evaluación de estas bases.

1.7.4.4. Evaluación de Admisibilidad

En esta etapa, la comisión evaluadora revisará y analizará el contenido de las ofertas presentadas, verificando que éstas contengan todos los antecedentes descritos en el punto 1.8 de estas Bases, así como también, constatará que al momento de la presentación de las ofertas no hubieran concurrido respecto del proponente las inhabilidades descritas en el punto 1.1.1 y se dé cumplimiento a lo indicado en el punto 1.7.3 de este acto, dejando constancia de ello, en el acta que se levantará al efecto.

En este acto se levantará un "acta de admisibilidad" en la que se deberá dejar constancia del cumplimiento de las exigencias referidas y de quienes pasará a la etapa de evaluación.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

Aquellas que no cumplan con la totalidad de las exigencias mencionadas serán declaradas inadmisibles.

1.7.4.5. Evaluación técnica y económica

La Comisión a que hace referencia el punto 1.7.4.1 de estas bases concursales, tendrá un plazo máximo según lo indicado en el cronograma expuesto en el punto 1.7, para realizar la evaluación y calificación de la oferta técnica y económica. La comisión dejará constancia en el "Acta de Evaluación técnica y económica", suscrita por todos los integrantes de dicha comisión, de la evaluación de las ofertas e indicará a qué ofertas se sugiere adjudicar el concurso, o en su caso de propondrá declarar desierto el proceso. En el caso que corresponda, también se deberá dejar constancia en el acta, de las ofertas que no fueron evaluadas por encontrarse fuera de bases, especificando los numerales que habrían sido vulnerados.

La comisión deberá sugerir asignar el concurso, a la oferta que haya obtenido mayor puntaje, de acuerdo a los criterios de evaluación dispuestos en el punto 1.9 de estas bases concursales o en su defecto podrá proponer declarar desierto el proceso.

En caso de empate en la puntuación se asignará el servicio a aquella oferta que presente mayor puntaje desde el punto de vista económico y en caso de mantenerse el empate, se realizará un sorteo. La fecha y lugar serán informados a los oferentes. Éste consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada, los cuales contendrán por escrito la individualización la respectiva oferta. Estos boletos serán depositados en una urna cerrada, de la que extraerá un boleto el responsable del proceso, u otro funcionario o funcionaria que por acto administrativo designe el Subsecretario de Transportes. Se considerará adjudicada la oferta cuyo boleto sea extraído, lo que deberá constar en el acta de evaluación.



1.7.5. Adjudicación

El Ministerio, a través del acto administrativo respectivo adjudicará el presente concurso a la oferta que represente la combinación más ventajosa, al obtener el puntaje más alto en la evaluación, conforme a lo establecido en el punto 1.9 de las presentes bases concursales.

Por otra parte, se declararán inadmisibles las ofertas presentadas en el proceso concursal fundadamente, si éstas no cumplieran con los requisitos exigidos en las bases; o las declarará desestimadas si de acuerdo a circunstancias extraordinarias estimara que aquellas o el proceso concursal en cuestión resulta inconveniente a los intereses del Ministerio, lo que deberá estar debidamente fundado en el acto administrativo respectivo.

En el caso que no se presentaren ofertas, sean declaradas inadmisibles todas las ofertas recibidas, o estas fueran inconvenientes para los intereses del Ministerio, se declarará desierto el concurso, por resolución debidamente fundada. En todos los casos precedentemente señalados, no habrá derecho a indemnización alguna a los Oferentes.

1.7.6. Suscripción del Contrato

Luego de tramitado totalmente el acto administrativo que determina al adjudicado, se suscribirá el contrato entre el Ministerio y el adjudicado, según el plazo expuesto en el cronograma del punto 1.7 de las bases de concurso.

Durante el plazo indicado, el Ministerio verificará la inscripción de los vehículos en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros y en el caso de los vehículos nuevos verificará la presentación conforme de los antecedentes señalados en las presentes bases.

Asimismo, durante dicho plazo el Operador adjudicado deberá presentar⁶ los documentos que a continuación se numeran, conforme a lo previsto en el punto 1.7.3.2 de las presentes bases:



⁶ En el caso de que el adjudicado sea una persona natural, no aplicarán los numerales 5), 6), 7), 9), 10) y 11). En el caso de que el adjudicado sea un consorcio, se debe exigir la documentación expuesta para cada una de las personas jurídicas que lo componen, en el caso que corresponda.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

- 1) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, que se detalla en el punto 1.7.6.1.1 de las presentes bases.
- 2) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, vigente y sin deuda.
- 3) Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, vigente y sin deuda, en caso de ser procedente.
- 4) Certificado de inicio de actividades del SII.
- 5) Certificado que acredite estar inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos a que se refiere la Ley N°19.862.
- 6) Escritura de constitución de la sociedad y modificaciones en su caso o certificado de estatuto actualizado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, en el caso de las sociedades acogidas a la Ley N°20.659.
- 7) Copia simple de la cédula R.U.T. de la persona jurídica o e-RUT, en caso de corresponder.
- 8) Copia simple de la cédula nacional de identidad del (de los) Representante(s) Legal(es), vigente(s).
- 9) Documento(s) en que conste la personería del (de los) representante(s) legal(es), en caso de que no conste en la escritura de constitución o alguna de sus modificaciones.
- 10) Certificado de vigencia de personería, con una data no mayor a sesenta (60) días anteriores a la fecha de suscripción de los contratos.
- 11) Certificado de inscripción de la sociedad y del Certificado de vigencia de la sociedad, con una data no mayor a sesenta (60) días anteriores a la fecha de suscripción de los contratos.
- 12) Seguro para todo el personal de conducción, conforme a lo indicado en el punto 1.7.6.1.2 de las bases concursales.

En el evento que un adjudicado renuncie expresa o tácitamente a suscribir el contrato, se asignará el concurso por acto administrativo fundado sin más trámite al oferente que le siga en puntaje al adjudicado, aplicándose en caso de empate entre oferentes las reglas establecidas en el punto 1.7.4.5 de estas bases. Se entenderá que existe renuncia tácita del adjudicado en caso de que, notificado de la adjudicación y requiriéndosele la firma del contrato en el plazo y lugar que se le señale, no concurriere a firmarlo, no aportare la totalidad de los antecedentes que se le exijan para formalizar la contratación o no hubiere cumplido con los requerimientos que al tenor de las presentes bases fueren exigibles al momento de la suscripción del contrato.

La ejecución de las obras para la implementación del (los) terminal(es) y la puesta en operación de los servicios no podrá superar el plazo indicado en el numeral 1.7 de las presentes bases; salvo que, por razones fundadas y no imputables al adjudicatario, el Ministerio defina un plazo diferente, el cual deberá formalizarse por acto administrativo.

1.7.6.1. Garantías y seguros

1.7.6.1.1. Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Al momento de la suscripción del contrato, el adjudicado deberá presentar un instrumento que garantice el fiel cumplimiento que impone el contrato para la adscripción al servicio y otorgamiento de subsidio en perímetro de exclusión, establecido en el Gran Valparaíso.

El instrumento de garantía podrá constituirse mediante Boleta Bancaria de Garantía, extendida como irrevocable y pagadera a la vista por un plazo de vigencia de al menos dos años, debiendo renovarse, al menos anualmente, hasta 120 días hábiles posteriores al



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

vencimiento del Contrato, permaneciendo siempre vigente, o un depósito a la vista o un vale vista bancario que se ajuste a las exigencias antes señaladas.

Dicho instrumento de garantía debe ser extendido con los siguientes datos:

Nombre	Subsecretaría de Transportes
RUT	61.212.000-5
Monto	10.815 UF
Giro	Administración Pública
Dirección	Amunátegui N°139, Santiago
Vigencia	Hasta 120 días hábiles posterior al vencimiento del contrato
Glosa	Garantía de Fiel Cumplimiento de las obligaciones que impone la adscripción al servicio y otorgamiento de subsidio en perímetro de exclusión, establecido en el Gran Valparaíso UN01 y su contrato.

Adicionalmente las garantías podrán constituirse mediante una póliza de garantía de cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato para la adscripción al servicio y otorgamiento de subsidio en perímetro de exclusión, establecido en el Gran Valparaíso y su respectivo contrato, con carácter de irrevocable, y de ejecución inmediata, por el monto en U.F. correspondiente. Esta póliza deberá tener un plazo de vigencia de al menos dos años, debiendo renovarse al menos anualmente, hasta a los seis (6) meses posteriores al término del plazo de duración del servicio para la adscripción al servicio y otorgamiento de subsidio en perímetro de exclusión, establecido en el Gran Valparaíso, permaneciendo siempre vigente, siendo el asegurado la Subsecretaría de Transportes.

En la póliza deberá expresamente indicarse que el asegurado podrá hacer efectiva la póliza con la Compañía de Seguros a través de un requerimiento que consistirá en una declaración suscrita por el Asegurado en la que se especifique el hecho en que consiste el incumplimiento y el monto de la indemnización solicitada, debiendo la Compañía de Seguros proceder al pago de la indemnización correspondiente, sin exigir otros antecedentes respecto a su procedencia y monto. Deberá indicar además que el Asegurado podrá requerir el pago a la Compañía, mediante un oficio, pudiendo informar la misma vía presencial o correo electrónico.

Una vez presentado lo anterior, el pago de la indemnización se debe realizar, abonando directamente en la cuenta corriente que haya establecido el Asegurado u otra forma que se establezca. La póliza deberá indicar que el Asegurado podrá hacer efectiva esta póliza, por los montos correspondientes a las sanciones o multas aplicadas.

Adicionalmente, en las condiciones particulares, las pólizas deberán contemplar las siguientes cláusulas u otras similares:

- a) La presente póliza incluye las multas y demás cláusulas penales establecidas en el contrato.
- b) Si el siniestro diere lugar a un proceso administrativo o de cualquier naturaleza, el reclamo de indemnización cubierto por este seguro deberá hacerse por el asegurado a la compañía una vez terminados todos los trámites o procesos relativos al mismo.
- c) La presente póliza cubre cualquier modificación o prórroga realizada al contrato siempre que no cambie la naturaleza jurídica de éste.
- d) No obstante, lo señalado en las condiciones generales de la póliza, cuando el asegurado o beneficiario corresponda a un órgano de la administración del estado, las disputas serán resueltas por la justicia ordinaria, derogando la(s) cláusula(s) de arbitraje.
- e) Sin perjuicio de lo establecido en las condiciones generales, los contratos podrán ser modificados siempre que no cambie la naturaleza jurídica de éstos o exista un cambio sustancial en las obligaciones garantizadas.

Esta póliza debe pagarse al contado⁷, y deberá contener en su glosa correspondiente la materia asegurada. La fecha de conversión de la U.F. de la póliza deberá ser aquella en que se dio requerimiento de pago a la Compañía de Seguro.

El Operador del Servicio deberá someter a consideración del Ministerio, los formatos de contratos de seguros antes de su celebración. El Ministerio podrá rechazar tales formatos, y exigir modificaciones, si estima que las condiciones presentadas, no cumplen con lo que dispone este punto.

En caso que por cualquier motivo se hiciere efectiva la garantía o una parcialidad de la misma, o se prorrogare el contrato, será obligación del Operador reponer ésta en un plazo de 30 días de notificado el Operador cualquiera de las dos situaciones señaladas. El nuevo instrumento deberá tener idénticas condiciones y características de aquella garantía que se repone, indicando que cubre toda la vigencia del contrato.

En caso de prórroga o de modificación del contrato, el instrumento de Garantía deberá ser reemplazado en un plazo no superior a los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la Secretaría Regional, comunicando la total tramitación del documento que apruebe la modificación. En este caso el nuevo instrumento deberá tener una vigencia de 120 días hábiles más del plazo de la prórroga del contrato.

1.7.6.1.2. Seguros personales de Conducción

Al momento de suscribir el Contrato, el oferente adjudicado deberá hacer entrega de un seguro para todo el personal de conducción, en los términos establecidos en el punto 3.5.2 de las Condiciones de Operación y sus posteriores modificaciones.

1.8 Composición de oferta

Las postulaciones deberán mantenerse vigentes durante un plazo no inferior a doscientos cuarenta (240) días corridos, a contar de la fecha de apertura de las mismas. Los oferentes deberán presentar la siguiente documentación, la cual debe ser entregada en este mismo orden, de manera correlativa, y con una hoja de título en cada uno de los antecedentes presentados en este punto.

1.8.1. Antecedentes Generales

1.8.1.1. Oferta Técnica

1.8.1.1.1. Persona Natural

- 1) Fotocopia simple de la cédula nacional de identidad vigente, por ambos lados.
- 2) Formulario de Oferta Técnica contenida en el Anexo N°4 de las presentes bases de concurso.
- 3) Declaración jurada contenida en el Anexo N°5 de las presentes bases, debidamente firmado.
- 4) Declaración Jurada de Ausencia de Inhabilidades contenida en el Anexo N°6 de las presentes bases.
- 5) Garantía de seriedad de la oferta.

⁷ Entiéndase por este, el pago de la prima.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

1.8.1.1.2. Persona Jurídica

- 1) Copia simple de escritura pública de constitución y modificaciones en su caso o certificado de estatuto actualizado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, en el caso de las sociedades acogidas a la Ley N°20.659.
- 2) Copia simple de la cédula R.U.T. de la persona jurídica o *e-rut*, si corresponde.
- 3) Copia simple de la cédula nacional de identidad del (de los) Representante(s) Legal(es), vigente.
- 4) Copia simple del documento(s) en que conste la personería del (de los) representante(s) legal(es), en el caso que no conste en el documento solicitado en el numeral 1 o en alguna de sus modificaciones.
- 5) Certificado de vigencia de la sociedad, con una data no mayor a sesenta (60) días anteriores al plazo de presentación de ofertas o certificado de vigencia emitido por el Registro de Empresas y Sociedades en caso de sociedades acogidas a la Ley N°20.659.
- 6) Certificado de anotaciones emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, en el caso de sociedades acogidas a la Ley 20.659, con una data no mayor a sesenta (60) días anteriores a la fecha de presentación de las ofertas.
- 7) Formulario de Oferta Técnica, contenida en el Anexo N°4, de las presentes bases de concurso.
- 8) Declaración jurada contenida en el Anexo N°5 de las presentes bases, debidamente firmado.
- 9) Declaración jurada que contenga la individualización de todos los accionistas o socios de la persona jurídica que presenta la oferta, precisando quiénes cuentan con un porcentaje igual o superior al diez por ciento (10%) de la propiedad accionaria o del capital de la sociedad. Este listado deberá contener, a lo menos, el nombre completo o la razón social, el Rol Único Tributario y el porcentaje de participación en la persona jurídica, correspondiente a una fecha no anterior al último día hábil del segundo mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de las Ofertas.
- 10) Declaración Jurada de Ausencia de Inhabilidades contenida en el Anexo N°6 de las presentes bases.
- 11) Informe jurídico suscrito por un abogado que resuma la vida o existencia legal de la persona jurídica que presenta la oferta, indicando la fecha de su constitución, su objeto, capital, administración y representante legal; y, las modificaciones sociales que pudiere haber tenido. Mediante este informe, deberá declararse fundadamente que la persona jurídica se encuentra legalmente constituida conforme a las leyes de su país de origen y no tiene vicios que afecten su validez. El informe no podrá tener una antigüedad mayor a sesenta (60) días contados desde la fecha de presentación de la oferta.
- 12) Garantía de seriedad de la oferta.

Las personas jurídicas no comprendidas en este punto 1.8.1.1.2 de las presentes bases (corporaciones, fundaciones, sindicatos, cooperativas, asociaciones gremiales, juntas de vecinos y otras organizaciones comunitarias, etc.) deberán sujetarse a las normas legales y reglamentarias específicas que les sean aplicables para efectos de la presentación de los antecedentes equivalentes a los consignados en los numerales 1), 2), 3), 4), y 5) anteriores. Los restantes le serán exigidos en iguales términos.

Si el Oferente es una persona jurídica extranjera, éste deberá presentar los documentos indicados en los numerales 1), 2), 3), 4), 5) y 6), anteriores, que sean equivalentes en sus respectivos sistemas jurídicos. La existencia o inexistencia y completitud de los antecedentes acompañados deberá constar explícitamente en el informe jurídico a que se refiere el numeral 11), precedente.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

1.8.1.1.3. Consorcios

- 1) Documento, cuyas firmas hayan sido otorgadas mediante firma simple o hayan sido otorgadas a través de firma electrónica avanzada, que dé cuenta de cada uno de sus miembros y en el cual se señale quién, de dichos miembros, actuará como representante legal del mismo. Dicho documento debe incluir una declaración de actuación conjunta de todos sus integrantes y designará una persona natural como mandatario especial para el concurso público (informando su nombre, cédula de identidad o pasaporte, domicilio en la ciudad de Santiago de Chile, correo electrónico y teléfono de contacto), cuyas actuaciones, en nombre y representación del consorcio, obligarán a todos y cada uno de sus integrantes ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Este documento debe ser firmado por los representantes legales de todos los integrantes del consorcio⁸.
- 2) Copia simple de la escritura pública de constitución y modificaciones en su caso o certificado de estatuto actualizado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, en el caso de las sociedades acogidas a la Ley N°20.659, respecto de cada uno de los integrantes del consorcio, en caso de corresponder.
- 3) Copia simple del R.U.T. de cada una de las personas jurídicas que componen el consorcio o *e-rut*, si corresponde y copia simple de la cédula nacional de identidad del (de los) representantes legales de cada una.
- 4) Copia simple de la cédula nacional de identidad de cada una de las personas naturales integrantes del consorcio y del mandatario del mismo si corresponde, vigentes.
- 5) Copia simple del (de los) documento(s) en que conste la personería del (de los) representante(s) legal(es), de cada uno de los integrantes del consorcio, en caso de corresponder, en el caso que no conste en el documento solicitado en el numeral 2).
- 6) Certificado de vigencia de la sociedad, con una data no mayor a sesenta (60) días anteriores al plazo de presentación de ofertas o certificado de vigencia emitido por el Registro de Empresas y Sociedades en caso de sociedades acogidas a la Ley N°20.659, de cada uno de los integrantes del consorcio, en caso de corresponder.
- 7) Certificado de anotaciones emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, en el caso de sociedades acogidas a la Ley 20.659, de cada uno de los integrantes del consorcio, en caso de corresponder, con una data no mayor a sesenta (60) días anteriores a la fecha de presentación de las ofertas.
- 8) Formulario de oferta técnica, contenida en el Anexo N°4, de las presentes bases de concurso.
- 9) Declaración jurada que contenga la individualización de todos los integrantes del consorcio que presenta la oferta, precisando información sobre los porcentajes con que participan en el consorcio cada uno de sus integrantes.
- 10) Declaración Jurada de Ausencia de Inhabilidades contenida en el Anexo N°6 de las presentes bases, respecto de cada uno de los integrantes del consorcio.
- 11) Informe jurídico suscrito por un abogado que resuma la vida o existencia legal de las personas jurídicas que integran el consorcio que presenta la oferta, indicando la fecha de su constitución, su objeto, capital, administración y representante legal; y, las modificaciones sociales que pudiere haber tenido. Mediante este informe, deberá declararse fundadamente que las personas jurídicas se encuentran legalmente constituida conforme a las leyes de su país de origen y no tiene vicios que afecten su validez. El informe no podrá tener una antigüedad mayor a sesenta (60) días contados desde la fecha de presentación de la oferta.
- 12) Garantía de seriedad de la oferta.

⁸ En el caso de las personas jurídicas, el documento debe ser firmado por el representante legal respectivo.



Las personas jurídicas no comprendidas en este punto 1.8.1.1.3 de las presentes bases (corporaciones, fundaciones, sindicatos, cooperativas, asociaciones gremiales, juntas de vecinos y otras organizaciones comunitarias, etc.) deberán sujetarse a las normas legales y reglamentarias específicas que les sean aplicables para efectos de la presentación de los antecedentes equivalentes a los consignados en los numerales 2), 3), 4), 5) y 6) anteriores. Los restantes le serán exigidos en iguales términos.

Si el Oferente es un consorcio compuesto por personas naturales y/o jurídicas extranjeras deberán presentar los documentos indicados en los numerales 1), 2), 3), 4), 5), 6) y 7), anteriores, que sean equivalentes en sus respectivos sistemas jurídicos. La existencia o inexistencia y completitud de los antecedentes acompañados deberá constar explícitamente en el informe jurídico a que se refiere el numeral 11), precedente.

1.8.1.2. Oferta Económica

- 1) Formulario de Oferta Económica contenida en el Anexo N°3 el cual incluye Anexo 3.1. y 3.2. de las presentes bases de concurso.
- 2) Informe detallado de la evaluación económica, según lo expuesto en el punto 1.9.2 de las presentes Bases Administrativas.

1.8.2. Antecedentes de los vehículos

- 1) Identificación de los vehículos propuestos según el formato establecido en el Anexo N°4 de las presentes bases concursales.
- 2) En caso de ser propietario o mero tenedor inscrito en el Registro de Vehículos Motorizados, deberá presentar el(los) Certificado(s) de Anotaciones Vigente a su nombre, o donde se consigne la calidad de mero tenedor, según el caso, con una data no mayor a treinta (30) días corridos, anteriores al plazo de presentación de ofertas.
- 3) En caso de no ser propietario o mero tenedor inscrito en el Registro de Vehículos Motorizados, además del certificado de anotaciones vigente del (de los) vehículo(s) que no se encuentre(n) a su nombre, deberá presentar fotocopia simple del título que lo habilita a destinar el o los vehículos propuestos, suscrito por el propietario o el mero tenedor del vehículo que aparece en el certificado de anotaciones vigentes (arriendo, comodato, etc.).

En caso de vehículo(s) nuevo(s)⁹ que ofrezca el oferente cuya inscripción a su nombre no conste en el Registro de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación, los documentos a que se refieren los numerales 2) y 3) anteriores, serán exigibles al momento de la suscripción del contrato. Para lo anterior, en su oferta, se admitirá la presentación de:

- a) Vehículo de propiedad del oferente: original o fotocopia simple de la factura de venta, la cual debe estar válida y vigente al momento de la apertura en sitio web www.sii.cl.
- b) Vehículo de propiedad de un tercero: original o fotocopia simple de la factura de venta, la cual debe estar válida y vigente al momento de la apertura en sitio web www.sii.cl; Y el original o fotocopia simple del título que lo habilita a destinar el o los vehículos propuestos al servicio, suscrito por el propietario del vehículo.

La Comisión Evaluadora podrá verificar la validez de toda factura con el Servicio de Impuestos Internos. En caso de presentar una o más facturas anuladas, indebidamente modificadas, no recibidas, o con otra situación irregular, la oferta será declarada inadmisibile y la situación será reportada a quien corresponda.

⁹ En el caso de los vehículos nuevos se exigirá que la homologación o certificado de revisión técnica y el certificado de inscripción y anotaciones, sean presentados al momento de la suscripción del contrato.



En caso de vehículos respecto de los cuales existen promesas de compraventa, deberá presentarse copia autorizada de dichos documentos, los cuales deberán estar suscritas con el distribuidor de los buses que compongan la flota. Además, deberán contener la descripción detallada de las especificaciones relativas a capacidad y año de fabricación del vehículo sin perjuicio de que los documentos anteriormente solicitados serán exigibles al momento de la suscripción del contrato.

Se entenderá que todos los antecedentes presentados son copias fieles de los originales, por lo que el oferente, asume la total responsabilidad respecto de la veracidad, idoneidad y exactitud de los antecedentes que entregue y/o presente al Ministerio durante el procedimiento del proceso concursal de Subsidio. De ser falsa la presente declaración se expone a las penas establecidas en el artículo 210° del Código Penal. Asimismo, ante cualquier hecho que, a juicio de la Comisión Evaluadora, revista antecedentes graves para presumir de la sola lectura del documento su falta de veracidad o autenticidad; ésta podrá tenerlo por no presentado, exponiendo los fundamentos de ello en el acta respectiva. Lo anterior, procederá previa aplicación de lo previsto en el punto 1.7.4.3 de las Bases Concursales, siempre que la omisión o error no se refiera a elementos esenciales de la oferta. En los casos en que en las ofertas se incluyan antecedentes que eventualmente pudieran configurar el delito previsto y sancionado en el artículo 210 del Código Penal, deberá efectuarse la denuncia ante las autoridades policiales o Fiscalía competente; declarándose, entre tanto, la inadmisibilidad de la oferta.

1.8.3. Antecedentes de Experiencia en Transporte de Pasajeros mediante buses (ETP)

Para acreditar la experiencia del oferente en transporte de pasajeros mediante buses (ETP), el oferente deberá completar el ítem dispuesto para este efecto en el Anexo N°4, de estas bases.

En este sentido y para acreditar dicha experiencia, el oferente deberá acompañar a su propuesta técnica los documentos que a continuación se indican, teniendo presente lo siguiente:

- El oferente deberá entregar el o los documentos en que consten las autorizaciones o inscripciones correspondientes otorgadas por la autoridad de transporte competente, esto es la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones que corresponda, o el certificado o documento que dicha autoridad, nacional o extranjera, entregue al efecto, con indicación del número de buses que se operó cada año, o por cartas firmadas por los representantes legales, o quienes estos designen, de las empresas o entidades a las cuales se han prestado los respectivos servicios de transporte. En todos los casos, el o los documentos que se presenten deberán incluir la información de contacto del emisor, incluyendo nombre de la persona de contacto, teléfono y email. El Ministerio se reserva el derecho de verificar las referencias respectivas.
- En caso de declarar experiencia de manera indirecta, a través de su socio o accionista con mayor participación, o de su filial o sociedad en las que el Oferente controle más del 50% del capital con derecho a voto o de las acciones, según corresponda, se deberá entregar una declaración jurada respecto al carácter de accionista o sociedad controladora del Oferente, o sociedad filial del Oferente, o copia de la escritura social o de su modificación o de cualquier documento o certificado que dé cuenta de manera indubitada de la relación de propiedad o control sobre el Oferente o del Oferente respecto a su sociedad filial, de acuerdo a la definición del artículo 86 de la Ley N°18.046, o sociedades en las que controle más del 50% del capital con derecho a voto o de las acciones, según corresponda. El Ministerio también se reserva el derecho de verificar esta información.
- En caso de declarar el último indicador de evaluación de servicios anual (IEA), se deberá presentar el número de folio inscrito en el Registro Nacional de Transporte Público con el que posee servicios. En caso de que el oferente no se encuentre adscrito a algún servicio de transporte público mayor de pasajeros y pasajeras, se le asignará el puntaje mínimo por este concepto.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

- La revisión y evaluación de la presentación de los antecedentes acompañados por el oferente para acreditar la ETP, se realizará según lo indicado en el punto 1.9.1.3, de estas Bases Administrativas.



1.8.4. Oferta de servicio

La oferta económica deberá presentarse, llenando el Anexo N°3 de las presentes bases de concurso, indicando el monto solicitado.

Además, a las ofertas técnicas se deberán acompañar con los Anexos N°4 y N°5, debidamente llenados, ambos de las presentes bases de concurso.

Las ofertas técnicas y económicas que no acompañen los Anexos previamente mencionados ni el informe detallado de la evaluación económica, según lo indicado en el punto 1.9.2 de las presentes bases, serán declaradas inadmisibles.



1.8.5. Garantía de la Seriedad de la Oferta

La garantía de seriedad de la oferta deberá ajustarse a lo indicado en el punto 1.7.3.7 de estas bases.

1.9 Criterios de evaluación de oferta

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación y puntajes.

Criterios de Evaluación		Puntaje Máx.
Técnicos (PT _i)	Características del bus	30
	Plazo de implementación	30
	Experiencia en transporte de pasajeros mediante buses	25
	Presentación formal de propuesta	15
Económicos (PE _i)	Valor económico de la oferta	100



Estos puntajes se ponderarán según lo indicado en el 1.9.3 de estas bases, para así obtener el puntaje final.

1.9.1. Evaluación Técnica

La oferta técnica deberá ser entregada según el formato del Anexo N°4 de las presentes bases, cumpliendo lo descrito en el Anexo N°9 de las presentes bases, siendo inadmisibles aquellas ofertas que no detallen todos los aspectos solicitados en dicho Anexo o que no detallen la totalidad de los vehículos ofertados.

Si bien el punto 3.6 de las Condiciones de Operación aprobadas mediante Resolución Exenta N°1745 de 2019 y sus posteriores modificaciones, establece la obligatoriedad de que los vehículos deban cumplir con las exigencias ahí expuestas, adicionalmente se establecen factores técnicos asociados a características de los vehículos a evaluar contenidas en el Anexo N°9 de las presentes bases.

El puntaje técnico (PT_i) de la oferta *i* corresponderá a la suma de cada uno de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios técnicos.

1.9.1.1. Características del bus ofertado

En cuanto a las características del bus, se tendrán en consideración la capacidad, número de asientos, tipología de bus y antigüedad de flota.



Para la evaluación se considerará el mínimo entre la totalidad de la flota ofertada, en cuanto a la capacidad y asientos.

- Puntaje por capacidad (pasajeros y pasajeras sentados y de pie) de los vehículos

Rango (plazas totales)	<36	37-38	>38
Puntaje	0	5	10

- Puntaje por asientos de los vehículos

Rango (asientos)	21 -22	23 – 24	>24
Puntaje	0	5	10

Para este caso, la caracterización por tipo de bus estará sujeta a lo especificado en el D.S N°122 de 1991 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

No serán admisibles ofertas que presenten capacidad menor al rango inferior detallado en las tablas anteriores.

- Puntaje por antigüedad de la flota

Con respecto a la antigüedad de la flota, se diferenciará entre vehículos según su año de fabricación. Se asignará puntaje según la antigüedad promedio simple de la flota ofertada, el que bajo ningún caso podrá ser superior a 10 años.

Promedio antigüedad flota	<3	4-6	7-9	10
Puntaje	10	6	3	0



1.9.1.2. Plazo de implementación

El puntaje asignado al plazo de implementación del (de los) terminal(es) y puesta en marcha de los servicios se detalla en la tabla siguiente:

Rango de días corridos para la implementación	1 a 10 días	De 11 a 20 días	21 a 30 días
Puntaje	30	20	10

El oferente deberá tener presente que el plazo de implementación ofertado y evaluado bajo este punto, debe contabilizarse desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato que se suscribirá y hasta el inicio de los servicios.

1.9.1.3. Experiencia en transporte de pasajeros mediante buses (ETP)

El puntaje por experiencia en transporte de pasajeros mediante buses se determinará mediante la suma de los puntajes que se obtengan de la evaluación de tres subcriterios denominados "Puntaje por experiencia general del Oferente en transporte de pasajeros mediante buses", "Puntaje por experiencia del Oferente en transporte público urbano de pasajeros mediante buses" y "Puntaje por Indicador de Evaluación Anual de servicios inscritos en el Registro Nacional de Transporte Público", en conformidad con lo declarado por el oferente en su Anexo N°4, de estas Bases, según se detalla a continuación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$ETP = ETP_1 + ETP_2 + IEAP$$

Donde,

ETP: Puntaje por experiencia en transporte de pasajeros mediante buses.



ETP₁: Puntaje por experiencia general del Oferente en transporte de pasajeros mediante buses.

ETP₂: Puntaje por experiencia del Oferente en transporte público urbano de pasajeros y pasajeras mediante buses.

IEAP: Puntaje por Indicador de Evaluación Anual de servicios inscritos en el Registro Nacional de Transporte Público.



Si el Oferente es un consorcio, se considerará la flota operada por el integrante con mayor participación. En el caso que existan dos o más personas en dicha condición, se deberá presentar la información de uno de ellos, el que el Oferente estime conveniente. La experiencia del Oferente, de su socio o accionista mayoritario, o de la sociedad con mayor participación del consorcio, según sea el caso, podrá referirse a operaciones de transporte prestadas directamente por la persona jurídica, o indirectamente, a través de filiales, de acuerdo a la definición del artículo 86 de la Ley N°18.046, o sociedades en las que controle más del 50% del capital con derecho a voto o de las acciones, según corresponda.

El puntaje por experiencia en transporte de pasajeros mediante buses se asignará conforme se indica en el punto 1.8.3 de estas Bases, de acuerdo con las siguientes reglas:

- i) No se considerará la experiencia que no esté respaldada con antecedentes o documentos que la acrediten.
- ii) Solo se considerará la experiencia en empresas formales de transporte. Se entenderán por empresas formales, aquellas que cuenten con las autorizaciones o inscripciones correspondientes entregadas por la autoridad de transporte que corresponda o algún certificado o documento que dicha autoridad nacional o extranjera entregue al efecto.
- iii) Para la evaluación del subcriterio *ETP₁*, se considerará la experiencia correspondiente a una operación en un mismo país. Si el Oferente acredita experiencia en transporte de pasajeros mediante buses, obtendrá un puntaje *ETP₁* de acuerdo con la cantidad de años de operación acreditada.
- iv) Si el Oferente acredita que la totalidad de la experiencia presentada para la evaluación de *ETP₁*, o parte de esta, corresponde a transporte público urbano de pasajeros mediante buses, recibirá un puntaje *ETP₂* en base a la cantidad años indicados. Cabe destacar que, en caso de no presentar experiencia en transporte público urbano de pasajeros obtendrá cero (0) puntos por este concepto (*ETP₂* = 0).

En el caso de la variable *ETP₁*, se otorgará 0,4 puntos según cada año acreditado por el Oferente de prestación de servicio de transporte de pasajeros mediante buses, entre los años 2010 y 2025, con un tope de 5 puntos en total.

Se otorgará un puntaje adicional *ETP₂*, correspondiente a 0,4 por cada año acreditado por el Oferente de prestación de servicio de transporte público urbano de pasajeros mediante buses, entre los años 2010 y 2025, con un tope de 5 puntos en total.

El puntaje asociado a la variable *IEAP*, se asignará de acuerdo a la siguiente tabla:

IEA	<0,8	≥0,8
Puntaje	0	15

1.9.1.4. Presentación Formal de la Propuesta

A continuación, se detalla el desglose del puntaje asignado por presentación formal de propuesta:

Presentación Formal de la propuesta	Puntaje
Presentación de la oferta en conformidad a lo exigido en el punto 1.7.3.2, así como también, la entrega de la oferta ordenada y de forma correlativa, conforme indica el punto 1.7.3.2.1	7,5
Presentación de la oferta sin cumplir con las formalidades antes indicadas. Cabe señalar que dichos incumplimientos no conllevan salvar error, sino solo descuento de puntaje asignado.	0

Presentación de antecedentes de la oferta	Puntaje
Presentación íntegra de la totalidad de los documentos solicitados en las presentes bases de concurso.	7,5
Presentación incompleta de los antecedentes y documentos evaluados. Lo cual supone ofertas a las cuales se les soliciten salvar errores u omisiones formales, según lo establecido en el punto 1.7.4.3 de estas Bases y sean subsanadas dentro del plazo establecido.	0

1.9.1.5. Inadmisibilidad de las Ofertas Técnicas

Las ofertas técnicas serán declaradas inadmisibles en los siguientes casos:

- No haber presentado y/o llenado en su completitud los Anexos N°3, N°4 y N°5 de las presentes bases.
- Presentar una o más facturas anuladas, indebidamente modificadas, no recibidas, o con otra situación irregular.
- Si el oferente se encuentra afectado por alguna de las inhabilidades que se señalan en el punto 1.1.1.
- Haber presentado un monto de subsidio operación mensual superior al monto máximo a que se refiere el punto 1.3.
- Ofertas cuyo plazo de implementación supere el plazo dispuesto en el punto 1.7.
- Ofertas cuyos vehículos presenten capacidad de asientos menor al rango inferior que se detalla en el punto 1.9.1.1.
- Ofertas que incluyan al menos un vehículo con una antigüedad superior a lo detallado en el punto 2.2.
- Tener en la evaluación técnica un puntaje técnico (PT_i) menor a 50 puntos.

1.9.2. Evaluación Económica

La oferta económica deberá ser entregada según lo descrito en Anexo N°3 (Incluido los Anexos N°3.1 y N°3.2) de las presentes bases. En este documento, el oferente deberá completar todos y cada uno de los datos solicitados, considerando las definiciones establecidas en el mismo Anexo.

Además, el oferente deberá realizar y presentar, junto con su oferta, un informe exhaustivo de su evaluación económica con el detalle del valor económico de la oferta y el sustento de cada una de sus consideraciones, de forma tal que el valor económico de la oferta quede completamente justificado en este documento. Los datos y documentación entregadas deberán ser consistentes con la oferta presentada, en el caso de existir incongruencias o inconsistencias, la oferta podrá ser desestimada.

Los parámetros económicos y el flujo de caja presentados en el antedicho anexo, deben ser consistentes entre sí, además de ser congruentes con el informe ya mencionado y con la oferta presentada, en el caso de existir incongruencias o inconsistencias entre ellos, la oferta podrá ser desestimada.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

1.9.2.1. Valor Económico de la Oferta

Las ofertas se analizarán y clasificarán sobre la base de una escala de notas de 0 a 100, de acuerdo con el valor económico de la oferta en base a la siguiente fórmula:

PEi = (VEmin * 100) / VEi

en donde,

- PEi es el puntaje asociado a la evaluación económica de la oferta i.
- VEi es el valor económico de la oferta i.
- VEmin es el menor valor económico entre todas las ofertas admisibles.

Obtendrá el máximo puntaje en este ítem la oferta que tenga el menor valor económico. El resto de las ofertas económicas obtendrá un puntaje económico en función de aquella oferta de menor valor económico según la formulación explicitada previamente.

1.9.3. Evaluación Final

Finalmente, el puntaje final (PFi) de la oferta i corresponderá a:

PFi = 70% * PEi + 30% * PTi

Es decir, una suma ponderada del puntaje obtenido en la evaluación técnica (PT) y en la evaluación económica (PE). La oferta que obtenga el mayor puntaje será adjudicada.

2 RESPECTO DE LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS

2.1 Sobre el programa de operación

El área geográfica de aplicación del Perímetro de Exclusión se encuentra determinada en la Resolución Exenta N°1888 de 2018 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

El programa de operación se encuentra determinado en la Resolución Exenta N°1745 de 2019 y sus modificaciones y transcrito en el Anexo N°1. No obstante, lo anterior, el conjunto de parámetros establecidos por el programa de operación podrá modificarse, considerando variables propias del dinamismo de los sistemas de transporte, en conformidad a lo indicado en el número 3.2 de las Condiciones de Operación, aprobadas en la Resolución Exenta N°1745 de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y sus modificaciones.

Los servicios contemplados para la operación dentro del Perímetro de Exclusión serán los que se muestran a continuación:

Unidad de Negocio	Servicio	Tipo
UN01	101	Normal
	102	Normal
	103	Normal
	104	Normal
	105	Normal
	106	Normal
	107	Normal
	108	Normal
	109	Normal
	110	Normal
	111	Normal



Unidad de Negocio	Servicio	Tipo
	112	Normal
	113	Normal
	114	Normal
	115	Normal
	116	Normal
	117	Normal
	119	Normal
	120	Normal
	121	Normal
	122	Normal
	123	Normal
	124	Normal
	125	Normal
	126	Normal
	127	Normal
	101D	Directo
	102D	Directo
	104D	Directo
	105D	Directo
	106D	Directo
	107D	Directo
	110D	Directo
	111D	Directo
	113D	Directo
	114D	Directo
	115D	Directo
	103C	Corto
	104Y	Inyección
	119Y	Inyección
	126Y	Inyección

En vista a la implementación del nuevo marco regulatorio aprobado por Resolución N°45 de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que comenzará a regir en la conurbación del Gran Valparaíso y en el marco del mecanismo de transición que se incorporará en las actuales Condiciones de Operación aprobadas por Resolución Exenta N°1745 de 2019; dentro de los primeros tres trimestres del año 2027 los servicios 103, 105, 105D, 108, 110, 111, 111D, 112, 113 y 113D podrán cesar su operación. En dicho caso, se procederá a realizar los ajustes pertinentes en función a lo establecido en las Condiciones de Operación y sus modificaciones.



2.2 Sobre los vehículos

Las especificaciones técnicas de los vehículos consisten en una serie de exigencias que deben ser acatadas por los operadores de los servicios que forman parte del Perímetro de Exclusión, siendo responsabilidad de estos, el que se cumpla con tales exigencias, y en conformidad a las normas legales vigentes y aplicables, y toda aquella que las reemplace o modifique.

Los vehículos de la flota en operación deberán cumplir en todo momento con las normas técnicas y de niveles de emisión, así como la antigüedad máxima establecida por el Ministerio en las condiciones de operación y sus modificaciones. Además, el Operador será responsable



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

de cumplir con todas aquellas condiciones de seguridad aplicables a los vehículos, establecidas en las normas que se encuentren vigentes o se dicten en el futuro.

El operador de transporte será responsable de que los buses de la flota del servicio cumplan con la normativa vigente relativa a letreros, avisos, símbolos, leyendas, publicidad, color o combinación de colores, ubicación y tipología de letreros y presentación exterior e interior de los vehículos y con toda disposición vigente relativa al transporte, o la que se dicte a futuro.

La antigüedad máxima de los buses en el área regulada no podrá ser superior a los dieciséis (16) años.

2.3 Tarifas y polinomio

Las tarifas, así como su polinomio y metodología de reajustabilidad se ajustarán a lo dispuesto en el punto 3.7 de las Condiciones de Operación y sus modificaciones.

Las tarifas serán reajustadas mensualmente según el polinomio de reajustabilidad dispuesto en el punto 3.7.2, de las Condiciones de Operación y sus posteriores modificaciones.

No obstante, y una vez iniciados los servicios, la tarifa normal deberá ajustarse a la vigente en el sistema, según lo que determine el Ministerio.

2.4 Respetto de los terminales o recintos ajenos a la vía pública

El Operador de transporte deberá contemplar lo señalado en el punto 3.8 de las Condiciones de Operación y sus modificaciones, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y sus modificaciones.

2.5 Respetto de la flota

La flota corresponde al conjunto de vehículos de que dispone el operador para prestar los servicios de transporte público dentro del área regulada. La flota deberá estar compuesta conforme al siguiente detalle:

Unidad de negocio	Número de buses
UN01	392

Se permitirá la libre movilidad de los buses entre los distintos servicios del mismo operador, sin perjuicio de cumplir las frecuencias individuales de cada uno de éstos, de acuerdo a lo indicado en el punto 3.9 de las Condiciones de Operación y sus modificaciones, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, al igual que los mecanismos de reemplazo de la flota.

La totalidad de la flota deberá cumplir con el Manual de Normas Gráficas que se establecen en el Anexo N°8 de esta convocatoria.

2.6 Sobre sistemas de cobro electrónico de tarifas

Respetto a los sistemas de cobro de tarifas, se tendrá al punto 3.10 de las condiciones de operación y sus modificaciones, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

2.7 Sistemas tecnológicos complementarios de apoyo a la operación

El Operador de Transporte deberá incorporar y mantener operativo, durante toda la vigencia del contrato, los sistemas tecnológicos complementarios de apoyo a la operación que se indican en el punto 3.11 de las Condiciones de Operación y sus modificaciones. Las tecnologías especificadas en las condiciones de operación, así como otras complementarias que surjan durante la vigencia del contrato, deberán ser aprobadas y reguladas en su implementación y/u operación por la Subsecretaría de Transportes mediante acto administrativo.



2.8 Sistema de control de cumplimiento del programa de operación

El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones controlará la efectiva, correcta y adecuada prestación del servicio de transporte, en las condiciones establecidas en el programa de operación, utilizando para ello "sistemas de localización automática de vehículos", en adelante "sistemas AVL" (*Automatic Vehicle Location*) en conformidad a lo establecido en las Condiciones de Operación y sus modificaciones todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

2.9 Del pago del subsidio

El pago del subsidio se efectuará en conformidad lo dispuesto en los puntos 4 y 5, de las Condiciones de Operación y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, teniendo en consideración el factor de pago para el año 4 en adelante:



Año	α	β	γ
4 en adelante	0,75	0,15	0,10

2.10 Respecto al subsidio

Respecto al monto de subsidio inicial asociado a la operación de los servicios individualizados en el Anexo N°1, se encuentra determinado en el punto 1.3 de las presentes bases concursales, el cual se reajustará en conformidad a lo establecido en el punto 6.2 de las condiciones de operación.

2.11 Respecto a la evaluación de los servicios

El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones elaborará mensualmente un indicador de evaluación mensual de los servicios en base a los datos obtenidos por los sistemas AVL implementados por el operador y según lo definido en el numeral 10 de las Condiciones de Operación y sus modificaciones.

3 DISCREPANCIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Si durante la vigencia del contrato que se suscribirá se produjeran diferencias respecto a su cumplimiento, en cuanto a lo previsto en los diversos instrumentos que regulan esta materia, la controversia se resolverá aplicando el siguiente orden de prelación:

- 1) Bases de Concurso y sus eventuales modificaciones.
- 2) Las eventuales aclaraciones y respuestas, rectificaciones a las bases de concurso y sus anexos.
- 3) El respectivo contrato.
- 4) La oferta del oferente.

4 CONFIDENCIALIDAD

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, los operadores contratados deberán guardar confidencialidad de todos los antecedentes que conozca con motivo de la ejecución del contrato y no podrá hacer uso de éstos para fines ajenos a las bases y bajo ninguna circunstancia podrá, por cualquier título y/o medio revelar, difundir, publicar, vender, ceder, copiar, reproducir, interferir, alterar, modificar, dañar, inutilizar, destruir, en todo o en parte esta información, durante la vigencia del contrato.



Esta prohibición afecta al operador contratado, su personal directo e indirecto, así también a sus consultores, que en cualquier calidad se encuentren ligados a la prestación de servicios, en cualquiera de sus etapas.

5 TÉRMINO DEL CONTRATO

El Ministerio, sin perjuicio de lo dispuesto en las sanciones establecidas en el Concurso para adscripción al servicio y otorgamiento de subsidio en el Perímetro de Exclusión de la Ley N° 18.696 para la operación de la UN01 en Gran Valparaíso, podrá poner término anticipado al presente contrato, por las causales que se mencionan a continuación:

- 1) Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.
- 2) Estado de notoria insolvencia del contratado, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato. Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 1º, literales c) y d) del artículo 57 de la Ley N° 20.720.
- 3) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 4) Por las causales descritas en el punto 8.2 de las Condiciones de Operación expuestas en el Anexo N°2 de las presentes bases.
- 5) En caso de incurrir en una condena de prohibición de contratar con el Estado o con cualquiera de sus órganos o servicios reconocidos por la Constitución Política de la República o creados por Ley, con cualquiera de sus órganos o empresas públicas que conforme a la ley constituyen al Estado y con las empresas o sociedades en las que el Estado participe con al menos la mitad de las acciones que comprenden su capital, de los derechos sociales o de los derechos de administración, en conformidad al artículo 33 de la Ley N° 21.595 de Delitos Económicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

6 RESPONSABLE DEL PROCESO

El encargado del proceso será don Óscar Moreno Beltrán, funcionario contratado a honorarios con agencia pública de la División de Transporte Público Regional, cuyo correo electrónico es (omoreno@mtt.gob.cl), o quien la Subsecretaría de Transportes designe en su remplazo.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

7 ANEXOS

ANEXO N°1 PROGRAMA DE OPERACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS

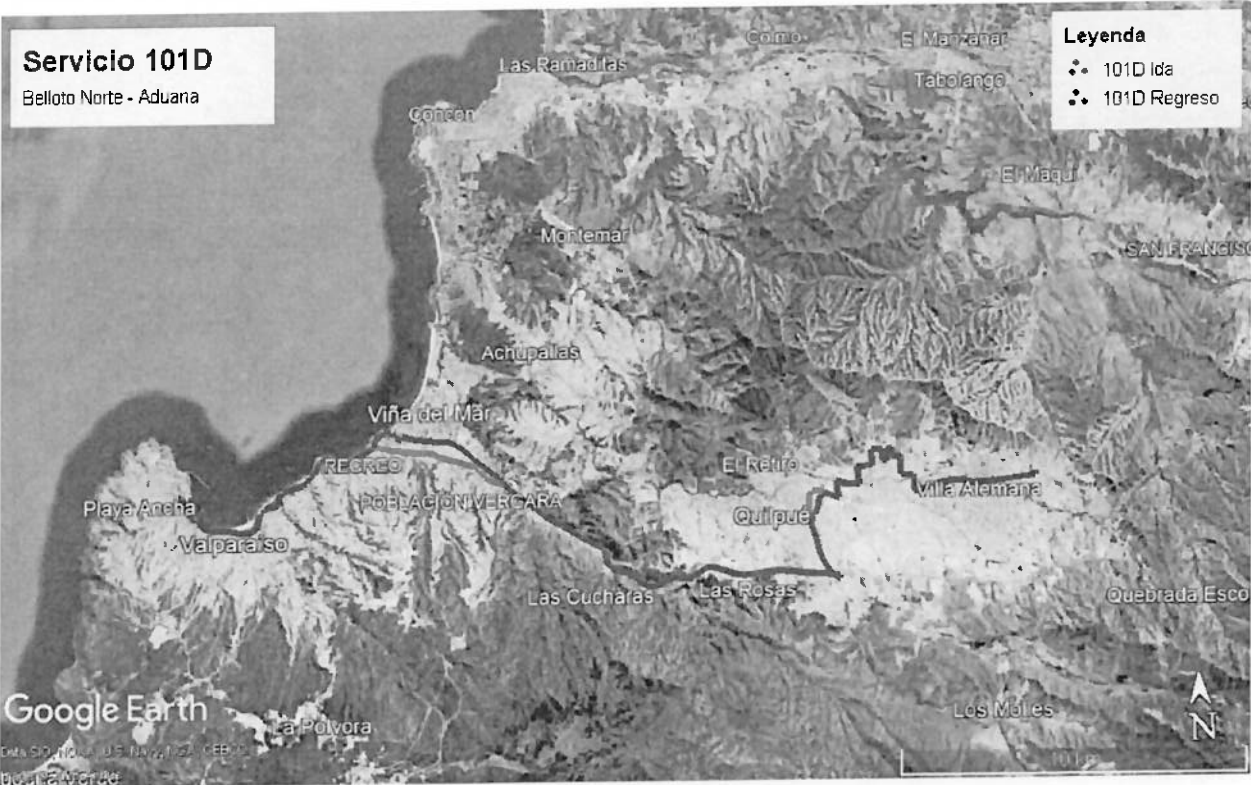
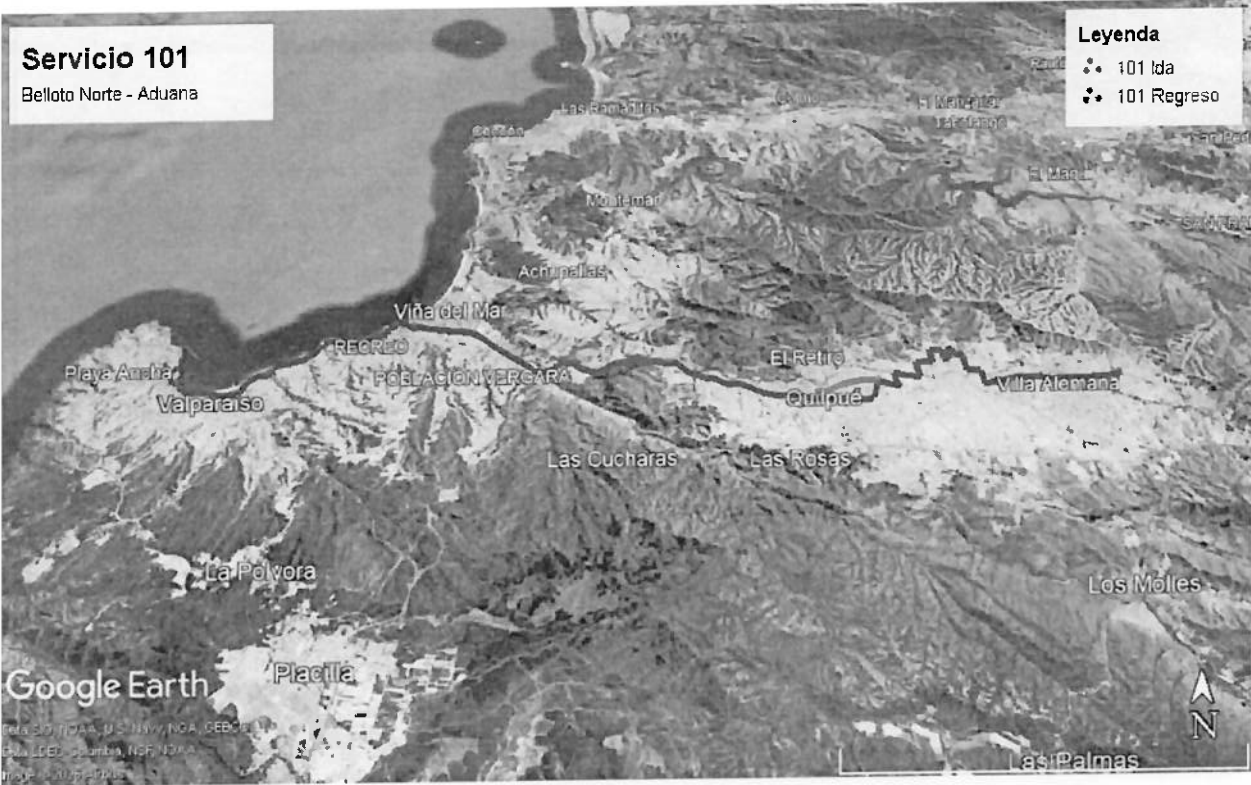
Servicio	Sentido	Longitud (KM)	Origen	Destino
101	Ida	33,57	Belloto Norte	Aduana
101	Regreso	34,03	Aduana	Belloto Norte
102	Ida	35,05	Villa Alemana	Aduana
102	Regreso	35,41	Aduana	Villa Alemana
103	Ida	34,56	Villa Alemana	Aduana
103	Regreso	33,44	Aduana	Villa Alemana
104	Ida	31,68	Peñablanca	Viña del Mar
104	Regreso	31,21	Viña del Mar	Peñablanca
105	Ida	34,51	Peñablanca	Plaza Victoria
105	Regreso	34,80	Plaza Victoria	Peñablanca
106	Ida	31,56	Villa Alemana	Playa Ancha
106	Regreso	31,68	Playa Ancha	Villa Alemana
107	Ida	33,80	Villa Alemana	Playa Ancha
107	Regreso	32,99	Playa Ancha	Villa Alemana
108	Ida	37,88	Peñablanca	Aduana
108	Regreso	37,23	Aduana	Peñablanca
109	Ida	34,32	Villa Alemana	Playa Ancha
109	Regreso	34,66	Playa Ancha	Villa Alemana
110	Ida	32,37	Peñablanca	Aduana
110	Regreso	32,72	Aduana	Peñablanca
111	Ida	34,18	Quilpué	Playa Ancha
111	Regreso	33,36	Playa Ancha	Quilpué
112	Ida	34,87	Quilpué	Playa Ancha
112	Regreso	34,80	Playa Ancha	Quilpué
113	Ida	34,19	Villa Alemana	Playa Ancha
113	Regreso	33,15	Playa Ancha	Villa Alemana
114	Ida	33,14	Villa Alemana	Aduana
114	Regreso	33,52	Aduana	Villa Alemana
115	Ida	33,51	Quilpué	Playa Ancha
115	Regreso	33,95	Playa Ancha	Quilpué
116	Ida	3,08	Villa Alemana	Villa Alemana
116	Regreso	5,45	Villa Alemana	Villa Alemana
117	Ida	2,49	Quilpué	Quilpué
117	Regreso	2,26	Quilpué	Quilpué
119	Ida	23,24	Quilpué	Villa Alemana
119	Regreso	20,44	Villa Alemana	Quilpué
120	Ida	5,68	Villa Alemana	Villa Alemana
120	Regreso	3,80	Villa Alemana	Villa Alemana
121	Ida	14,07	Quilpué	Quilpué
121	Regreso	14,11	Quilpué	Quilpué
122	Ida	21,08	Quilpué	Villa Alemana

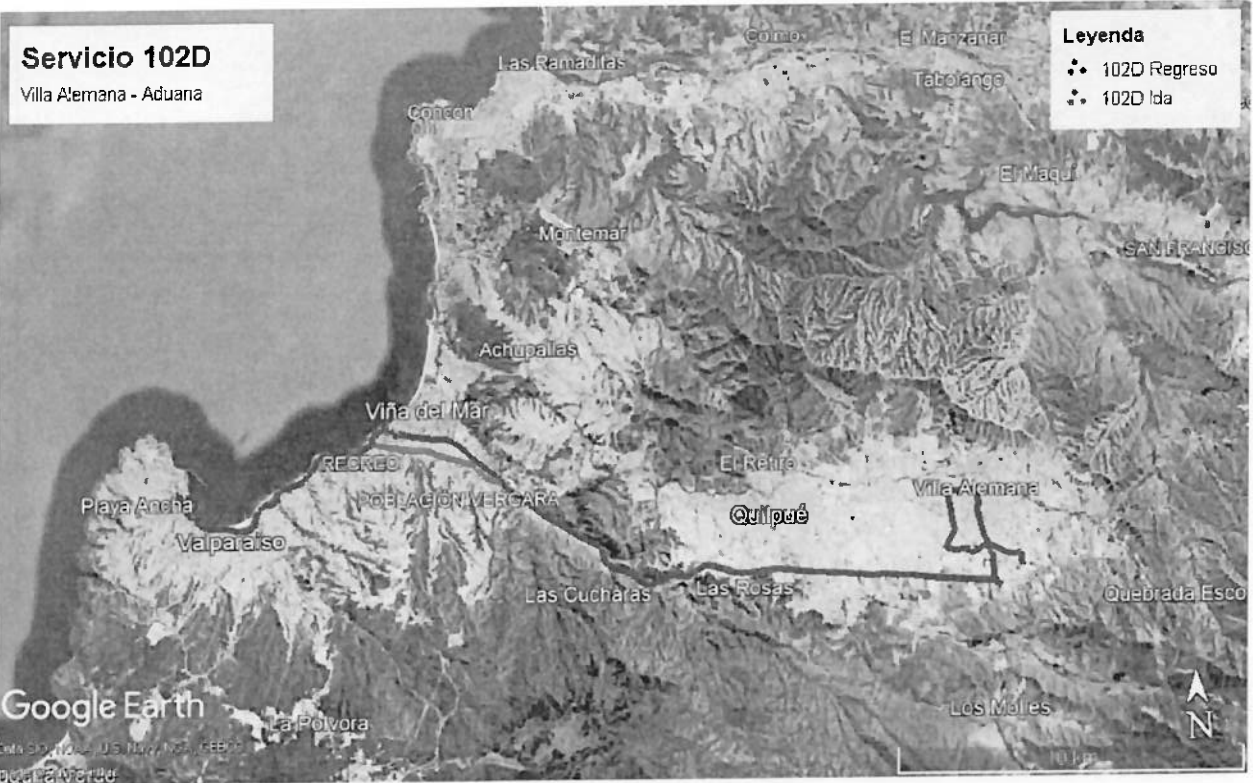
Servicio	Sentido	Longitud (KM)	Origen	Destino
122	Regreso	21,38	Villa Alemana	Quilpué
123	Ida	4,00	Quilpué	Quilpué
123	Regreso	3,90	Quilpué	Quilpué
124	Ida	7,12	Villa Alemana	Villa Alemana
124	Regreso	9,19	Villa Alemana	Villa Alemana
125	Ida	23,79	Peñablanca	Villa Alemana
125	Regreso	22,92	Villa Alemana	Peñablanca
126	Ida	2,70	Quilpué	Quilpué
126	Regreso	2,76	Quilpué	Quilpué
127	Ida	40,00	Villa Alemana	Valparaíso
127	Regreso	40,00	Valparaíso	Villa Alemana
101D	Ida	35,89	Belloto Norte	Aduana
101D	Regreso	37,28	Aduana	Belloto Norte
102D	Ida	36,11	Villa Alemana	Aduana
102D	Regreso	37,60	Aduana	Villa Alemana
104D	Ida	41,30	Peñablanca	Aduana
104D	Regreso	40,13	Aduana	Peñablanca
105D	Ida	36,26	Peñablanca	Plaza Victoria
105D	Regreso	38,52	Plaza Victoria	Peñablanca
106D	Ida	32,22	Villa Alemana	Playa Ancha
106D	Regreso	32,45	Playa Ancha	Villa Alemana
107D	Ida	32,20	Villa Alemana	Playa Ancha
107D	Regreso	33,38	Playa Ancha	Villa Alemana
110D	Ida	34,96	Peñablanca	Aduana
111D	Ida	31,04	Quilpué	Playa Ancha
111D	Regreso	31,65	Playa Ancha	Quilpué
113D	Ida	34,43	Villa Alemana	Playa Ancha
113D	Regreso	35,75	Playa Ancha	Villa Alemana
114D	Ida	35,61	Villa Alemana	Aduana
114D	Regreso	37,00	Aduana	Villa Alemana
115D	Ida	32,71	Quilpué	Playa Ancha
115D	Regreso	33,41	Playa Ancha	Quilpué
103C	Ida	31,20	Villa Alemana	Aduana
104Y	Regreso	19,39	Pompeya	Peñablanca
119Y	Ida	10,27	Pompeya	Belloto
119Y	Regreso	10,31	Belloto	Pompeya
126Y	Ida	7,44	El Retiro	Belloto
126Y	Regreso	7,90	Belloto	El Retiro

1.2. TRAZADOS

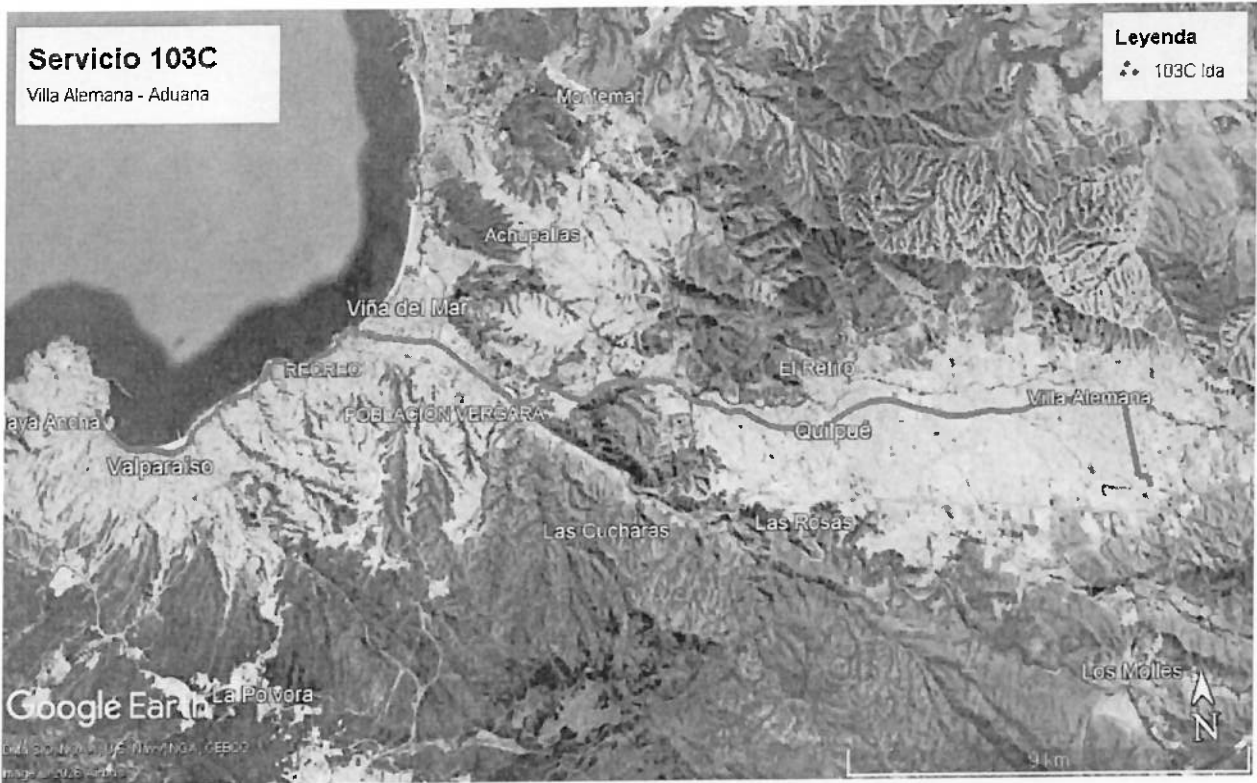


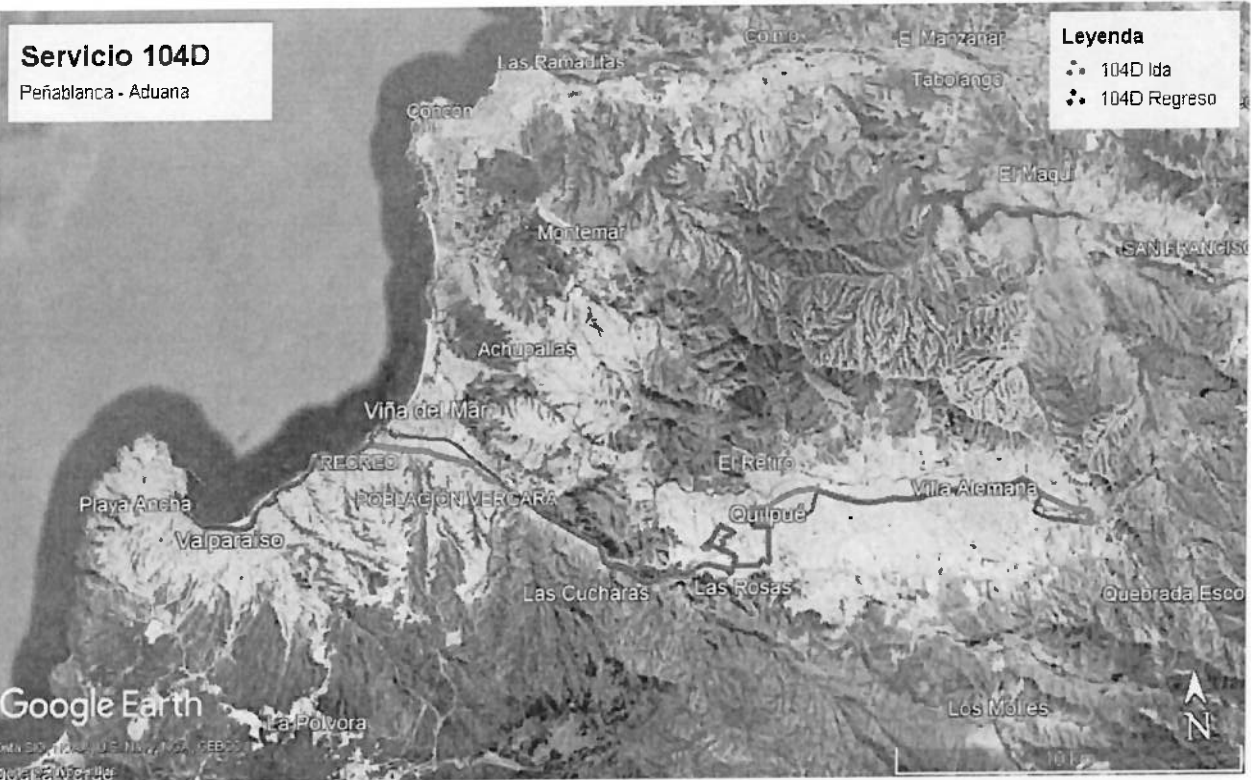
TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)



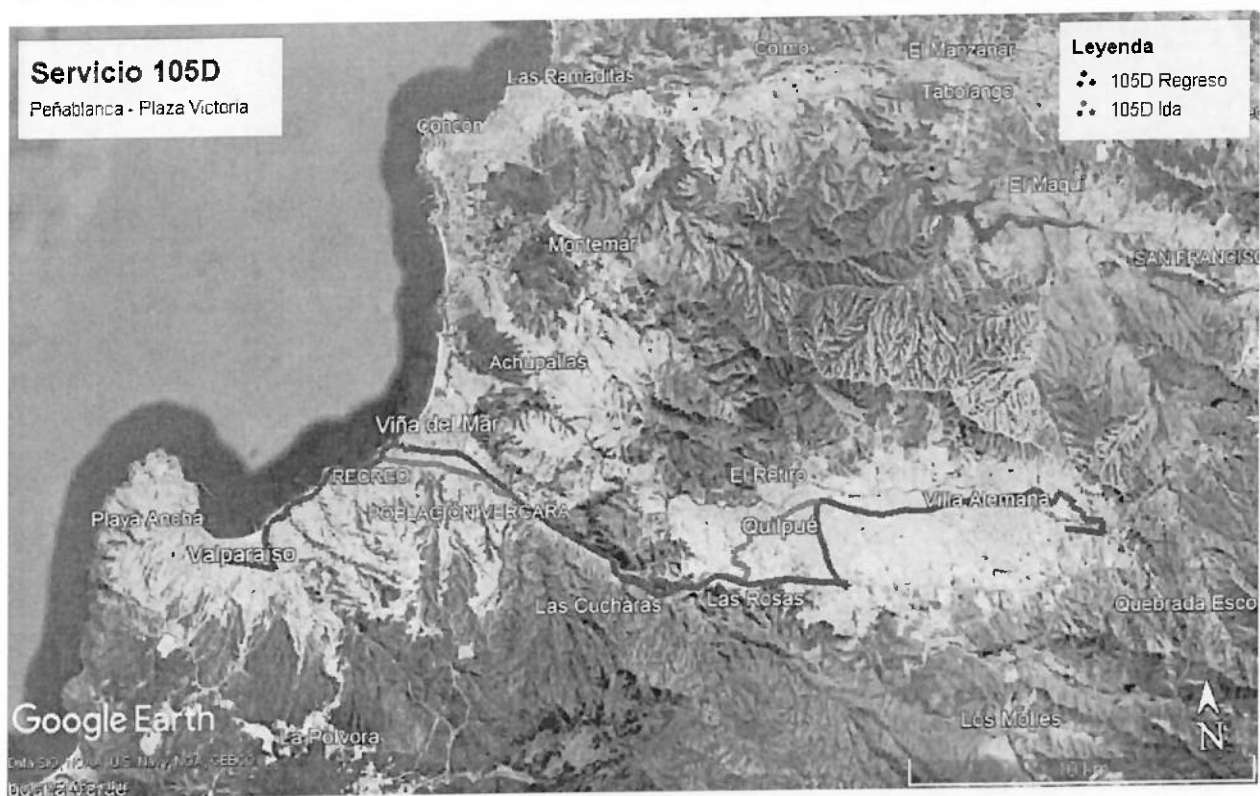
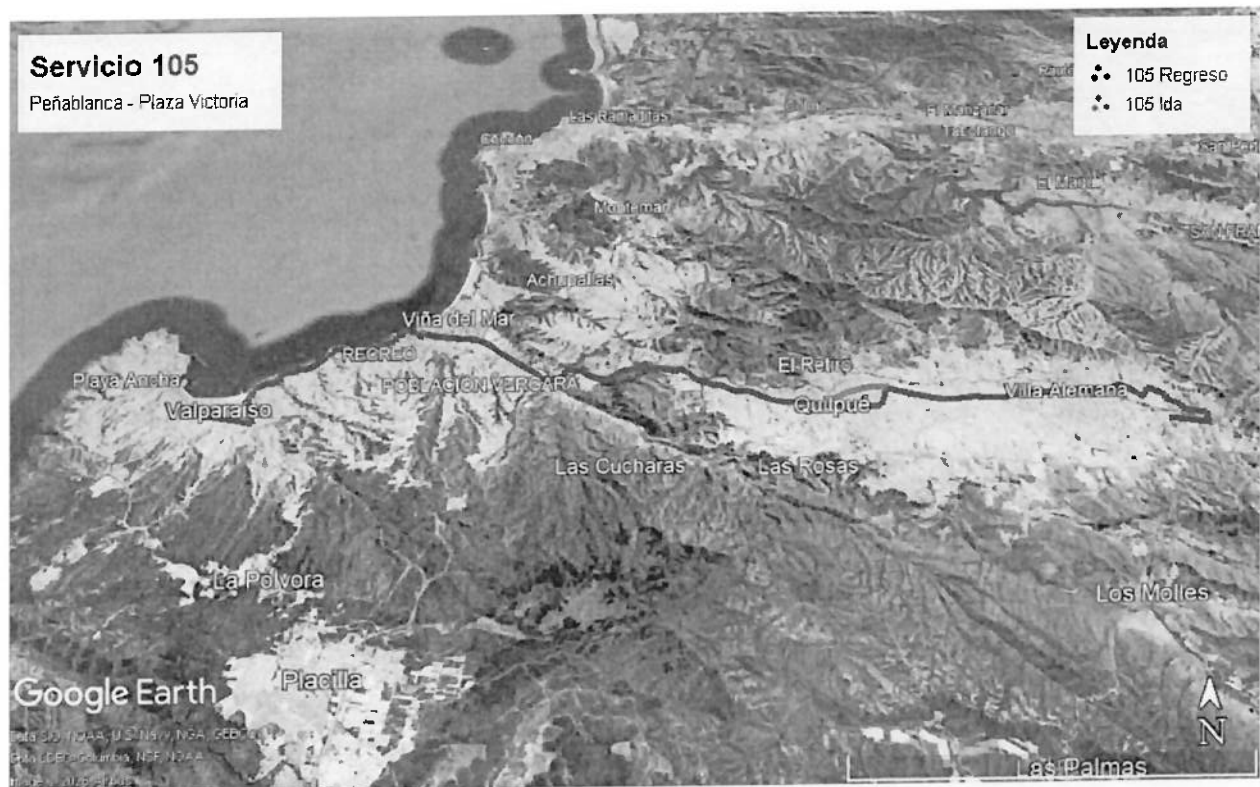


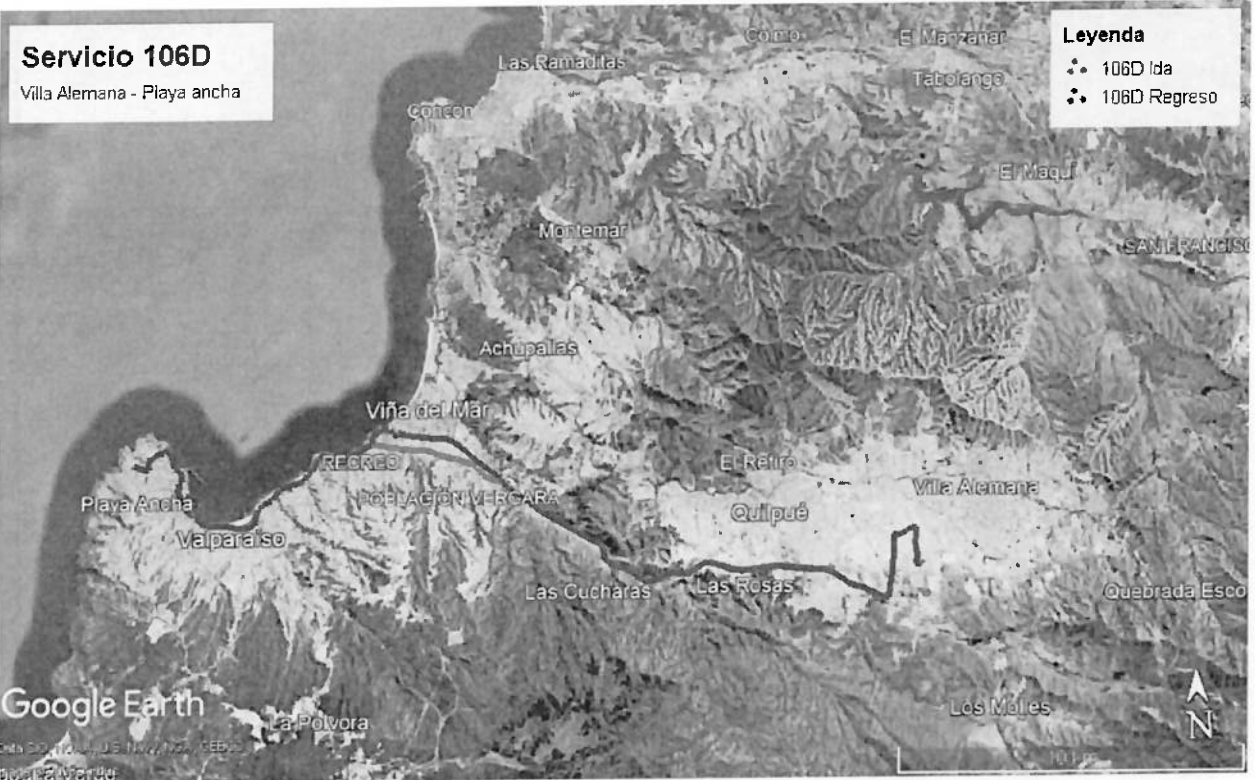
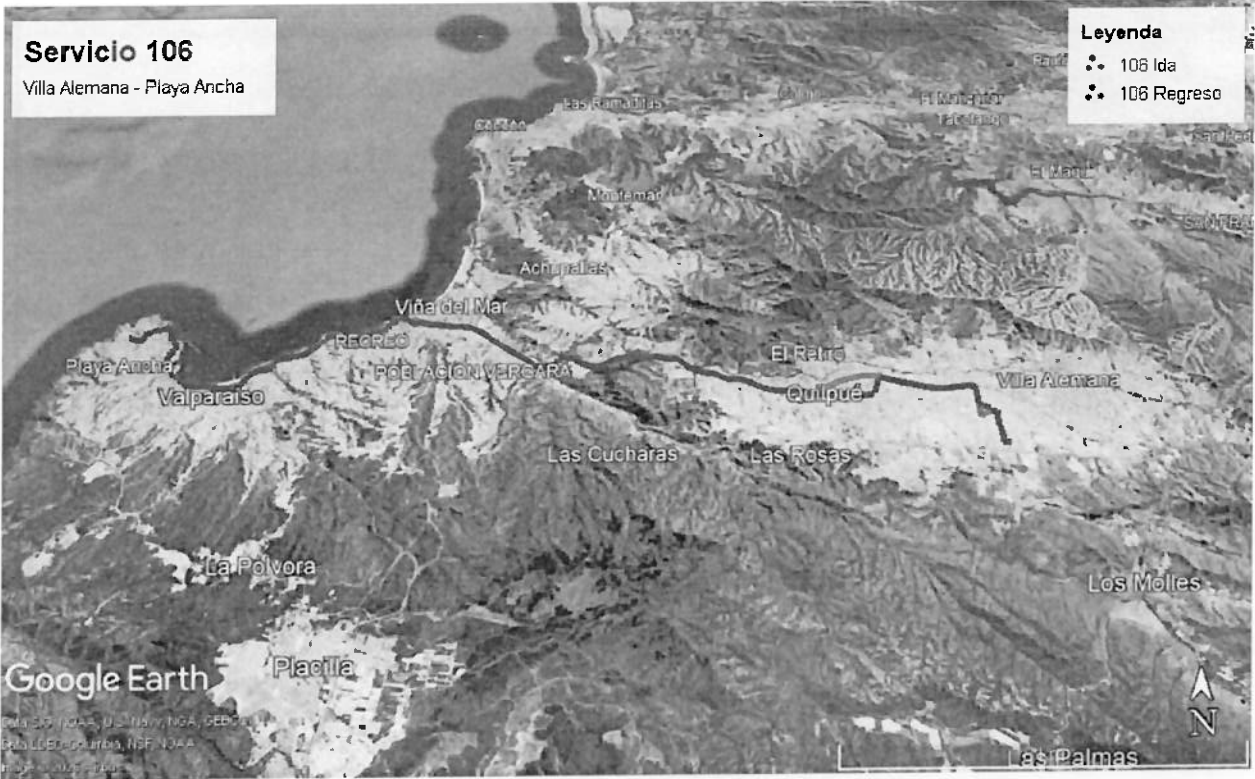
TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)



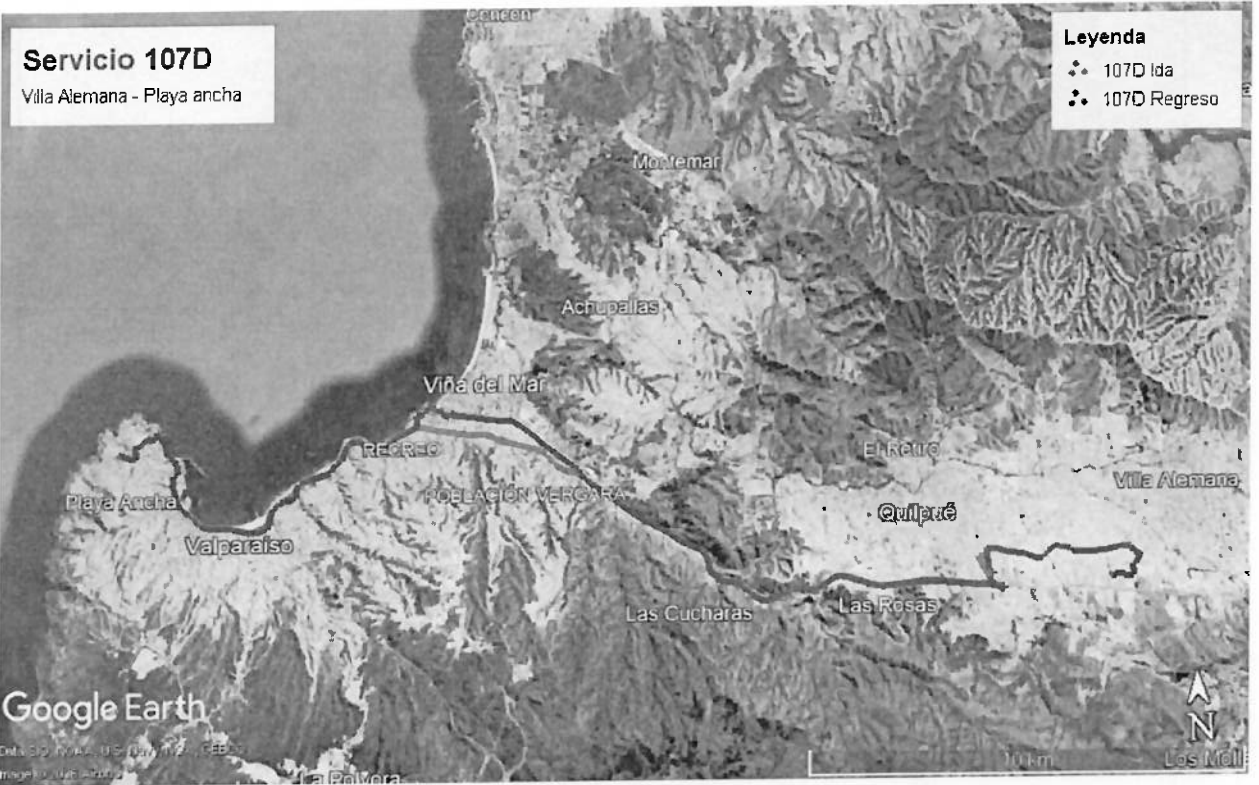


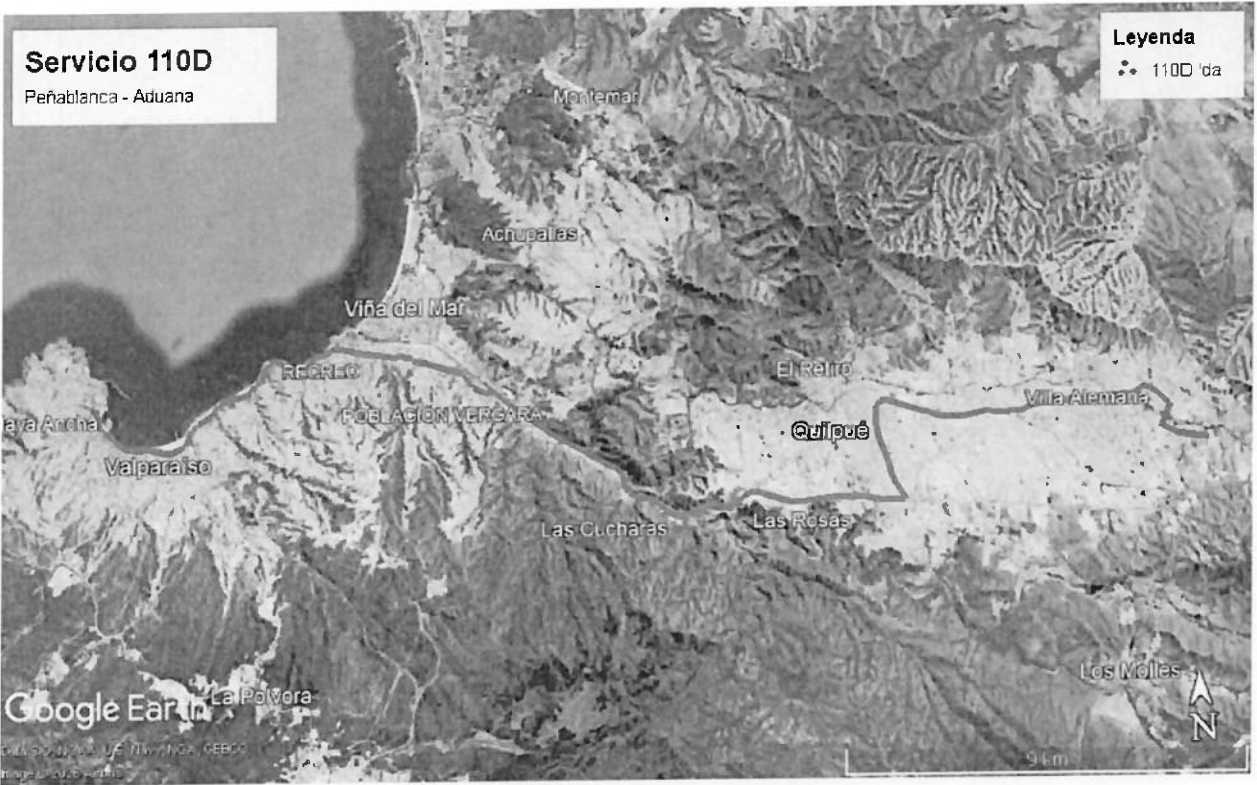
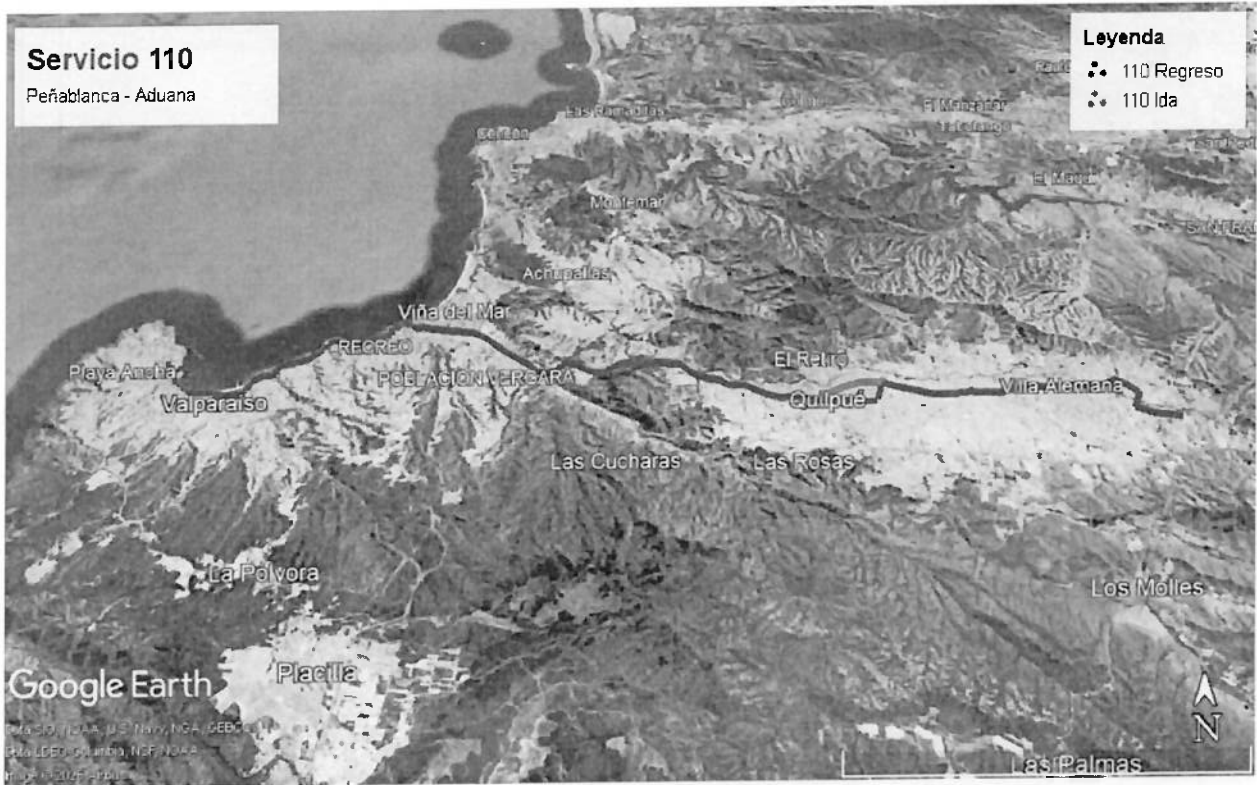
TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)



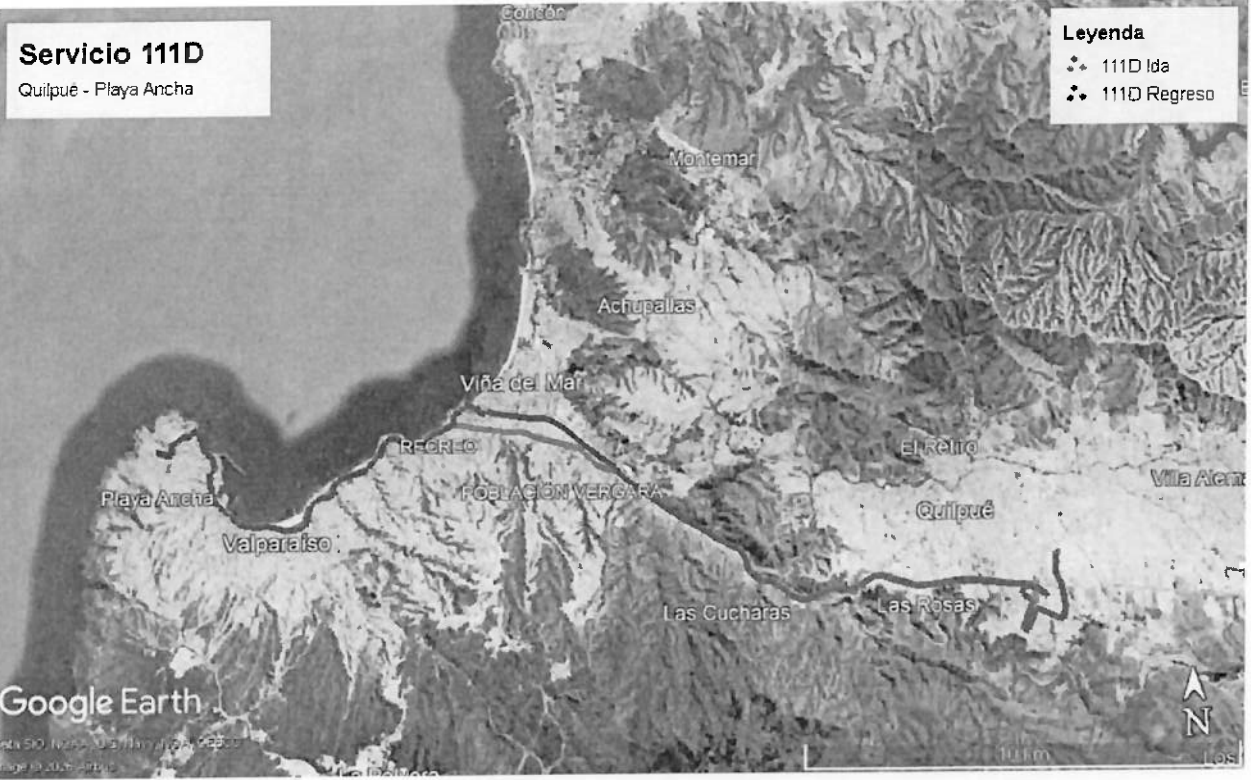


TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

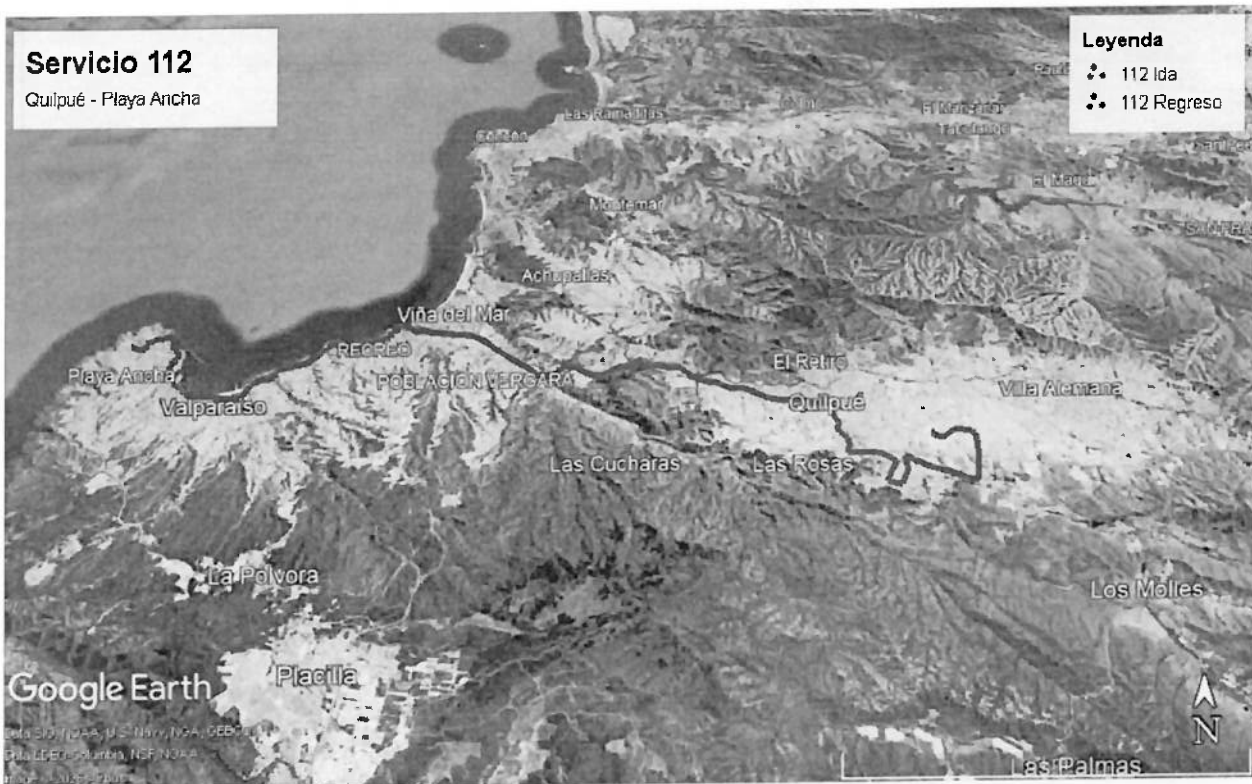




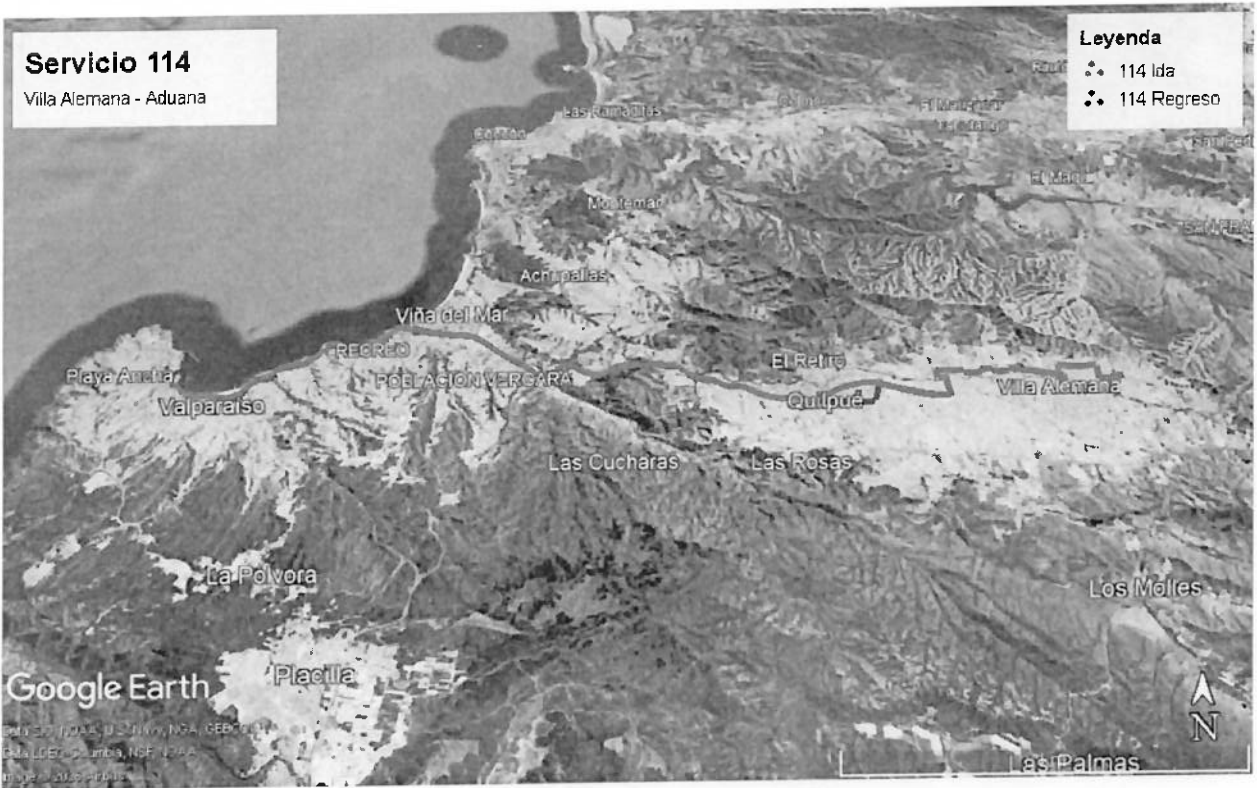
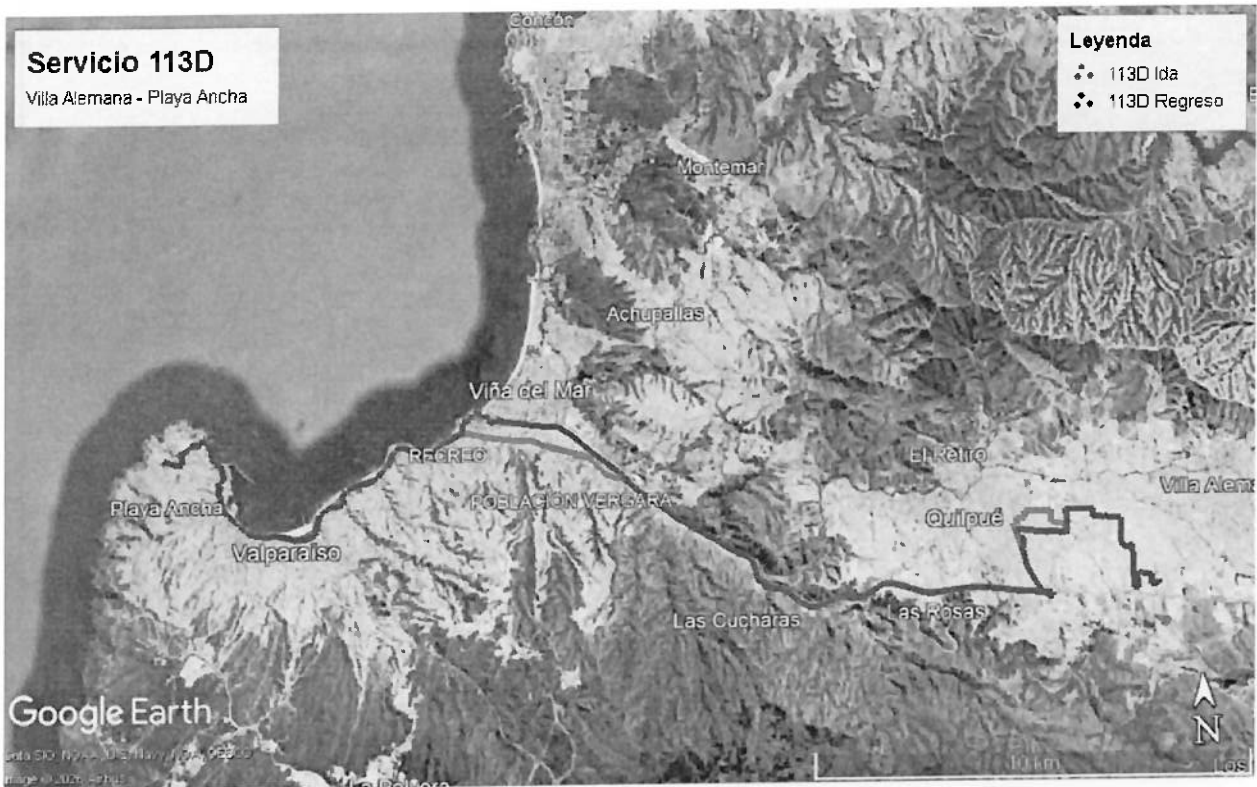
TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)



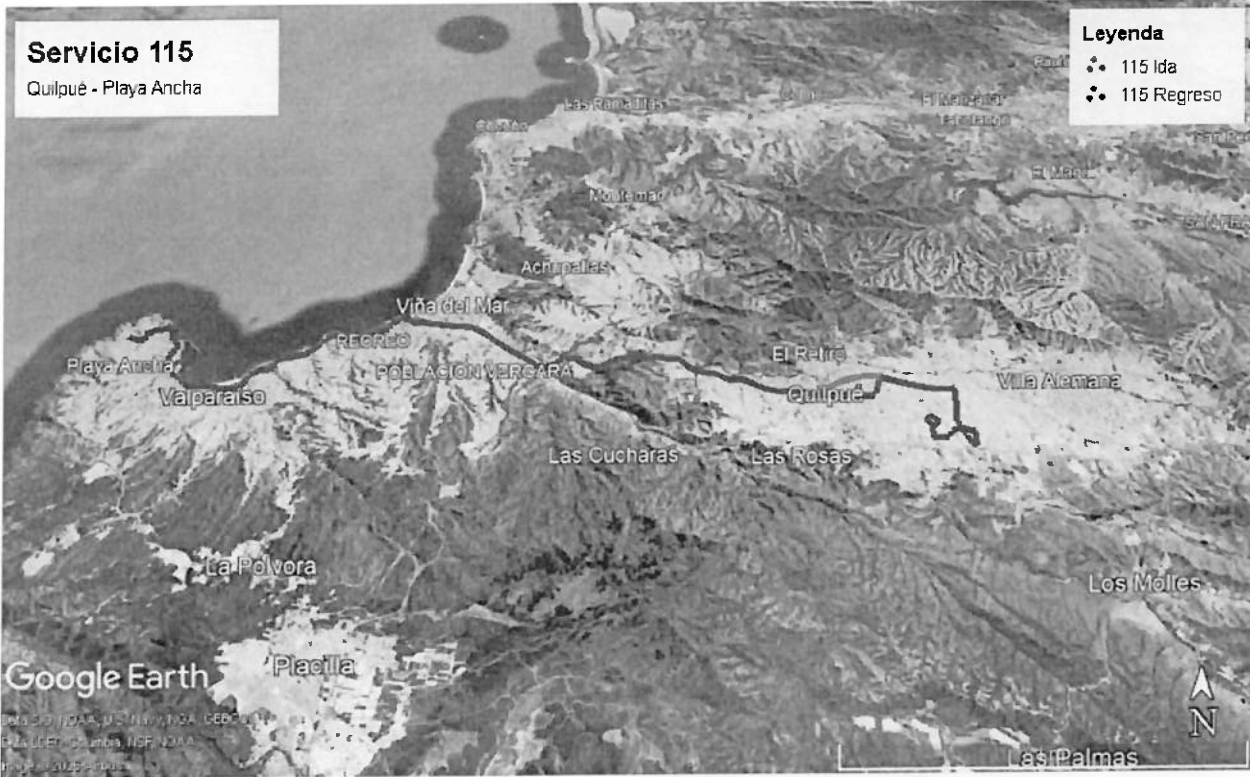
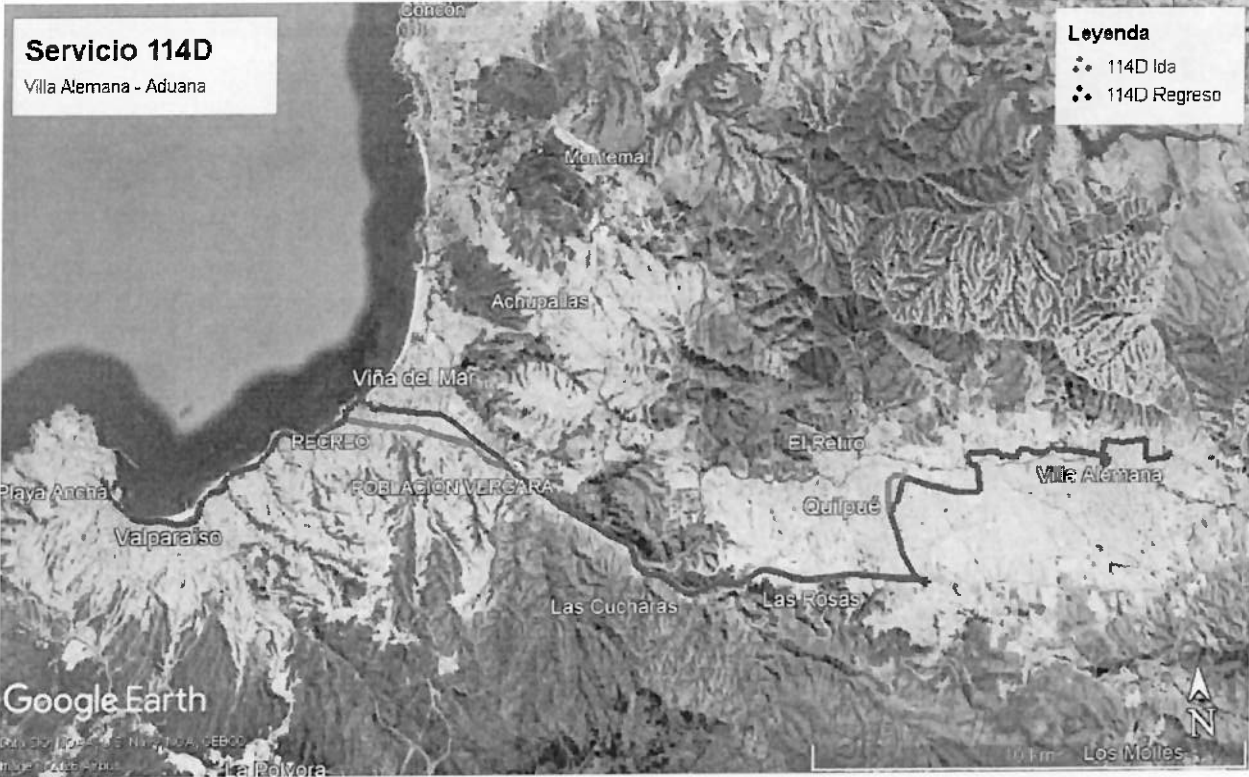
TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

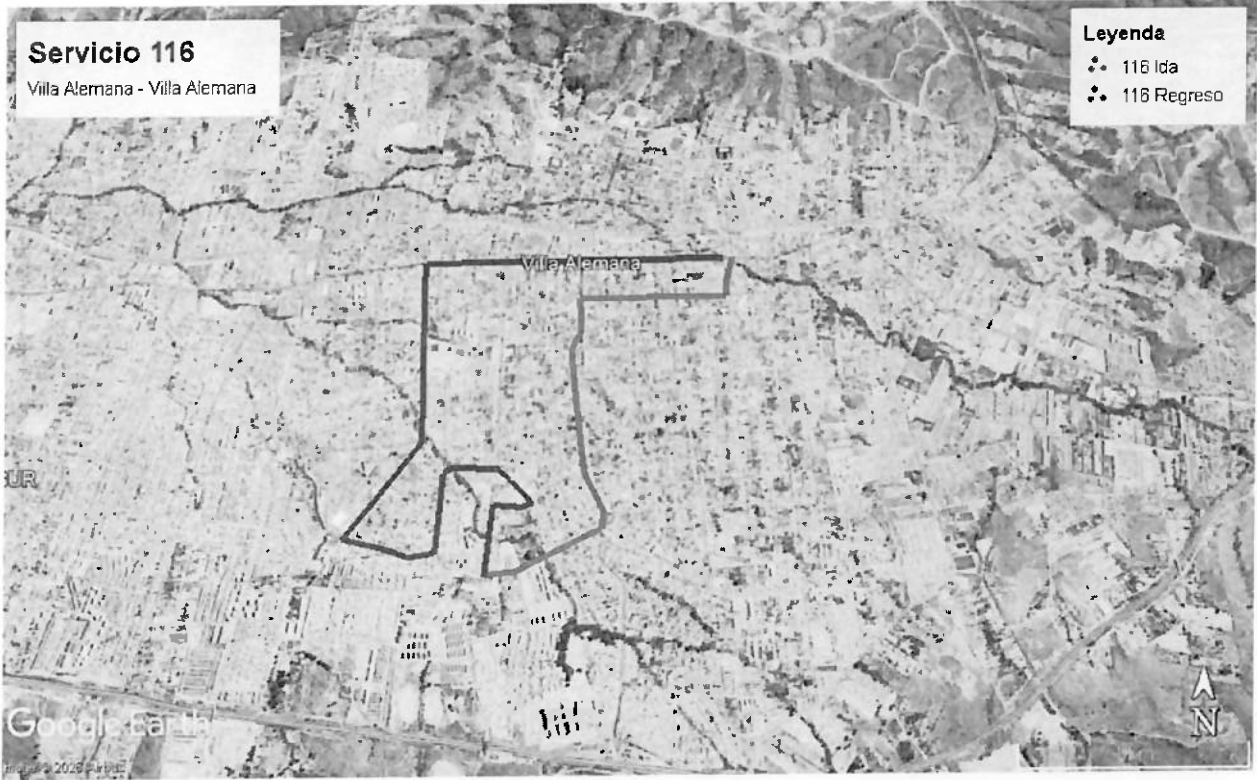
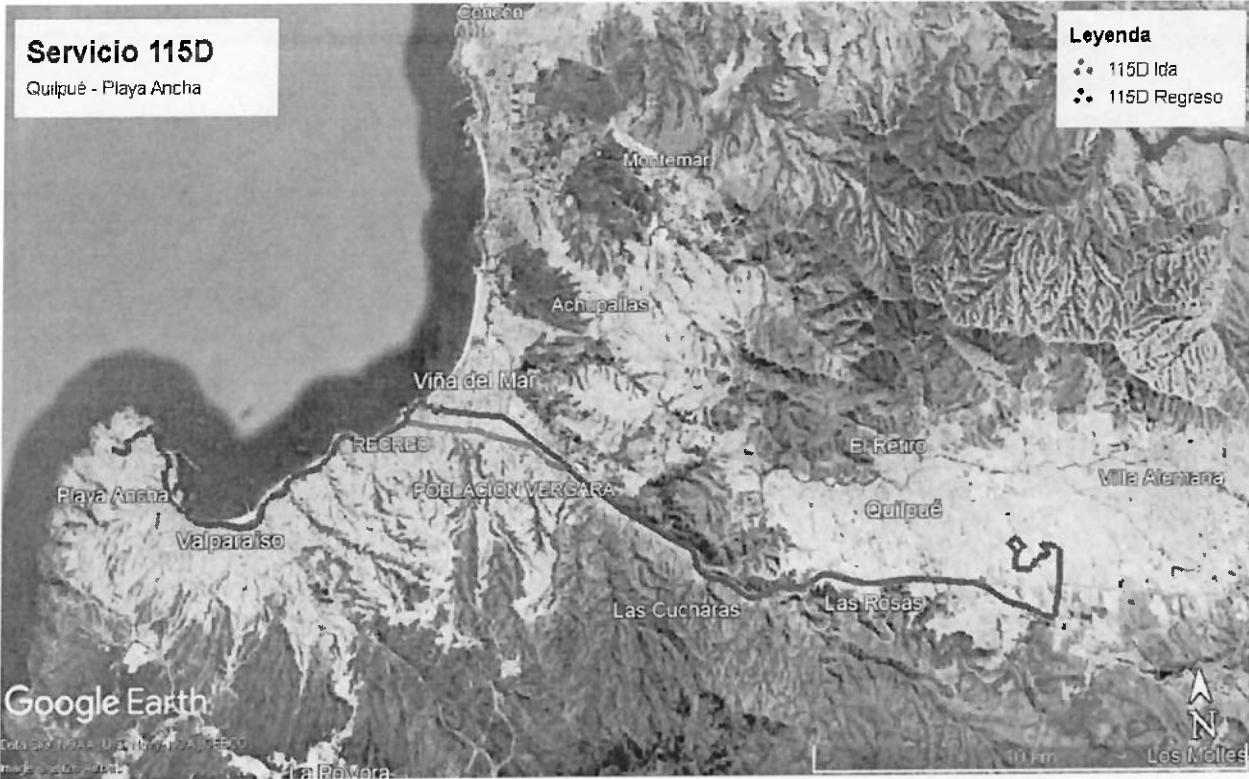


TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

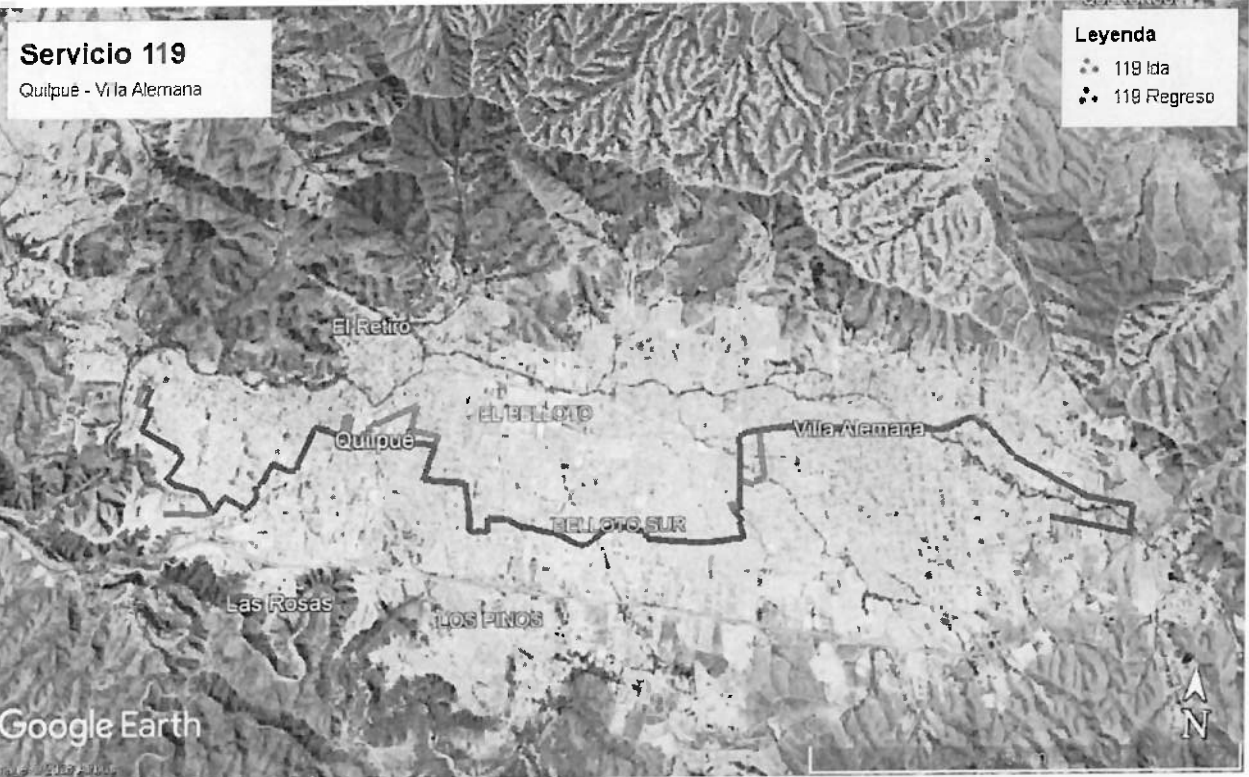


TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

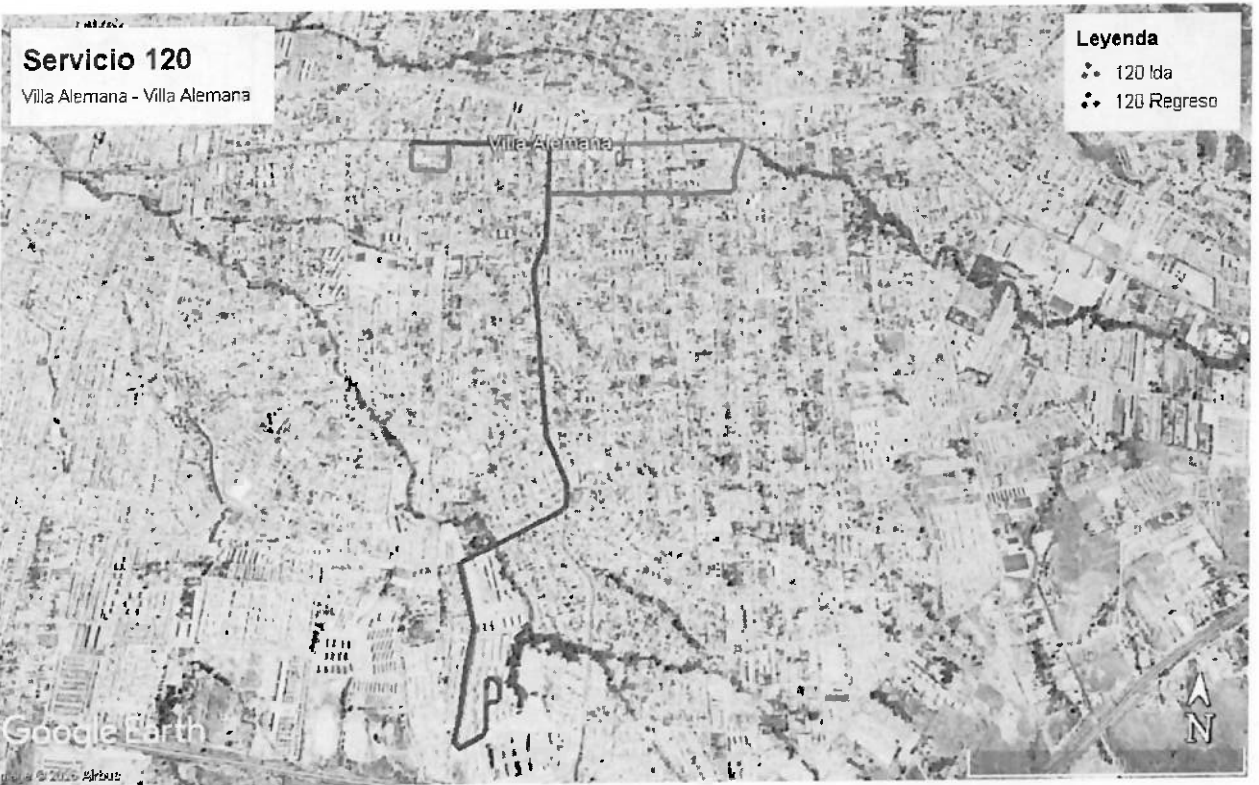
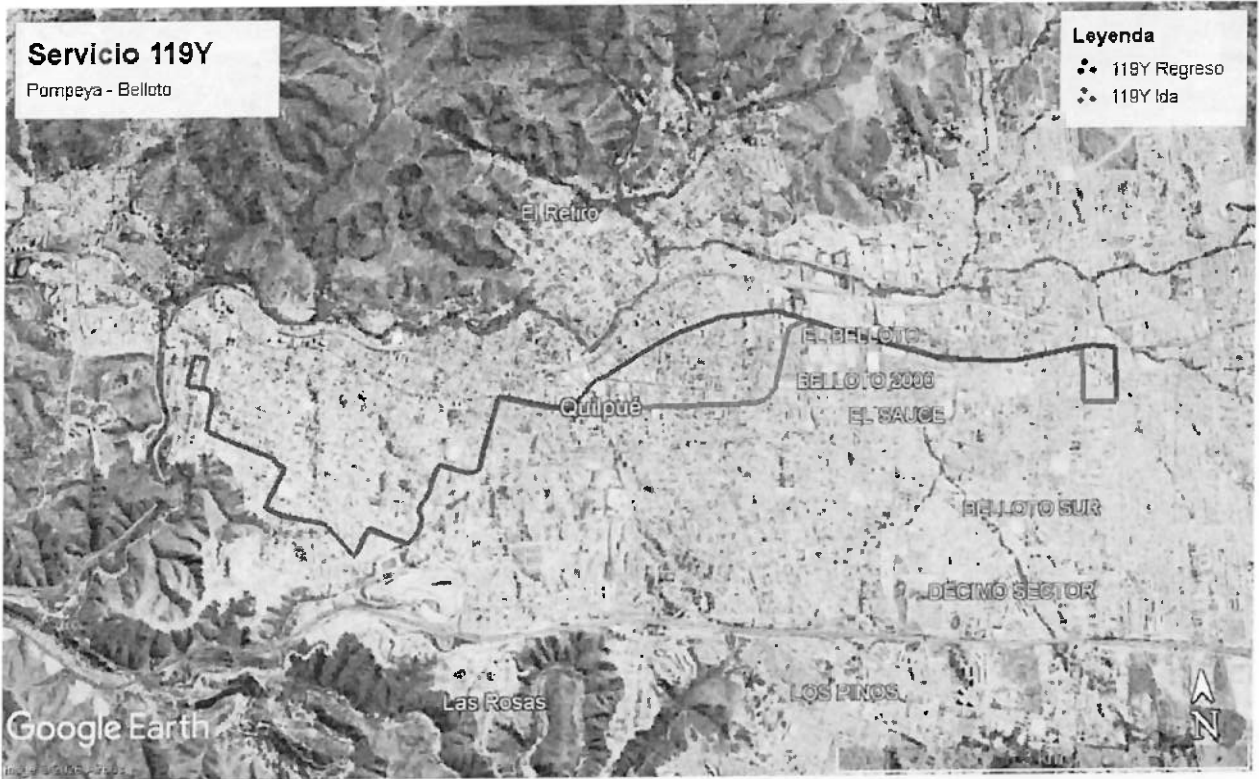


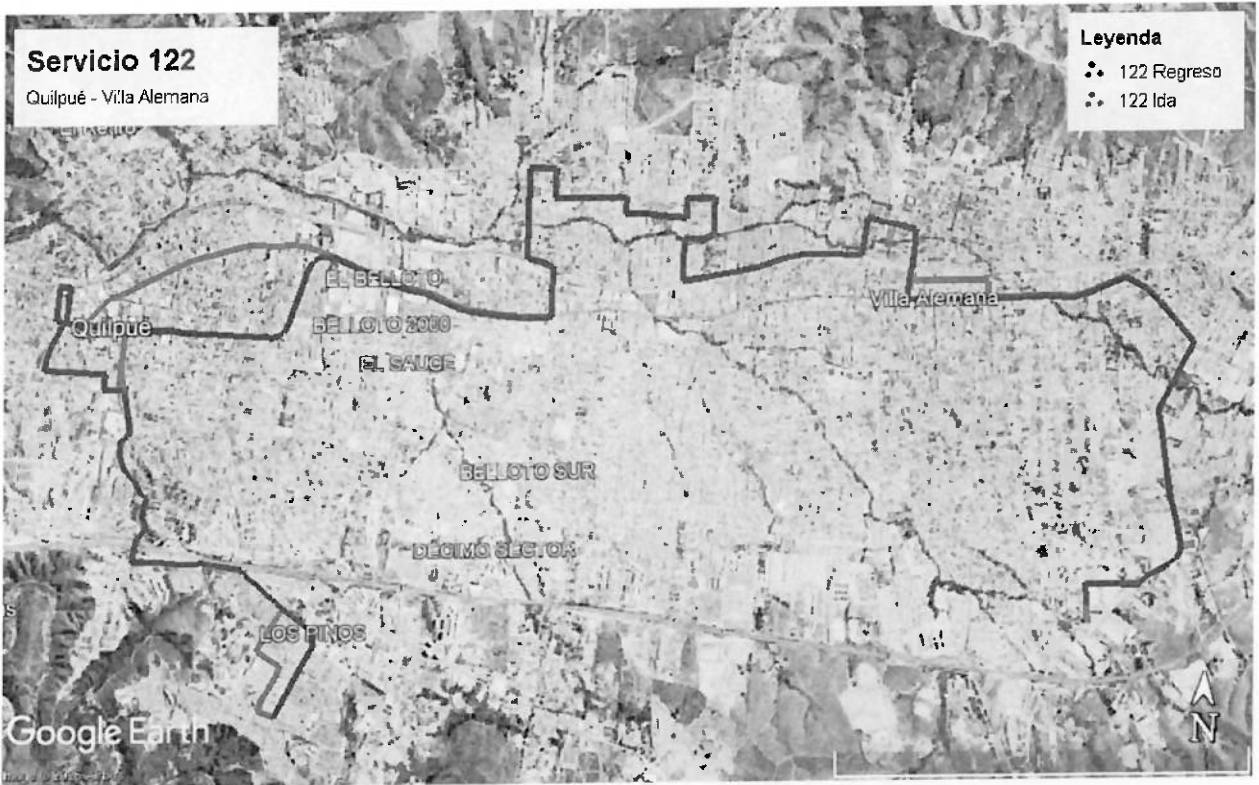
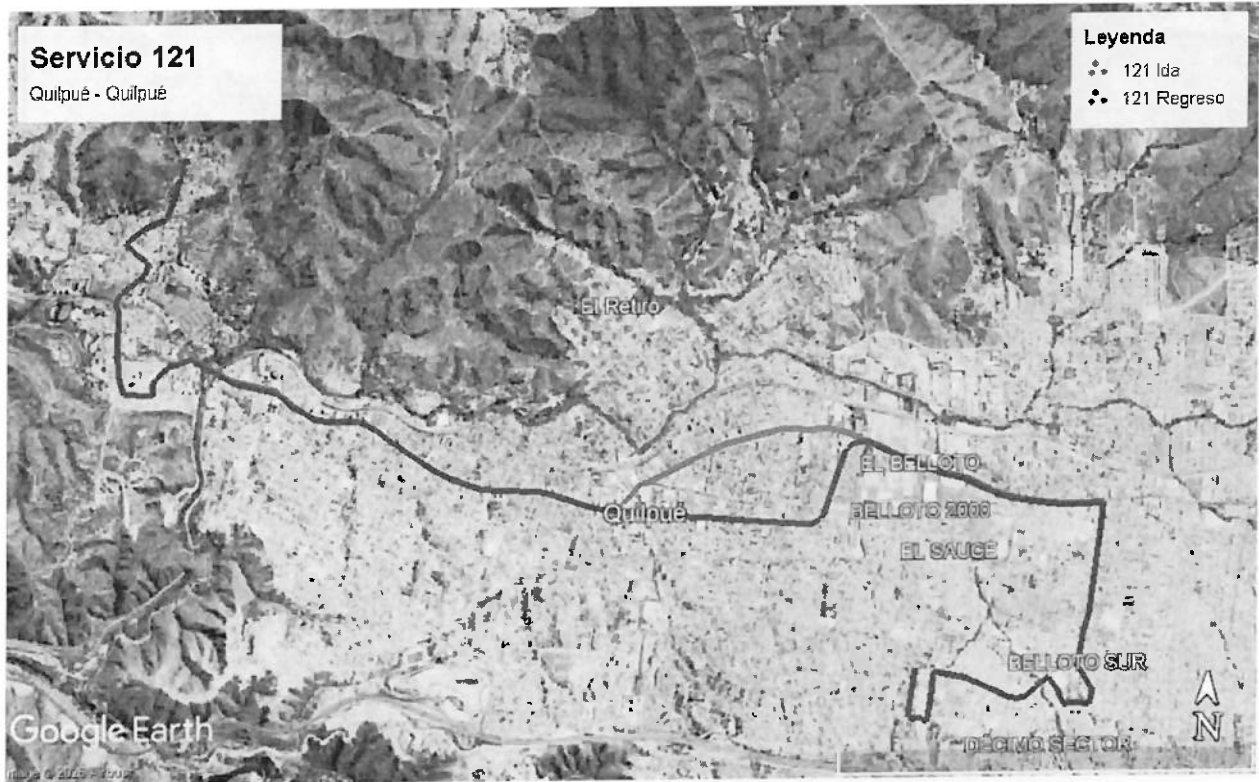


TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

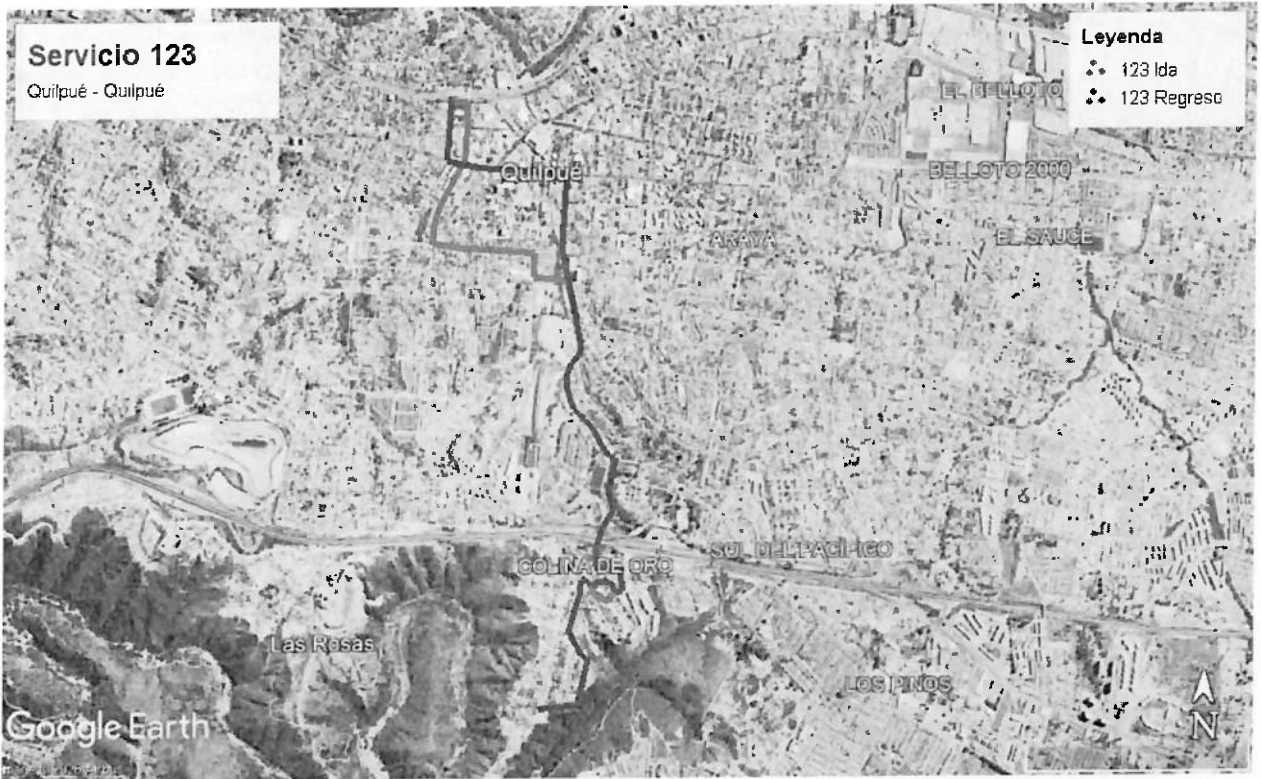


TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

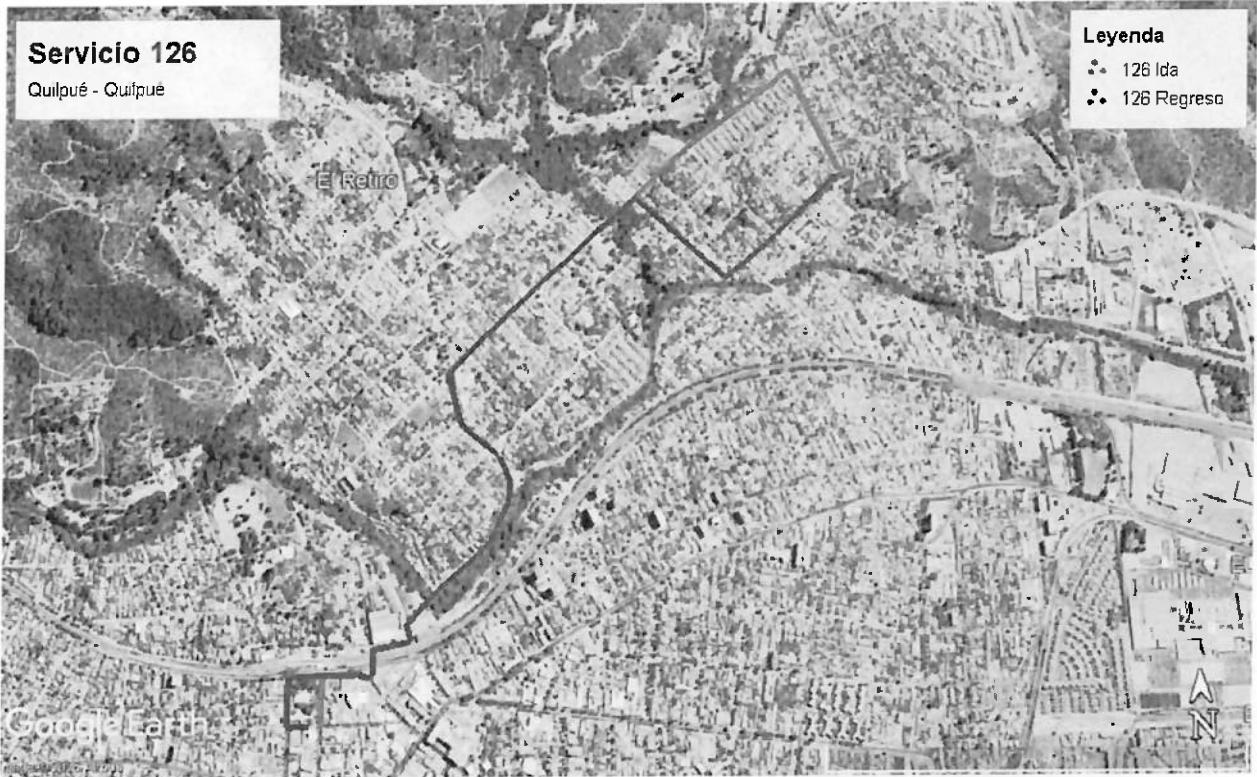
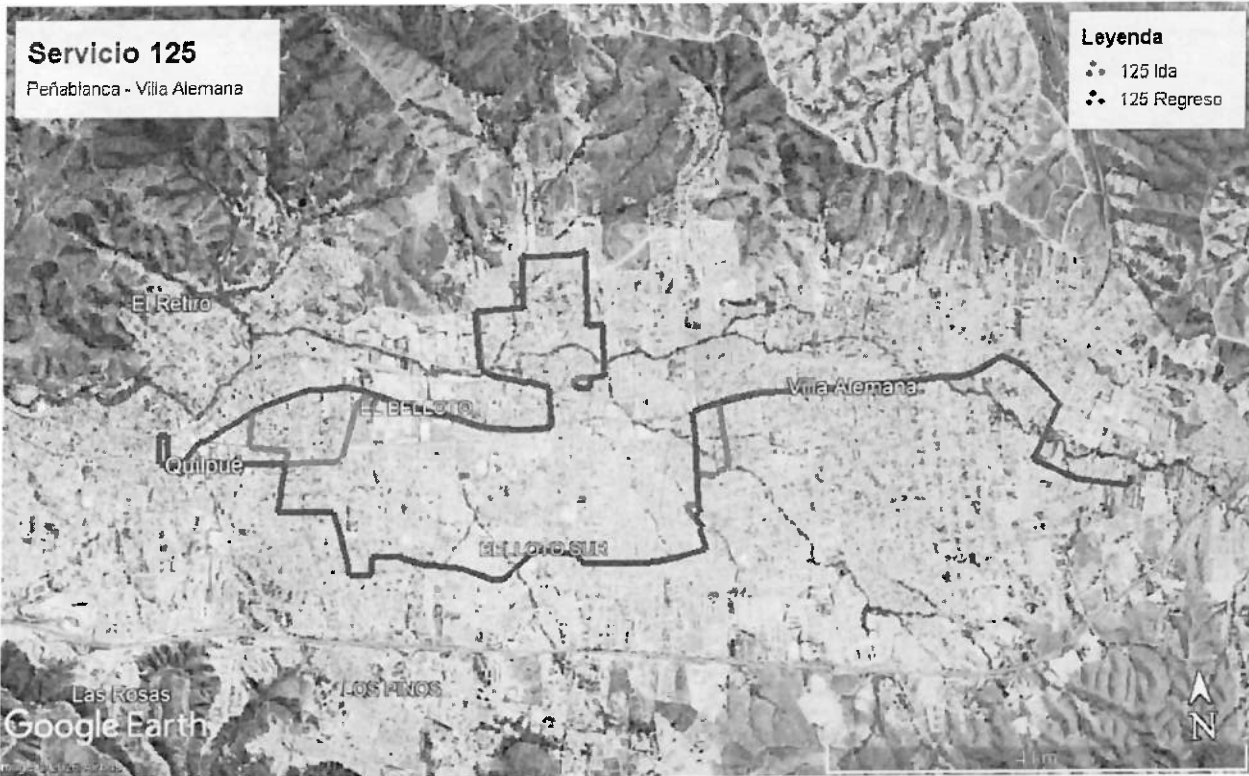




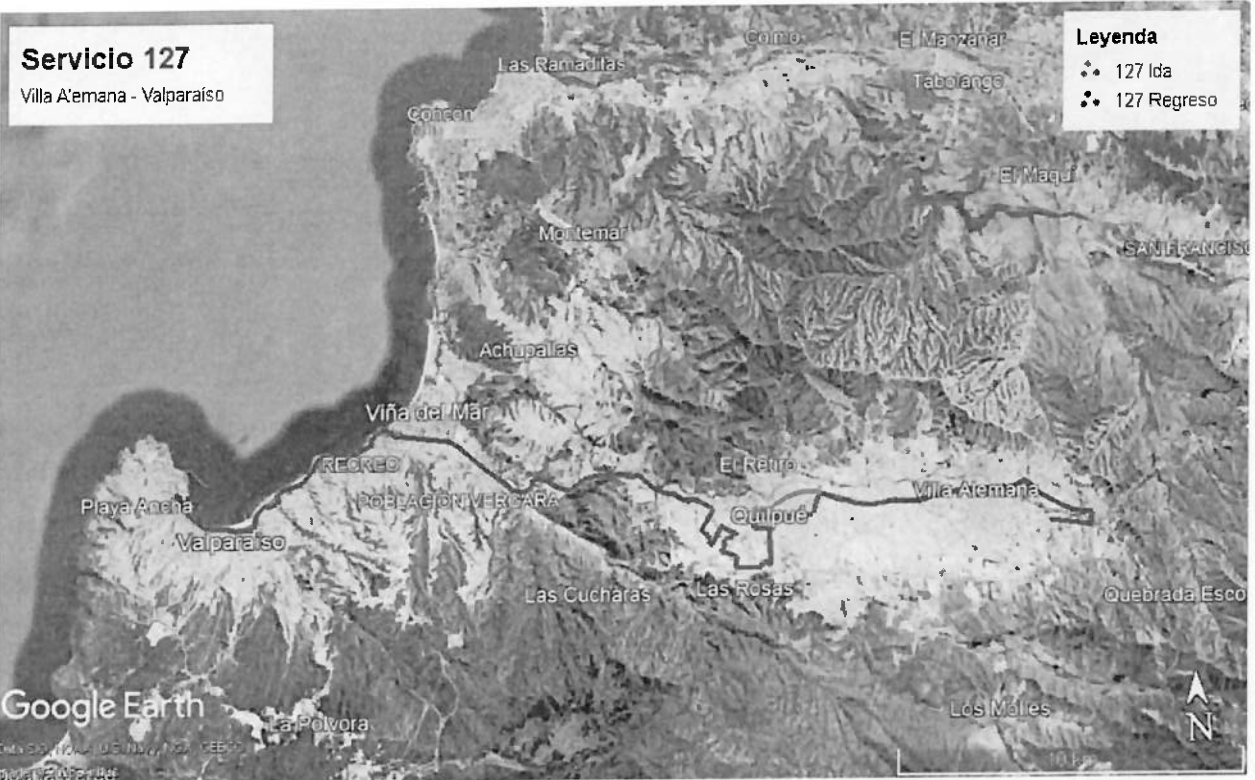
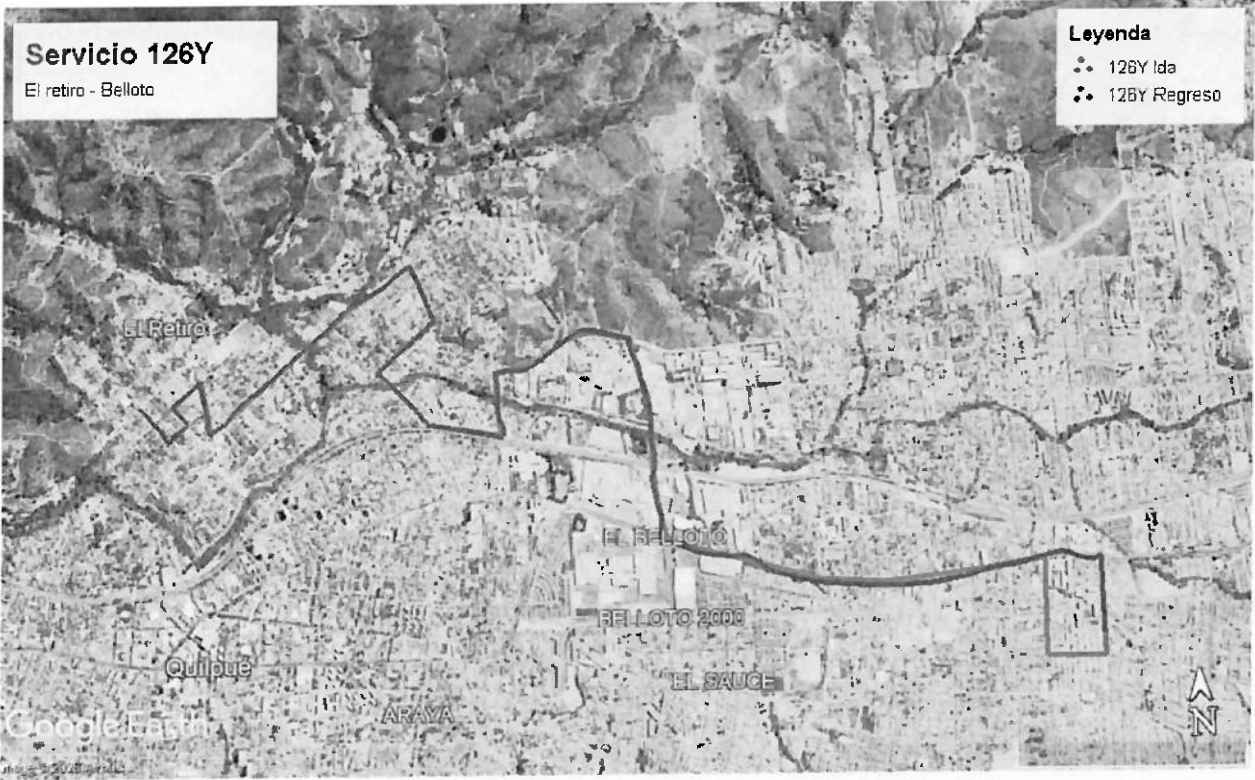
TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

1.3. CALLE A CALLE

DETALLE DEL SERVICIO 101

IDA			REGRESO		
Nro	CALLE	COMUNA	Nro	CALLE	COMUNA
1	RIQUELME	Villa Alemana	1	PLAZA WHEELRIGHT	Valparaíso
2	SARGENTO ALDEA	Villa Alemana	2	AV. ERRAZURIZ	Valparaíso
3	BERLIN	Villa Alemana	3	AV. BRASIL NORTE	Valparaíso
4	LAS AMERICAS	Villa Alemana	4	AV. ESPAÑA	Valparaíso
5	FABRES	Villa Alemana	5	AV. LA MARINA	Viña del Mar
6	CARLOS GRUNNE	Quilpué	6	PUENTE ECUADOR	Viña del Mar
7	LOS CEREZOS	Quilpué	7	AV. 1 NORTE	Viña del Mar
8	LAS HIGUERAS	Quilpué	8	TRONCAL	Quilpué
9	LEUCOTON	Quilpué	9	AV. LOS CARRERA	Quilpué
10	UNION	Quilpué	10	AV. FREIRE	Quilpué
11	FRUTILLAR	Quilpué	11	BADEN POWELL	Quilpué
12	LINCOYAN	Quilpué	12	AV. INDUSTRIAL	Quilpué
13	OROMPELLO	Quilpué	13	AV. EL TRABAJADOR	Quilpué
14	OSMAN PEREZ FREIRE	Quilpué	14	MATEO DE TORO Y ZAMBRANO	Quilpué
15	FRUTILLAR	Quilpué	15	AV. EL BELLOTO	Quilpué
16	AV. EL BELLOTO	Quilpué	16	FRUTILLAR	Quilpué
17	MATEO DE TORO Y ZAMBRANO	Quilpué	17	OSMAN PEREZ FREIRE	Quilpué
18	AV. EL TRABAJADOR	Quilpué	18	OROMPELLO	Quilpué
19	AV. INDUSTRIAL	Quilpué	19	LINCOYAN	Quilpué
20	BADEN POWELL	Quilpué	20	FRUTILLAR	Quilpué
21	AV. FREIRE	Quilpué	21	UNION	Quilpué
22	AV. DIEGO PORTALES	Quilpué	22	LEUCOTON	Quilpué
23	AV. LOS CARRERA	Quilpué	23	LAS HIGUERAS	Quilpué
24	TRONCAL	Quilpué	24	LOS KIWIS	Quilpué
25	AV. 1 NORTE	Viña del Mar	25	CARLOS GRUNNE	Quilpué
26	PUENTE CASINO	Viña del Mar	26	FABRES	Villa Alemana
27	AV. LA MARINA	Viña del Mar	27	LAS AMERICAS	Villa Alemana
28	AV. ESCUADRA LIBERTADORA	Viña del Mar	28	BERLIN	Villa Alemana
29	AV. ESPAÑA	Valparaíso	29	SARGENTO ALDEA	Villa Alemana
30	AV. ERRAZURIZ	Valparaíso	30	RIQUELME	Villa Alemana
31	PLAZA WHEELRIGHT	Valparaíso			



DETALLE DEL SERVICIO 102

IDA			REGRESO		
Nro	CALLE	COMUNA	Nro	CALLE	COMUNA
1	PAUL HARRIS	Villa Alemana	1	PLAZA WHEELRIGHT	Valparaíso
2	LAS PALMAS	Villa Alemana	2	AV. ERRAZURIZ	Valparaíso
3	LOURDES	Villa Alemana	3	AV. BRASIL NORTE	Valparaíso
4	SANTA SARA	Villa Alemana	4	AV. ESPAÑA	Valparaíso
5	EL ABANDERADO	Villa Alemana	5	AV. LA MARINA	Viña del Mar
6	ZAPADORES	Villa Alemana	6	PUENTE ECUADOR	Viña del Mar
7	EL ABANDERADO	Villa Alemana	7	AV. 1 NORTE	Viña del Mar
8	SANTA SARA	Villa Alemana	8	TRONCAL	Quilpué
9	LOURDES	Villa Alemana	9	AV. LOS CARRERA	Quilpué
10	SAN ENRIQUE	Villa Alemana	10	AV. FREIRE	Quilpué
11	SAN AGUSTIN	Villa Alemana	11	AV. VALPARAISO	Villa Alemana
12	SANTA MARGARITA	Villa Alemana	12	VENECIA	Villa Alemana
13	MARIA MERCEDES	Villa Alemana	13	TRASLAVIÑA	Villa Alemana
14	PORVENIR SUR	Villa Alemana	14	HUANHUALI	Villa Alemana
15	HUANHUALI	Villa Alemana	15	PORVENIR SUR	Villa Alemana
16	TRASLAVIÑA	Villa Alemana	16	MARIA MERCEDES	Villa Alemana
17	VENECIA	Villa Alemana	17	SANTA MARGARITA	Villa Alemana
18	AV. VALPARAISO	Villa Alemana	18	SAN AGUSTIN	Villa Alemana
19	AV. FREIRE	Quilpué	19	SAN ENRIQUE	Villa Alemana
20	AV. DIEGO PORTALES	Quilpué	20	LOURDES	Villa Alemana
21	AV. LOS CARRERA	Quilpué	21	SANTA SARA	Villa Alemana
22	TRONCAL	Quilpué	22	EL ABANDERADO	Villa Alemana
23	AV. 1 NORTE	Viña del Mar	23	ZAPADORES	Villa Alemana
24	PUENTE CASINO	Viña del Mar	24	EL ABANDERADO	Villa Alemana
25	AV. LA MARINA	Viña del Mar	25	SANTA SARA	Villa Alemana
26	AV. ESCUADRA LIBERTADORA	Viña del Mar	26	LOURDES	Villa Alemana
27	AV. ESPAÑA	Valparaíso	27	LAS PALMAS	Villa Alemana
28	AV. ERRAZURIZ	Valparaíso	28	PAUL HARRIS	Villa Alemana
29	PLAZA WHEELRIGHT	Valparaíso			



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

DETALLE DEL SERVICIO 103

IDA			REGRESO		
Nro	CALLE	COMUNA	Nro	CALLE	COMUNA
1	PAUL HARRIS	Villa Alemana	1	PLAZA WHEELRIGHT	Valparaíso
2	EL LINGUE	Villa Alemana	2	AV. ERRAZURIZ	Valparaíso
3	BERNARDO LEIGHTON	Villa Alemana	3	AV. BRASIL NORTE	Valparaíso
4	CASTELLON	Villa Alemana	4	AV. ESPAÑA	Valparaíso
5	PAUL HARRIS	Villa Alemana	5	AV. LA MARINA	Viña del Mar
6	LAS PALMAS	Villa Alemana	6	PUENTE ECUADOR	Viña del Mar
7	AV. PRIMERA	Villa Alemana	7	AV. 1 NORTE	Viña del Mar
8	ATAHUALPA	Villa Alemana	8	TRONCAL	Quilpué
9	EL PUENTE	Villa Alemana	9	AV. LOS CARRERA	Quilpué
10	EL ALAMO	Villa Alemana	10	DAVID CORTES	Quilpué
11	AV. MARGA MARGA	Quilpué	11	BLANCO ENCALADA	Quilpué
12	MATURANA	Villa Alemana	12	ARAYA	Quilpué
13	VICTORIA	Villa Alemana	13	AV. FREIRE	Quilpué
14	AV. IGNACIO CARRERA PINTO	Villa Alemana	14	AV. VALPARAISO	Villa Alemana
15	AV. VALPARAISO	Villa Alemana	15	MATURANA	Villa Alemana
16	AV. FREIRE	Quilpué	16	AV. MARGA MARGA	Quilpué
17	AV. DIEGO PORTALES	Quilpué	17	EL ALAMO	Villa Alemana
18	AV. LOS CARRERA	Quilpué	18	EL PUENTE	Villa Alemana
19	TRONCAL	Quilpué	19	ATAHUALPA	Villa Alemana
20	AV. 1 NORTE	Viña del Mar	20	AV. PRIMERA	Villa Alemana
21	PUENTE CASINO	Viña del Mar	21	LAS PALMAS	Villa Alemana
22	AV. LA MARINA	Viña del Mar	22	PAUL HARRIS	Villa Alemana
23	AV. ESCUADRA LIBERTADORA	Viña del Mar	23	CASTELLON	Villa Alemana
24	AV. ESPAÑA	Valparaíso	24	BERNARDO LEIGHTON	Villa Alemana
25	AV. ERRAZURIZ	Valparaíso	25	EL LINGUE	Villa Alemana
26	PLAZA WHEELRIGHT	Valparaíso	26	PAUL HARRIS	Villa Alemana



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

DETALLE DEL SERVICIO 104

IDA			REGRESO		
Nro	CALLE	COMUNA	Nro	CALLE	COMUNA
1	LAS ACACIAS	Villa Alemana	1	PLAZA WHEELRIGHT	Valparaíso
2	EL RINCON	Villa Alemana	2	AV. ERRAZURIZ	Valparaíso
3	MANUEL MONTT	Villa Alemana	3	AV. BRASIL NORTE	Valparaíso
4	BAQUEDANO	Villa Alemana	4	AV. ESPAÑA	Valparaíso
5	AV. VALPARAISO	Villa Alemana	5	AV. LA MARINA	Viña del Mar
6	AV. FREIRE	Quilpué	6	PUENTE ECUADOR	Viña del Mar
7	AV. DIEGO PORTALES	Quilpué	7	AV. 1 NORTE	Viña del Mar
8	AV. LOS CARRERA	Quilpué	8	TRONCAL	Quilpué
9	VICUÑA MACKENNA	Quilpué	9	AV. LOS CARRERA	Quilpué
10	IRARRAZABAL	Quilpué	10	LA PLACE	Quilpué
11	ANIBAL PINTO	Quilpué	11	COLON	Quilpué
12	ESMERALDA	Quilpué	12	PHILLIPS	Quilpué
13	MENA	Quilpué	13	RAFAEL SOTOMAYOR	Quilpué
14	SAMUEL VALENCIA	Quilpué	14	DARWIN	Quilpué
15	CUMMING	Quilpué	15	SAN FRANCISCO DE ASIS	Quilpué
16	PANAMA	Quilpué	16	LAMARCK	Quilpué
17	MEXICO	Quilpué	17	HUMBOLDT	Quilpué
18	ARTURO ALESSANDRI	Quilpué	18	SANTA ROSA	Quilpué
19	JUAN ALVARADO	Quilpué	19	ISMAEL HUERTA	Quilpué
20	ANITA LIZANA	Quilpué	20	MONTEVIDEO	Quilpué
21	MANUEL PLAZA	Quilpué	21	MANUEL PLAZA	Quilpué
22	MONTEVIDEO	Quilpué	22	ANITA LIZANA	Quilpué
23	ISMAEL HUERTA	Quilpué	23	JUAN ALVARADO	Quilpué
24	SANTA ROSA	Quilpué	24	ARTURO ALESSANDRI	Quilpué
25	HUMBOLDT	Quilpué	25	MEXICO	Quilpué
26	LAMARCK	Quilpué	26	PANAMA	Quilpué
27	SAN FRANCISCO DE ASIS	Quilpué	27	CUMMING	Quilpué
28	DARWIN	Quilpué	28	SAMUEL VALENCIA	Quilpué
29	RAFAEL SOTOMAYOR	Quilpué	29	MENA	Quilpué
30	PHILLIPS	Quilpué	30	AV. LOS CARRERA	Quilpué
31	COLON	Quilpué	31	AV. FREIRE	Quilpué
32	LA PLACE	Quilpué	32	AV. VALPARAISO	Quilpué
33	AV. LOS CARRERA	Quilpué	33	BAQUEDANO	Villa Alemana
34	TRONCAL	Viña del Mar	34	MANUEL MONTT	Villa Alemana
35	AV. 1 NORTE	Viña del Mar	35	EL RINCON	Villa Alemana
36	PUENTE CASINO	Viña del Mar	36	LAS ACACIAS	Villa Alemana
37	AV. LA MARINA	Valparaíso			
38	AV. ESCUADRA LIBERTADORA	Valparaíso			
39	AV. ESPAÑA	Valparaíso			
40	AV. ERRAZURIZ	Valparaíso			
41	PLAZA WHEELRIGHT	Valparaíso			



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

DETALLE DEL SERVICIO 105

IDA			REGRESO		
Nro	CALLE	COMUNA	Nro	CALLE	COMUNA
1	LAS ACACIAS	Villa Alemana	1	INDEPENDENCIA	Valparaíso
2	EL RINCON	Villa Alemana	2	BUENOS AIRES	Valparaíso
3	MANUEL MONTT	Villa Alemana	3	AV. COLON	Valparaíso
4	GOD BLESS YOU	Villa Alemana	4	AV. ARGENTINA	Valparaíso
5	NUEVA MEMORY	Villa Alemana	5	AV. ESPAÑA	Valparaíso
6	CANAL MORALEDA	Villa Alemana	6	AV. LA MARINA	Viña del Mar
7	LOS ANDES	Villa Alemana	7	PUENTE ECUADOR	Viña del Mar
8	FREIRE	Villa Alemana	8	AV. 1 NORTE	Viña del Mar
9	MANUEL MONTT	Villa Alemana	9	TRONCAL	Quilpué
10	BAQUEDANO	Villa Alemana	10	AV. LOS CARRERA	Quilpué
11	AV. VALPARAISO	Villa Alemana	11	AV. FREIRE	Quilpué
12	AV. FREIRE	Quilpué	12	AV. VALPARAISO	Villa Alemana
13	AV. DIEGO PORTALES	Quilpué	13	BAQUEDANO	Villa Alemana
14	AV. LOS CARRERA	Quilpué	14	MANUEL MONTT	Villa Alemana
15	TRONCAL	Quilpué	15	FREIRE	Villa Alemana
16	AV. 1 NORTE	Viña del Mar	16	LOS ANDES	Villa Alemana
17	PUENTE CASINO	Viña del Mar	17	CANAL MORALEDA	Villa Alemana
18	AV. LA MARINA	Viña del Mar	18	NUEVA MEMORY	Villa Alemana
19	AV. ESCUADRA LIBERTADORA	Viña del Mar	19	GOD BLESS YOU	Villa Alemana
20	AV. ESPAÑA	Valparaíso	20	MANUEL MONTT	Villa Alemana
21	AV. ARGENTINA	Valparaíso	21	EL RINCON	Villa Alemana
22	AV. COLON	Valparaíso	22	LAS ACACIAS	Villa Alemana
23	EDWARDS	Valparaíso			



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

DETALLE DEL SERVICIO 106

IDA			REGRESO		
Nro	CALLE	COMUNA	Nro	CALLE	COMUNA
1	ALCALDE MIGUEL GANDULFO	Villa Alemana	1	ALCALDE MIGUEL GANDULFO	Villa Alemana
2	CUARTA	Villa Alemana	2	CUARTA	Villa Alemana
3	ALCALDE ALEJANDRO PERALTA	Villa Alemana	3	ALCALDE ALEJANDRO PERALTA	Villa Alemana
4	2° DE LINEA	Villa Alemana	4	2° DE LINEA	Villa Alemana
5	OJOS DE AGUA	Villa Alemana	5	OJOS DE AGUA	Villa Alemana
6	AV. FREIRE	Quilpué	6	AV. FREIRE	Quilpué
7	AV. DIEGO PORTALES	Quilpué	7	AV. DIEGO PORTALES	Quilpué
8	AV. LOS CARRERA	Quilpué	8	AV. LOS CARRERA	Quilpué
9	TRONCAL	Quilpué	9	TRONCAL	Quilpué
10	AV. 1 NORTE	Viña del Mar	10	AV. 1 NORTE	Viña del Mar
11	PUENTE CASINO	Viña del Mar	11	PUENTE CASINO	Viña del Mar
12	AV. LA MARINA	Viña del Mar	12	AV. LA MARINA	Viña del Mar
13	AV. ESCUADRA LIBERTADORA	Viña del Mar	13	AV. ESCUADRA LIBERTADORA	Viña del Mar
14	AV. ESPAÑA	Valparaíso	14	AV. ESPAÑA	Valparaíso
15	AV. ERRAZURIZ	Valparaíso	15	AV. ERRAZURIZ	Valparaíso
16	ANTONIO VARAS	Valparaíso	16	ANTONIO VARAS	Valparaíso
17	AV. ALTAMIRANO	Valparaíso	17	AV. ALTAMIRANO	Valparaíso
18	AV. PARQUE	Valparaíso	18	AV. PARQUE	Valparaíso
19	AV. PLAYA ANCHA	Valparaíso	19	AV. PLAYA ANCHA	Valparaíso
20	ALCALDE BARRIOS	Valparaíso	20	ALCALDE BARRIOS	Valparaíso
21	GALVARINO	Valparaíso	21	GALVARINO	Valparaíso



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

DETALLE DEL SERVICIO 107

IDA			REGRESO		
Nro	CALLE	COMUNA	Nro	CALLE	COMUNA
1	ALCALDE MIGUEL GANDULFO	Villa Alemana	1	GALVARINO	Valparaíso
2	CUARTA	Villa Alemana	2	ALCALDE BARRIOS	Valparaíso
3	LOS ALGARROBOS	Villa Alemana	3	AV. PLAYA ANCHA	Valparaíso
4	CALLE 1	Villa Alemana	4	AV. PARQUE	Valparaíso
5	ALCALDE RODOLFO GALLEGUILLOS	Villa Alemana	5	AV. ALTAMIRANO	Valparaíso
6	CARLOS SAAVEDRA	Villa Alemana	6	ANTONIO VARAS	Valparaíso
7	HUANHUALI	Villa Alemana	7	AV. ERRAZURIZ	Valparaíso
8	PORVENIR SUR	Villa Alemana	8	AV. BRASIL NORTE	Valparaíso
9	TRONCOS VIEJOS	Villa Alemana	9	AV. ESPAÑA	Valparaíso
10	TIERRAS ROJAS	Quilpué	10	AV. LA MARINA	Viña del Mar
11	LOS LIRIOS	Quilpué	11	PUENTE ECUADOR	Viña del Mar
12	OVALLE	Quilpué	12	AV. 1 NORTE	Viña del Mar
13	LOS NARDOS	Quilpué	13	TRONCAL	Quilpué
14	AV. MARGA MARGA	Quilpué	14	AV. LOS CARRERA	Quilpué
15	BUENOS AIRES	Quilpué	15	SAN MARTIN	Quilpué
16	SAN MARTIN	Quilpué	16	BUENOS AIRES	Quilpué
17	AV. FREIRE	Quilpué	17	AV. MARGA MARGA	Quilpué
18	AV. DIEGO PORTALES	Quilpué	18	LOS NARDOS	Quilpué
19	AV. LOS CARRERA	Quilpué	19	OVALLE	Quilpué
20	TRONCAL	Quilpué	20	LOS LIRIOS	Quilpué
21	AV. 1 NORTE	Viña del Mar	21	TIERRAS ROJAS	Quilpué
22	PUENTE CASINO	Viña del Mar	22	TRONCOS VIEJOS	Quilpué
23	AV. LA MARINA	Viña del Mar	23	PORVENIR SUR	Quilpué
24	AV. ESCUADRA LIBERTADORA	Viña del Mar	24	HUANHUALI	Villa Alemana
25	AV. ESPAÑA	Valparaíso	25	CARLOS SAAVEDRA	Villa Alemana
26	AV. ERRAZURIZ	Valparaíso	26	ALCALDE RODOLFO GALLEGUILLOS	Villa Alemana
27	ANTONIO VARAS	Valparaíso	27	CALLE 1	Villa Alemana
28	AV. ALTAMIRANO	Valparaíso	28	LOS ALGARROBOS	Villa Alemana
29	AV. PARQUE	Valparaíso	29	CUARTA	Villa Alemana
30	AV. PLAYA ANCHA	Valparaíso	30	ALCALDE MIGUEL GANDULFO	Villa Alemana
31	ALCALDE BARRIOS	Valparaíso			
32	GALVARINO	Valparaíso			



DETALLE DEL SERVICIO 108

IDA			REGRESO		
Nro	CALLE	COMUNA	Nro	CALLE	COMUNA
1	LAS ACACIAS	Villa Alemana	1	PLAZA WHEELRIGHT	Valparaíso
2	BERNARDO LEIGHTON	Villa Alemana	2	AV. ERRAZURIZ	Valparaíso
3	MANUEL MONTT	Villa Alemana	3	AV. BRASIL NORTE	Valparaíso
4	BAQUEDANO	Villa Alemana	4	AV. ESPAÑA	Viña del Mar
5	AV. VALPARAISO	Villa Alemana	5	AV. LA MARINA	Viña del Mar
6	AV. FREIRE	Quilpué	6	PUENTE ECUADOR	Viña del Mar
7	AV. DIEGO PORTALES	Quilpué	7	AV. 1 NORTE	Viña del Mar
8	AV. LOS CARRERA	Quilpué	8	TRONCAL	Quilpué
9	VICUÑA MACKENNA	Quilpué	9	AV. LOS CARRERA	Quilpué
10	IRARRAZABAL	Quilpué	10	HEVIA	Quilpué
11	ANIBAL PINTO	Quilpué	11	BERNARDO O’HIGGINS	Quilpué
12	ESMERALDA	Quilpué	12	ORTIZ VEGA	Quilpué
13	MENA	Quilpué	13	SAN FRANCISCO DE ASIS	Quilpué
14	POPAYAN	Quilpué	14	JULIO VELASCO	Quilpué
15	BARROS ARANA	Quilpué	15	FRODEN	Quilpué
16	VICTORIA	Quilpué	16	QUIDORA	Quilpué
17	RIQUELME	Quilpué	17	ATACAMA	Quilpué
18	JUAN ALVARADO	Quilpué	18	HUMBOLDT	Quilpué
19	ANITA LIZANA	Quilpué	19	ANITA LIZANA	Quilpué
20	HUMBOLDT	Quilpué	20	JUAN ALVARADO	Quilpué
21	ATACAMA	Quilpué	21	RIQUELME	Quilpué
22	QUIDORA	Quilpué	22	VICTORIA	Quilpué
23	FRODEN	Quilpué	23	BARROS ARANA	Quilpué
24	JULIO VELASCO	Quilpué	24	POPAYAN	Quilpué
25	SAN FRANCISCO DE ASIS	Quilpué	25	MENA	Quilpué
26	ORTIZ VEGA	Quilpué	26	AV. LOS CARRERA	Quilpué
27	BERNARDO O’HIGGINS	Quilpué	27	AV. FREIRE	Quilpué
28	HEVIA	Quilpué	28	AV. VALPARAISO	Villa Alemana
29	FIGUEROA LARRAIN	Quilpué	29	BAQUEDANO	Villa Alemana
30	VERGARA	Quilpué	30	MANUEL MONTT	Villa Alemana
31	AV. LOS CARRERA	Quilpué	31	BERNARDO LEIGHTON	Villa Alemana
32	TRONCAL	Quilpué	32	LAS ACACIAS	Villa Alemana
33	AV. 1 NORTE	Viña del Mar			
34	PUENTE CASINO	Viña del Mar			
35	AV. LA MARINA	Viña del Mar			
36	AV. ESCUADRA LIBERTADORA	Viña del Mar			
37	AV. ESPAÑA	Viña del Mar			
38	AV. ERRAZURIZ	Valparaíso			
39	PLAZA WHEELRIGHT	Valparaíso			



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

DETALLE DEL SERVICIO 109

IDA			REGRESO		
Nro	CALLE	COMUNA	Nro	CALLE	COMUNA
1	ALCALDE MIGUEL GANDULFO	Villa Alemana	1	GALVARINO	Valparaíso
2	CUARTA	Villa Alemana	2	ALCALDE BARRIOS	Valparaíso
3	LOS ALGARROBOS	Villa Alemana	3	AV. PLAYA ANCHA	Valparaíso
4	VIA 1-7	Villa Alemana	4	LEOPOLDO CARVALLO	Valparaíso
5	ALCALDE RODOLFO GALLEGUILLOS	Villa Alemana	5	AV. ALTAMIRANO	Valparaíso
6	DON VICTORIO	Villa Alemana	6	ANTONIO VARAS	Valparaíso
7	HUANHUALI	Villa Alemana	7	AV. ERRAZURIZ	Valparaíso
8	CARLOS SAAVEDRA	Villa Alemana	8	AV. BRASIL NORTE	Valparaíso
9	ALCALDE RODOLFO GALLEGUILLOS	Villa Alemana	9	AV. ESPAÑA	Valparaíso
10	EL ROCIO	Villa Alemana	10	AV. LA MARINA	Viña del Mar
11	LOS PEUMOS	Villa Alemana	11	PUENTE ECUADOR	Viña del Mar
12	LAS ARAUCARIAS	Villa Alemana	12	AV. 1 NORTE	Viña del Mar
13	ALCALDE ALEJANDRO PERALTA	Villa Alemana	13	TRONCAL	Quilpué
14	19 DE JUNIO	Villa Alemana	14	AV. LOS CARRERA	Quilpué
15	ALCALDE RODOLFO GALLEGUILLOS	Villa Alemana	15	AV. FREIRE	Quilpué
16	AV. VALPARAISO	Villa Alemana	16	AV. VALPARAISO	Villa Alemana
17	AV. FREIRE	Quilpué	17	ALCALDE RODOLFO GALLEGUILLOS	Villa Alemana
18	AV. DIEGO PORTALES	Quilpué	18	19 DE JUNIO	Villa Alemana
19	AV. LOS CARRERA	Quilpué	19	ALCALDE ALEJANDRO PERALTA	Villa Alemana
20	TRONCAL	Quilpué	20	LAS ARAUCARIAS	Villa Alemana
21	AV. 1 NORTE	Viña del Mar	21	LOS PEUMOS	Villa Alemana
22	PUENTE CASINO	Viña del Mar	22	EL ROCIO	Villa Alemana
23	AV. LA MARINA	Viña del Mar	23	ALCALDE RODOLFO GALLEGUILLOS	Villa Alemana
24	AV. ESCUADRA LIBERTADORA	Viña del Mar	24	DON VICTORIO	Villa Alemana
25	AV. ESPAÑA	Valparaíso	25	HUANHUALI	Villa Alemana
26	AV. ERRAZURIZ	Valparaíso	26	CARLOS SAAVEDRA	Villa Alemana
27	ANTONIO VARAS	Valparaíso	27	ALCALDE RODOLFO GALLEGUILLOS	Villa Alemana
28	AV. ALTAMIRANO	Valparaíso	28	VIA 1-7	Villa Alemana
29	LEOPOLDO CARVALLO	Valparaíso	29	LOS ALGARROBOS	Villa Alemana
30	AV. PLAYA ANCHA	Valparaíso	30	CUARTA	Villa Alemana
31	ALCALDE BARRIOS	Valparaíso	31	ALCALDE MIGUEL GANDULFO	Villa Alemana



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

DETALLE DEL SERVICIO 110

IDA			REGRESO		
Nro	CALLE	COMUNA	Nro	CALLE	COMUNA
1	LAS ACACIAS	Villa Alemana	1	PLAZA WHEELRIGHT	Valparaíso
2	BERNARDO LEIGHTON	Villa Alemana	2	AV. ERRAZURIZ	Valparaíso
3	MANUEL MONTT	Villa Alemana	3	AV. BRASIL NORTE	Valparaíso
4	BAQUEDANO	Villa Alemana	4	AV. ESPAÑA	Valparaíso
5	AV. VALPARAISO	Villa Alemana	5	AV. LA MARINA	Viña del Mar
6	AV. FREIRE	Quilpué	6	PUENTE ECUADOR	Viña del Mar
7	AV. DIEGO PORTALES	Quilpué	7	AV. 1 NORTE	Viña del Mar
8	AV. LOS CARRERA	Quilpué	8	TRONCAL	Quilpué
9	TRONCAL	Quilpué	9	AV. LOS CARRERA	Quilpué
10	AV. 1 NORTE	Viña del Mar	10	AV. FREIRE	Quilpué
11	PUENTE CASINO	Viña del Mar	11	AV. VALPARAISO	Villa Alemana
12	AV. LA MARINA	Viña del Mar	12	BAQUEDANO	Villa Alemana
13	AV. ESCUADRA LIBERTADORA	Viña del Mar	13	MANUEL MONTT	Villa Alemana
14	AV. ESPAÑA	Valparaíso	14	BERNARDO LEIGHTON	Villa Alemana
15	AV. ERRAZURIZ	Valparaíso	15	LAS ACACIAS	Villa Alemana
16	PLAZA WHEELRIGHT	Valparaíso			



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

DETALLE DEL SERVICIO 111

IDA			REGRESO		
Nro	CALLE	COMUNA	Nro	CALLE	COMUNA
1	FUENTE CLARA PONIENTE	Quilpué	1	GALVARINO	Valparaíso
2	LA AGUADA	Quilpué	2	ALCALDE BARRIOS	Valparaíso
3	TIERRAS ROJAS	Quilpué	3	AV. PLAYA ANCHA	Valparaíso
4	SANTA MATILDE	Quilpué	4	AV. PARQUE	Valparaíso
5	LAGO LANALHUE	Quilpué	5	AV. ALTAMIRANO	Valparaíso
6	AV. MARGA MARGA	Quilpué	6	ANTONIO VARAS	Valparaíso
7	MIGUEL GRAU	Quilpué	7	AV. ERRAZURIZ	Valparaíso
8	VALLE DEL PARAISO	Quilpué	8	AV. BRASIL NORTE	Valparaíso
9	LAS BARRANCAS	Quilpué	9	AV. ESPAÑA	Valparaíso
10	LOS CORCHOS	Quilpué	10	AV. LA MARINA	Viña del Mar
11	VOLCAN VILLARRICA	Quilpué	11	PUENTE ECUADOR	Viña del Mar
12	LAS PALMAS	Quilpué	12	AV. 1 NORTE	Viña del Mar
13	MANQUEHUE	Quilpué	13	TRONCAL	Quilpué
14	PIEDRA LANCETA	Quilpué	14	AV. LOS CARRERA	Quilpué
15	LOS BARROS	Quilpué	15	SAN MARTIN	Quilpué
16	AV. MARGA MARGA	Quilpué	16	DOCTOR SALAS	Quilpué
17	LAS PLEYADES	Quilpué	17	PEYRONET	Quilpué
18	NERIDAS	Quilpué	18	VIDELA	Quilpué
19	PLUTON	Quilpué	19	LOS TILOS	Quilpué
20	LAS ELENAS	Quilpué	20	LOS EUCALIPTUS	Quilpué
21	LOS EUCALIPTUS	Quilpué	21	LAS ELENAS	Quilpué
22	LOS TILOS	Quilpué	22	PLUTON	Quilpué
23	VIDELA	Quilpué	23	NERIDAS	Quilpué
24	PEYRONET	Quilpué	24	LAS PLEYADES	Quilpué
25	DOCTOR SALAS	Quilpué	25	AV. MARGA MARGA	Quilpué
26	SAN MARTIN	Quilpué	26	LOS BARROS	Quilpué
27	AV. FREIRE	Quilpué	27	PIEDRA LANCETA	Quilpué
28	AV. DIEGO PORTALES	Quilpué	28	MANQUEHUE	Quilpué
29	AV. LOS CARRERA	Quilpué	29	LAS PALMAS	Quilpué
30	TRONCAL	Quilpué	30	VOLCAN VILLARRICA	Quilpué
31	AV. 1 NORTE	Viña del Mar	31	LOS CORCHOS	Quilpué
32	PUENTE CASINO	Viña del Mar	32	LAS BARRANCAS	Quilpué
33	AV. LA MARINA	Viña del Mar	33	VALLE DEL PARAISO	Quilpué
34	AV. ESCUADRA LIBERTADORA	Viña del Mar	34	MIGUEL GRAU	Quilpué
35	AV. ESPAÑA	Valparaíso	35	AV. MARGA MARGA	Quilpué
36	AV. ERRAZURIZ	Valparaíso	36	LAGO LANALHUE	Quilpué
37	ANTONIO VARAS	Valparaíso	37	SANTA MATILDE	Quilpué
38	AV. ALTAMIRANO	Valparaíso	38	TIERRAS ROJAS	Quilpué
39	AV. PARQUE	Valparaíso	39	LA AGUADA	Quilpué
40	AV. PLAYA ANCHA	Valparaíso	40	FUENTE CLARA PONIENTE	Quilpué
41	ALCALDE BARRIOS	Valparaíso			
42	GALVARINO	Valparaíso			



DETALLE DEL SERVICIO 112

IDA			REGRESO		
Nro	CALLE	COMUNA	Nro	CALLE	COMUNA
1	FUENTE CLARA PONIENTE	Quilpué	1	GALVARINO	Valparaíso
2	LA AGUADA	Quilpué	2	ALCALDE BARRIOS	Valparaíso
3	TIERRAS ROJAS	Quilpué	3	AV. PLAYA ANCHA	Valparaíso
4	RAMON ANGEL JARA	Quilpué	4	AV. PARQUE	Valparaíso
5	AV. MARGA MARGA	Quilpué	5	AV. ALTAMIRANO	Valparaíso
6	LOS BARROS	Quilpué	6	ANTONIO VARAS	Valparaíso
7	LAS BARRANCAS	Quilpué	7	AV. ERRAZURIZ	Valparaíso
8	LOS CORCHOS	Quilpué	8	AV. BRASIL NORTE	Valparaíso
9	CUATRO PINOS	Quilpué	9	AV. ESPAÑA	Valparaíso
10	LAS PALMAS	Quilpué	10	AV. LA MARINA	Viña del Mar
11	PIEDRA LANCETA	Quilpué	11	PUENTE ECUADOR	Viña del Mar
12	LOS DIAMANTES	Quilpué	12	AV. 1 NORTE	Viña del Mar
13	LOS ZAFIROS	Quilpué	13	TRONCAL	Quilpué
14	COLINA DE ORO	Quilpué	14	AV. LOS CARRERA	Quilpué
15	ALCALDE SUBERCASEAUX	Quilpué	15	THOMPSON	Quilpué
16	THOMPSON	Quilpué	16	ALCALDE SUBERCASEAUX	Quilpué
17	BLANCO ENCALADA	Quilpué	17	COLINA DE ORO	Quilpué
18	AV. DIEGO PORTALES	Quilpué	18	LOS ZAFIROS	Quilpué
19	AV. LOS CARRERA	Quilpué	19	LOS DIAMANTES	Quilpué
20	TRONCAL	Quilpué	20	PIEDRA LANCETA	Quilpué
21	AV. 1 NORTE	Viña del Mar	21	LAS PALMAS	Quilpué
22	PUENTE CASINO	Viña del Mar	22	CUATRO PINOS	Quilpué
23	AV. LA MARINA	Viña del Mar	23	LOS CORCHOS	Quilpué
24	AV. ESCUADRA LIBERTADORA	Viña del Mar	24	LAS BARRANCAS	Quilpué
25	AV. ESPAÑA	Viña del Mar	25	LOS BARROS	Quilpué
26	AV. ERRAZURIZ	Valparaíso	26	AV. MARGA MARGA	Quilpué
27	ANTONIO VARAS	Valparaíso	27	RAMON ANGEL JARA	Quilpué
28	AV. ALTAMIRANO	Valparaíso	28	TIERRAS ROJAS	Quilpué
29	AV. PARQUE	Valparaíso	29	LA AGUADA	Quilpué
30	AV. PLAYA ANCHA	Valparaíso	30	FUENTE CLARA PONIENTE	Quilpué
31	ALCALDE BARRIOS	Valparaíso			
32	GALVARINO	Valparaíso			



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

DETALLE DEL SERVICIO 113

IDA			REGRESO		
Nro	CALLE	COMUNA	Nro	CALLE	COMUNA
1	ALCALDE MIGUEL GANDULFO	Villa Alemana	1	GALVARINO	Valparaíso
2	CUARTA	Villa Alemana	2	ALCALDE BARRIOS	Valparaíso
3	ALCALDE ALEJANDRO PERALTA	Villa Alemana	3	AV. PLAYA ANCHA	Valparaíso
4	JAZMIN DEL CABO	Villa Alemana	4	AV. PARQUE	Valparaíso
5	ANDROMEDA	Villa Alemana	5	AV. ALTAMIRANO	Valparaíso
6	MOZART	Villa Alemana	6	ANTONIO VARAS	Valparaíso
7	BEETHOVEN	Villa Alemana	7	AV. ERRAZURIZ	Valparaíso
8	OJOS DE AGUA	Villa Alemana	8	AV. BRASIL NORTE	Valparaíso
9	20 DE ENERO	Quilpué	9	AV. ESPAÑA	Valparaíso
10	RAMON ANGEL JARA	Quilpué	10	AV. LA MARINA	Viña del Mar
11	GREGORIA	Quilpué	11	PUENTE ECUADOR	Viña del Mar
12	PERU	Quilpué	12	AV. 1 NORTE	Viña del Mar
13	AV. V CENTENARIO	Quilpué	13	TRONCAL	Quilpué
14	EL OCASO	Quilpué	14	AV. LOS CARRERA	Quilpué
15	INHEN	Quilpué	15	PEDRO AGUIRRE CERDA	Quilpué
16	AV. PEÑUELAS	Quilpué	16	AV. LOS CARRERA	Quilpué
17	BADEN POWELL	Quilpué	17	JOTABECHE	Quilpué
18	AV. V CENTENARIO	Quilpué	18	AV. V CENTENARIO	Quilpué
19	JOTABECHE	Quilpué	19	BADEN POWELL	Quilpué
20	AV. LOS CARRERA	Quilpué	20	AV. PEÑUELAS	Quilpué
21	PEDRO AGUIRRE CERDA	Quilpué	21	INHEN	Quilpué
22	RECOLETA	Quilpué	22	EL OCASO	Quilpué
23	AV. MARGA MARGA	Quilpué	23	AV. V CENTENARIO	Quilpué
24	BLANCO ENCALADA	Quilpué	24	PERU	Quilpué
25	SAN MARTIN	Quilpué	25	GREGORIA	Quilpué
26	AV. FREIRE	Quilpué	26	RAMON ANGEL JARA	Quilpué
27	AV. DIEGO PORTALES	Quilpué	27	20 DE ENERO	Quilpué
28	AV. LOS CARRERA	Quilpué	28	OJOS DE AGUA	Villa Alemana
29	TRONCAL	Quilpué	29	BEETHOVEN	Villa Alemana
30	AV. 1 NORTE	Viña del Mar	30	MOZART	Villa Alemana
31	PUENTE CASINO	Viña del Mar	31	ANDROMEDA	Villa Alemana
32	AV. LA MARINA	Viña del Mar	32	JAZMIN DEL CABO	Villa Alemana
33	AV. ESCUADRA LIBERTADORA	Viña del Mar	33	ALCALDE ALEJANDRO PERALTA	Villa Alemana
34	AV. ESPAÑA	Valparaíso	34	CUARTA	Villa Alemana
35	AV. ERRAZURIZ	Valparaíso	35	ALCALDE MIGUEL GANDULFO	Villa Alemana
36	ANTONIO VARAS	Valparaíso			
37	AV. ALTAMIRANO	Valparaíso			
38	AV. PARQUE	Valparaíso			
39	AV. PLAYA ANCHA	Valparaíso			
40	ALCALDE BARRIOS	Valparaíso			
41	GALVARINO	Valparaíso			





TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

DETALLE DEL SERVICIO 114

IDA			REGRESO		
Nro	CALLE	COMUNA	Nro	CALLE	COMUNA
1	RIQUELME	Villa Alemana	1	PLAZA WHEELRIGHT	Valparaíso
2	SARGENTO ALDEA	Villa Alemana	2	AV. ERRAZURIZ	Valparaíso
3	INES DE SUAREZ	Villa Alemana	3	AV. BRASIL NORTE	Valparaíso
4	LIMA	Villa Alemana	4	AV. ESPAÑA	Valparaíso
5	ARMANDO LATORRE	Villa Alemana	5	AV. LA MARINA	Viña del Mar
6	MADRID	Villa Alemana	6	PUENTE ECUADOR	Viña del Mar
7	BLANCO ENCALADA	Villa Alemana	7	AV. 1 NORTE	Viña del Mar
8	BERLIN	Villa Alemana	8	TRONCAL	Quilpué
9	ARMANDO LATORRE	Villa Alemana	9	AV. LOS CARRERA	Quilpué
10	MADRID	Villa Alemana	10	AV. FREIRE	Quilpué
11	CONTRERAS	Villa Alemana	11	GOMEZ CARREÑO	Quilpué
12	LAS AMERICAS	Villa Alemana	12	EXEQUIEL VALENCIA	Quilpué
13	FABRES	Villa Alemana	13	AV. EL BELLOTO	Quilpué
14	LOS NARANJOS	Villa Alemana	14	SANTIAGO	Villa Alemana
15	SANTIAGO	Villa Alemana	15	LOS NARANJOS	Villa Alemana
16	AV. EL BELLOTO	Quilpué	16	FABRES	Villa Alemana
17	EXEQUIEL VALENCIA	Quilpué	17	LAS AMERICAS	Villa Alemana
18	GOMEZ CARREÑO	Quilpué	18	CONTRERAS	Villa Alemana
19	AV. FREIRE	Quilpué	19	MADRID	Villa Alemana
20	AV. DIEGO PORTALES	Quilpué	20	BLANCO ENCALADA	Villa Alemana
21	AV. LOS CARRERA	Quilpué	21	BERLIN	Villa Alemana
22	TRONCAL	Quilpué	22	ARMANDO LATORRE	Villa Alemana
23	AV. 1 NORTE	Viña del Mar	23	LIMA	Villa Alemana
24	PUENTE CASINO	Viña del Mar	24	INES DE SUAREZ	Villa Alemana
25	AV. LA MARINA	Viña del Mar	25	MADRID	Villa Alemana
26	AV. ESCUADRA LIBERTADORA	Viña del Mar	26	SARGENTO ALDEA	Villa Alemana
27	AV. ESPAÑA	Valparaíso	27	RIQUELME	Villa Alemana
28	AV. ERRAZURIZ	Valparaíso			
29	PLAZA WHEELRIGHT	Valparaíso			



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

DETALLE DEL SERVICIO 115

IDA			REGRESO		
Nro	CALLE	COMUNA	Nro	CALLE	COMUNA
1	FUENTE CLARA PONIENTE	Quilpué	1	GALVARINO	Valparaíso
2	FUENTE CLARA NORTE	Quilpué	2	ALCALDE BARRIOS	Valparaíso
3	EL OCASO	Quilpué	3	AV. PLAYA ANCHA	Valparaíso
4	LA AGUADA	Quilpué	4	AV. PARQUE	Valparaíso
5	TRONCOS VIEJOS	Quilpué	5	AV. ALTAMIRANO	Valparaíso
6	RAMON ANGEL JARA	Quilpué	6	ANTONIO VARAS	Valparaíso
7	SERENA	Quilpué	7	AV. ERRAZURIZ	Valparaíso
8	AV. FREIRE	Quilpué	8	AV. BRASIL NORTE	Valparaíso
9	DIEGO PORTALES	Quilpué	9	AV. ESPAÑA	Viña del Mar
10	AV. LOS CARRERA	Quilpué	10	AV. LA MARINA	Viña del Mar
11	TRONCAL	Quilpué	11	PUENTE ECUADOR	Viña del Mar
12	AV. 1 NORTE	Viña del Mar	12	AV. 1 NORTE	Viña del Mar
13	PUENTE CASINO	Viña del Mar	13	TRONCAL	Quilpué
14	AV. LA MARINA	Viña del Mar	14	AV. LOS CARRERA	Quilpué
15	AV. ESCUADRA LIBERTADORA	Viña del Mar	15	AV. FREIRE	Quilpué
16	AV. ESPAÑA	Valparaíso	16	SERENA	Quilpué
17	AV. ERRAZURIZ	Valparaíso	17	RAMON ANGEL JARA	Quilpué
18	ANTONIO VARAS	Valparaíso	18	TRONCOS VIEJOS	Quilpué
19	AV. ALTAMIRANO	Valparaíso	19	LA AGUADA	Quilpué
20	AV. PARQUE	Valparaíso	20	EL OCASO	Quilpué
21	AV. PLAYA ANCHA	Valparaíso	21	FUENTE CLARA NORTE	Quilpué
22	ALCALDE BARRIOS	Valparaíso	22	FUENTE CLARA PONIENTE	Quilpué
23	GALVARINO	Valparaíso			



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

DETALLE DEL SERVICIO 116

IDA			REGRESO		
Nro	CALLE	COMUNA	Nro	CALLE	COMUNA
1	SAN ENRIQUE	Villa Alemana	1	AV. VALPARAISO	Villa Alemana
2	LOURDES	Villa Alemana	2	HUANHUALI	Villa Alemana
3	MATURANA	Villa Alemana	3	PORVENIR SUR	Villa Alemana
4	VICTORIA	Villa Alemana	4	MARIA MERCEDES	Villa Alemana
5	AV. IGNACIO CARRERA PINTO	Villa Alemana	5	SANTA MARGARITA	Villa Alemana
6	AV. VALPARAISO	Villa Alemana	6	SAN AGUSTIN	Villa Alemana
			7	SAN ENRIQUE	Villa Alemana



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

DETALLE DEL SERVICIO 117

IDA			REGRESO		
Nro	CALLE	COMUNA	Nro	CALLE	COMUNA
1	BRUSELAS	Quilpué	1	ANIBAL PINTO	Quilpué
2	GRANADA	Quilpué	2	ANDRES BELLO	Quilpué
3	AV. EL RETIRO	Quilpué	3	VICUÑA MACKENNA	Quilpué
4	AV. FRANKLIN ROOSEVELT	Quilpué	4	IRARRAZABAL	Quilpué
5	GENERAL BUSTAMANTE	Quilpué	5	GENERAL VELASQUEZ	Quilpué
6	ENRIQUE COSTA	Quilpué	6	ENRIQUE COSTA	Quilpué
7	GENERAL VELASQUEZ	Quilpué	7	GENERAL BUSTAMANTE	Quilpué
8	IRARRAZABAL	Quilpué	8	AV. FRANKLIN ROOSEVELT	Quilpué
9	ANIBAL PINTO	Quilpué	9	AV. EL RETIRO	Quilpué
			10	GRANADA	Quilpué
			11	BRUSELAS	Quilpué



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

DETALLE DEL SERVICIO 119

IDA			REGRESO		
Nro	CALLE	COMUNA	Nro	CALLE	COMUNA
1	LAS ACACIAS	Villa Alemana	1	CALLE 6	Quilpué
2	EL RINCON	Villa Alemana	2	CALLE 3	Quilpué
3	MANUEL MONTT	Villa Alemana	3	CALLE 10	Quilpué
4	BAQUEDANO	Villa Alemana	4	SOLIDARIDAD	Quilpué
5	AV. VALPARAISO	Villa Alemana	5	BERNARDO O'HIGGINS	Quilpué
6	VENECIA	Villa Alemana	6	ORTIZ VEGA	Quilpué
7	CASSANO	Villa Alemana	7	SAN FRANCISCO DE ASIS	Quilpué
8	ALCALDE RODOLFO GALLEGUILLOS	Villa Alemana	8	JULIO VELASCO	Quilpué
9	2° DE LINEA	Villa Alemana	9	FRODEN	Quilpué
10	LAS ARAUCARIAS	Villa Alemana	10	QUIDORA	Quilpué
11	LOS PEUMOS	Villa Alemana	11	HUMBOLDT	Quilpué
12	EL ROCIO	Villa Alemana	12	ANITA LIZANA	Quilpué
13	TRONCOS VIEJOS	Quilpué	13	MANUEL PLAZA	Quilpué
14	TIERRAS ROJAS	Quilpué	14	SANTA ROSA	Quilpué
15	LOS LIRIOS	Quilpué	15	PEDRO MONTT	Quilpué
16	OVALLE	Quilpué	16	AV. LOS CARRERA	Quilpué
17	LOS NARDOS	Quilpué	17	SAN MARTIN	Quilpué
18	AV. MARGA MARGA	Quilpué	18	BUENOS AIRES	Quilpué
19	BUENOS AIRES	Quilpué	19	AV. MARGA MARGA	Quilpué
20	SAN MARTIN	Quilpué	20	LOS NARDOS	Quilpué
21	BLANCO ENCALADA	Quilpué	21	OVALLE	Quilpué
22	ARAYA	Quilpué	22	LOS LIRIOS	Quilpué
23	AV. FREIRE	Quilpué	23	TIERRAS ROJAS	Quilpué
24	AV. DIEGO PORTALES	Quilpué	24	TRONCOS VIEJOS	Villa Alemana
25	AV. LOS CARRERA	Quilpué	25	EL ROCIO	Villa Alemana
26	VICUÑA MACKENNA	Quilpué	26	LOS PEUMOS	Villa Alemana
27	IRARRAZABAL	Quilpué	27	LAS ARAUCARIAS	Villa Alemana
28	ANIBAL PINTO	Quilpué	28	LOS ALERCES	Villa Alemana
29	AV. LOS CARRERA	Quilpué	29	ALCALDE RODOLFO GALLEGUILLOS	Villa Alemana
30	PEDRO MONTT	Quilpué	30	AV. VALPARAISO	Villa Alemana
31	SANTA ROSA	Quilpué	31	BAQUEDANO	Villa Alemana
32	MANUEL PLAZA	Quilpué	32	MANUEL MONTT	Villa Alemana
33	ANITA LIZANA	Quilpué	33	EL RINCON	Villa Alemana
34	HUMBOLDT	Quilpué	34	LAS ACACIAS	Villa Alemana
35	ATACAMA	Quilpué			
36	QUIDORA	Quilpué			
37	FRODEN	Quilpué			
38	JULIO VELASCO	Quilpué			
39	SAN FRANCISCO DE ASIS	Quilpué			
40	ORTIZ VEGA	Quilpué			



41	BERNARDO O´HIGGINS	Quilpué
42	SOLIDARIDAD	Quilpué
43	CALLE 10	Quilpué
44	CALLE 5	Quilpué
45	CALLE 6	Quilpué



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

DETALLE DEL SERVICIO 120

IDA			REGRESO		
Nro	CALLE	COMUNA	Nro	CALLE	COMUNA
1	LOURDES	Villa Alemana	1	AV. VALPARAISO	Villa Alemana
2	SANTA SARA	Villa Alemana	2	MATURANA	Villa Alemana
3	EL ABANDERADO	Villa Alemana	3	LOURDES	Villa Alemana
4	ZAPADORES	Villa Alemana	4	SANTA SARA	Villa Alemana
5	EL ABANDERADO	Villa Alemana	5	EL ABANDERADO	Villa Alemana
6	SANTA SARA	Villa Alemana	6	ZAPADORES	Villa Alemana
7	LOURDES	Villa Alemana	7	EL ABANDERADO	Villa Alemana
8	MATURANA	Villa Alemana	8	SANTA SARA	Villa Alemana
9	VICTORIA	Villa Alemana	9	LOURDES	Villa Alemana
10	AV. IGNACIO CARRERA PINTO	Villa Alemana			
11	AV. VALPARAISO	Villa Alemana			
12	SAN ENRIQUE	Villa Alemana			
13	DÍAZ	Villa Alemana			
14	SANTA ANA	Villa Alemana			
15	AV. VALPARAISO	Villa Alemana			



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

DETALLE DEL SERVICIO 121

IDA			REGRESO		
Nro	CALLE	COMUNA	Nro	CALLE	COMUNA
1	FUENTE CLARA PONIENTE	Quilpué	1	NUEVA ZELANDIA	Quilpué
2	LA AGUADA	Quilpué	2	INGLATERRA	Quilpué
3	TIERRAS ROJAS	Quilpué	3	ALEMANIA	Quilpué
4	LOS LIRIOS	Quilpué	4	TRONCAL	Quilpué
5	SAN PEDRO	Quilpué	5	LOS LUNES	Quilpué
6	LORD COCHRANE	Quilpué	6	CRUZ DEL SUR	Quilpué
7	PARINACOTA	Quilpué	7	ESTRELLA POLAR	Quilpué
8	LOS LIRIOS	Quilpué	8	AV. LOS CARRERA	Quilpué
9	TIERRAS ROJAS	Quilpué	9	AV. FREIRE	Quilpué
10	EL ALBA	Quilpué	10	SERENA	Quilpué
11	TRONCOS VIEJOS	Quilpué	11	TRONCOS VIEJOS	Quilpué
12	SERENA	Quilpué	12	EL ALBA	Quilpué
13	AV. FREIRE	Quilpué	13	TIERRAS ROJAS	Quilpué
14	AV. DIEGO PORTALES	Quilpué	14	LOS LIRIOS	Quilpué
15	AV. LOS CARRERA	Quilpué	15	PARINACOTA	Quilpué
16	ESTRELLA POLAR	Quilpué	16	LORD COCHRANE	Quilpué
17	CRUZ DEL SUR	Quilpué	17	SAN PEDRO	Quilpué
18	LOS LUNES	Quilpué	18	LOS LIRIOS	Quilpué
19	TRONCAL	Quilpué	19	TIERRAS ROJAS	Quilpué
20	ALEMANIA	Quilpué	20	LA AGUADA	Quilpué
21	INGLATERRA	Quilpué	21	FUENTE CLARA PONIENTE	Quilpué
22	NUEVA ZELANDIA	Quilpué			



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

DETALLE DEL SERVICIO 122

IDA			REGRESO		
Nro	CALLE	COMUNA	Nro	CALLE	COMUNA
1	PAUL HARRIS	Villa Alemana	1	LAS BARRANCAS	Quilpué
2	CASTELLON	Villa Alemana	2	LAS PALMAS	Quilpué
3	BERNARDO LEIGHTON	Villa Alemana	3	LOS DIAMANTES	Quilpué
4	MANUEL MONTT	Villa Alemana	4	COLINA DE ORO	Quilpué
5	BAQUEDANO	Villa Alemana	5	ALCALDE SUBERCASEAUX	Quilpué
6	AV. VALPARAISO	Villa Alemana	6	THOMPSON	Quilpué
7	PATRICIO LYNCH	Villa Alemana	7	BUENOS AIRES	Quilpué
8	BUENOS AIRES	Villa Alemana	8	SAMUEL VALENCIA	Quilpué
9	PROGRESO	Villa Alemana	9	MENA	Quilpué
10	MADRID	Villa Alemana	10	VICUÑA MACKENNA	Quilpué
11	ARANDA	Villa Alemana	11	IRARRAZABAL	Quilpué
12	BERLIN	Villa Alemana	12	ANIBAL PINTO	Quilpué
13	LAS AMERICAS	Villa Alemana	13	AV. LOS CARRERA	Quilpué
14	LAGO RIÑIHUE	Villa Alemana	14	AV. FREIRE	Quilpué
15	UNION	Villa Alemana	15	GOMEZ CARREÑO	Quilpué
16	CONTRERAS	Villa Alemana	16	AVIADOR ACEVEDO	Quilpué
17	LAS AMERICAS	Villa Alemana	17	AV. EL BELLOTO	Quilpué
18	FABRES	Villa Alemana	18	MATEO DE TORO Y ZAMBRANO	Quilpué
19	LOS NARANJOS	Villa Alemana	19	GOMEZ CARREÑO	Quilpué
20	SANTIAGO	Villa Alemana	20	SANTIAGO	Villa Alemana
21	GOMEZ CARREÑO	Quilpué	21	LOS NARANJOS	Villa Alemana
22	MATEO DE TORO Y ZAMBRANO	Quilpué	22	FABRES	Villa Alemana
23	AV. EL BELLOTO	Quilpué	23	LAS AMERICAS	Villa Alemana
24	AVIADOR ACEVEDO	Quilpué	24	CONTRERAS	Villa Alemana
25	GOMEZ CARREÑO	Quilpué	25	UNION	Villa Alemana
26	AV. FREIRE	Quilpué	26	LAGO RIÑIHUE	Villa Alemana
27	AV. DIEGO PORTALES	Quilpué	27	LAS AMERICAS	Villa Alemana
28	AV. LOS CARRERA	Quilpué	28	BERLIN	Villa Alemana



29	VICUÑA MACKENNA	Quilpué	29	ARANDA	Villa Alemana
30	IRARRAZABAL	Quilpué	30	MADRID	Villa Alemana
31	ANIBAL PINTO	Quilpué	31	PROGRESO	Villa Alemana
32	AV. LOS CARRERA	Quilpué	32	AV. VALPARAISO	Villa Alemana
33	THOMPSON	Quilpué	33	BAQUEDANO	Villa Alemana
34	ALCALDE SUBERCASEAUX	Quilpué	34	MANUEL MONTT	Villa Alemana
35	COLINA DE ORO	Quilpué	35	BERNARDO LEIGHTON	Villa Alemana
36	LOS DIAMANTES	Quilpué	36	CASTELLON	Villa Alemana
37	LAS PALMAS	Quilpué	37	PAUL HARRIS	Villa Alemana
38	4 PINOS	Quilpué			
39	VOLCAN MAIPO	Quilpué			
40	VOLCAN VILLARRICA	Quilpué			
41	LOS CORCHOS	Quilpué			



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

DETALLE DEL SERVICIO 123

IDA			REGRESO		
Nro	CALLE	COMUNA	Nro	CALLE	COMUNA
1	ZAFIROS	Quilpué	1	ANIBAL PINTO	Quilpué
2	ESMERALDA	Quilpué	2	LOS CARRERA	Quilpué
3	LAS PERLAS	Quilpué	3	THOMPSON	Quilpué
4	LOS PLATINOS	Quilpué	4	SUBERCASEAUX	Quilpué
5	TOPACIO	Quilpué	5	HERIBERTO NEIRA	Quilpué
6	MALAQUITAS	Quilpué	6	LOS DIAMANTES	Quilpué
7	DIAMANTES	Quilpué	7	MALAQUITA	Quilpué
8	HERIBERTO NEIRA	Quilpué	8	TOPACIO	Quilpué
9	SUBERCASEAUX	Quilpué	9	LOS PLATINOS	Quilpué
10	THOMPSON	Quilpué	10	LAS PERLAS	Quilpué
11	BUENOS AIRES	Quilpué	11	LOS ZAFIROS	Quilpué
12	CUMMING	Quilpué	12	ESMERALDAS	Quilpué
13	SAMUEL VALENCIA	Quilpué			
14	MENA	Quilpué			
15	VICUÑA MACKENNA	Quilpué			
16	IRARRAZABAL	Quilpué			



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

DETALLE DEL SERVICIO 124

IDA			REGRESO		
Nro	CALLE	COMUNA	Nro	CALLE	COMUN
1	NUEVA PORVENIR	VILLA ALEMANA	1	PLAZA ZAPADORES	VILLA AI
2	SAN ENRIQUE	VILLA ALEMANA	2	ABANDERADO	VILLA AI
3	LAS ACACIAS	VILLA ALEMANA	3	SANTA ROSA	VILLA AI
4	YUNGAY	VILLA ALEMANA	4	LOURDES	VILLA AI
5	PORVENIR	VILLA ALEMANA	5	MATURANA	VILLA AI
6	HUANHUALI	VILLA ALEMANA	6	VICTORIA	VILLA AI
7	MANUEL MONTT	VILLA ALEMANA	7	IGNACIO CARRERA PINTO	VILLA AI
8	BAQUEDANO	VILLA ALEMANA	8	AV. VALPARAÍSO	VILLA AI
9	DON VITORIO	VILLA ALEMANA	9	SAN ENRIQUE	VILLA AI
10	HUANHUALI	VILLA ALEMANA	10	YUNGAY	VILLA AI
11	AV. VALPARAÍSO	VILLA ALEMANA	11	PORVENIR	VILLA AI
12	PORVENIR	VILLA ALEMANA	12	EL ROCIO	VILLA AI
13	YUNGAY	VILLA ALEMANA	13	DON VITORIO	VILLA AI
14	SAN ENRIQUE	VILLA ALEMANA	14	HUANHUALI	VILLA AI
15	EL ROCIO	VILLA ALEMANA	15	PORVENIR	VILLA AI
16	AV. VALPARAÍSO	VILLA ALEMANA	16	YUNGAY	VILLA AI
17	ALCALDE RODOLFO GALLEGUILLOS	VILLA ALEMANA	17	SAN ENRIQUE	VILLA AI
18	MATURANA	VILLA ALEMANA	18	NUEVA PORVENIR	VILLA AI
19	LOURDES	VILLA ALEMANA			
20	SANTA SARA	VILLA ALEMANA			
21	ABANDERADO	VILLA ALEMANA			
22	PLAZA ZAPADORES	VILLA ALEMANA			

DETALLE DEL SERVICIO 125

IDA			REGRESO		
Nro	CALLE	COMUNA	Nro	CALLE	COMUNA
1	LOS NARANJOS	Quilpué	1	ANIBAL PINTO	Quilpué
2	SANTIAGO	Quilpué	2	AV. LOS CARRERA	Quilpué
3	CARLOS GRUNNE	Quilpué	3	LAUTARO	Quilpué
4	LOS KIWIS	Quilpué	4	BUENOS AIRES	Quilpué
5	LAS HIGUERAS	Quilpué	5	SAN AMRTIN	Quilpué
6	LA CANCHA	Quilpué	6	AV. LOS CARRERA	Quilpué
7	UNION	Quilpué	7	AV. FREIRE	Quilpué
8	FRUTILLAR	Quilpué	8	GOMEZ CARREÑO	Quilpué
9	AV. EL BELLOTO	Quilpué	9	AVIADOR ACEVEDO	Quilpué
10	METEO DE TORO Y ZAMBRANO	Quilpué	10	AV. DEL TRABAJADOR	Quilpué
11	AV. EL TRABAJADOR	Quilpué	11	MATEO DE TORO Y ZAMBRANO	Quilpué
12	AVIADOR ACEVEDO	Quilpué	12	AV. EL BELLOTO	Quilpué
13	GOMEZ CARREÑO	Quilpué	13	FRUTILLAR	Quilpué
14	AV. FREIRE	Quilpué	14	UNION	Quilpué
15	AV. DIEGO PORTALES	Quilpué	15	LA CANCHA	Quilpué
16	AV. LOS CARRERA	Quilpué	16	LOS CEREZOS	Quilpué
17	VICUÑA MACKENNA	Quilpué	17	CARLOS GRUNNE	Quilpué
18	IRARRAZABAL	Quilpué	18	SANTIAGO	Quilpué



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

DETALLE DEL SERVICIO 126

IDA			REGRESO		
Nro	CALLE	COMUNA	Nro	CALLE	COMUNA
1	VICUÑA MACKENNA	Quilpué	1	CARDENAL CARO	Quilpué
2	IRARRAZABAL	Quilpué	2	VENECIA	Quilpué
3	GENERAL VELASQUEZ	Quilpué	3	INDEPENDENCIA	Quilpué
4	ENRIQUE COSTA	Quilpué	4	SAN ENRIQUE	Quilpué
5	GENERAL BUSTAMANTE	Quilpué	5	AV. FRANKLIN ROOSEVELT	Quilpué
6	AV. FRANKLIN ROOSEVELT	Quilpué	6	GENERAL BUSTAMANTE	Quilpué
7	SAN ENRIQUE	Quilpué	7	ENRIQUE COSTA	Quilpué
8	CARDENAL CARO	Quilpué	8	GENERAL VELASQUEZ	Quilpué
			9	IRARRAZABAL	Villa Alemana
			10	ANIBAL PINTO	Villa Alemana
			11	ANDRES BELLO	Villa Alemana



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

DETALLE DEL SERVICIO 127

IDA			REGRESO		
Nr o	CALLE	COMUNA	Nr o	CALLE	COMUNA
1	LAS ACACIAS	Villa Alemana	1	PLAZA WHEELRIGHT	Villa Alemana
2	EL RINCON	Villa Alemana	2	AVENIDA ERRAZURIZ	Villa Alemana
3	CAMINO TRONCAL	Villa Alemana	3	AVENIDA BRASIL NORTE	Villa Alemana
4	MANUEL MONTT	Villa Alemana	4	AVENIDA ESPAÑA	Villa Alemana
5	BAQUEDANO	Villa Alemana	5	AVENIDA LA MARINA	Villa Alemana
6	AVENIDA VALPARAISO	Villa Alemana	6	PUENTE ECUADOR	Villa Alemana
7	FREIRE	Quilpué	7	AVENIDA 1 NORTE	Quilpué
8	DIEGO PORTALES	Quilpué	8	TRONCAL	Quilpué
9	LOS CARRERA	Quilpué	9	AVENIDA LOS CARRERA	Quilpué
10	VICUÑA MACKENNA	Quilpué	10	CALLE TRES	Quilpué
11	IRARRAZABAL	Quilpué	11	CALLE DIEZ	Quilpué
12	ANIBAL PINTO	Quilpué	12	SOLIDARIDAD	Quilpué
13	ESMERALDA	Quilpué	13	OHIGGINS	Quilpué
14	MENA	Quilpué	14	ORTIZ DE VEGA	Quilpué
15	SAMUEL VALENCIA	Quilpué	15	SAN FRANCISCO DE ASIS	Quilpué
16	CUMMING	Quilpué	16	LEBU	Quilpué
17	PANAMA	Quilpué	17	PHILLIPS	Quilpué
18	MEXICO	Quilpué	18	RAFAEL SOTOMAYOR	Quilpué
19	ALESSANDRI	Quilpué	19	DARWIN	Quilpué
20	JUAN ALVARADO	Quilpué	20	SAN FRANCISCO DE ASIS	Quilpué
21	ANITA LIZANA	Quilpué	21	LAMARCK	Quilpué
22	MANUEL PLAZA	Quilpué	22	HUMBOLDT	Quilpué
23	MONTEVIDEO	Quilpué	23	SANTA ROSA	Quilpué
24	ISMAEL HUERTA	Quilpué	24	ISMAEL HUERTO	Quilpué
25	SANTA ROSA	Quilpué	25	MONTEVIDEO	Quilpué
26	HUMBOLDT	Quilpué	26	MANUEL PLAZA	Quilpué
27	VIÑA DEL MAR	Quilpué	27	JUAN ALVARADO	Quilpué
28	LA MARCK	Quilpué	28	ARTURO ALESSANDRI	Quilpué
29	SAN FRANCISCO DE ASIS	Quilpué	29	MEXICO	Quilpué
30	DARWIN	Quilpué	30	PANAMA	Quilpué
31	RAFAEL SOTOMAYOR	Quilpué	31	CUMMING	Quilpué
32	PHILLIPS	Quilpué	32	SAMUEL VALENCIA	Quilpué
33	LEBU	Quilpué	33	MENA	Quilpué
34	SAN FRANCISCO DE ASIS	Quilpué	34	AVENIDA LOS CARRERA	Quilpué
35	ORTIZ VEGA	Quilpué	35	AVENIDA FREIRE	Quilpué
36	OHIGGINS	Quilpué	36	AVENIDA VALPARAISO	Quilpué
37	SOLIDARIDAD	Quilpué	37	BAQUEDANO	Quilpué
38	CALLE DIEZ	Quilpué	38	MANUEL MONTT	Quilpué
39	CALLE TRES	Quilpué	39	CAMINO TRONCAL	Quilpué
40	AVENIDA LOS CARRERA	Quilpué	40	EL RINCON	Quilpué
41	TRONCAL	Viña del Mar	41	LAS ACACIAS	Viña del Mar
42	1 NORTE	Viña del Mar	42	1 NORTE	Viña del Mar

43	PUENTE CASINO	Viña del Mar	43	PUENTE CASINO	Viña del Mar
44	AVENIDA LA MARINA	Viña del Mar	44	AVENIDA LA MARINA	Viña del Mar
45	AVENIDA ESCUADRA LIBERTADORA	Valparaíso	45	AVENIDA ESCUADRA LIBERTADORA	Valparaíso
46	AVENIDA ESPAÑA	Valparaíso	46	AVENIDA ESPAÑA	Valparaíso
47	AVENIDA ERRAZURIZ	Valparaíso	47	AVENIDA ERRAZURIZ	Valparaíso
48	PLAZA WHEELRIGHT	Valparaíso	48	PLAZA WHEELRIGHT	Valparaíso



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

DETALLE DEL SERVICIO 101D

IDA			REGRESO		
Nr o	CALLE	COMUNA	Nr o	CALLE	COMUNA
1	RIQUELME	VILLA ALEMANA	1	PLAZA WHEELRIGHT	VALPARAÍSO
2	SARGENTO ALDEA	VILLA ALEMANA	2	AV. ERRAZURIZ	VALPARAÍSO
3	BERLIN	VILLA ALEMANA	3	AV. BRASIL NORTE	VALPARAÍSO
4	LAS AMERICAS	VILLA ALEMANA	4	AV. ESPAÑA	VALPARAÍSO
5	FABRES	VILLA ALEMANA	5	AV. MARINA	VIÑA DEL MAR
6	C. GRUNNE	QUILPUÉ	6	PUENTE ECUADOR	VIÑA DEL MAR
7	LOS CEREZOS	QUILPUÉ	7	AV. 1 NORTE	VIÑA DEL MAR
8	LAS HIGUERAS	QUILPUÉ	8	TRONCAL SUR	QUILPUÉ
9	LEUCOTON	QUILPUÉ	9	MARGA MARGA	QUILPUÉ
10	UNION	QUILPUÉ	10	RECOLETA	QUILPUÉ
11	SANTA TERESA DE CALCUTA	QUILPUÉ	11	PEDRO AGUIRRE CERDA	QUILPUÉ
12	LINCOYAN	QUILPUÉ	12	AV. LOS CARRERA	QUILPUÉ
13	OROMPELLO	QUILPUÉ	13	BADEN POWELL	QUILPUÉ
14	OSMAN PEREZ FREIRE	QUILPUÉ	14	AV. INDUSTRIAL	QUILPUÉ
15	FRUTILLAR	QUILPUÉ	15	AV. EL TRABAJADOR	QUILPUÉ
16	AV. EL BELLOTO	QUILPUÉ	16	MATEO DE TORO Y ZAMBRANO	QUILPUÉ
17	MATEO DE TORO Y ZAMBRANO	QUILPUÉ	17	AV. EL BELLOTO	QUILPUÉ
18	AV. EL TRABAJADOR	QUILPUÉ	18	FRUTILLAR	QUILPUÉ
19	AV. INDUSTRIAL	QUILPUÉ	19	OSMAN PEREZ FREIRE	QUILPUÉ
20	BADEN POWELL	QUILPUÉ	20	OROMPELLO	QUILPUÉ
21	AV. FREIRE	QUILPUÉ	21	LINCOYAN	QUILPUÉ
22	PEDRO AGUIRRE CERDA	QUILPUÉ	22	SANTA TERESA DE CALCUTA	QUILPUÉ
23	LAS ROSAS	QUILPUÉ	23	UNION	QUILPUÉ
24	MARGA MARGA	QUILPUÉ	24	LEUCOTON	QUILPUÉ
25	TRONCAL SUR	QUILPUÉ	25	LAS HIGUERAS	QUILPUÉ
26	LIMACHE	VIÑA DEL MAR	26	LOS CEREZOS	QUILPUÉ
27	VIANA	VIÑA DEL MAR	27	C. GRUNNE	QUILPUÉ
28	AV. MARINA	VIÑA DEL MAR	28	FABRES	VILLA ALEMANA
29	AV. ESCUADRA LIBERTADORA	VALPARAÍSO	29	LAS AMERICAS	VILLA ALEMANA
30	AV. ESPAÑA	VALPARAÍSO	30	BERLIN	VILLA ALEMANA
31	AV. ERRAZURIZ	VALPARAÍSO	31	SARGENTO ALDEA	VILLA ALEMANA
32	PLAZA WHEELRIGHT	VALPARAÍSO	32	RIQUELME	VILLA ALEMANA



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

DETALLE DEL SERVICIO 102D

IDA			REGRESO		
Nro	CALLE	COMUNA	Nro	CALLE	COMUNA
1	PAUL HARRIS	VILLA ALEMANA	1	PLAZA WHEELRIGHT	VALPARAÍSO
2	LAS PALMAS	VILLA ALEMANA	2	AV. ERRAZURIZ	VALPARAÍSO
3	MATURANA	VILLA ALEMANA	3	AV. BRASIL NORTE	VALPARAÍSO
4	AV. VALPARAISO	VILLA ALEMANA	4	AV. ESPAÑA	VALPARAÍSO
5	HUANHUALI	VILLA ALEMANA	5	AV. MARINA	VIÑA DEL MAR
6	PORVENIR SUR	VILLA ALEMANA	6	PUENTE ECUADOR	VIÑA DEL MAR
7	YUNGAY	VILLA ALEMANA	7	AV. 1 NORTE	VIÑA DEL MAR
8	SAN ENRIQUE	VILLA ALEMANA	8	TRONCAL SUR	VILLA ALEMANA
9	LOURDES	VILLA ALEMANA	9	MATURANA	VILLA ALEMANA
10	MATURANA	VILLA ALEMANA	10	LOURDES	VILLA ALEMANA
11	TRONCAL SUR	VILLA ALEMANA	11	SAN ENRIQUE	VILLA ALEMANA
12	LIMACHE	VIÑA DEL MAR	12	PORVENIR SUR	VILLA ALEMANA
13	VIANA	VIÑA DEL MAR	13	HUANHUALI	VILLA ALEMANA
14	AV. MARINA	VIÑA DEL MAR	14	AV. VALPARAISO	VILLA ALEMANA
15	AV. ESCUADRA LIBERTADORA	VIÑA DEL MAR	15	MATURANA	VILLA ALEMANA
16	AV. ESPAÑA	VALPARAÍSO	16	LAS PALMAS	VILLA ALEMANA
17	AV. ERRAZURIZ	VALPARAÍSO	17	PAUL HARRIS	VILLA ALEMANA
18	PLAZA WHEELRIGHT	VALPARAÍSO			



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

DETALLE DEL SERVICIO 104D

IDA			REGRESO		
Nro	CALLE	COMUNA	Nro	CALLE	COMUNA
1	LAS ACACIAS	VILLA ALEMANA	1	PLAZA WHEELRIGHT	VALPARAÍSO
2	EL RINCON	VILLA ALEMANA	2	AV. ERRAZURIZ	VALPARAÍSO
3	CAMINO TRONCAL	VILLA ALEMANA	3	AV. ESPAÑA	VALPARAÍSO
4	MANUEL MONTT	VILLA ALEMANA	4	AV. MARINA	VIÑA DEL MAR
5	BAQUEDANO	VILLA ALEMANA	5	PUENTE ECUADOR	VIÑA DEL MAR
6	AV. VALPARAISO	VILLA ALEMANA	6	AV. 1 NORTE	VIÑA DEL MAR
7	AV. FREIRE	QUILPUÉ	7	TRONCAL SUR	QUILPUÉ
8	AV. DIEGO PORTALES	QUILPUÉ	8	JUAN ALVARADO	QUILPUÉ
9	AV. LOS CARRERA	QUILPUÉ	9	ANITA LIZANA	QUILPUÉ
10	VICUÑA MACKENNA	QUILPUÉ	10	HUMBOLDT	QUILPUÉ
11	IRARRAZABAL	QUILPUÉ	11	LEBU	QUILPUÉ
12	ANIBAL PINTO	QUILPUÉ	12	LA MARCK	QUILPUÉ
13	ESMERALDA	QUILPUÉ	13	VIÑA DEL MAR	QUILPUÉ
14	MENA	QUILPUÉ	14	HUMBOLDT	QUILPUÉ
15	SAMUEL VALENCIA	QUILPUÉ	15	SANTA ROSA	QUILPUÉ
16	CUMMING	QUILPUÉ	16	MONTEVIDEO	QUILPUÉ
17	PANAMA	QUILPUÉ	17	MANUEL PLAZA	QUILPUÉ
18	MEXICO	QUILPUÉ	18	ANITA LIZANA	QUILPUÉ
19	ALESSANDRI	QUILPUÉ	19	JUAN ALVARADO	QUILPUÉ
20	JUAN ALVARADO	QUILPUÉ	20	ARTURO ALESSANDRI	QUILPUÉ
21	ANITA LIZANA	QUILPUÉ	21	MEXICO	QUILPUÉ
22	MANUEL PLAZA	QUILPUÉ	22	CUMMING	QUILPUÉ
23	MONTEVIDEO	QUILPUÉ	23	PANAMA	QUILPUÉ
24	ISMAEL HUERTA	QUILPUÉ	24	RICARDO CUMMING	QUILPUÉ
25	SANTA ROSA	QUILPUÉ	25	SAMUEL VALENCIA	QUILPUÉ
26	HUMBOLDT	QUILPUÉ	26	MENA	QUILPUÉ
27	VIÑA DEL MAR	QUILPUÉ	27	AV. LOS CARRERA	QUILPUÉ
28	LE MARCK	QUILPUÉ	28	AV. VALPARAISO	VILLA ALEMANA
29	QUIDORA	QUILPUÉ	29	BAQUEDANO	VILLA ALEMANA
30	HUMBOLDT	QUILPUÉ	30	MANUEL MONTT	VILLA ALEMANA
31	ANITA LIZANA	QUILPUÉ	31	BERNARDO LEIGHTON	VILLA ALEMANA
32	AV. BRASIL NORTE	VALPARAÍSO	32	LAS ACACIAS	VILLA ALEMANA
33	JUAN ALVARADO	QUILPUÉ			
34	TRONCAL SUR	QUILPUÉ			
35	LIMACHE	VIÑA DEL MAR			
36	VIANA	VIÑA DEL MAR			
37	AV. MARINA	VIÑA DEL MAR			
38	AV. ESCUADRA LIBERTADORA	VIÑA DEL MAR			
39	AV. ESPAÑA	VALPARAÍSO			
40	AV. ERRAZURIZ	VALPARAÍSO			
41	PLAZA WHEELRIGHT	VALPARAÍSO			



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

DETALLE DEL SERVICIO 105D

IDA			REGRESO		
Nro	CALLE	COMUNA	Nro	CALLE	COMUNA
1	LAS ACACIAS	VILLA ALEMANA	1	INDEPENDENCIA	VALPARAÍSO
2	EL RINCON	VILLA ALEMANA	2	BUENOS AIRES	VALPARAÍSO
3	MANUEL MONTT	VILLA ALEMANA	3	AV. COLON	VALPARAÍSO
4	GOD BLESS YOU	VILLA ALEMANA	4	AV. ARGENTINA	VALPARAÍSO
5	NUEVA MEMORY	VILLA ALEMANA	5	AV. ESPAÑA	VALPARAÍSO
6	CANAL MORALEDA	VILLA ALEMANA	6	AV. MARINA	VIÑA DEL MAR
7	LOS ANDES	VILLA ALEMANA	7	PUENTE ECUADOR	VIÑA DEL MAR
8	FREIRE	VILLA ALEMANA	8	AV. 1 NORTE	VIÑA DEL MAR
9	MANUEL MONTT	VILLA ALEMANA	9	TRONCAL SUR	QUILPUÉ
10	BAQUEDANO	VILLA ALEMANA	10	AV. MARGA MARGA	QUILPUÉ
11	AV. VALPARAISO	VILLA ALEMANA	11	LAS ROSAS	QUILPUÉ
12	AV. FREIRE	QUILPUÉ	12	AV. FREIRE	QUILPUÉ
13	AV. DIEGO PORTALES	QUILPUÉ	13	AV. VALPARAISO	VILLA ALEMANA
14	AV. LOS CARRERA	QUILPUÉ	14	BAQUEDANO	VILLA ALEMANA
15	PEDRO MONTT	QUILPUÉ	15	MANUEL MONTT	VILLA ALEMANA
16	SANTA ROSA	QUILPUÉ	16	FREIRE	VILLA ALEMANA
17	ISMAEL HUERTA	QUILPUÉ	17	LOS ANDES	VILLA ALEMANA
18	MONTEVIDEO	QUILPUÉ	18	CANAL MORALEDA	VILLA ALEMANA
19	MANUEL PLAZA	QUILPUÉ	19	NUEVA MEMORY	VILLA ALEMANA
20	ANITA LIZANA	QUILPUÉ	20	GOD BLESS YOU	VILLA ALEMANA
21	JUAN ALVARADO	QUILPUÉ	21	MANUEL MONTT	VILLA ALEMANA
22	TRONCAL SUR	QUILPUÉ	22	EL RINCON	VILLA ALEMANA
23	LIMACHE	VIÑA DEL MAR	23	LAS ACACIAS	VILLA ALEMANA
24	VIANA	VIÑA DEL MAR			
25	AV. MARINA	VIÑA DEL MAR			
26	AV. ESCUADRA LIBERTADORA	VIÑA DEL MAR			
27	AV. ESPAÑA	VALPARAÍSO			
28	AV. COLON	VALPARAÍSO			
29	EDWARDS	VALPARAÍSO			



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

DETALLE DEL SERVICIO 106D

IDA			REGRESO		
Nr o	CALLE	COMUNA	Nr o	CALLE	COMUNA
1	ALCALDE MIGUEL GANDULFO	VILLA ALEMANA	1	GALVARINO	VALPARAÍSO
2	CUARTA	VILLA ALEMANA	2	ALCALDE BARRIOS	VALPARAÍSO
3	ALCALDE ALEJANDRO PERALTA	VILLA ALEMANA	3	AV. PLAYA ANCHA	VALPARAÍSO
4	2º DE LINEA	VILLA ALEMANA	4	AV. PARQUE	VALPARAÍSO
5	20 DE ENERO	VILLA ALEMANA	5	AV. ALTAMIRANO	VALPARAÍSO
6	RAMON ANGEL JARA	VILLA ALEMANA	6	ANTONIO VARAS	VALPARAÍSO
7	AV. MARGA MARGA	QUILPUÉ	7	AV. ERRAZURIZ	VALPARAÍSO
8	TRONCAL SUR	QUILPUÉ	8	AV. BRASIL NORTE	VALPARAÍSO
9	LIMACHE	VIÑA DEL MAR	9	AV. ESPAÑA	VALPARAÍSO
10	VIANA	VIÑA DEL MAR	10	AV. MARINA	VIÑA DEL MAR
11	AV. MARINA	VIÑA DEL MAR	11	PUENTE ECUADOR	VIÑA DEL MAR
12	AV. ESCUADRA LIBERTADORA	VIÑA DEL MAR	12	AV. 1 NORTE	VIÑA DEL MAR
13	AV. ESPAÑA	VALPARAÍSO	13	TRONCAL SUR	QUILPUÉ
14	AV. ERRAZURIZ	VALPARAÍSO	14	AV. MARGA MARGA	QUILPUÉ
15	ANTONIO VARAS	VALPARAÍSO	15	RAMON ANGEL JARA	VILLA ALEMANA
16	ALTAMIRANO	VALPARAÍSO	16	20 DE ENERO	VILLA ALEMANA
17	AV. PARQUE	VALPARAÍSO	17	2º DE LINEA	VILLA ALEMANA
18	AV. PLAYA ANCHA	VALPARAÍSO	18	ALCALDE ALEJANDRO PERALTA	VILLA ALEMANA
19	ALCALDE BARRIOS	VALPARAÍSO	19	CUARTA	VILLA ALEMANA
20	GALVARINO	VALPARAÍSO	20	ALCALDE MIGUEL GANDULFO	VILLA ALEMANA



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

DETALLE DEL SERVICIO 107D

IDA			REGRESO		
Nr o	CALLE	COMUNA	Nr o	CALLE	COMUNA
1	ALCALDE MIGUEL GANDULFO	VILLA ALEMANA	1	GALVARINO	VALPARAÍSO
2	CUARTA	VILLA ALEMANA	2	ALCALDE BARRIOS	VALPARAÍSO
3	ALCALDE ALEJANDRO PERALTA	VILLA ALEMANA	3	AV. PLAYA ANCHA	VALPARAÍSO
4	2º DE LINEA	VILLA ALEMANA	4	AV. PARQUE	VALPARAÍSO
5	20 DE ENERO	VILLA ALEMANA	5	AV. ALTAMIRANO	VALPARAÍSO
6	RAMON ANGEL JARA	VILLA ALEMANA	6	ANTONIO VARAS	VALPARAÍSO
7	TRONCOS VIEJOS	QUILPUÉ	7	AV. ERRAZURIZ	VALPARAÍSO
8	SERENA	QUILPUÉ	8	AV. BRASIL NORTE	VALPARAÍSO
9	TIERRAS ROJAS	QUILPUÉ	9	AV. ESPAÑA	VALPARAÍSO
10	LOS LIRIOS	QUILPUÉ	10	AV. MARINA	VIÑA DEL MAR
11	OVALLE	QUILPUÉ	11	PUENTE ECUADOR	VIÑA DEL MAR
12	LOS NARDOS	QUILPUÉ	12	AV. 1 NORTE	VIÑA DEL MAR
13	AV. MARGA MARGA	QUILPUÉ	13	TRONCAL SUR	QUILPUÉ
14	TRONCAL SUR	QUILPUÉ	14	AV. MARGA MARGA	QUILPUÉ
15	LIMACHE	VIÑA DEL MAR	15	RAMON ANGEL JARA	VILLA ALEMANA
16	VIANA	VIÑA DEL MAR	16	20 DE ENERO	VILLA ALEMANA
17	AV. MARINA	VIÑA DEL MAR	17	2º DE LINEA	VILLA ALEMANA
18	AV. ESCUADRA LIBERTADORA	VIÑA DEL MAR	18	ALCALDE ALEJANDRO PERALTA	VILLA ALEMANA
19	AV. ESPAÑA	VALPARAÍSO	19	CUARTA	VILLA ALEMANA
20	AV. ERRAZURIZ	VALPARAÍSO	20	ALCALDE MIGUEL GANDULFO	VILLA ALEMANA
21	ANTONIO VARAS	VALPARAÍSO			
22	ALTAMIRANO	VALPARAÍSO			
23	AV. PARQUE	VALPARAÍSO			
24	AV. PLAYA ANCHA	VALPARAÍSO			
25	ALCALDE BARRIOS	VALPARAÍSO			
26	GALVARINO	VALPARAÍSO			

DETALLE DEL SERVICIO 110D

IDA		
Nro	CALLE	COMUNA
1	LAS ACACIAS	VILLA ALEMANA
2	BERNARDO LEIGHTON	VILLA ALEMANA
3	MANUEL MONTT	VILLA ALEMANA
4	BAQUEDANO	VILLA ALEMANA
5	AV. VALPARAISO	VILLA ALEMANA
6	AV. FREIRE	QUILPUÉ
7	PEDRO AGUIRRE CERDA	QUILPUÉ
8	LAS ROSAS	QUILPUÉ
9	AV. MARGA MARGA	QUILPUÉ
10	TRONCAL SUR	QUILPUÉ
11	LIMACHE	VIÑA DEL MAR
12	VIANA	VIÑA DEL MAR
13	AV. MARINA	VIÑA DEL MAR
14	AV. ESCUADRA LIBERTADORA	VIÑA DEL MAR
15	AV. ESPAÑA	VALPARAÍSO
16	AV. ERRAZURIZ	VALPARAÍSO
17	PLAZA WHEELRIGHT	VALPARAÍSO



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

DETALLE DEL SERVICIO 111D

IDA			REGRESO		
Nro	CALLE	COMUNA	Nro	CALLE	COMUNA
1	FUENTE CLARA PONIENTE	QUILPUÉ	1	GALVARINO	VALPARAÍSO
2	LA AGUADA	QUILPUÉ	2	ALCALDE BARRIOS	VALPARAÍSO
3	TIERRAS ROJAS	QUILPUÉ	3	AV. PLAYA ANCHA	VALPARAÍSO
4	LOS LIRIOS	QUILPUÉ	4	AV. PARQUE	VALPARAÍSO
5	SANTA MATILDE	QUILPUÉ	5	AV. ALTAMIRANO	VALPARAÍSO
6	LAGO LANALHUE	QUILPUÉ	6	ANTONIO VARAS	VALPARAÍSO
7	AV. MARGA MARGA	QUILPUÉ	7	AV. ERRAZURIZ	VALPARAÍSO
8	MIGUEL GRAU	QUILPUÉ	8	AV. BRASIL NORTE	VALPARAÍSO
9	VALLE DEL PARAISO	QUILPUÉ	9	AV. ESPAÑA	VALPARAÍSO
10	LAS BARRANCAS	QUILPUÉ	10	AV. MARINA	VIÑA DEL MAR
11	LOS CORCHOS	QUILPUÉ	11	PUENTE ECUADOR	VIÑA DEL MAR
12	VOLCAN VILLARRICA	QUILPUÉ	12	AV. 1 NORTE	VIÑA DEL MAR
13	LAS PALMAS	QUILPUÉ	13	TRONCAL SUR	VIÑA DEL MAR
14	MANQUEHUE	QUILPUÉ	14	AV. MARGA MARGA	QUILPUÉ
15	PIEDRA LANCETA	QUILPUÉ	15	LOS BARROS	QUILPUÉ
16	LOS BARROS	QUILPUÉ	16	PIEDRA LANCETA	QUILPUÉ
17	AV. MARGA MARGA	QUILPUÉ	17	MANQUEHUE	QUILPUÉ
18	TRONCAL SUR	QUILPUÉ	18	LAS PALMAS	QUILPUÉ
19	LIMACHE	VIÑA DEL MAR	19	VOLCAN VILLARICA	QUILPUÉ
20	VIANA	VIÑA DEL MAR	20	LOS CORCHOS	QUILPUÉ
21	AV. MARINA	VIÑA DEL MAR	21	LAS BARRANCAS	QUILPUÉ
22	AV. ESCUADRA LIBERTADORA	VIÑA DEL MAR	22	VALLE DEL PARAISO	QUILPUÉ
23	AV. ESPAÑA	VALPARAÍSO	23	MIGUEL GRAU	QUILPUÉ
24	AV. ERRAZURIZ	VALPARAÍSO	24	AV. MARGA MARGA	QUILPUÉ
25	ANTONIO VARAS	VALPARAÍSO	25	LAGO LANALHUE	QUILPUÉ
26	ALTAMIRANO	VALPARAÍSO	26	SANTA MATILDE	QUILPUÉ
27	AV. PARQUE	VALPARAÍSO	27	LOS LIRIOS	QUILPUÉ
28	AV. PLAYA ANCHA	VALPARAÍSO	28	TIERRAS ROJAS	QUILPUÉ
29	ALCALDE BARRIOS	VALPARAÍSO	29	LA AGUADA	QUILPUÉ
30	GALVARINO	VALPARAÍSO	30	FUENTE CLARA PONIENTE	QUILPUÉ



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

DETALLE DEL SERVICIO 113D

IDA			REGRESO		
Nr o	CALLE	COMUNA	Nr o	CALLE	COMUNA
1	ALCALDE MIGUEL GANDULFO	VILLA ALEMANA	1	GALVARINO	VALPARAÍSO
2	CLAUDIO DI GIROLAMO	VILLA ALEMANA	2	ALCALDE BARRIOS	VALPARAÍSO
3	ARMANDO CARRERA	VILLA ALEMANA	3	AV. PLAYA ANCHA	VALPARAÍSO
4	JAIME TELLIER	VILLA ALEMANA	4	AV. PARQUE	VALPARAÍSO
5	JAZMIN DEL CABO	VILLA ALEMANA	5	ALTAMIRANO	VALPARAÍSO
6	ANDROMEDA	VILLA ALEMANA	6	ANTONIO VARAS	VALPARAÍSO
7	MOZART	VILLA ALEMANA	7	AV. ERRAZURIZ	VALPARAÍSO
8	BEETHOVEN	VILLA ALEMANA	8	AV. BRASIL NORTE	VALPARAÍSO
9	OJOS DE AGUA	VILLA ALEMANA	9	AV. ESPAÑA	VALPARAÍSO
10	20 DE ENERO	QUILPUÉ	10	AV. LA MARINA	VIÑA DEL MAR
11	RAMON ANGEL JARA	QUILPUÉ	11	PUENTE ECUADOR	VIÑA DEL MAR
12	GREGORIA	QUILPUÉ	12	1 NORTE	VIÑA DEL MAR
13	PERU	QUILPUÉ	13	TRONCAL SUR	QUILPUÉ
14	AV. CENTENARIO	QUILPUÉ	14	MARGA MARGA	QUILPUÉ
15	EL OCASO	QUILPUÉ	15	ANTIGUO MARGA MARGA	QUILPUÉ
16	AV. LOS CARRERA	QUILPUÉ	16	AV. PEÑUELAS	QUILPUÉ
17	BADEN POWELL	QUILPUÉ	17	INHEN	QUILPUÉ
18	AV. CENTENARIO	QUILPUÉ	18	EL OCASO	QUILPUÉ
19	JOTABECHE	QUILPUÉ	19	AV. V CENTENARIO	QUILPUÉ
20	AV. LOS CARRERA	QUILPUÉ	20	PERU	QUILPUÉ
21	PEDRO AGUIRRE CERDA	QUILPUÉ	21	GREGORIA	QUILPUÉ
22	RECOLETA	QUILPUÉ	22	RAMON ANGEL JARA	QUILPUÉ
23	AV. MARGA MARGA	QUILPUÉ	23	20 DE ENERO	QUILPUÉ
24	TRONCAL SUR	QUILPUÉ	24	OJOS DE AGUA	VILLA ALEMANA
25	LIMACHE	VIÑA DEL MAR	25	BEETHOVEN	VILLA ALEMANA
26	VIANA	VIÑA DEL MAR	26	MOZART	VILLA ALEMANA
27	AV. LA MARINA	VIÑA DEL MAR	27	ANDROMEDA	VILLA ALEMANA
28	AV. ESCUADRA LIBERTADORA	VIÑA DEL MAR	28	JAZMIN DEL CABO	VILLA ALEMANA
29	AV. ESPAÑA	VALPARAÍSO	29	JAIME TELLIER	VILLA ALEMANA
30	AV. ERRAZURIZ	VALPARAÍSO	30	ARMANDO CARRERA	VILLA ALEMANA
31	ANTONIO VARAS	VALPARAÍSO	31	CLAUDIO DI GIROLAMO	VILLA ALEMANA
32	AV. ALTAMIRANO	VALPARAÍSO	32	ALCALDE MIGUEL GANDULFO	VILLA ALEMANA
33	AV. PARQUE	VALPARAÍSO			
34	AV. PLAYA ANCHA	VALPARAÍSO			



35	ALCALDE BARRIOS	VALPARAÍSO
36	GALVARINO	VALPARAÍSO



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

DETALLE DEL SERVICIO 114D

IDA			REGRESO		
Nro	CALLE	COMUNA	Nro	CALLE	COMUNA
1	RIQUELME	VILLA ALEMANA	1	PLAZA WHEELRIGHT	VALPARAÍSO
2	SARGENTO ALDEA	VILLA ALEMANA	2	AV. ERRAZURIZ	VALPARAÍSO
3	INES DE SUAREZ	VILLA ALEMANA	3	AV. BRASIL NORTE	VALPARAÍSO
4	LIMA	VILLA ALEMANA	4	AV. ESPAÑA	VALPARAÍSO
5	ARMANDO LATORRE	VILLA ALEMANA	5	AV. MARINA	VIÑA DEL MAR
6	MADRID	VILLA ALEMANA	6	PUENTE ECUADOR	VIÑA DEL MAR
7	BLANCO ENCALADA	VILLA ALEMANA	7	AV. UNO NORTE	VIÑA DEL MAR
8	BERLIN	VILLA ALEMANA	8	TRONCAL SUR	QUILPUÉ
9	ARMANDO LATORRE	VILLA ALEMANA	9	AV. MARGA MARGA	QUILPUÉ
10	MADRID	VILLA ALEMANA	10	RECOLETA	QUILPUÉ
11	PASAJE SEIS	VILLA ALEMANA	11	PEDRO AGUIRRE CERDA	QUILPUÉ
12	CONTRERAS	VILLA ALEMANA	12	AV. LOS CARRERA	QUILPUÉ
13	LAS AMERICAS	VILLA ALEMANA	13	AV. FREIRE	QUILPUÉ
14	FABRES	VILLA ALEMANA	14	GOMEZ CARREÑO	QUILPUÉ
15	LOS NARANJOS	VILLA ALEMANA	15	EXEQUIEL VALENCIA	QUILPUÉ
16	SANTIAGO	VILLA ALEMANA	16	AV. EL BELLOTO	QUILPUÉ
17	AV. EL BELLOTO	QUILPUÉ	17	SANTIAGO	VILLA ALEMANA
18	EXEQUIEL VALENCIA	QUILPUÉ	18	LOS NARANJOS	VILLA ALEMANA
19	GOMEZ CARREÑO	QUILPUÉ	19	FABRES	VILLA ALEMANA
20	AV. FREIRE	QUILPUÉ	20	LAS AMERICAS	VILLA ALEMANA
21	PEDRO AGUIRRE CERDA	QUILPUÉ	21	CONTRERAS	VILLA ALEMANA
22	LAS ROSAS	QUILPUÉ	22	PASAJE SEIS	VILLA ALEMANA
23	AV. MARGA MARGA	QUILPUÉ	23	MADRID	VILLA ALEMANA
24	TRONCAL SUR	QUILPUÉ	24	BLANCO ENCALADA	VILLA ALEMANA
25	LIMACHE	VIÑA DEL MAR	25	BERLIN	VILLA ALEMANA
26	VIANA	VIÑA DEL MAR	26	ARMANDO LATORRE	VILLA ALEMANA
27	AV. MARINA	VIÑA DEL MAR	27	LIMA	VILLA ALEMANA
28	AV. ESCUADRA LIBERTADORA	VALPARAÍSO	28	INES DE SUAREZ	VILLA ALEMANA
29	AV. ESPAÑA	VALPARAÍSO	29	SARGENTO ALDEA	VILLA ALEMANA
30	AV. ERRAZURIZ	VALPARAÍSO	30	RIQUELME	VILLA ALEMANA
31	PLAZA WHEELRIGHT	VALPARAÍSO			



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

DETALLE DEL SERVICIO 115D

IDA			REGRESO		
Nro	CALLE	COMUNA	Nro	CALLE	COMUNA
1	FUENTE CLARA PONIENTE	QUILPUÉ	1	GALVARINO	VALPARAÍSO
2	FUENTE CLARA NORTE	QUILPUÉ	2	ALCALDE BARRIOS	VALPARAÍSO
3	EL OCASO	QUILPUÉ	3	AV. PLAYA ANCHA	VALPARAÍSO
4	LA AGUADA	QUILPUÉ	4	AV. PARQUE	VALPARAÍSO
5	TRONCOS VIEJOS	QUILPUÉ	5	AV. ALTAMIRANO	VALPARAÍSO
6	SERENA	QUILPUÉ	6	ANTONIO VARAS	VALPARAÍSO
7	TIERRAS ROJAS	QUILPUÉ	7	AV. ERRAZURIZ	VALPARAÍSO
8	RAMON ANGEL JARA	QUILPUÉ	8	AV. BRASIL NORTE	VALPARAÍSO
9	AV. MARGA MARGA	QUILPUÉ	9	AV. ESPAÑA	VALPARAÍSO
10	TRONCAL SUR	QUILPUÉ	10	AV. MARINA	VIÑA DEL MAR
11	LIMACHE	QUILPUÉ	11	PUENTE ECUADOR	VIÑA DEL MAR
12	VIANA	VIÑA DEL MAR	12	AV. 1 NORTE	VIÑA DEL MAR
13	AV. MARINA	VIÑA DEL MAR	13	TRONCAL SUR	QUILPUÉ
14	AV. ESCUADRA LIBERTADORA	VIÑA DEL MAR	14	AV. MARGA MARGA	QUILPUÉ
15	AV. ESPAÑA	VALPARAÍSO	15	RAMON ANGEL JARA	QUILPUÉ
16	AV. ERRAZURIZ	VALPARAÍSO	16	TIERRAS ROJAS	QUILPUÉ
17	ANTONIO VARAS	VALPARAÍSO	17	SERENA	QUILPUÉ
18	AV. ALTAMIRANO	VALPARAÍSO	18	TRONCOS VIEJOS	QUILPUÉ
19	AV. PARQUE	VALPARAÍSO	19	LA AGUADA	QUILPUÉ
20	AV. PLAYA ANCHA	VALPARAÍSO	20	EL OCASO	QUILPUÉ
21	ALCALDE BARRIOS	VALPARAÍSO	21	FUENTE CLARA NORTE	QUILPUÉ
22	GALVARINO	VALPARAÍSO	22	FUENTE CLARA PONIENTE	QUILPUÉ



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

DETALLE DEL SERVICIO 103C

IDA		
Nro	CALLE	COMUNA
1	PAUL HARRIS	VILLA ALEMANA
2	LA PALMA	VILLA ALEMANA
3	IGNACIO CARRERA PINTO	VILLA ALEMANA
4	AV. VALPARAÍSO	VILLA ALEMANA
5	FREIRE	QUILPUÉ
6	DIEGO PORTALES	QUILPUÉ
7	LOS CARRERA	QUILPUÉ
8	CAMINO TRONAL	QUILPUÉ
9	UNO NORTE	VIÑA DEL MAR
10	LA MARINA	VIÑA DEL MAR
11	AV. ESCUADRA LIBERTADORA	VIÑA DEL MAR
12	AV. ESPAÑA	VALPARAÍSO
13	ERRAZURIZ	VALPARAÍSO
14	PLAZA WHEELWRIGHT	VALPARAÍSO



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

DETALLE DEL SERVICIO 104Y

IDA		
Nro	CALLE	COMUNA
1	PHILLIPS	QUILPUÉ
2	RAFAEL SOTOMAYOR	QUILPUÉ
3	DARWIN	QUILPUÉ
4	SAN FRANCISCO DE ASIS	QUILPUÉ
5	LA MARK	QUILPUÉ
6	VIÑA DEL MAR	QUILPUÉ
7	HUMBOLDT	QUILPUÉ
8	STA. ROSA	QUILPUÉ
9	ISMAEL HUERTA	QUILPUÉ
10	ANITA LIZANA	QUILPUÉ
11	JUAN ALVARADO ROJAS	QUILPUÉ
12	ARTURO ALESSANDRI	QUILPUÉ
13	CALLE MEXICO	QUILPUÉ
14	PJE. PANAMA	QUILPUÉ
15	RICARDO CUMMING	QUILPUÉ
16	SAMUEL VALENCIA	QUILPUÉ
17	MENA	QUILPUÉ
18	LOS CARRERA	QUILPUÉ
19	FREIRE	QUILPUÉ
20	AV. VALPARAÍSO	VILLA ALEMANA
21	BAQUEDANO	VILLA ALEMANA
22	MANUEL MONTT	VILLA ALEMANA
23	CAMINO TRONCAL	VILLA ALEMANA
24	EL RINCÓN	VILLA ALEMANA
25	LAS ACACIAS	VILLA ALEMANA



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

DETALLE DEL SERVICIO 119Y

IDA			REGRESO		
Nro	CALLE	COMUNA	Nro	CALLE	COMUNA
1	CALLE SEIS	QUILPUÉ	1	OJOS DE AGUA	QUILPUÉ
2	CALLE TRES	QUILPUÉ	2	FREIRE	QUILPUÉ
3	SOLIDARIDAD	QUILPUÉ	3	DIEGO PORTALES	QUILPUÉ
4	BERNARDO O´HIGGINS	QUILPUÉ	4	AV. LOS CARRERA	QUILPUÉ
5	ORTIZ VEGA	QUILPUÉ	5	PEDRO MONTT	QUILPUÉ
6	SAN FRANCISCO DE ASIS	QUILPUÉ	6	STA. ROSA	QUILPUÉ
7	JULIO VELASCO	QUILPUÉ	7	MANUEL PL.	QUILPUÉ
8	FRODDEN	QUILPUÉ	8	ANITA LIZANA	QUILPUÉ
9	QUIDORA	QUILPUÉ	9	HUMBOLDT	QUILPUÉ
10	HUMBOLDT	QUILPUÉ	10	QUIDORA	QUILPUÉ
11	ANITA LIZANA	QUILPUÉ	11	FRODDEN	QUILPUÉ
12	MANUEL PLAZA	QUILPUÉ	12	JULIO VELASCO	QUILPUÉ
13	STA. ROSA	QUILPUÉ	13	SAN FRANCISCO DE ASIS	QUILPUÉ
14	PEDRO MONTT	QUILPUÉ	14	BERNARDO O´HIGGINS	QUILPUÉ
15	LOS CARRERA	QUILPUÉ	15	SOLIDARIDAD	QUILPUÉ
16	FREIRE	QUILPUÉ	16	CALLE DIEZ	QUILPUÉ
17	RAMON ANGEL JARA	QUILPUÉ	17	CALLE CINCO	QUILPUÉ
18	GREGORIA	QUILPUÉ	18	CALLE SEIS	QUILPUÉ
19	OJOS DE AGUA	QUILPUÉ			



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

DETALLE DEL SERVICIO 126Y

IDA			REGRESO		
Nro	CALLE	COMUNA	Nro	CALLE	COMUNA
1	GRANADA	QUILPUÉ	1	OJOS DE AGUA	QUILPUÉ
2	AV. EL RETIRO	QUILPUÉ	2	FREIRE	QUILPUÉ
3	SAN ENRIQUE	QUILPUÉ	3	BADEN POWELL	QUILPUÉ
4	CARDENAL CARO	QUILPUÉ	4	AV. INDUSTRIAL	QUILPUÉ
5	VENECIA	QUILPUÉ	5	MATEO DE TORO Y ZAMBRANO	QUILPUÉ
6	CONSTITUCIÓN	QUILPUÉ	6	PUELMA	QUILPUÉ
7	AVIADOR ACEVEDO	QUILPUÉ	7	AVIADOR ACEVEDO	QUILPUÉ
8	PUELMA	QUILPUÉ	8	CONSTITUCIÓN	QUILPUÉ
9	MATEO DE TORO Y ZAMBRANO	QUILPUÉ	9	VENECIA	QUILPUÉ
10	BADEN POWELL	QUILPUÉ	10	CARDENAL CARO	QUILPUÉ
11	FREIRE	QUILPUÉ	11	SAN ENRIQUE	QUILPUÉ
12	RAMON ANGEL JARA	QUILPUÉ	12	AV. EL RETIRO	QUILPUÉ
13	GREGORIA	QUILPUÉ	13	GRANADA	QUILPUÉ
14	OJOS DE AGUA	QUILPUÉ	14	BERLIN	QUILPUÉ
			15	SAN LUIS	QUILPUÉ
			16	BRUSELAS	QUILPUÉ



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

1.4. PROGRAMA DE OPERACIÓN NORMAL

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (101 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
101	Ida	Belloto Norte	Aduana	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Media	5	Media	5	Baja	4
7	07:00-07:59	Media	5	Alta	6	Media	5
8	08:00-08:59	Alta	6	Alta	6	Media	5
9	09:00-09:59	Alta	6	Alta	6	Media	5
10	10:00-10:59	Alta	6	Alta	6	Media	5
11	11:00-11:59	Media	5	Media	5	Baja	4
12	12:00-12:59	Media	5	Media	5	Baja	4
13	13:00-13:59	Media	5	Media	5	Baja	4
14	14:00-14:59	Media	5	Media	5	Baja	4
15	15:00-15:59	Media	5	Media	5	Baja	4
16	16:00-16:59	Alta	6	Media	5	Baja	4
17	17:00-17:59	Alta	6	Media	5	Media	5
18	18:00-18:59	Alta	6	Alta	6	Media	5
19	19:00-19:59	Media	5	Alta	6	Media	5
20	20:00-20:59	Media	5	Alta	6	Baja	4
21	21:00-21:59	Baja	2	Baja	2	-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	83	-	84	-	67



PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (101 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
101	Regreso	Aduana	Belloto Norte	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Baja	3	Baja	3	Baja	3
8	08:00-08:59	Media	5	Media	5	Media	4
9	09:00-09:59	Media	5	Alta	6	Media	5
10	10:00-10:59	Alta	6	Alta	6	Media	5
11	11:00-11:59	Alta	6	Alta	6	Media	5
12	12:00-12:59	Alta	6	Alta	6	Media	4
13	13:00-13:59	Media	5	Media	5	Media	4
14	14:00-14:59	Media	5	Media	5	Media	4
15	15:00-15:59	Media	5	Media	5	Media	4
16	16:00-16:59	Media	5	Media	5	Media	4
17	17:00-17:59	Media	5	Media	5	Media	4
18	18:00-18:59	Alta	6	Media	5	Media	5
19	19:00-19:59	Alta	6	Media	5	Media	5
20	20:00-20:59	Alta	6	Alta	6	Media	5
21	21:00-21:59	Media	5	Alta	6	Media	4
22	22:00-22:59	Media	5	Alta	6	-	
23	23:00-23:59	Baja	2	Baja	2	-	
Total		-	86	-	87	-	65



PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (102 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
102	Ida	Villa Alemana	Aduana	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Alta	4	Alta	5	Baja	3
7	07:00-07:59	Alta	4	Alta	5	Alta	4
8	08:00-08:59	Alta	5	Alta	5	Alta	4
9	09:00-09:59	Alta	5	Alta	5	Alta	4
10	10:00-10:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
11	11:00-11:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
12	12:00-12:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
13	13:00-13:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
14	14:00-14:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
15	15:00-15:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
16	16:00-16:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
17	17:00-17:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
18	18:00-18:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
19	19:00-19:59	Alta	5	Alta	5	Alta	4
20	20:00-20:59	Alta	4	Alta	5	Baja	3
21	21:00-21:59	Baja	1	Baja	1	-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	66	-	67	-	52



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (102 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
102	Regreso	Aduana	Villa Alemana	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Baja	2	Baja	2	Baja	2
8	08:00-08:59	Alta	4	Alta	5	Media	3
9	09:00-09:59	Alta	4	Alta	5	Alta	4
10	10:00-10:59	Alta	5	Alta	5	Alta	4
11	11:00-11:59	Alta	5	Alta	5	Alta	4
12	12:00-12:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
13	13:00-13:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
14	14:00-14:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
15	15:00-15:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
16	16:00-16:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
17	17:00-17:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
18	18:00-18:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
19	19:00-19:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
20	20:00-20:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
21	21:00-21:59	Alta	5	Alta	5	Media	3
22	22:00-22:59	Alta	4	Alta	5	-	
23	23:00-23:59	Baja	1	Baja	1	-	
Total		-	68	-	69	-	50



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (103 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
103	Ida	Villa Alemana	Aduana	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Alta	5	Alta	5	Baja	3
7	07:00-07:59	Alta	5	Alta	5	Alta	4
8	08:00-08:59	Alta	5	Alta	5	Alta	4
9	09:00-09:59	Alta	5	Alta	5	Alta	4
10	10:00-10:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
11	11:00-11:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
12	12:00-12:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
13	13:00-13:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
14	14:00-14:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
15	15:00-15:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
16	16:00-16:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
17	17:00-17:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
18	18:00-18:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
19	19:00-19:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
20	20:00-20:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
21	21:00-21:59	Baja	1	Baja	1	-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	68	-	65	-	52



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (103 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
103	Regreso	Aduana	Villa Alemana	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Baja	2	Baja	2	Baja	1
8	08:00-08:59	Alta	5	Alta	5	Media	3
9	09:00-09:59	Alta	5	Alta	5	Alta	4
10	10:00-10:59	Alta	5	Alta	5	Alta	4
11	11:00-11:59	Alta	5	Alta	5	Alta	4
12	12:00-12:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
13	13:00-13:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
14	14:00-14:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
15	15:00-15:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
16	16:00-16:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
17	17:00-17:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
18	18:00-18:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
19	19:00-19:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
20	20:00-20:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
21	21:00-21:59	Alta	5	Alta	4	Media	3
22	22:00-22:59	Alta	4	Alta	4	-	
23	23:00-23:59	Baja	1	Baja	1	-	
Total		-	70	-	67	-	49



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (104 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
104	Ida	Peñablanca	Viña del Mar	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Alta	2	Alta	2	-	
7	07:00-07:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
8	08:00-08:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
9	09:00-09:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
10	10:00-10:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
11	11:00-11:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
12	12:00-12:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
13	13:00-13:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
14	14:00-14:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
15	15:00-15:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
16	16:00-16:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
17	17:00-17:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
18	18:00-18:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
19	19:00-19:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
20	20:00-20:59	Alta	2	Alta	2	-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	30	-	30	-	26



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (104 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
104	Regreso	Viña del Mar	Peñablanca	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Alta	2	Alta	2	-	
8	08:00-08:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
9	09:00-09:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
10	10:00-10:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
11	11:00-11:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
12	12:00-12:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
13	13:00-13:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
14	14:00-14:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
15	15:00-15:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
16	16:00-16:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
17	17:00-17:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
18	18:00-18:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
19	19:00-19:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
20	20:00-20:59	Alta	2	Alta	2	-	
21	21:00-21:59	Alta	2	Alta	2	-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	30	-	30	-	24



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (105 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
105	Ida	Peñablanca	Plaza Victoria	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Media	4	Alta	5	-	
7	07:00-07:59	Media	4	Alta	5	Media	4
8	08:00-08:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
9	09:00-09:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
10	10:00-10:59	Alta	5	Media	4	Media	4
11	11:00-11:59	Media	4	Media	4	Baja	3
12	12:00-12:59	Media	4	Media	4	Baja	3
13	13:00-13:59	Media	4	Media	4	Baja	3
14	14:00-14:59	Media	4	Media	4	Baja	3
15	15:00-15:59	Alta	5	Media	4	Baja	3
16	16:00-16:59	Alta	5	Media	4	Baja	3
17	17:00-17:59	Alta	5	Media	4	Media	4
18	18:00-18:59	Alta	5	Media	4	Media	4
19	19:00-19:59	Alta	5	Media	4	Media	4
20	20:00-20:59	Media	4	-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	68	-	60	-	46



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (105 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
105	Regreso	Plaza Victoria	Peñablanca	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Baja	2	Baja	2	-	
8	08:00-08:59	Media	4	Alta	5	-	
9	09:00-09:59	Media	4	Alta	5	Media	4
10	10:00-10:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
11	11:00-11:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
12	12:00-12:59	Alta	5	Media	4	Baja	3
13	13:00-13:59	Media	4	Media	4	Baja	3
14	14:00-14:59	Media	4	Media	4	Baja	3
15	15:00-15:59	Media	4	Media	4	Baja	3
16	16:00-16:59	Media	4	Media	4	Baja	3
17	17:00-17:59	Alta	5	Media	4	Baja	3
18	18:00-18:59	Alta	5	Media	4	Media	4
19	19:00-19:59	Alta	5	Media	4	Media	4
20	20:00-20:59	Alta	5	Media	4	Media	4
21	21:00-21:59	Alta	5	Media	4	-	
22	22:00-22:59	Media	4	-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	70	-	62	-	42



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (106 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
106	Ida	Villa Alemana	Playa Ancha	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Alta	4	Alta	5	Alta	4
7	07:00-07:59	Alta	4	Alta	5	Alta	4
8	08:00-08:59	Alta	5	Alta	5	Alta	4
9	09:00-09:59	Alta	5	Alta	5	Alta	4
10	10:00-10:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
11	11:00-11:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
12	12:00-12:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
13	13:00-13:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
14	14:00-14:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
15	15:00-15:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
16	16:00-16:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
17	17:00-17:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
18	18:00-18:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
19	19:00-19:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
20	20:00-20:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	62	-	64	-	53



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (106 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
106	Regreso	Playa Ancha	Villa Alemana	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Baja	2	Baja	2	Baja	2
8	08:00-08:59	Alta	4	Alta	5	Alta	4
9	09:00-09:59	Alta	4	Alta	5	Alta	4
10	10:00-10:59	Alta	5	Alta	5	Alta	4
11	11:00-11:59	Alta	5	Alta	5	Alta	4
12	12:00-12:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
13	13:00-13:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
14	14:00-14:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
15	15:00-15:59	Alta	4	Media	3	Media	3
16	16:00-16:59	Alta	4	Media	3	Media	3
17	17:00-17:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
18	18:00-18:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
19	19:00-19:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
20	20:00-20:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
21	21:00-21:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
22	22:00-22:59	Alta	4	Alta	4	-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	64	-	64	-	51



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (107 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
107	Ida	Villa Alemana	Playa Ancha	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Alta	5	Alta	6	Alta	5
7	07:00-07:59	Alta	5	Alta	6	Alta	5
8	08:00-08:59	Alta	6	Alta	6	Alta	5
9	09:00-09:59	Alta	6	Alta	6	Media	4
10	10:00-10:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
11	11:00-11:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
12	12:00-12:59	Alta	5	Alta	5	Baja	3
13	13:00-13:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
14	14:00-14:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
15	15:00-15:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
16	16:00-16:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
17	17:00-17:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
18	18:00-18:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
19	19:00-19:59	Alta	5	Alta	5	Alta	5
20	20:00-20:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
21	21:00-21:59	Baja	2	-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	79	-	79	-	63



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (107 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
107	Regreso	Playa Ancha	Villa Alemana	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Baja	2	Baja	2	Baja	3
8	08:00-08:59	Alta	5	Alta	6	Alta	5
9	09:00-09:59	Alta	5	Alta	6	Alta	5
10	10:00-10:59	Alta	6	Alta	6	Media	4
11	11:00-11:59	Alta	6	Alta	6	Media	4
12	12:00-12:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
13	13:00-13:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
14	14:00-14:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
15	15:00-15:59	Alta	5	Media	4	Media	4
16	16:00-16:59	Alta	5	Media	4	Media	4
17	17:00-17:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
18	18:00-18:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
19	19:00-19:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
20	20:00-20:59	Alta	5	Alta	5	Alta	5
21	21:00-21:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
22	22:00-22:59	Alta	5	Alta	5	-	
23	23:00-23:59	Baja	2	-		-	
Total		-	81	-	79	-	62



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (108 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
108	Ida	Peñablanca	Aduana	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Alta	5	Media	4	-	
7	07:00-07:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
8	08:00-08:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
9	09:00-09:59	Media	4	Alta	5	Alta	5
10	10:00-10:59	Media	4	Alta	5	Alta	5
11	11:00-11:59	Media	4	Media	4	Media	4
12	12:00-12:59	Media	4	Media	4	Media	4
13	13:00-13:59	Media	4	Media	4	Media	4
14	14:00-14:59	Media	4	Media	4	Media	4
15	15:00-15:59	Media	4	Media	4	Media	4
16	16:00-16:59	Media	4	Media	4	Media	4
17	17:00-17:59	Media	4	Media	4	Media	4
18	18:00-18:59	Media	4	Alta	5	Media	4
19	19:00-19:59	Media	4	Alta	5	Media	4
20	20:00-20:59	Media	4	Media	4	-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	63	-	66	-	54



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (108 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
108	Regreso	Aduana	Peñablanca	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Baja	3	Baja	3	-	
8	08:00-08:59	Alta	5	Media	4	-	
9	09:00-09:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
10	10:00-10:59	Alta	5	Alta	5	Alta	5
11	11:00-11:59	Media	4	Alta	5	Alta	5
12	12:00-12:59	Media	4	Alta	5	Media	4
13	13:00-13:59	Media	4	Media	4	Media	4
14	14:00-14:59	Media	4	Media	4	Media	4
15	15:00-15:59	Media	4	Media	4	Media	4
16	16:00-16:59	Media	4	Media	4	Media	4
17	17:00-17:59	Media	4	Media	4	Media	4
18	18:00-18:59	Media	4	Media	4	Media	4
19	19:00-19:59	Media	4	Media	4	Media	4
20	20:00-20:59	Media	4	Alta	5	Media	4
21	21:00-21:59	Media	4	Alta	5	-	
22	22:00-22:59	Media	4	Media	4	-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	66	-	69	-	50



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (109 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
109	Ida	Villa Alemana	Playa Ancha	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Alta	5	Alta	4	-	
7	07:00-07:59	Alta	5	Alta	4	Media	3
8	08:00-08:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
9	09:00-09:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
10	10:00-10:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
11	11:00-11:59	Alta	4	Media	3	Media	3
12	12:00-12:59	Alta	4	Media	3	Media	3
13	13:00-13:59	Alta	4	Media	3	Media	3
14	14:00-14:59	Alta	4	Media	3	Media	3
15	15:00-15:59	Alta	4	Media	3	Media	3
16	16:00-16:59	Alta	4	Media	3	Media	3
17	17:00-17:59	Alta	5	Media	3	Alta	4
18	18:00-18:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
19	19:00-19:59	Alta	4	Alta	4	Baja	2
20	20:00-20:59	Alta	4	Alta	4	-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	67	-	53	-	43



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (109 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
109	Regreso	Playa Ancha	Villa Alemana	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Baja	2	Baja	2	-	
8	08:00-08:59	Alta	5	Alta	4	-	
9	09:00-09:59	Alta	5	Alta	4	Media	3
10	10:00-10:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
11	11:00-11:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
12	12:00-12:59	Alta	5	Alta	4	Media	3
13	13:00-13:59	Alta	4	Media	3	Media	3
14	14:00-14:59	Alta	4	Media	3	Media	3
15	15:00-15:59	Alta	4	Media	3	Media	3
16	16:00-16:59	Alta	4	Media	3	Media	3
17	17:00-17:59	Alta	4	Media	3	Media	3
18	18:00-18:59	Alta	4	Media	3	Alta	4
19	19:00-19:59	Alta	5	Media	3	Alta	4
20	20:00-20:59	Alta	5	Alta	4	Baja	2
21	21:00-21:59	Alta	4	Alta	4	-	
22	22:00-22:59	Alta	4	Alta	4	-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	69	-	55	-	39



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (110 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
110	Ida	Peñablanca	Aduana	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Alta	3	-		-	
7	07:00-07:59	Alta	3	-		-	
8	08:00-08:59	Alta	3	Alta	3	-	
9	09:00-09:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
10	10:00-10:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
11	11:00-11:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
12	12:00-12:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
13	13:00-13:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
14	14:00-14:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
15	15:00-15:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
16	16:00-16:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
17	17:00-17:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
18	18:00-18:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
19	19:00-19:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
20	20:00-20:59	Alta	3	Media	2	Baja	1
21	21:00-21:59	Baja	1	Baja	1	Baja	1
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	46	-	39	-	24



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (110 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
110	Regreso	Aduana	Peñablanca	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Alta		-		-	
8	08:00-08:59	Alta	3	-		-	
9	09:00-09:59	Alta	3	-		-	
10	10:00-10:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
11	11:00-11:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
12	12:00-12:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
13	13:00-13:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
14	14:00-14:59	Alta	3	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Alta	3	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Alta	3	Media	2	Media	2
17	17:00-17:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
18	18:00-18:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
19	19:00-19:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
20	20:00-20:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
21	21:00-21:59	Alta	3	Alta	3	Baja	1
22	22:00-22:59	Alta	3	Media	2	Baja	1
23	23:00-23:59	Baja	1	Baja	1	-	
Total		-	46	-	36	-	24



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (111 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
111	Ida	Quilpué	Playa Ancha	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Alta	5	Alta	5	-	
7	07:00-07:59	Alta	5	Media	4	Media	4
8	08:00-08:59	Alta	6	Alta	5	Media	4
9	09:00-09:59	Alta	6	Alta	5	Media	4
10	10:00-10:59	Alta	6	Alta	5	Alta	5
11	11:00-11:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
12	12:00-12:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
13	13:00-13:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
14	14:00-14:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
15	15:00-15:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
16	16:00-16:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
17	17:00-17:59	Alta	6	Alta	5	Alta	5
18	18:00-18:59	Alta	6	Alta	5	Alta	5
19	19:00-19:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
20	20:00-20:59	Alta	5	Media	4	Media	4
21	21:00-21:59	Baja	2	Baja	2	-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	82	-	75	-	59



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (111 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
111	Regreso	Playa Ancha	Quilpué	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Baja	3	Baja	3	-	
8	08:00-08:59	Alta	5	Alta	5	-	
9	09:00-09:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
10	10:00-10:59	Alta	6	Alta	5	Media	4
11	11:00-11:59	Alta	6	Alta	5	Alta	5
12	12:00-12:59	Alta	6	Alta	5	Media	4
13	13:00-13:59	Alta	5	Media	4	Media	4
14	14:00-14:59	Alta	5	Media	4	Media	4
15	15:00-15:59	Alta	5	Media	4	Media	4
16	16:00-16:59	Alta	5	Media	4	Media	4
17	17:00-17:59	Alta	5	Media	4	Media	4
18	18:00-18:59	Alta	5	Media	4	Alta	5
19	19:00-19:59	Alta	6	Media	4	Alta	5
20	20:00-20:59	Alta	6	Alta	5	Media	4
21	21:00-21:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
22	22:00-22:59	Alta	5	Media	4	-	
23	23:00-23:59	Baja	2	Baja	2	-	
Total		-	85	-	72	-	55



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (112 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
112	Ida	Quilpué	Playa Ancha	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Alta	5	Alta	5	-	
7	07:00-07:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
8	08:00-08:59	Alta	6	Alta	5	Media	4
9	09:00-09:59	Alta	6	Alta	5	Media	4
10	10:00-10:59	Alta	6	Alta	5	Alta	5
11	11:00-11:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
12	12:00-12:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
13	13:00-13:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
14	14:00-14:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
15	15:00-15:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
16	16:00-16:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
17	17:00-17:59	Alta	6	Alta	5	Alta	5
18	18:00-18:59	Alta	6	Alta	5	Alta	5
19	19:00-19:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
20	20:00-20:59	Alta	5	Media	4	-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	80	-	74	-	55



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (112 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
112	Regreso	Playa Ancha	Quilpué	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Baja	3	Baja	3	-	
8	08:00-08:59	Alta	5	Alta	5	-	
9	09:00-09:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
10	10:00-10:59	Alta	6	Alta	5	Media	4
11	11:00-11:59	Alta	6	Alta	5	Alta	5
12	12:00-12:59	Alta	6	Alta	5	Media	4
13	13:00-13:59	Alta	5	Media	4	Media	4
14	14:00-14:59	Alta	5	Media	4	Media	4
15	15:00-15:59	Alta	5	Media	4	Media	4
16	16:00-16:59	Alta	5	Media	4	Media	4
17	17:00-17:59	Alta	5	Media	4	Media	4
18	18:00-18:59	Alta	5	Media	4	Alta	5
19	19:00-19:59	Alta	6	Media	4	Alta	5
20	20:00-20:59	Alta	6	Alta	5	Media	4
21	21:00-21:59	Alta	5	Alta	5	-	
22	22:00-22:59	Alta	5	Media	4	-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	83	-	70	-	51



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (113 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
113	Ida	Villa Alemana	Playa Ancha	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Alta	4	Alta	4	-	
7	07:00-07:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
8	08:00-08:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
9	09:00-09:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
10	10:00-10:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
11	11:00-11:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
12	12:00-12:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
13	13:00-13:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
14	14:00-14:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
15	15:00-15:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
16	16:00-16:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
17	17:00-17:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
18	18:00-18:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
19	19:00-19:59	Alta	4	Alta	4	Baja	2
20	20:00-20:59	Alta	4	Alta	4	Baja	2
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	65	-	60	-	45



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (113 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
113	Regreso	Playa Ancha	Villa Alemana	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Baja	2	Baja	2	-	
8	08:00-08:59	Alta	4	Alta	4	-	
9	09:00-09:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
10	10:00-10:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
11	11:00-11:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
12	12:00-12:59	Alta	5	Alta	4	Media	3
13	13:00-13:59	Alta	4	Media	3	Media	3
14	14:00-14:59	Alta	4	Media	3	Media	3
15	15:00-15:59	Alta	4	Media	3	Media	3
16	16:00-16:59	Alta	4	Media	3	Media	3
17	17:00-17:59	Alta	4	Media	3	Media	3
18	18:00-18:59	Alta	4	Media	3	Alta	4
19	19:00-19:59	Alta	5	Media	3	Alta	4
20	20:00-20:59	Alta	5	Alta	4	Baja	2
21	21:00-21:59	Alta	4	Alta	4	Baja	2
22	22:00-22:59	Alta	4	Alta	4	-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	67	-	55	-	41



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (114 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
114	Ida	Villa Alemana	Aduana	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
7	07:00-07:59	Alta	4	Alta	5	Alta	4
8	08:00-08:59	Alta	5	Alta	5	Alta	4
9	09:00-09:59	Alta	5	Alta	5	Alta	4
10	10:00-10:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
11	11:00-11:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
12	12:00-12:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
13	13:00-13:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
14	14:00-14:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
15	15:00-15:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
16	16:00-16:59	Alta	5	Alta	4	Baja	3
17	17:00-17:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
18	18:00-18:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
19	19:00-19:59	Alta	4	Alta	5	Alta	4
20	20:00-20:59	Alta	4	Alta	5	Baja	3
21	21:00-21:59	Baja	1	-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	67	-	65	-	52



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (114 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
114	Regreso	Aduana	Villa Alemana	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Baja	2	Baja	2	Baja	2
8	08:00-08:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
9	09:00-09:59	Alta	4	Alta	5	Alta	4
10	10:00-10:59	Alta	5	Alta	5	Alta	4
11	11:00-11:59	Alta	5	Alta	5	Alta	4
12	12:00-12:59	Alta	5	Alta	4	Media	3
13	13:00-13:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
14	14:00-14:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
15	15:00-15:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
16	16:00-16:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
17	17:00-17:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
18	18:00-18:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
19	19:00-19:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
20	20:00-20:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
21	21:00-21:59	Alta	4	Alta	5	Media	3
22	22:00-22:59	Alta	4	Alta	5	-	
23	23:00-23:59	Baja	1	-		-	
Total		-	69	-	67	-	50



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (115 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
115	Ida	Quilpué	Playa Ancha	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Alta	5	Alta	5	-	
7	07:00-07:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
8	08:00-08:59	Alta	6	Alta	5	Media	4
9	09:00-09:59	Alta	6	Alta	5	Media	4
10	10:00-10:59	Alta	6	Alta	5	Alta	5
11	11:00-11:59	Alta	5	Media	4	Media	4
12	12:00-12:59	Alta	5	Media	4	Media	4
13	13:00-13:59	Alta	5	Media	4	Media	4
14	14:00-14:59	Alta	5	Media	4	Media	4
15	15:00-15:59	Alta	5	Media	4	Media	4
16	16:00-16:59	Alta	5	Media	4	Media	4
17	17:00-17:59	Alta	6	Media	4	Alta	5
18	18:00-18:59	Alta	6	Alta	5	Alta	5
19	19:00-19:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
20	20:00-20:59	Alta	5	Media	4	-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	80	-	67	-	55



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (115 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
115	Regreso	Playa Ancha	Quilpué	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Baja	3	Baja	3	-	
8	08:00-08:59	Alta	5	Alta	5	-	
9	09:00-09:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
10	10:00-10:59	Alta	6	Alta	5	Media	4
11	11:00-11:59	Alta	6	Alta	5	Alta	5
12	12:00-12:59	Alta	6	Alta	5	Media	4
13	13:00-13:59	Alta	5	Media	4	Media	4
14	14:00-14:59	Alta	5	Media	4	Media	4
15	15:00-15:59	Alta	5	Media	4	Media	4
16	16:00-16:59	Alta	5	Media	4	Media	4
17	17:00-17:59	Alta	5	Media	4	Media	4
18	18:00-18:59	Alta	5	Media	4	Alta	5
19	19:00-19:59	Alta	6	Media	4	Alta	5
20	20:00-20:59	Alta	6	Alta	5	Media	4
21	21:00-21:59	Alta	5	Alta	5	-	
22	22:00-22:59	Alta	5	Media	4	-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	83	-	70	-	51



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (116 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
116	Ida	Villa Alemana	Villa Alemana	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Alta	6	Media	3	-	
8	08:00-08:59	Alta	6	Alta	5	Media	3
9	09:00-09:59	Alta	6	Alta	5	Media	3
10	10:00-10:59	Alta	6	Media	4	Media	3
11	11:00-11:59	Alta	5	Media	4	Media	3
12	12:00-12:59	Alta	5	Media	4	Media	3
13	13:00-13:59	Alta	5	Media	4	Media	3
14	14:00-14:59	Alta	5	Media	4	Media	3
15	15:00-15:59	Alta	5	Media	4	Media	3
16	16:00-16:59	Alta	5	Media	4	Media	3
17	17:00-17:59	Alta	6	Media	4	Media	3
18	18:00-18:59	Alta	6	Media	4	Media	3
19	19:00-19:59	Alta	6	Alta	5	Media	3
20	20:00-20:59	Alta	5	Alta	5	Baja	2
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	77	-	59	-	38



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (116 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
116	Regreso	Villa Alemana	Villa Alemana	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	Alta	6	Media	3	-	
10	10:00-10:59	Alta	6	Alta	5	Media	3
11	11:00-11:59	Alta	6	Alta	5	Media	3
12	12:00-12:59	Alta	6	Media	4	Media	3
13	13:00-13:59	Alta	5	Media	4	Media	3
14	14:00-14:59	Alta	5	Media	4	Media	3
15	15:00-15:59	Alta	5	Media	4	Media	3
16	16:00-16:59	Alta	5	Media	4	Media	3
17	17:00-17:59	Alta	5	Media	4	Media	3
18	18:00-18:59	Alta	5	Media	4	Media	3
19	19:00-19:59	Alta	6	Media	4	Media	3
20	20:00-20:59	Alta	6	Media	4	Media	3
21	21:00-21:59	Alta	6	Alta	5	Baja	2
22	22:00-22:59	Alta	5	Alta	5	-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	77	-	59	-	35



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (117 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
117	Ida	Quilpué	Quilpué	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Alta	3	-		-	
8	08:00-08:59	Alta	3	Alta	3	-	
9	09:00-09:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
10	10:00-10:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
11	11:00-11:59	Alta	3	Media	2	Media	2
12	12:00-12:59	Alta	3	Media	2	Media	2
13	13:00-13:59	Media	2	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Media	2	Media	2	Baja	1
15	15:00-15:59	Alta	3	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Alta	3	Media	2	Media	2
17	17:00-17:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
18	18:00-18:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
19	19:00-19:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
20	20:00-20:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	40	-	33	-	23



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (117 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
117	Regreso	Quilpué	Quilpué	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	Alta	3	-		-	
10	10:00-10:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
11	11:00-11:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
12	12:00-12:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
13	13:00-13:59	Alta	3	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Alta	3	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Media	2	Media	2	Baja	1
16	16:00-16:59	Media	2	Media	2	Media	2
17	17:00-17:59	Alta	3	Media	2	Media	2
18	18:00-18:59	Alta	3	Media	2	Media	2
19	19:00-19:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
20	20:00-20:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
21	21:00-21:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
22	22:00-22:59	Alta	3	Alta	3	-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	40	-	33	-	23



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (119 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
119	Ida	Quilpué	Villa Alemana	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Alta	4	Alta	3	-	
8	08:00-08:59	Alta	4	Alta	3	-	
9	09:00-09:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
10	10:00-10:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
11	11:00-11:59	Alta	3	Media	2	Media	2
12	12:00-12:59	Alta	3	Media	2	Media	2
13	13:00-13:59	Alta	3	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Alta	3	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Alta	3	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Alta	3	Media	2	Media	2
17	17:00-17:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
18	18:00-18:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
19	19:00-19:59	Alta	3	Media	2	Media	2
20	20:00-20:59	Media	2	Baja	1	-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	43	-	33	-	22



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (119 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
119	Regreso	Villa Alemana	Quilpué	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	Alta	4	Alta	3	-	
10	10:00-10:59	Alta	4	Alta	3	Media	2
11	11:00-11:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
12	12:00-12:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
13	13:00-13:59	Alta	3	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Alta	3	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Alta	3	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Alta	3	Media	2	Media	2
17	17:00-17:59	Alta	3	Media	2	Media	2
18	18:00-18:59	Alta	3	Media	2	Media	2
19	19:00-19:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
20	20:00-20:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
21	21:00-21:59	Alta	3	Media	2	-	
22	22:00-22:59	Media	2	Baja	1	-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	43	-	33	-	22



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (120 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
120	Ida	Villa Alemana	Villa Alemana	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Alta	3	-		-	
8	08:00-08:59	Alta	3	Media	2	-	
9	09:00-09:59	Alta	3	Media	2	Media	2
10	10:00-10:59	Alta	3	Media	2	Media	2
11	11:00-11:59	Alta	3	Media	2	Media	2
12	12:00-12:59	Alta	3	Media	2	Media	2
13	13:00-13:59	Media	2	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Media	2	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Alta	3	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Alta	3	Media	2	Media	2
17	17:00-17:59	Alta	3	Media	2	Media	2
18	18:00-18:59	Alta	3	Media	2	Media	2
19	19:00-19:59	Alta	3	Media	2	Media	2
20	20:00-20:59	Media	2	Media	2	Media	2
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	39	-	26	-	24



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (120 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
120	Regreso	Villa Alemana	Villa Alemana	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	Alta	3	-		-	
10	10:00-10:59	Alta	3	Media	2	Media	2
11	11:00-11:59	Alta	3	Media	2	Media	2
12	12:00-12:59	Alta	3	Media	2	Media	2
13	13:00-13:59	Alta	3	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Alta	3	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Media	2	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Media	2	Media	2	Media	2
17	17:00-17:59	Alta	3	Media	2	Media	2
18	18:00-18:59	Alta	3	Media	2	Media	2
19	19:00-19:59	Alta	3	Media	2	Media	2
20	20:00-20:59	Alta	3	Media	2	Media	2
21	21:00-21:59	Alta	3	Media	2	Media	2
22	22:00-22:59	Media	2	Media	2	-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	39	-	26	-	24



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (121 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
121	Ida	Quilpué	Quilpué	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Alta	3	-		-	
8	08:00-08:59	Alta	3	Alta	3	-	
9	09:00-09:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
10	10:00-10:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
11	11:00-11:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
12	12:00-12:59	Alta	3	Media	2	Media	2
13	13:00-13:59	Media	2	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Media	2	Media	2	Baja	1
15	15:00-15:59	Alta	3	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
17	17:00-17:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
18	18:00-18:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
19	19:00-19:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
20	20:00-20:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	40	-	35	-	23



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (121 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
121	Regreso	Quilpué	Quilpué	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	Alta	3	-		-	
10	10:00-10:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
11	11:00-11:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
12	12:00-12:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
13	13:00-13:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
14	14:00-14:59	Alta	3	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Media	2	Media	2	Baja	1
16	16:00-16:59	Media	2	Media	2	Media	2
17	17:00-17:59	Alta	3	Media	2	Media	2
18	18:00-18:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
19	19:00-19:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
20	20:00-20:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
21	21:00-21:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
22	22:00-22:59	Alta	3	Alta	3	-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	40	-	35	-	23



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (122 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
122	Ida	Quilpué	Villa Alemana	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Alta	5	Alta	4	-	
8	08:00-08:59	Alta	5	Alta	4	-	
9	09:00-09:59	Alta	5	Alta	4	Media	3
10	10:00-10:59	Alta	4	Alta	4	Media	2
11	11:00-11:59	Media	3	Media	3	Media	2
12	12:00-12:59	Media	3	Media	3	Media	2
13	13:00-13:59	Media	3	Media	3	Media	2
14	14:00-14:59	Media	3	Media	3	Baja	1
15	15:00-15:59	Media	3	Media	3	Media	2
16	16:00-16:59	Alta	4	Media	3	Media	2
17	17:00-17:59	Alta	4	Alta	4	Media	2
18	18:00-18:59	Alta	5	Alta	4	Media	2
19	19:00-19:59	Alta	4	Alta	4	Media	2
20	20:00-20:59	Media	3	Media	3	Media	2
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	54	-	49	-	24



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (122 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
122	Regreso	Villa Alemana	Quilpué	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	Alta	5	Alta	4	-	
10	10:00-10:59	Alta	5	Alta	4	Media	3
11	11:00-11:59	Alta	5	Alta	4	Media	2
12	12:00-12:59	Alta	4	Alta	4	Media	2
13	13:00-13:59	Media	3	Media	3	Media	2
14	14:00-14:59	Media	3	Media	3	Media	2
15	15:00-15:59	Media	3	Media	3	Baja	1
16	16:00-16:59	Media	3	Media	3	Media	2
17	17:00-17:59	Media	3	Media	3	Media	2
18	18:00-18:59	Alta	4	Media	3	Media	2
19	19:00-19:59	Alta	4	Alta	4	Media	2
20	20:00-20:59	Alta	5	Alta	4	Media	2
21	21:00-21:59	Alta	4	Alta	4	Media	2
22	22:00-22:59	Media	3	Media	3	-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	54	-	49	-	24



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (123 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
123	Ida	Quilpué	Quilpué	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Alta	2	-		-	
8	08:00-08:59	Alta	2	-		-	
9	09:00-09:59	Alta	2	Alta	2	-	
10	10:00-10:59	Alta	2	Alta	2	-	
11	11:00-11:59	Alta	2	Alta	2	-	
12	12:00-12:59	Alta	2	Alta	2	-	
13	13:00-13:59	Alta	2	Alta	2	-	
14	14:00-14:59	Alta	2	-		-	
15	15:00-15:59	Alta	2	-		-	
16	16:00-16:59	Alta	2	-		-	
17	17:00-17:59	Alta	2	-		-	
18	18:00-18:59	Alta	2	-		-	
19	19:00-19:59	Alta	2	-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	26	-	10	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (123 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
123	Regreso	Quilpué	Quilpué	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	Alta	2	-		-	
9	09:00-09:59	Alta	2	-		-	
10	10:00-10:59	Alta	2	Alta	2	-	
11	11:00-11:59	Alta	2	Alta	2	-	
12	12:00-12:59	Alta	2	Alta	2	-	
13	13:00-13:59	Alta	2	Alta	2	-	
14	14:00-14:59	Alta	2	Alta	2	-	
15	15:00-15:59	Alta	2	-		-	
16	16:00-16:59	Alta	2	-		-	
17	17:00-17:59	Alta	2	-		-	
18	18:00-18:59	Alta	2	-		-	
19	19:00-19:59	Alta	2	-		-	
20	20:00-20:59	Alta	2	-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	26	-	10	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (124 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
124	Ida	Villa Alemana	Villa Alemana	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Alta	3	-		-	
8	08:00-08:59	Alta	3	Media	2	-	
9	09:00-09:59	Alta	3	Media	2	Media	2
10	10:00-10:59	Alta	3	Media	2	Media	2
11	11:00-11:59	Alta	3	Media	2	Media	2
12	12:00-12:59	Alta	3	Media	2	Media	2
13	13:00-13:59	Alta	3	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Alta	3	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Alta	3	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Alta	3	Media	2	Baja	1
17	17:00-17:59	Alta	3	Media	2	Baja	1
18	18:00-18:59	Alta	3	Media	2	Media	2
19	19:00-19:59	Alta	3	Media	2	Media	2
20	20:00-20:59	Alta	3	Media	2	Media	2
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	42	-	26	-	22



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (124 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
124	Regreso	Villa Alemana	Villa Alemana	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	Alta	3	-		-	
10	10:00-10:59	Alta	3	Media	2	Media	2
11	11:00-11:59	Alta	3	Media	2	Media	2
12	12:00-12:59	Alta	3	Media	2	Media	2
13	13:00-13:59	Alta	3	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Alta	3	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Alta	3	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Alta	3	Media	2	Media	2
17	17:00-17:59	Alta	3	Media	2	Baja	1
18	18:00-18:59	Alta	3	Media	2	Baja	1
19	19:00-19:59	Alta	3	Media	2	Media	2
20	20:00-20:59	Alta	3	Media	2	Media	2
21	21:00-21:59	Alta	3	Media	2	Media	2
22	22:00-22:59	Media	2	Media	2	-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	41	-	26	-	22



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (125 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
125	Ida	Peñablanca	Villa Alemana	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Alta	4	Alta	3	-	
8	08:00-08:59	Alta	4	Alta	3	-	
9	09:00-09:59	Alta	4	Alta	3	Media	2
10	10:00-10:59	Alta	4	Alta	3	Media	2
11	11:00-11:59	Alta	3	Media	2	Media	2
12	12:00-12:59	Alta	3	Media	2	Media	2
13	13:00-13:59	Media	2	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Media	2	Media	2	Baja	1
15	15:00-15:59	Alta	3	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Alta	3	Media	2	Media	2
17	17:00-17:59	Alta	4	Alta	3	Media	2
18	18:00-18:59	Alta	4	Alta	3	Media	2
19	19:00-19:59	Alta	4	Media	2	Media	2
20	20:00-20:59	Alta	4	Baja	1	Media	2
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	48	-	33	-	23



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (125 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
125	Regreso	Villa Alemana	Peñablanca	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	Alta	4	Alta	3	-	
10	10:00-10:59	Alta	4	Alta	3	Media	2
11	11:00-11:59	Alta	4	Alta	3	Media	2
12	12:00-12:59	Alta	4	Alta	3	Media	2
13	13:00-13:59	Alta	3	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Alta	3	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Media	2	Media	2	Baja	1
16	16:00-16:59	Media	2	Media	2	Media	2
17	17:00-17:59	Alta	3	Media	2	Media	2
18	18:00-18:59	Alta	3	Media	2	Media	2
19	19:00-19:59	Alta	4	Alta	3	Media	2
20	20:00-20:59	Alta	4	Alta	3	Media	2
21	21:00-21:59	Alta	4	Media	2	Media	2
22	22:00-22:59	Alta	4	Baja	1	-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	48	-	33	-	23



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (126 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
126	Ida	Quilpué	Quilpué	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Alta	3	-		-	
8	08:00-08:59	Alta	3	Media	2	-	
9	09:00-09:59	Alta	3	Media	2	Media	2
10	10:00-10:59	Alta	3	Media	2	Media	2
11	11:00-11:59	Alta	3	Media	2	Media	2
12	12:00-12:59	Alta	3	Media	2	Media	2
13	13:00-13:59	Media	2	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Media	2	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Alta	3	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Alta	3	Media	2	Media	2
17	17:00-17:59	Alta	3	Media	2	Media	2
18	18:00-18:59	Alta	3	Media	2	Media	2
19	19:00-19:59	Alta	3	Media	2	Media	2
20	20:00-20:59	Alta	3	Media	2	Media	2
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	40	-	26	-	24



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (126 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
126	Regreso	Quilpué	Quilpué	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	Alta	3	-		-	
10	10:00-10:59	Alta	3	Media	2	-	
11	11:00-11:59	Alta	3	Media	2	Media	2
12	12:00-12:59	Alta	3	Media	2	Media	2
13	13:00-13:59	Alta	3	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Alta	3	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Media	2	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Media	2	Media	2	Media	2
17	17:00-17:59	Alta	3	Media	2	Media	2
18	18:00-18:59	Alta	3	Media	2	Media	2
19	19:00-19:59	Alta	3	Media	2	Media	2
20	20:00-20:59	Alta	3	Media	2	Media	2
21	21:00-21:59	Alta	3	Media	2	Media	2
22	22:00-22:59	Alta	3	Media	2	-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	40	-	26	-	22



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (127 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
127	Ida	Villa Alemana	Valparaíso	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Alta	2	Alta	2	-	
7	07:00-07:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
8	08:00-08:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
9	09:00-09:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
10	10:00-10:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
11	11:00-11:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
12	12:00-12:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
13	13:00-13:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
14	14:00-14:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
15	15:00-15:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
16	16:00-16:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
17	17:00-17:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
18	18:00-18:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
19	19:00-19:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
20	20:00-20:59	Alta	2	Alta	2	-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	30	-	30	-	26



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (127 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
127	Regreso	Valparaíso	Villa Alemana	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Alta	2	Alta	2	-	
8	08:00-08:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
9	09:00-09:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
10	10:00-10:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
11	11:00-11:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
12	12:00-12:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
13	13:00-13:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
14	14:00-14:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
15	15:00-15:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
16	16:00-16:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
17	17:00-17:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
18	18:00-18:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
19	19:00-19:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
20	20:00-20:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
21	21:00-21:59	Alta	2	Alta	2	-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	30	-	30	-	26



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (101D - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
101D	Ida	Belloto Norte	Aduana	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Alta	3	-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	-		-		-	
10	10:00-10:59	-		-		-	
11	11:00-11:59	-		-		-	
12	12:00-12:59	-		-		-	
13	13:00-13:59	-		-		-	
14	14:00-14:59	-		-		-	
15	15:00-15:59	-		-		-	
16	16:00-16:59	-		-		-	
17	17:00-17:59	-		-		-	
18	18:00-18:59	-		-		-	
19	19:00-19:59	-		-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	3	-	0	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (101D - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
101D	Regreso	Aduana	Belloto Norte	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	-		-		-	
10	10:00-10:59	-		-		-	
11	11:00-11:59	-		-		-	
12	12:00-12:59	-		-		-	
13	13:00-13:59	-		-		-	
14	14:00-14:59	-		-		-	
15	15:00-15:59	-		-		-	
16	16:00-16:59	-		-		-	
17	17:00-17:59	Alta	2	-		-	
18	18:00-18:59	Baja	1	-		-	
19	19:00-19:59	-		-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	3	-	0	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (102D - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
102D	Ida	Villa Alemana	Aduana	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Alta	3	-		-	
7	07:00-07:59	Alta	3	-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	-		-		-	
10	10:00-10:59	-		-		-	
11	11:00-11:59	-		-		-	
12	12:00-12:59	-		-		-	
13	13:00-13:59	-		-		-	
14	14:00-14:59	-		-		-	
15	15:00-15:59	-		-		-	
16	16:00-16:59	-		-		-	
17	17:00-17:59	-		-		-	
18	18:00-18:59	-		-		-	
19	19:00-19:59	-		-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	6	-	0	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (102D - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
102D	Regreso	Aduana	Villa Alemana	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	-		-		-	
10	10:00-10:59	-		-		-	
11	11:00-11:59	-		-		-	
12	12:00-12:59	-		-		-	
13	13:00-13:59	-		-		-	
14	14:00-14:59	-		-		-	
15	15:00-15:59	-		-		-	
16	16:00-16:59	-		-		-	
17	17:00-17:59	Alta	3	-		-	
18	18:00-18:59	Alta	3	-		-	
19	19:00-19:59	-		-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	6	-	0	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (104D - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
104D	Ida	Peñablanca	Aduana	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	Alta	1	-		-	
6	06:00-06:59	Alta	1	-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	-		-		-	
10	10:00-10:59	-		-		-	
11	11:00-11:59	-		-		-	
12	12:00-12:59	-		-		-	
13	13:00-13:59	-		-		-	
14	14:00-14:59	-		-		-	
15	15:00-15:59	-		-		-	
16	16:00-16:59	-		-		-	
17	17:00-17:59	-		-		-	
18	18:00-18:59	-		-		-	
19	19:00-19:59	-		-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	2	-	0	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (105D - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
105D	Ida	Peñablanca	Plaza Victoria	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Alta	2	-		-	
7	07:00-07:59	Baja	1	-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	-		-		-	
10	10:00-10:59	-		-		-	
11	11:00-11:59	-		-		-	
12	12:00-12:59	-		-		-	
13	13:00-13:59	-		-		-	
14	14:00-14:59	-		-		-	
15	15:00-15:59	-		-		-	
16	16:00-16:59	-		-		-	
17	17:00-17:59	-		-		-	
18	18:00-18:59	-		-		-	
19	19:00-19:59	-		-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	3	-	0	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (105D - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
105D	Regreso	Plaza Victoria	Peñablanca	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	-		-		-	
10	10:00-10:59	-		-		-	
11	11:00-11:59	-		-		-	
12	12:00-12:59	-		-		-	
13	13:00-13:59	-		-		-	
14	14:00-14:59	-		-		-	
15	15:00-15:59	-		-		-	
16	16:00-16:59	-		-		-	
17	17:00-17:59	-		-		-	
18	18:00-18:59	Alta	1	-		-	
19	19:00-19:59	-		-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	1	-	0	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (106D - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
106D	Ida	Villa Alemana	Playa Ancha	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Baja	3	-		-	
7	07:00-07:59	Alta	4	-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	-		-		-	
10	10:00-10:59	-		-		-	
11	11:00-11:59	-		-		-	
12	12:00-12:59	-		-		-	
13	13:00-13:59	-		-		-	
14	14:00-14:59	-		-		-	
15	15:00-15:59	-		-		-	
16	16:00-16:59	-		-		-	
17	17:00-17:59	-		-		-	
18	18:00-18:59	-		-		-	
19	19:00-19:59	-		-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	7	-	0	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (106D - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
106D	Regreso	Playa Ancha	Villa Alemana	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	-		-		-	
10	10:00-10:59	-		-		-	
11	11:00-11:59	-		-		-	
12	12:00-12:59	-		-		-	
13	13:00-13:59	-		-		-	
14	14:00-14:59	-		-		-	
15	15:00-15:59	-		-		-	
16	16:00-16:59	-		-		-	
17	17:00-17:59	Alta	3	-		-	
18	18:00-18:59	Alta	3	-		-	
19	19:00-19:59	-		-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	6	-	0	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (107D - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
107D	Ida	Villa Alemana	Playa Ancha	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Alta	4	-		-	
7	07:00-07:59	Alta	4	-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	-		-		-	
10	10:00-10:59	-		-		-	
11	11:00-11:59	-		-		-	
12	12:00-12:59	-		-		-	
13	13:00-13:59	-		-		-	
14	14:00-14:59	-		-		-	
15	15:00-15:59	-		-		-	
16	16:00-16:59	-		-		-	
17	17:00-17:59	-		-		-	
18	18:00-18:59	-		-		-	
19	19:00-19:59	-		-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	8	-	0	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (107D - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
107D	Regreso	Playa Ancha	Villa Alemana	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	-		-		-	
10	10:00-10:59	-		-		-	
11	11:00-11:59	-		-		-	
12	12:00-12:59	-		-		-	
13	13:00-13:59	-		-		-	
14	14:00-14:59	-		-		-	
15	15:00-15:59	-		-		-	
16	16:00-16:59	-		-		-	
17	17:00-17:59	Alta	3	-		-	
18	18:00-18:59	Alta	3	-		-	
19	19:00-19:59	-		-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	6	-	0	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (110D - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
110D	Ida	Peñablanca	Aduana	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Media	1	-		-	
7	07:00-07:59	Alta	2	-		-	
8	08:00-08:59	Media	1	-		-	
9	09:00-09:59	-		-		-	
10	10:00-10:59	-		-		-	
11	11:00-11:59	-		-		-	
12	12:00-12:59	-		-		-	
13	13:00-13:59	-		-		-	
14	14:00-14:59	-		-		-	
15	15:00-15:59	-		-		-	
16	16:00-16:59	-		-		-	
17	17:00-17:59	-		-		-	
18	18:00-18:59	-		-		-	
19	19:00-19:59	-		-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	4	-	0	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (111D - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
111D	Ida	Quilpué	Playa Ancha	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Baja	3	-		-	
7	07:00-07:59	Alta	4	-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	-		-		-	
10	10:00-10:59	-		-		-	
11	11:00-11:59	-		-		-	
12	12:00-12:59	-		-		-	
13	13:00-13:59	-		-		-	
14	14:00-14:59	-		-		-	
15	15:00-15:59	-		-		-	
16	16:00-16:59	-		-		-	
17	17:00-17:59	-		-		-	
18	18:00-18:59	-		-		-	
19	19:00-19:59	-		-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	7	-	0	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (111D - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
111D	Regreso	Playa Ancha	Quilpué	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	-		-		-	
10	10:00-10:59	-		-		-	
11	11:00-11:59	-		-		-	
12	12:00-12:59	-		-		-	
13	13:00-13:59	-		-		-	
14	14:00-14:59	-		-		-	
15	15:00-15:59	-		-		-	
16	16:00-16:59	-		-		-	
17	17:00-17:59	Alta	2	-		-	
18	18:00-18:59	Alta	2	-		-	
19	19:00-19:59	Alta	2	-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	6	-	0	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (113D - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
113D	Ida	Villa Alemana	Playa Ancha	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Baja	2	-		-	
7	07:00-07:59	Alta	3	-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	-		-		-	
10	10:00-10:59	-		-		-	
11	11:00-11:59	-		-		-	
12	12:00-12:59	-		-		-	
13	13:00-13:59	-		-		-	
14	14:00-14:59	-		-		-	
15	15:00-15:59	-		-		-	
16	16:00-16:59	-		-		-	
17	17:00-17:59	-		-		-	
18	18:00-18:59	-		-		-	
19	19:00-19:59	-		-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	5	-	0	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (113D - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
113D	Regreso	Playa Ancha	Villa Alemana	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	-		-		-	
10	10:00-10:59	-		-		-	
11	11:00-11:59	-		-		-	
12	12:00-12:59	-		-		-	
13	13:00-13:59	-		-		-	
14	14:00-14:59	-		-		-	
15	15:00-15:59	-		-		-	
16	16:00-16:59	-		-		-	
17	17:00-17:59	Baja	2	-		-	
18	18:00-18:59	Alta	3	-		-	
19	19:00-19:59	-		-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	5	-	0	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (114D - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
114D	Ida	Villa Alemana	Aduana	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Alta	1	-		-	
7	07:00-07:59	Alta	1	-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	-		-		-	
10	10:00-10:59	-		-		-	
11	11:00-11:59	-		-		-	
12	12:00-12:59	-		-		-	
13	13:00-13:59	-		-		-	
14	14:00-14:59	-		-		-	
15	15:00-15:59	-		-		-	
16	16:00-16:59	-		-		-	
17	17:00-17:59	-		-		-	
18	18:00-18:59	-		-		-	
19	19:00-19:59	-		-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	2	-	0	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (114D - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
114D	Regreso	Aduana	Villa Alemana	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	-		-		-	
10	10:00-10:59	-		-		-	
11	11:00-11:59	-		-		-	
12	12:00-12:59	-		-		-	
13	13:00-13:59	-		-		-	
14	14:00-14:59	-		-		-	
15	15:00-15:59	-		-		-	
16	16:00-16:59	-		-		-	
17	17:00-17:59	Alta	1	-		-	
18	18:00-18:59	Alta	1	-		-	
19	19:00-19:59	-		-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	2	-	0	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (115D - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
115D	Ida	Quilpué	Playa Ancha	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Baja	2	-		-	
7	07:00-07:59	Alta	3	-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	-		-		-	
10	10:00-10:59	-		-		-	
11	11:00-11:59	-		-		-	
12	12:00-12:59	-		-		-	
13	13:00-13:59	-		-		-	
14	14:00-14:59	-		-		-	
15	15:00-15:59	-		-		-	
16	16:00-16:59	-		-		-	
17	17:00-17:59	-		-		-	
18	18:00-18:59	-		-		-	
19	19:00-19:59	-		-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	5	-	0	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (115D - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
115D	Regreso	Playa Ancha	Quilpué	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	-		-		-	
10	10:00-10:59	-		-		-	
11	11:00-11:59	-		-		-	
12	12:00-12:59	-		-		-	
13	13:00-13:59	-		-		-	
14	14:00-14:59	-		-		-	
15	15:00-15:59	-		-		-	
16	16:00-16:59	-		-		-	
17	17:00-17:59	Baja	1	-		-	
18	18:00-18:59	Alta	3	-		-	
19	19:00-19:59	-		-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	4	-	0	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (103C - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
103C	Ida	PAUL HARRIS	PZA ADUANA	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Alta	1	-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	-		-		-	
10	10:00-10:59	-		-		-	
11	11:00-11:59	-		-		-	
12	12:00-12:59	-		-		-	
13	13:00-13:59	-		-		-	
14	14:00-14:59	-		-		-	
15	15:00-15:59	-		-		-	
16	16:00-16:59	-		-		-	
17	17:00-17:59	-		-		-	
18	18:00-18:59	-		-		-	
19	19:00-19:59	-		-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	1	-	0	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (104Y - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
104Y	Regreso	PHILLIPS	LAS ACACIAS	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Alta	1	-		-	
7	07:00-07:59	Alta	1	-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	-		-		-	
10	10:00-10:59	-		-		-	
11	11:00-11:59	-		-		-	
12	12:00-12:59	-		-		-	
13	13:00-13:59	-		-		-	
14	14:00-14:59	-		-		-	
15	15:00-15:59	-		-		-	
16	16:00-16:59	-		-		-	
17	17:00-17:59	-		-		-	
18	18:00-18:59	-		-		-	
19	19:00-19:59	-		-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	2	-	0	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (119Y - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
119Y	Ida	CALLE SEIS	OJOS DE AGUA	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	Alta	3	-		-	
9	09:00-09:59	-		-		-	
10	10:00-10:59	-		-		-	
11	11:00-11:59	-		-		-	
12	12:00-12:59	-		-		-	
13	13:00-13:59	-		-		-	
14	14:00-14:59	-		-		-	
15	15:00-15:59	-		-		-	
16	16:00-16:59	-		-		-	
17	17:00-17:59	-		-		-	
18	18:00-18:59	-		-		-	
19	19:00-19:59	-		-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	3	-	0	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (119Y - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
119Y	Regreso	OJOS DE AGUA	CALLE SEIS	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	Alta	1	-		-	
9	09:00-09:59	Alta	1	-		-	
10	10:00-10:59	-		-		-	
11	11:00-11:59	-		-		-	
12	12:00-12:59	-		-		-	
13	13:00-13:59	-		-		-	
14	14:00-14:59	-		-		-	
15	15:00-15:59	-		-		-	
16	16:00-16:59	-		-		-	
17	17:00-17:59	-		-		-	
18	18:00-18:59	-		-		-	
19	19:00-19:59	-		-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	2	-	0	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

1.5. PROGRAMA DE OPERACIÓN ESTIVAL

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (101 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
101	Ida	Belloto Norte	Aduana	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Media	4	Media	4	Media	4
7	07:00-07:59	Media	4	Alta	5	Media	4
8	08:00-08:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
9	09:00-09:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
10	10:00-10:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
11	11:00-11:59	Media	4	Media	4	Media	4
12	12:00-12:59	Media	4	Media	4	Media	4
13	13:00-13:59	Media	4	Media	4	Media	4
14	14:00-14:59	Media	4	Media	4	Media	4
15	15:00-15:59	Media	4	Media	4	Media	4
16	16:00-16:59	Alta	5	Media	4	Media	4
17	17:00-17:59	Alta	5	Media	4	Media	4
18	18:00-18:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
19	19:00-19:59	Media	4	Alta	5	Media	4
20	20:00-20:59	Media	4	Alta	5	Media	4
21	21:00-21:59	Baja	2	Baja	2	-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	68	-	69	-	60



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (101 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
101	Regreso	Aduana	Belloto Norte	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Baja	3	Baja	3	Baja	3
8	08:00-08:59	Media	4	Media	4	Media	4
9	09:00-09:59	Media	4	Alta	5	Media	4
10	10:00-10:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
11	11:00-11:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
12	12:00-12:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
13	13:00-13:59	Media	4	Media	4	Media	4
14	14:00-14:59	Media	4	Media	4	Media	4
15	15:00-15:59	Media	4	Media	4	Media	4
16	16:00-16:59	Media	4	Media	4	Media	4
17	17:00-17:59	Media	4	Media	4	Media	4
18	18:00-18:59	Alta	5	Media	4	Media	4
19	19:00-19:59	Alta	5	Media	4	Media	4
20	20:00-20:59	Alta	5	Alta	5	Media	4
21	21:00-21:59	Media	4	Alta	5	Media	4
22	22:00-22:59	Media	4	Alta	5	-	
23	23:00-23:59	Baja	2	Baja	2	-	
Total		-	71	-	72	-	59



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (102 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
102	Ida	Villa Alemana	Aduana	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
7	07:00-07:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
8	08:00-08:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
9	09:00-09:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
10	10:00-10:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
11	11:00-11:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
12	12:00-12:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
13	13:00-13:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
14	14:00-14:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
15	15:00-15:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
16	16:00-16:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
17	17:00-17:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
18	18:00-18:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
19	19:00-19:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
20	20:00-20:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
21	21:00-21:59	Baja	1	Baja	1	-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	61	-	61	-	52



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (102 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
102	Regreso	Aduana	Villa Alemana	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Baja	2	Baja	2	Baja	2
8	08:00-08:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
9	09:00-09:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
10	10:00-10:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
11	11:00-11:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
12	12:00-12:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
13	13:00-13:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
14	14:00-14:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
15	15:00-15:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
16	16:00-16:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
17	17:00-17:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
18	18:00-18:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
19	19:00-19:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
20	20:00-20:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
21	21:00-21:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
22	22:00-22:59	Alta	4	Alta	4	-	
23	23:00-23:59	Baja	1	Baja	1	-	
Total		-	63	-	63	-	50



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (103 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
103	Ida	Villa Alemana	Aduana	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
7	07:00-07:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
8	08:00-08:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
9	09:00-09:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
10	10:00-10:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
11	11:00-11:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
12	12:00-12:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
13	13:00-13:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
14	14:00-14:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
15	15:00-15:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
16	16:00-16:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
17	17:00-17:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
18	18:00-18:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
19	19:00-19:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
20	20:00-20:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
21	21:00-21:59	Baja	1	Baja	1	-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	61	-	61	-	52



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (103 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
103	Regreso	Aduana	Villa Alemana	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Baja	2	Baja	2	Baja	1
8	08:00-08:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
9	09:00-09:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
10	10:00-10:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
11	11:00-11:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
12	12:00-12:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
13	13:00-13:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
14	14:00-14:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
15	15:00-15:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
16	16:00-16:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
17	17:00-17:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
18	18:00-18:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
19	19:00-19:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
20	20:00-20:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
21	21:00-21:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
22	22:00-22:59	Alta	4	Alta	4	-	
23	23:00-23:59	Baja	1	Baja	1	-	
Total		-	63	-	63	-	49



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (104 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
104	Ida	Peñablanca	Viña del Mar	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Alta	2	Alta	2	-	
7	07:00-07:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
8	08:00-08:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
9	09:00-09:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
10	10:00-10:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
11	11:00-11:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
12	12:00-12:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
13	13:00-13:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
14	14:00-14:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
15	15:00-15:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
16	16:00-16:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
17	17:00-17:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
18	18:00-18:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
19	19:00-19:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
20	20:00-20:59	Alta	2	Alta	2	-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	30	-	30	-	26



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (104 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
104	Regreso	Viña del Mar	Peñablanca	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Alta	2	Alta	2	-	
8	08:00-08:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
9	09:00-09:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
10	10:00-10:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
11	11:00-11:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
12	12:00-12:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
13	13:00-13:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
14	14:00-14:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
15	15:00-15:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
16	16:00-16:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
17	17:00-17:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
18	18:00-18:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
19	19:00-19:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
20	20:00-20:59	Alta	2	Alta	2	-	
21	21:00-21:59	Alta	2	Alta	2	-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	30	-	30	-	24



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (105 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
105	Ida	Peñablanca	Plaza Victoria	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Alta	4	Alta	4	-	
7	07:00-07:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
8	08:00-08:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
9	09:00-09:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
10	10:00-10:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
11	11:00-11:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
12	12:00-12:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
13	13:00-13:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
14	14:00-14:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
15	15:00-15:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
16	16:00-16:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
17	17:00-17:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
18	18:00-18:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
19	19:00-19:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
20	20:00-20:59	Alta	4	-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	60	-	56	-	46



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (105 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
105	Regreso	Plaza Victoria	Peñablanca	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Baja	2	Baja	2	-	
8	08:00-08:59	Alta	4	Alta	4	-	
9	09:00-09:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
10	10:00-10:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
11	11:00-11:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
12	12:00-12:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
13	13:00-13:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
14	14:00-14:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
15	15:00-15:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
16	16:00-16:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
17	17:00-17:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
18	18:00-18:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
19	19:00-19:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
20	20:00-20:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
21	21:00-21:59	Alta	4	Alta	4	-	
22	22:00-22:59	Alta	4	-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	62	-	58	-	42



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (106 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
106	Ida	Villa Alemana	Playa Ancha	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
7	07:00-07:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
8	08:00-08:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
9	09:00-09:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
10	10:00-10:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
11	11:00-11:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
12	12:00-12:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
13	13:00-13:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
14	14:00-14:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
15	15:00-15:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
16	16:00-16:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
17	17:00-17:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
18	18:00-18:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
19	19:00-19:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
20	20:00-20:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	60	-	60	-	53



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (106 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
106	Regreso	Playa Ancha	Villa Alemana	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Baja	2	Baja	2	Baja	2
8	08:00-08:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
9	09:00-09:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
10	10:00-10:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
11	11:00-11:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
12	12:00-12:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
13	13:00-13:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
14	14:00-14:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
15	15:00-15:59	Alta	4	Media	3	Media	3
16	16:00-16:59	Alta	4	Media	3	Media	3
17	17:00-17:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
18	18:00-18:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
19	19:00-19:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
20	20:00-20:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
21	21:00-21:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
22	22:00-22:59	Alta	4	Alta	4	-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	62	-	60	-	51



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (107 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
107	Ida	Villa Alemana	Playa Ancha	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Alta	4	Alta	5	Alta	4
7	07:00-07:59	Alta	4	Alta	5	Alta	4
8	08:00-08:59	Alta	5	Alta	5	Alta	4
9	09:00-09:59	Alta	5	Alta	5	Alta	4
10	10:00-10:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
11	11:00-11:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
12	12:00-12:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
13	13:00-13:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
14	14:00-14:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
15	15:00-15:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
16	16:00-16:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
17	17:00-17:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
18	18:00-18:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
19	19:00-19:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
20	20:00-20:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
21	21:00-21:59	Baja	2	-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	64	-	64	-	59



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (107 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
107	Regreso	Playa Ancha	Villa Alemana	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Baja	2	Baja	2	Baja	3
8	08:00-08:59	Alta	4	Alta	5	Alta	4
9	09:00-09:59	Alta	4	Alta	5	Alta	4
10	10:00-10:59	Alta	5	Alta	5	Alta	4
11	11:00-11:59	Alta	5	Alta	5	Alta	4
12	12:00-12:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
13	13:00-13:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
14	14:00-14:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
15	15:00-15:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
16	16:00-16:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
17	17:00-17:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
18	18:00-18:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
19	19:00-19:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
20	20:00-20:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
21	21:00-21:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
22	22:00-22:59	Alta	4	Alta	4	-	
23	23:00-23:59	Baja	2	-		-	
Total		-	66	-	66	-	59



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (108 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
108	Ida	Peñablanca	Aduana	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Alta	4	Alta	4	-	
7	07:00-07:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
8	08:00-08:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
9	09:00-09:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
10	10:00-10:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
11	11:00-11:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
12	12:00-12:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
13	13:00-13:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
14	14:00-14:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
15	15:00-15:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
16	16:00-16:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
17	17:00-17:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
18	18:00-18:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
19	19:00-19:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
20	20:00-20:59	Alta	4	Alta	4	-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	60	-	60	-	52



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (108 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
108	Regreso	Aduana	Peñablanca	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Baja	3	Baja	3	-	
8	08:00-08:59	Alta	4	Alta	4	-	
9	09:00-09:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
10	10:00-10:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
11	11:00-11:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
12	12:00-12:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
13	13:00-13:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
14	14:00-14:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
15	15:00-15:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
16	16:00-16:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
17	17:00-17:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
18	18:00-18:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
19	19:00-19:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
20	20:00-20:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
21	21:00-21:59	Alta	4	Alta	4	-	
22	22:00-22:59	Alta	4	Alta	4	-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	63	-	63	-	48



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (109 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
109	Ida	Villa Alemana	Playa Ancha	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Alta	4	Alta	4	-	
7	07:00-07:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
8	08:00-08:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
9	09:00-09:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
10	10:00-10:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
11	11:00-11:59	Alta	4	Media	3	Media	3
12	12:00-12:59	Alta	4	Media	3	Media	3
13	13:00-13:59	Alta	4	Media	3	Media	3
14	14:00-14:59	Alta	4	Media	3	Media	3
15	15:00-15:59	Alta	4	Media	3	Media	3
16	16:00-16:59	Alta	4	Media	3	Media	3
17	17:00-17:59	Alta	4	Media	3	Alta	4
18	18:00-18:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
19	19:00-19:59	Alta	4	Alta	4	Baja	2
20	20:00-20:59	Alta	4	Alta	4	-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	60	-	53	-	43



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (109 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
109	Regreso	Playa Ancha	Villa Alemana	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Baja	2	Baja	2	-	
8	08:00-08:59	Alta	4	Alta	4	-	
9	09:00-09:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
10	10:00-10:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
11	11:00-11:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
12	12:00-12:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
13	13:00-13:59	Alta	4	Media	3	Media	3
14	14:00-14:59	Alta	4	Media	3	Media	3
15	15:00-15:59	Alta	4	Media	3	Media	3
16	16:00-16:59	Alta	4	Media	3	Media	3
17	17:00-17:59	Alta	4	Media	3	Media	3
18	18:00-18:59	Alta	4	Media	3	Alta	4
19	19:00-19:59	Alta	4	Media	3	Alta	4
20	20:00-20:59	Alta	4	Alta	4	Baja	2
21	21:00-21:59	Alta	4	Alta	4	-	
22	22:00-22:59	Alta	4	Alta	4	-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	62	-	55	-	39



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (110 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
110	Ida	Peñablanca	Aduana	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Alta	3	-		-	
7	07:00-07:59	Alta	3	-		-	
8	08:00-08:59	Alta	3	Alta	3	-	
9	09:00-09:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
10	10:00-10:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
11	11:00-11:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
12	12:00-12:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
13	13:00-13:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
14	14:00-14:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
15	15:00-15:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
16	16:00-16:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
17	17:00-17:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
18	18:00-18:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
19	19:00-19:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
20	20:00-20:59	Alta	3	Media	2	Baja	1
21	21:00-21:59	Baja	1	Baja	1	Baja	1
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	46	-	39	-	24



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (110 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
110	Regreso	Aduana	Peñablanca	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	Alta	3	-		-	
9	09:00-09:59	Alta	3	-		-	
10	10:00-10:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
11	11:00-11:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
12	12:00-12:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
13	13:00-13:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
14	14:00-14:59	Alta	3	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Alta	3	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Alta	3	Media	2	Media	2
17	17:00-17:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
18	18:00-18:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
19	19:00-19:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
20	20:00-20:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
21	21:00-21:59	Alta	3	Alta	3	Baja	1
22	22:00-22:59	Alta	3	Media	2	Baja	1
23	23:00-23:59	Baja	1	Baja	1	-	
Total		-	46	-	36	-	24



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (111 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
111	Ida	Quilpué	Playa Ancha	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Alta	4	Alta	4	-	
7	07:00-07:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
8	08:00-08:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
9	09:00-09:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
10	10:00-10:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
11	11:00-11:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
12	12:00-12:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
13	13:00-13:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
14	14:00-14:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
15	15:00-15:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
16	16:00-16:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
17	17:00-17:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
18	18:00-18:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
19	19:00-19:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
20	20:00-20:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
21	21:00-21:59	Baja	2	Baja	2	-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	67	-	62	-	56



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (111 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
111	Regreso	Playa Ancha	Quilpué	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Baja	3	Baja	3	-	
8	08:00-08:59	Alta	4	Alta	4	-	
9	09:00-09:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
10	10:00-10:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
11	11:00-11:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
12	12:00-12:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
13	13:00-13:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
14	14:00-14:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
15	15:00-15:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
16	16:00-16:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
17	17:00-17:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
18	18:00-18:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
19	19:00-19:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
20	20:00-20:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
21	21:00-21:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
22	22:00-22:59	Alta	4	Alta	4	-	
23	23:00-23:59	Baja	2	Baja	2	-	
Total		-	70	-	65	-	52



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (112 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
112	Ida	Quilpué	Playa Ancha	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Alta	4	Alta	4	-	
7	07:00-07:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
8	08:00-08:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
9	09:00-09:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
10	10:00-10:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
11	11:00-11:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
12	12:00-12:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
13	13:00-13:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
14	14:00-14:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
15	15:00-15:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
16	16:00-16:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
17	17:00-17:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
18	18:00-18:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
19	19:00-19:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
20	20:00-20:59	Alta	4	Alta	4	-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	65	-	60	-	52



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (112 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
112	Regreso	Playa Ancha	Quilpué	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Baja	3	Baja	3	-	
8	08:00-08:59	Alta	4	Alta	4	-	
9	09:00-09:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
10	10:00-10:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
11	11:00-11:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
12	12:00-12:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
13	13:00-13:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
14	14:00-14:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
15	15:00-15:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
16	16:00-16:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
17	17:00-17:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
18	18:00-18:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
19	19:00-19:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
20	20:00-20:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
21	21:00-21:59	Alta	4	Alta	4	-	
22	22:00-22:59	Alta	4	Alta	4	-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	68	-	63	-	48



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (113 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
113	Ida	Villa Alemana	Playa Ancha	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Alta	4	Alta	4	-	
7	07:00-07:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
8	08:00-08:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
9	09:00-09:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
10	10:00-10:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
11	11:00-11:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
12	12:00-12:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
13	13:00-13:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
14	14:00-14:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
15	15:00-15:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
16	16:00-16:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
17	17:00-17:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
18	18:00-18:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
19	19:00-19:59	Alta	4	Alta	4	Baja	2
20	20:00-20:59	Alta	4	Alta	4	Baja	2
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	60	-	60	-	45



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (113 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
113	Regreso	Playa Ancha	Villa Alemana	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Baja	2	Baja	2	-	
8	08:00-08:59	Alta	4	Alta	4	-	
9	09:00-09:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
10	10:00-10:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
11	11:00-11:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
12	12:00-12:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
13	13:00-13:59	Alta	4	Media	3	Media	3
14	14:00-14:59	Alta	4	Media	3	Media	3
15	15:00-15:59	Alta	4	Media	3	Media	3
16	16:00-16:59	Alta	4	Media	3	Media	3
17	17:00-17:59	Alta	4	Media	3	Media	3
18	18:00-18:59	Alta	4	Media	3	Alta	4
19	19:00-19:59	Alta	4	Media	3	Alta	4
20	20:00-20:59	Alta	4	Alta	4	Baja	2
21	21:00-21:59	Alta	4	Alta	4	Baja	2
22	22:00-22:59	Alta	4	Alta	4	-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	62	-	55	-	41



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (114 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
114	Ida	Villa Alemana	Aduana	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
7	07:00-07:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
8	08:00-08:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
9	09:00-09:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
10	10:00-10:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
11	11:00-11:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
12	12:00-12:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
13	13:00-13:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
14	14:00-14:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
15	15:00-15:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
16	16:00-16:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
17	17:00-17:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
18	18:00-18:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
19	19:00-19:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
20	20:00-20:59	Alta	4	Alta	4	Baja	3
21	21:00-21:59	Baja	1	-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	61	-	60	-	52



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (114 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
114	Regreso	Aduana	Villa Alemana	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Baja	2	Baja	2	Baja	2
8	08:00-08:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
9	09:00-09:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
10	10:00-10:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
11	11:00-11:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
12	12:00-12:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
13	13:00-13:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
14	14:00-14:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
15	15:00-15:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
16	16:00-16:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
17	17:00-17:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
18	18:00-18:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
19	19:00-19:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
20	20:00-20:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
21	21:00-21:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
22	22:00-22:59	Alta	4	Alta	4	-	
23	23:00-23:59	Baja	1	-		-	
Total		-	63	-	62	-	50



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (115 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
115	Ida	Quilpué	Playa Ancha	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Alta	4	Alta	4	-	
7	07:00-07:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
8	08:00-08:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
9	09:00-09:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
10	10:00-10:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
11	11:00-11:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
12	12:00-12:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
13	13:00-13:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
14	14:00-14:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
15	15:00-15:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
16	16:00-16:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
17	17:00-17:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
18	18:00-18:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
19	19:00-19:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
20	20:00-20:59	Alta	4	Alta	4	-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	65	-	60	-	52



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (115 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
115	Regreso	Playa Ancha	Quilpué	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Baja	3	Baja	3	-	
8	08:00-08:59	Alta	4	Alta	4	-	
9	09:00-09:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
10	10:00-10:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
11	11:00-11:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
12	12:00-12:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
13	13:00-13:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
14	14:00-14:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
15	15:00-15:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
16	16:00-16:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
17	17:00-17:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
18	18:00-18:59	Alta	4	Alta	4	Alta	4
19	19:00-19:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
20	20:00-20:59	Alta	5	Alta	4	Alta	4
21	21:00-21:59	Alta	4	Alta	4	-	
22	22:00-22:59	Alta	4	Alta	4	-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	68	-	63	-	48



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (116 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
116	Ida	Villa Alemana	Villa Alemana	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Alta	5	Media	3	-	
8	08:00-08:59	Alta	5	Alta	4	Media	3
9	09:00-09:59	Alta	5	Alta	4	Media	3
10	10:00-10:59	Alta	5	Alta	4	Media	3
11	11:00-11:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
12	12:00-12:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
13	13:00-13:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
14	14:00-14:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
15	15:00-15:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
16	16:00-16:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
17	17:00-17:59	Alta	5	Alta	4	Media	3
18	18:00-18:59	Alta	5	Alta	4	Media	3
19	19:00-19:59	Alta	5	Alta	4	Media	3
20	20:00-20:59	Alta	4	Alta	4	Baja	2
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	63	-	55	-	38



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (116 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
116	Regreso	Villa Alemana	Villa Alemana	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	Alta	5	Media	3	-	
10	10:00-10:59	Alta	5	Alta	4	Media	3
11	11:00-11:59	Alta	5	Alta	4	Media	3
12	12:00-12:59	Alta	5	Alta	4	Media	3
13	13:00-13:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
14	14:00-14:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
15	15:00-15:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
16	16:00-16:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
17	17:00-17:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
18	18:00-18:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
19	19:00-19:59	Alta	5	Alta	4	Media	3
20	20:00-20:59	Alta	5	Alta	4	Media	3
21	21:00-21:59	Alta	5	Alta	4	Baja	2
22	22:00-22:59	Alta	4	Alta	4	-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	63	-	55	-	35



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (117 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
117	Ida	Quilpué	Quilpué	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Alta	3	-		-	
8	08:00-08:59	Alta	3	Alta	3	-	
9	09:00-09:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
10	10:00-10:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
11	11:00-11:59	Alta	3	Media	2	Media	2
12	12:00-12:59	Alta	3	Media	2	Media	2
13	13:00-13:59	Media	2	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Media	2	Media	2	Baja	1
15	15:00-15:59	Alta	3	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Alta	3	Media	2	Media	2
17	17:00-17:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
18	18:00-18:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
19	19:00-19:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
20	20:00-20:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	40	-	33	-	23



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (117 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
117	Regreso	Quilpué	Quilpué	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	Alta	3	-		-	
10	10:00-10:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
11	11:00-11:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
12	12:00-12:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
13	13:00-13:59	Alta	3	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Alta	3	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Media	2	Media	2	Baja	1
16	16:00-16:59	Media	2	Media	2	Media	2
17	17:00-17:59	Alta	3	Media	2	Media	2
18	18:00-18:59	Alta	3	Media	2	Media	2
19	19:00-19:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
20	20:00-20:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
21	21:00-21:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
22	22:00-22:59	Alta	3	Alta	3	-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	40	-	33	-	23



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (119 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
119	Ida	Quilpué	Villa Alemana	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Alta	4	Alta	3	-	
8	08:00-08:59	Alta	4	Alta	3	-	
9	09:00-09:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
10	10:00-10:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
11	11:00-11:59	Alta	3	Media	2	Media	2
12	12:00-12:59	Alta	3	Media	2	Media	2
13	13:00-13:59	Alta	3	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Alta	3	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Alta	3	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Alta	3	Media	2	Media	2
17	17:00-17:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
18	18:00-18:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
19	19:00-19:59	Alta	3	Media	2	Media	2
20	20:00-20:59	Media	2	Baja	1	-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	43	-	33	-	22



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (119 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
119	Regreso	Villa Alemana	Quilpué	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	Alta	4	Alta	3	-	
10	10:00-10:59	Alta	4	Alta	3	Media	2
11	11:00-11:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
12	12:00-12:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
13	13:00-13:59	Alta	3	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Alta	3	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Alta	3	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Alta	3	Media	2	Media	2
17	17:00-17:59	Alta	3	Media	2	Media	2
18	18:00-18:59	Alta	3	Media	2	Media	2
19	19:00-19:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
20	20:00-20:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
21	21:00-21:59	Alta	3	Media	2	-	
22	22:00-22:59	Media	2	Baja	1	-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	43	-	33	-	22



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (120 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
120	Ida	Villa Alemana	Villa Alemana	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Alta	3	-		-	
8	08:00-08:59	Alta	3	Media	2	-	
9	09:00-09:59	Alta	3	Media	2	Media	2
10	10:00-10:59	Alta	3	Media	2	Media	2
11	11:00-11:59	Alta	3	Media	2	Media	2
12	12:00-12:59	Alta	3	Media	2	Media	2
13	13:00-13:59	Media	2	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Media	2	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Alta	3	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Alta	3	Media	2	Media	2
17	17:00-17:59	Alta	3	Media	2	Media	2
18	18:00-18:59	Alta	3	Media	2	Media	2
19	19:00-19:59	Alta	3	Media	2	Media	2
20	20:00-20:59	Media	2	Media	2	Media	2
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	39	-	26	-	24



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (120 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
120	Regreso	Villa Alemana	Villa Alemana	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	Alta	3	-		-	
10	10:00-10:59	Alta	3	Media	2	Media	2
11	11:00-11:59	Alta	3	Media	2	Media	2
12	12:00-12:59	Alta	3	Media	2	Media	2
13	13:00-13:59	Alta	3	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Alta	3	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Media	2	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Media	2	Media	2	Media	2
17	17:00-17:59	Alta	3	Media	2	Media	2
18	18:00-18:59	Alta	3	Media	2	Media	2
19	19:00-19:59	Alta	3	Media	2	Media	2
20	20:00-20:59	Alta	3	Media	2	Media	2
21	21:00-21:59	Alta	3	Media	2	Media	2
22	22:00-22:59	Media	2	Media	2	-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	39	-	26	-	24



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (121 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
121	Ida	Quilpué	Quilpué	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Alta	3	-		-	
8	08:00-08:59	Alta	3	Alta	3	-	
9	09:00-09:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
10	10:00-10:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
11	11:00-11:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
12	12:00-12:59	Alta	3	Media	2	Media	2
13	13:00-13:59	Media	2	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Media	2	Media	2	Baja	1
15	15:00-15:59	Alta	3	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
17	17:00-17:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
18	18:00-18:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
19	19:00-19:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
20	20:00-20:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	40	-	35	-	23



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (121 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
121	Regreso	Quilpué	Quilpué	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	Alta	3	-		-	
10	10:00-10:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
11	11:00-11:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
12	12:00-12:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
13	13:00-13:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
14	14:00-14:59	Alta	3	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Media	2	Media	2	Baja	1
16	16:00-16:59	Media	2	Media	2	Media	2
17	17:00-17:59	Alta	3	Media	2	Media	2
18	18:00-18:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
19	19:00-19:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
20	20:00-20:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
21	21:00-21:59	Alta	3	Alta	3	Media	2
22	22:00-22:59	Alta	3	Alta	3	-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	40	-	35	-	23



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (122 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
122	Ida	Quilpué	Villa Alemana	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Alta	4	Alta	4	-	
8	08:00-08:59	Alta	4	Alta	4	-	
9	09:00-09:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
10	10:00-10:59	Alta	4	Alta	4	Media	2
11	11:00-11:59	Media	3	Media	3	Media	2
12	12:00-12:59	Media	3	Media	3	Media	2
13	13:00-13:59	Media	3	Media	3	Media	2
14	14:00-14:59	Media	3	Media	3	Baja	1
15	15:00-15:59	Media	3	Media	3	Media	2
16	16:00-16:59	Alta	4	Media	3	Media	2
17	17:00-17:59	Alta	4	Alta	4	Media	2
18	18:00-18:59	Alta	4	Alta	4	Media	2
19	19:00-19:59	Alta	4	Alta	4	Media	2
20	20:00-20:59	Media	3	Media	3	Media	2
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	50	-	49	-	24



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (122 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
122	Regreso	Villa Alemana	Quilpué	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	Alta	4	Alta	4	-	
10	10:00-10:59	Alta	4	Alta	4	Media	3
11	11:00-11:59	Alta	4	Alta	4	Media	2
12	12:00-12:59	Alta	4	Alta	4	Media	2
13	13:00-13:59	Media	3	Media	3	Media	2
14	14:00-14:59	Media	3	Media	3	Media	2
15	15:00-15:59	Media	3	Media	3	Baja	1
16	16:00-16:59	Media	3	Media	3	Media	2
17	17:00-17:59	Media	3	Media	3	Media	2
18	18:00-18:59	Alta	4	Media	3	Media	2
19	19:00-19:59	Alta	4	Alta	4	Media	2
20	20:00-20:59	Alta	4	Alta	4	Media	2
21	21:00-21:59	Alta	4	Alta	4	Media	2
22	22:00-22:59	Media	3	Media	3	-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	50	-	49	-	24



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (123 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
123	Ida	Quilpué	Quilpué	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Alta	2	-		-	
8	08:00-08:59	Alta	2	-		-	
9	09:00-09:59	Alta	2	Alta	2	-	
10	10:00-10:59	Alta	2	Alta	2	-	
11	11:00-11:59	Alta	2	Alta	2	-	
12	12:00-12:59	Alta	2	Alta	2	-	
13	13:00-13:59	Alta	2	Alta	2	-	
14	14:00-14:59	Alta	2	-		-	
15	15:00-15:59	Alta	2	-		-	
16	16:00-16:59	Alta	2	-		-	
17	17:00-17:59	Alta	2	-		-	
18	18:00-18:59	Alta	2	-		-	
19	19:00-19:59	Alta	2	-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	26	-	10	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (123 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
123	Regreso	Quilpué	Quilpué	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	Alta	2	-		-	
9	09:00-09:59	Alta	2	-		-	
10	10:00-10:59	Alta	2	Alta	2	-	
11	11:00-11:59	Alta	2	Alta	2	-	
12	12:00-12:59	Alta	2	Alta	2	-	
13	13:00-13:59	Alta	2	Alta	2	-	
14	14:00-14:59	Alta	2	Alta	2	-	
15	15:00-15:59	Alta	2	-		-	
16	16:00-16:59	Alta	2	-		-	
17	17:00-17:59	Alta	2	-		-	
18	18:00-18:59	Alta	2	-		-	
19	19:00-19:59	Alta	2	-		-	
20	20:00-20:59	Alta	2	-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	26	-	10	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (124 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
124	Ida	Villa Alemana	Villa Alemana	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Alta	3	-		-	
8	08:00-08:59	Alta	3	Media	2	-	
9	09:00-09:59	Alta	3	Media	2	Media	2
10	10:00-10:59	Alta	3	Media	2	Media	2
11	11:00-11:59	Alta	3	Media	2	Media	2
12	12:00-12:59	Alta	3	Media	2	Media	2
13	13:00-13:59	Alta	3	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Alta	3	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Alta	3	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Alta	3	Media	2	Baja	1
17	17:00-17:59	Alta	3	Media	2	Baja	1
18	18:00-18:59	Alta	3	Media	2	Media	2
19	19:00-19:59	Alta	3	Media	2	Media	2
20	20:00-20:59	Alta	3	Media	2	Media	2
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	42	-	26	-	22



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (124 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
124	Regreso	Villa Alemana	Villa Alemana	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	Alta	3	-		-	
10	10:00-10:59	Alta	3	Media	2	Media	2
11	11:00-11:59	Alta	3	Media	2	Media	2
12	12:00-12:59	Alta	3	Media	2	Media	2
13	13:00-13:59	Alta	3	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Alta	3	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Alta	3	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Alta	3	Media	2	Media	2
17	17:00-17:59	Alta	3	Media	2	Baja	1
18	18:00-18:59	Alta	3	Media	2	Baja	1
19	19:00-19:59	Alta	3	Media	2	Media	2
20	20:00-20:59	Alta	3	Media	2	Media	2
21	21:00-21:59	Alta	3	Media	2	Media	2
22	22:00-22:59	Media	2	Media	2	-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	41	-	26	-	22



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (125 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
125	Ida	Peñablanca	Villa Alemana	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Alta	4	Alta	3	-	
8	08:00-08:59	Alta	4	Alta	3	-	
9	09:00-09:59	Alta	4	Alta	3	Media	2
10	10:00-10:59	Alta	4	Alta	3	Media	2
11	11:00-11:59	Alta	3	Media	2	Media	2
12	12:00-12:59	Alta	3	Media	2	Media	2
13	13:00-13:59	Media	2	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Media	2	Media	2	Baja	1
15	15:00-15:59	Alta	3	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Alta	3	Media	2	Media	2
17	17:00-17:59	Alta	4	Alta	3	Media	2
18	18:00-18:59	Alta	4	Alta	3	Media	2
19	19:00-19:59	Alta	4	Media	2	Media	2
20	20:00-20:59	Alta	4	Baja	1	Media	2
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	48	-	33	-	23



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (125 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
125	Regreso	Villa Alemana	Peñablanca	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	Alta	4	Alta	3	-	
10	10:00-10:59	Alta	4	Alta	3	Media	2
11	11:00-11:59	Alta	4	Alta	3	Media	2
12	12:00-12:59	Alta	4	Alta	3	Media	2
13	13:00-13:59	Alta	3	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Alta	3	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Media	2	Media	2	Baja	1
16	16:00-16:59	Media	2	Media	2	Media	2
17	17:00-17:59	Alta	3	Media	2	Media	2
18	18:00-18:59	Alta	3	Media	2	Media	2
19	19:00-19:59	Alta	4	Alta	3	Media	2
20	20:00-20:59	Alta	4	Alta	3	Media	2
21	21:00-21:59	Alta	4	Media	2	Media	2
22	22:00-22:59	Alta	4	Baja	1	-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	48	-	33	-	23



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (126 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
126	Ida	Quilpué	Quilpué	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Alta	3	-		-	
8	08:00-08:59	Alta	3	Media	2	-	
9	09:00-09:59	Alta	3	Media	2	Media	2
10	10:00-10:59	Alta	3	Media	2	Media	2
11	11:00-11:59	Alta	3	Media	2	Media	2
12	12:00-12:59	Alta	3	Media	2	Media	2
13	13:00-13:59	Media	2	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Media	2	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Alta	3	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Alta	3	Media	2	Media	2
17	17:00-17:59	Alta	3	Media	2	Media	2
18	18:00-18:59	Alta	3	Media	2	Media	2
19	19:00-19:59	Alta	3	Media	2	Media	2
20	20:00-20:59	Alta	3	Media	2	Media	2
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	40	-	26	-	24



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (126 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
126	Regreso	Quilpué	Quilpué	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	Alta	3	-		-	
10	10:00-10:59	Alta	3	Media	2	-	
11	11:00-11:59	Alta	3	Media	2	Media	2
12	12:00-12:59	Alta	3	Media	2	Media	2
13	13:00-13:59	Alta	3	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Alta	3	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Media	2	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Media	2	Media	2	Media	2
17	17:00-17:59	Alta	3	Media	2	Media	2
18	18:00-18:59	Alta	3	Media	2	Media	2
19	19:00-19:59	Alta	3	Media	2	Media	2
20	20:00-20:59	Alta	3	Media	2	Media	2
21	21:00-21:59	Alta	3	Media	2	Media	2
22	22:00-22:59	Alta	3	Media	2	-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	40	-	26	-	22



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (127 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
127	Ida	Villa Alemana	Valparaíso	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Alta	2	Alta	2	-	
7	07:00-07:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
8	08:00-08:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
9	09:00-09:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
10	10:00-10:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
11	11:00-11:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
12	12:00-12:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
13	13:00-13:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
14	14:00-14:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
15	15:00-15:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
16	16:00-16:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
17	17:00-17:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
18	18:00-18:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
19	19:00-19:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
20	20:00-20:59	Alta	2	Alta	2	-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	30	-	30	-	26



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (127 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
127	Regreso	Valparaíso	Villa Alemana	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	Alta	2	Alta	2	-	
8	08:00-08:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
9	09:00-09:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
10	10:00-10:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
11	11:00-11:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
12	12:00-12:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
13	13:00-13:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
14	14:00-14:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
15	15:00-15:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
16	16:00-16:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
17	17:00-17:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
18	18:00-18:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
19	19:00-19:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
20	20:00-20:59	Alta	2	Alta	2	Alta	2
21	21:00-21:59	Alta	2	Alta	2	-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	30	-	30	-	26



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (101D - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
101D	Ida	Belloto Norte	Aduana	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Alta	3	-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	-		-		-	
10	10:00-10:59	-		-		-	
11	11:00-11:59	-		-		-	
12	12:00-12:59	-		-		-	
13	13:00-13:59	-		-		-	
14	14:00-14:59	-		-		-	
15	15:00-15:59	-		-		-	
16	16:00-16:59	-		-		-	
17	17:00-17:59	-		-		-	
18	18:00-18:59	-		-		-	
19	19:00-19:59	-		-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	3	-	0	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (101D - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
101D	Regreso	Aduana	Belloto Norte	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	-		-		-	
10	10:00-10:59	-		-		-	
11	11:00-11:59	-		-		-	
12	12:00-12:59	-		-		-	
13	13:00-13:59	-		-		-	
14	14:00-14:59	-		-		-	
15	15:00-15:59	-		-		-	
16	16:00-16:59	-		-		-	
17	17:00-17:59	Alta	2	-		-	
18	18:00-18:59	Baja	1	-		-	
19	19:00-19:59	-		-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	3	-	0	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (102D - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
102D	Ida	Villa Alemana	Aduana	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Alta	3	-		-	
7	07:00-07:59	Alta	3	-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	-		-		-	
10	10:00-10:59	-		-		-	
11	11:00-11:59	-		-		-	
12	12:00-12:59	-		-		-	
13	13:00-13:59	-		-		-	
14	14:00-14:59	-		-		-	
15	15:00-15:59	-		-		-	
16	16:00-16:59	-		-		-	
17	17:00-17:59	-		-		-	
18	18:00-18:59	-		-		-	
19	19:00-19:59	-		-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	6	-	0	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (102D - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
102D	Regreso	Aduana	Villa Alemana	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	-		-		-	
10	10:00-10:59	-		-		-	
11	11:00-11:59	-		-		-	
12	12:00-12:59	-		-		-	
13	13:00-13:59	-		-		-	
14	14:00-14:59	-		-		-	
15	15:00-15:59	-		-		-	
16	16:00-16:59	-		-		-	
17	17:00-17:59	Alta	3	-		-	
18	18:00-18:59	Alta	3	-		-	
19	19:00-19:59	-		-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	6	-	0	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (104D - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
104D	Ida	Peñablanca	Aduana	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	Alta	1	-		-	
6	06:00-06:59	Alta	1	-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	-		-		-	
10	10:00-10:59	-		-		-	
11	11:00-11:59	-		-		-	
12	12:00-12:59	-		-		-	
13	13:00-13:59	-		-		-	
14	14:00-14:59	-		-		-	
15	15:00-15:59	-		-		-	
16	16:00-16:59	-		-		-	
17	17:00-17:59	-		-		-	
18	18:00-18:59	-		-		-	
19	19:00-19:59	-		-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	2	-	0	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (105D - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
105D	Ida	Peñablanca	Plaza Victoria	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Alta	2	-		-	
7	07:00-07:59	Baja	1	-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	-		-		-	
10	10:00-10:59	-		-		-	
11	11:00-11:59	-		-		-	
12	12:00-12:59	-		-		-	
13	13:00-13:59	-		-		-	
14	14:00-14:59	-		-		-	
15	15:00-15:59	-		-		-	
16	16:00-16:59	-		-		-	
17	17:00-17:59	-		-		-	
18	18:00-18:59	-		-		-	
19	19:00-19:59	-		-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	3	-	0	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (105D - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
105D	Regreso	Plaza Victoria	Peñablanca	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	-		-		-	
10	10:00-10:59	-		-		-	
11	11:00-11:59	-		-		-	
12	12:00-12:59	-		-		-	
13	13:00-13:59	-		-		-	
14	14:00-14:59	-		-		-	
15	15:00-15:59	-		-		-	
16	16:00-16:59	-		-		-	
17	17:00-17:59	-		-		-	
18	18:00-18:59	Alta	1	-		-	
19	19:00-19:59	-		-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	1	-	0	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (106D - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
106D	Ida	Villa Alemana	Playa Ancha	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Baja	3	-		-	
7	07:00-07:59	Alta	4	-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	-		-		-	
10	10:00-10:59	-		-		-	
11	11:00-11:59	-		-		-	
12	12:00-12:59	-		-		-	
13	13:00-13:59	-		-		-	
14	14:00-14:59	-		-		-	
15	15:00-15:59	-		-		-	
16	16:00-16:59	-		-		-	
17	17:00-17:59	-		-		-	
18	18:00-18:59	-		-		-	
19	19:00-19:59	-		-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	7	-	0	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (106D - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
106D	Regreso	Playa Ancha	Villa Alemana	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	-		-		-	
10	10:00-10:59	-		-		-	
11	11:00-11:59	-		-		-	
12	12:00-12:59	-		-		-	
13	13:00-13:59	-		-		-	
14	14:00-14:59	-		-		-	
15	15:00-15:59	-		-		-	
16	16:00-16:59	-		-		-	
17	17:00-17:59	Alta	3	-		-	
18	18:00-18:59	Alta	3	-		-	
19	19:00-19:59	-		-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	6	-	0	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (107D - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
107D	Ida	Villa Alemana	Playa Ancha	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Alta	4	-		-	
7	07:00-07:59	Alta	4	-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	-		-		-	
10	10:00-10:59	-		-		-	
11	11:00-11:59	-		-		-	
12	12:00-12:59	-		-		-	
13	13:00-13:59	-		-		-	
14	14:00-14:59	-		-		-	
15	15:00-15:59	-		-		-	
16	16:00-16:59	-		-		-	
17	17:00-17:59	-		-		-	
18	18:00-18:59	-		-		-	
19	19:00-19:59	-		-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	8	-	0	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (107D - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
107D	Regreso	Playa Ancha	Villa Alemana	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	-		-		-	
10	10:00-10:59	-		-		-	
11	11:00-11:59	-		-		-	
12	12:00-12:59	-		-		-	
13	13:00-13:59	-		-		-	
14	14:00-14:59	-		-		-	
15	15:00-15:59	-		-		-	
16	16:00-16:59	-		-		-	
17	17:00-17:59	Alta	3	-		-	
18	18:00-18:59	Alta	3	-		-	
19	19:00-19:59	-		-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	6	-	0	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (110D - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
110D	Ida	Peñablanca	Aduana	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Media	1	-		-	
7	07:00-07:59	Alta	2	-		-	
8	08:00-08:59	Media	1	-		-	
9	09:00-09:59	-		-		-	
10	10:00-10:59	-		-		-	
11	11:00-11:59	-		-		-	
12	12:00-12:59	-		-		-	
13	13:00-13:59	-		-		-	
14	14:00-14:59	-		-		-	
15	15:00-15:59	-		-		-	
16	16:00-16:59	-		-		-	
17	17:00-17:59	-		-		-	
18	18:00-18:59	-		-		-	
19	19:00-19:59	-		-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	4	-	0	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (111D - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
111D	Ida	Quilpué	Playa Ancha	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Baja	3	-		-	
7	07:00-07:59	Alta	4	-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	-		-		-	
10	10:00-10:59	-		-		-	
11	11:00-11:59	-		-		-	
12	12:00-12:59	-		-		-	
13	13:00-13:59	-		-		-	
14	14:00-14:59	-		-		-	
15	15:00-15:59	-		-		-	
16	16:00-16:59	-		-		-	
17	17:00-17:59	-		-		-	
18	18:00-18:59	-		-		-	
19	19:00-19:59	-		-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	7	-	0	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (111D - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
111D	Regreso	Playa Ancha	Quilpué	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	-		-		-	
10	10:00-10:59	-		-		-	
11	11:00-11:59	-		-		-	
12	12:00-12:59	-		-		-	
13	13:00-13:59	-		-		-	
14	14:00-14:59	-		-		-	
15	15:00-15:59	-		-		-	
16	16:00-16:59	-		-		-	
17	17:00-17:59	Alta	2	-		-	
18	18:00-18:59	Alta	2	-		-	
19	19:00-19:59	Alta	2	-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	6	-	0	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (113D - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
113D	Ida	Villa Alemana	Playa Ancha	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Baja	2	-		-	
7	07:00-07:59	Alta	3	-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	-		-		-	
10	10:00-10:59	-		-		-	
11	11:00-11:59	-		-		-	
12	12:00-12:59	-		-		-	
13	13:00-13:59	-		-		-	
14	14:00-14:59	-		-		-	
15	15:00-15:59	-		-		-	
16	16:00-16:59	-		-		-	
17	17:00-17:59	-		-		-	
18	18:00-18:59	-		-		-	
19	19:00-19:59	-		-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	5	-	0	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (113D - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
113D	Regreso	Playa Ancha	Villa Alemana	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	-		-		-	
10	10:00-10:59	-		-		-	
11	11:00-11:59	-		-		-	
12	12:00-12:59	-		-		-	
13	13:00-13:59	-		-		-	
14	14:00-14:59	-		-		-	
15	15:00-15:59	-		-		-	
16	16:00-16:59	-		-		-	
17	17:00-17:59	Baja	2	-		-	
18	18:00-18:59	Alta	3	-		-	
19	19:00-19:59	-		-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	5	-	0	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (114D - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
114D	Ida	Villa Alemana	Aduana	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Alta	1	-		-	
7	07:00-07:59	Alta	1	-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	-		-		-	
10	10:00-10:59	-		-		-	
11	11:00-11:59	-		-		-	
12	12:00-12:59	-		-		-	
13	13:00-13:59	-		-		-	
14	14:00-14:59	-		-		-	
15	15:00-15:59	-		-		-	
16	16:00-16:59	-		-		-	
17	17:00-17:59	-		-		-	
18	18:00-18:59	-		-		-	
19	19:00-19:59	-		-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	2	-	0	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (114D - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
114D	Regreso	Aduana	Villa Alemana	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	-		-		-	
10	10:00-10:59	-		-		-	
11	11:00-11:59	-		-		-	
12	12:00-12:59	-		-		-	
13	13:00-13:59	-		-		-	
14	14:00-14:59	-		-		-	
15	15:00-15:59	-		-		-	
16	16:00-16:59	-		-		-	
17	17:00-17:59	Alta	1	-		-	
18	18:00-18:59	Alta	1	-		-	
19	19:00-19:59	-		-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	2	-	0	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (115D - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
115D	Ida	Quilpué	Playa Ancha	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	Baja	2	-		-	
7	07:00-07:59	Alta	3	-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	-		-		-	
10	10:00-10:59	-		-		-	
11	11:00-11:59	-		-		-	
12	12:00-12:59	-		-		-	
13	13:00-13:59	-		-		-	
14	14:00-14:59	-		-		-	
15	15:00-15:59	-		-		-	
16	16:00-16:59	-		-		-	
17	17:00-17:59	-		-		-	
18	18:00-18:59	-		-		-	
19	19:00-19:59	-		-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	5	-	0	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (115D - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
115D	Regreso	Playa Ancha	Quilpué	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59	-		-		-	
1	01:00-01:59	-		-		-	
2	02:00-02:59	-		-		-	
3	03:00-03:59	-		-		-	
4	04:00-04:59	-		-		-	
5	05:00-05:59	-		-		-	
6	06:00-06:59	-		-		-	
7	07:00-07:59	-		-		-	
8	08:00-08:59	-		-		-	
9	09:00-09:59	-		-		-	
10	10:00-10:59	-		-		-	
11	11:00-11:59	-		-		-	
12	12:00-12:59	-		-		-	
13	13:00-13:59	-		-		-	
14	14:00-14:59	-		-		-	
15	15:00-15:59	-		-		-	
16	16:00-16:59	-		-		-	
17	17:00-17:59	Baja	1	-		-	
18	18:00-18:59	Alta	3	-		-	
19	19:00-19:59	-		-		-	
20	20:00-20:59	-		-		-	
21	21:00-21:59	-		-		-	
22	22:00-22:59	-		-		-	
23	23:00-23:59	-		-		-	
Total		-	4	-	0	-	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

ANEXO N°2 CONDICIONES DE OPERACIÓN

La Resolución Exenta N°1745 de 2019 y sus modificaciones se encuentran publicadas en la sección "Resoluciones Generales Gran Valparaíso", en la página web www.dtpv.cl/pe/valparaiso/resoluciones_generales.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

ANEXO N°3 OFERTA ECONÓMICA

Por la presente, en [ciudad], a [●] de [●] del año [●], el oferente [●], R.U.T. [●], con domicilio en [●], número de teléfono [●]. Representada legalmente por (en caso de corresponder) [●], R.U.T. [●] y cuyo correo electrónico es: [●]

Expresa su intención de participar en el “Concurso para la contratación de la adscripción al servicio y otorgamiento de subsidio en perímetro de exclusión, establecido en el Gran Valparaíso” ofertando el siguiente monto de otorgamiento de subsidio:

- Monto subsidio de operación mensual: \$[●] (en pesos).

Junto a lo anterior, el oferente hace entrega de un informe exhaustivo en donde se refleja en detalle cada una de las consideraciones utilizadas y detalle de los flujos proyectados con su respectiva explicación, de forma tal que los montos ofertados queden completamente justificados en este documento, tal como se menciona en el punto 1.9.2 de las Bases concursales¹⁰.

[●]

REPRESENTANTE LEGAL [●]

¹⁰ Se debe completar el Anexo N°3.1 y 3.2.

ANEXO N°3.1: PARÁMETROS ECONÓMICOS Y FLUJO DE CAJA

El Oferente deberá presentar la siguiente información, en el formato establecido a continuación y completando cada una de las celdas correspondientes. Los valores presentados deben ser consistentes con todos y cada uno de los puntos que forman parte de la oferta.

Variable	Unidad	Valor usado	Justificación valor usado	Cómo se refleja el valor usado en al FDC proyectado
Valor UF	CL\$/UF			
Valor USD	CL\$/USD\$			
Plazo Evaluación FDC	Años			
Valor residual buses	\$			
Margen Neto promedio (anual sobre los ingresos)	\$/año			
Parámetros de Personal				
Salario Líquido conductor per cápita	\$/mes/persona			
Número Conductores	personas			
Costo Total Conductores	\$/año			
Costo Total Administrativos	\$/año			
Costo Total Ejecutivos	\$/año			
Costo Total Personal terminal	\$/año			
Seguros Conductores o Conductoras	\$/año			
Capacitaciones	\$/año			
Otros	\$/año			
Costo Total Personal	\$/año			
Finiquitos	\$			
Parámetros de Operación				
Precio unitario diésel	\$/Lt			
Costo rendimiento	Km/Lt			
Otros	\$/año			
Costo Total Operación	\$/año			
Parámetros de Mantención				
Mantenimiento Preventivo Flota	\$/año			
Mantenimiento Correctivo Flota	\$/año			
Otros	\$/año			
Costo Total Mantención	\$/año			
Costo Total Permisos y Seguros	\$/año			
Costo Total Tecnología	\$/año			
Gastos administración y operación	\$/año			
Parámetros flota buses				
Costo bus s/IVA	US\$			
Cuota Bus	\$/año			
Arriendo Anual	\$/año			
Parámetros Terreno				
Arriendo Anual	\$/año			
Tasa interés bus	%			
Plazo financiamiento bus	Años			
Kilómetros (solo comerciales)	Kms/año			
Flota	buses			



Consideraciones:

- La tabla debe considerar los montos del 1er año de análisis, en el caso de que los montos sean variables a lo largo del Proyecto.
- En Parámetros de Personal, en la sección "Otros" se deben incluir costos como capacitaciones, uniformes, entre otros costos utilizados.
- Los parámetros "Otros" se deben justificar en la columna "Justificación valor usado".
- Para el "Costo Total Permisos y Seguros" se deben considerar ítems como el Permiso de Circulación, SOAP, Revisión Técnica, Cartones del Servicio, Seguro (Pérdida Total), entre otros.
- Para el "Costo Total Tecnología" se deben considerar ítems como contadores de pasajeros, visor de velocidad al interior de cada bus, GPS online, AVL, Cámaras, entre otros.

ANEXO N°3.2: Flujo de Caja del Proyecto

AÑO	0	1	2	3	4	...
INGRESOS		0	0	0	0	0
Recaudación						
Otros						
COSTO OPERACIONAL		0	0	0	0	0
TOTAL Costo Personal						
TOTAL Operación						
TOTAL Mantención						
TOTAL Tecnología						
TOTAL Permisos y seguros buses						
TOTAL costos terreno (arriendo o lo que corresponda)						
TOTAL costos buses (arriendo o lo que corresponda)						
Gastos administración y operación						
Otros						
COSTO CAPITAL	0					
Cuota de flota de buses						
Cuota de Terminal						
Otros						
EBITDA		0	0	0	0	0
Depreciación y Amortización						
EBIT		0	0	0	0	0
Intereses						
EBT		0	0	0	0	0
Impuestos						
FLUJO DE CAJA	0	0	0	0	0	0
Margen Neto (%)		0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
TIR						
VAN						

Consideraciones:

- El Flujo se debe llenar dependiendo del modelo de negocio y financiamiento.
- Si algún valor no se consideró, dejar en cero o vacío.
- Las partidas no especificadas en el flujo, deben considerarse en "Otros" según corresponda.
- Se considera el Margen neto = Flujo de caja / Ingresos

- El ítem Total Tecnología debe incluir: AVL, Cámaras, Contadores de pasajeros y pasajeras, y demás indicados en el numeral 2.2 de las bases concursales.

El flujo de caja del proyecto además se deberá entregar en formato digital en un archivo Excel. Este deberá contar con todas las fórmulas necesarias que expliquen los montos expuestos en la oferta física. En caso de no entregar dichas fórmulas y recibir un archivo Excel solo con valores la oferta podrá ser desestimada.

Cabe mencionar que, este archivo debe ser consistente con cada uno de los documentos que componen la oferta económica, de lo contrario la oferta podrá ser desestimada.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

ANEXO N°4 OFERTA TÉCNICA

Por la presente, en [ciudad], a [•] de [•] del año [•], el oferente [•¹¹], R.U.T. [•], con domicilio en [•], cuyo correo electrónico es [•]. Representada legalmente por (en caso de corresponder) [•¹²], R.U.T. [•].

Expresa su intención de participar en el "Concurso para la contratación de la adscripción al servicio y otorgamiento de subsidio en perímetro de exclusión, establecido en el Gran Valparaíso", ofertando las siguientes condiciones técnicas para la Unidad de Negocio N°01.

▪ Flota propuesta:

La oferta considera una flota total de [•] buses.

▪ En cuanto a la flota propuesta:

Id	Marca	Modelo	Año	PPU ¹³	Tipología del bus ¹⁴	Normativa de emisión	Capacidad	Asientos	Consumo (km/L)
1									
2									
3									
4									
...									
n									
TOTAL									
PROMEDIO									

Cabe mencionar que, para los vehículos que inicien operación, en cuyo caso, por razones fundadas puedan diferir en cuanto a lo identificado como Marca y Modelo en el presente formulario, estos podrán ser reemplazados por otros vehículos que presenten idénticas o mejores características. Lo anterior deberá ser aprobado por la Subsecretaria de Transportes, pudiendo representar la caducidad del contrato en caso cuyo reemplazo de vehículos no se ajuste a lo ya mencionado.

▪ En cuanto a la experiencia en transporte de pasajeros mediante buses (ETP)

- Experiencia general del Oferente en transporte de pasajeros mediante buses: [•] años.
- Experiencia del Oferente en transporte público urbano de pasajeros mediante buses: [•] años.
- Región [•] en la cual cuenta con Experiencia el Oferente en transporte público urbano de pasajeros y Folio con el cual se vincula en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público [•].

¹¹ En el caso de Consorcios deberá indicarse que se está ofertando bajo dicha modalidad y solo se debe utilizar el nombre de fantasía respectivo.
¹² En el caso de Consorcios se debe hacer alusión al mandatario especial designado para representar al Consorcio en el concurso.
¹³ Si el vehículo posee patente al momento de presentar la oferta, ésta deberá ser informada en el presente anexo. El ofertante deberá, en todo caso, acreditar la propiedad o la habilitación legal para el uso y goce de cada bus.
¹⁴ Indicar si corresponde a bus alto estándar o convencional.

- Indicador de Evaluación de Servicios anual (IEA), del año 2026: [●] %
- **En cuanto al plazo de implementación**
 - Días de implementación del terminal(es) y puesta en marcha de los servicios, contados desde la total tramitación del acto que apruebe el contrato: [●] días.

[●]

REPRESENTANTE LEGAL [●]



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

ANEXO N°5 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En [ciudad], a [•] de [•] del año [•], [nombre], [cédula de identidad/pasaporte], actuando en nombre y representación de [razón social] ("Oferente"), ambos domiciliados en [•], Chile, declaro bajo juramento que:

La dirección de correo electrónico [•] mencionado en el Anexo N°3 será uno de los medios a través del cual se me podrá notificar en todas las actuaciones a que se refiere este acto, y de los procedimientos, actuaciones y efectos que deriven del contrato. En caso de que por cualquier causa este correo sea modificado, me comprometo a avisar por escrito con al menos 5 días hábiles de anticipación a efectuar tal modificación, entendiendo que mientras no se dé tal aviso, las notificaciones continuarán efectuándose al correo señalado en este párrafo.

Finalmente, declaro que poseo capacidad financiera y técnica para llevar a cabo el servicio a que se refieren las Bases.

[•]

REPRESENTANTE LEGAL [•]



ANEXO N°6 DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE INHABILIDADES

En [ciudad], a [•] del año [•], [nombre del representante legal o persona natural], [cédula de identidad/pasaporte del representante legal o persona natural correspondiente], actuando en nombre y representación del Oferente individualizado precedentemente ("Oferente"), declaro bajo juramento que este último no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el punto 1.1.1. de las bases de concurso para la contratación de la adscripción al servicio y otorgamiento de subsidio en perímetro de exclusión, establecido en el Gran Valparaíso establecido por Resolución Exenta N°1745 de 2019 y sus modificaciones, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.



En particular, declaro bajo juramento que la persona que presenta la oferta; o, todos y cada uno de los integrantes del consorcio que presenta la oferta, según corresponda:

- 1) No está(n) sometida(os) a una condena vigente de prohibición de contratar a cualquier título con órganos o empresas del Estado o con empresas o asociaciones en que éste tenga participación mayoritaria; así como la prohibición de adjudicarse cualquier concesión otorgada por el Estado, conforme al artículo 10 de la Ley N°20.393, que "Establece la Responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos que indica", mediante sentencia judicial ejecutoriada;
- 2) No está(n) sometida(os) a una condena vigente de prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración centralizada o descentralizada del Estado, con organismos autónomos o con instituciones, organismos, empresas o servicios en los que el Estado efectúe aportes, con el Congreso Nacional y el Poder Judicial, así como la prohibición de adjudicarse cualquier concesión otorgada por el Estado por conductas previstas en la letra a) del artículo 3º del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°211 de 1973, que "Fija normas para la defensa de la libre competencia", acorde con lo establecido en el artículo 26 inciso 2º letra d) del mismo cuerpo legal.
- 3) Aquellas respecto de las cuales se encuentre vigente una condena de prohibición de contratar con el Estado, cualquiera de sus órganos o servicios reconocidos por la Constitución Política de la República o creados por ley, con cualquiera de los órganos o empresas públicas que conforme a la ley constituyen al Estado y con las empresas o sociedades en las que el Estado participe con al menos la mitad de las acciones que comprenden su capital, de los derechos sociales o de los derechos de administración, en conformidad al artículo 33 de la Ley N° 21.595, de Delitos Económicos.

[•]

REPRESENTANTE LEGAL [•]



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

ANEXO N°7 FORMATO DE CONTRATO TIPO PARA LA ADSCRIPCIÓN AL SERVICIO Y OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO EN PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN, ESTABLECIDO EN EL GRAN VALPARAÍSO.



N° [●]

En Santiago, República de Chile, a [●] de [●] del año [●], entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en adelante e indistintamente "el Ministerio", representado por la (el) Ministro (a), don(ña) [●], R.U.T. N° [●], ambos domiciliados en calle Amunátegui N° 139, de la comuna y ciudad de Santiago, y [●], R.U.T. N° [●], representada por [●], R.U.T. N° [●], ambos domiciliados en calle o avenida [●], de la ciudad y comuna de [●], región [●], en adelante e indistintamente el "OPERADOR", vienen a suscribir el siguiente contrato:

PRIMERA: ANTECEDENTES Y OBJETO

Que, mediante la Resolución N° 1888 de 2018, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se estableció un Perímetro de Exclusión integrado de buses, taxibuses y trolebuses en el Gran Valparaíso, de acuerdo a la Ley N° 18.696, determinando además el área geográfica de aplicación del mismo y otras exigencias que expone.



Que, a través de la Resolución Exenta N°1745 de 2019, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, se aprobaron las condiciones de operación, requisitos y otras exigencias que se aplican dentro del perímetro ya mencionado, en adelante "las Condiciones de Operación".

Que mediante las Resoluciones Exentas N°794, N°1781, N°2467 todas del 2020, la Resolución N°17 de 2023 y la Resolución N°6 de 2025, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se modificaron las referidas Condiciones de Operación.



En conformidad a la Ley N° 18.696, se ha desarrollado un proceso concursal, destinado a la contratación para la adscripción al servicio y otorgamiento de subsidio en perímetro de exclusión, establecido en el Gran Valparaíso. En antedicho proceso concursal, se adjudicó el servicio que a continuación se señala, al operador ya individualizado en el presente acto, en el que deberá cumplir las disposiciones y exigencias que impone [15] del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y cuyo objeto social de la empresa corresponde a [objeto social de la empresa].



SEGUNDA: SERVICIO ASIGNADO

Al operador se le ha adjudicado la Unidad de Negocio UN01, en el cual deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en las Bases Concursales y las Condiciones de Operación, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

TERCERA: MONTO DEL SUBSIDIO Y FORMA DE PAGO

El presente contrato considera el otorgamiento de un subsidio por tarifa por un monto máximo mensual de \$[subsidio tarifa], y un monto de subsidio por operación por un monto máximo mensual de \$[subsidio operación], de esta manera, el monto máximo mensual corresponderá al monto máximo mensual de \$[monto de subsidio total], sin perjuicio de las posibles actualizaciones y reajustes que contempla la resolución que establece el Perímetro de Exclusión o las correspondientes condiciones de operación del mismo, o sus modificaciones.

¹⁵ Acto administrativo Aprobatorio de las Bases de Concurso.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

Conforme a la información presentada y transmitida o lo que determine el Ministerio conforme a sus análisis, el Ministerio generará el estado de pago correspondiente al mes informado. El subsidio se pagará mensualmente por períodos vencidos.

Se incluye una componente de subsidio por tarifa y de subsidio por operación, siendo esta última, la única componente que será sometida a descuentos por indicadores operacionales.

CUARTA: RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO

El operador que suscribe el presente instrumento, manifiesta su compromiso de realizar la adscripción de el/los del servicio(s) señalado(s) en la cláusula segunda, dando estricto y oportuno cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y prohibiciones, que para tales efectos, establecen las bases que regulan el concurso, así como en los documentos que se entienden forman parte de aquellas y que se enumeran en el punto 1.4 de las Bases y en aquellos que se suscriban con ocasión del presente Contrato.

Adicionalmente el Operador, asume el compromiso y la responsabilidad de integridad y veracidad de la información entregada al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones por la operación informática y captura del Sistema AVL, y en las demás condiciones y requisitos que establece la regulación aplicable.

QUINTA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá modificarse, según sea necesario en conformidad a las disposiciones que establece el Perímetro de Exclusión y en las demás condiciones y requisitos que establece la regulación aplicable y bases del concurso.

Las modificaciones señaladas serán aprobadas mediante acto administrativo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el cual surtirá sus efectos a su total tramitación.

SEXTA: COMUNICACIONES Y ASESOR TÉCNICO OPERACIONAL

Con el objeto de efectuar las comunicaciones, información y transmisión de datos y antecedentes el Operador designa como correo electrónico el siguiente [●], cuya clave de acceso ha definido y generado, y sin que otros tengan conocimiento de la misma.

Así mismo el Operador, declara que toda presentación, rectificación o consulta realizada, y antecedentes y documentos presentados, mediante el correo electrónico definido en el párrafo anterior, y referentes a los subsidios establecidos en la Ley N° 20.378, se presumen y entienden realizadas por sí mismo o por su representante bastando que coincida la dirección de correo electrónico definida en este instrumento y sin que pueda imputarse responsabilidad al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la Subsecretaría de Transportes, y sus Divisiones y programas dependientes, por un eventual acceso indebido por parte de terceros no autorizados al efecto.

El Operador reconoce que la falta de cuidado, la indebida reserva, el mal uso o el uso por terceros autorizados o no, aun mediante mandato conferido, ocasionándose o no perjuicios directos o indirectos o de cualquier especie, es de su absoluta y exclusiva responsabilidad y de su representante, y que le consta, que es totalmente responsable de que los datos, información y antecedentes que enviará mediante el correo electrónico designado serán absolutamente verídicos, fidedignos y reales.

Con el propósito que el presente instrumento se ejecute en los términos acordados, dándose de esta forma cumplimiento a todas las obligaciones que el mismo envuelve, el Operador deberá nombrar dentro de los diez días hábiles siguientes a la suscripción del presente



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

instrumento un Asesor Técnico Operacional a cargo de la ejecución del contrato, quien será la persona responsable de la comunicación técnica entre el Ministerio y el Operador. Las competencias técnicas de esta persona deberán ser las adecuadas, esto es, deberá contar con conocimientos y experiencia en las actividades y exigencias de este Contrato y todo lo relativo a los servicios en el Perímetro de Exclusión, para lo cual deberá ser al menos Ingeniero en Transportes o profesional afín.

El operador informará al Ministerio del hecho de haber sido designado el Asesor Técnico Operacional del Contrato, y en caso de ser modificado el mismo, comunicará al Ministerio este hecho dentro del plazo de diez días hábiles de haberse producido este nuevo nombramiento.

SÉPTIMA: DECLARACIONES

El operador declara que posee capacidad financiera y técnica para llevar a cabo el servicio a que se refiere el presente instrumento

El operador declara además que la dirección de correo electrónico: [●] será uno de los medios a través de los cuales se le podrá notificar de todas las actuaciones a que se refiere este acto, y de los procedimientos, actuaciones, y efectos que deriven del contrato. En caso que por cualquier causa este correo sea modificado, se compromete a avisar por escrito con al menos 5 días hábiles de anticipación a efectuar tal modificación, entendiéndose que mientras no se dé tal aviso, las notificaciones continuarán efectuándose al correo inserto en esta cláusula.

El Ministerio declara haber recibido los siguientes documentos:

Garantía de Fiel Cumplimiento: [●]

Seguro de Accidentes Personales: [●]

OCTAVA: VIGENCIA

El presente contrato iniciará su vigencia desde el día en que se inicie la operación de los servicios, lo que deberá ocurrir una vez que esté totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba y se extenderá por el plazo que indica el [acto administrativo]. La fecha de inicio de operación de los servicios será comunicada al operador mediante un Oficio de la Secretaría Regional correspondiente, según lo indicado en el punto 1.2 de las bases concursales.

NOVENA: TÉRMINO DEL CONTRATO

El Ministerio, sin perjuicio de lo dispuesto en las sanciones establecidas en las condiciones de operación, podrá poner término anticipado al presente contrato, por las causales que se mencionan a continuación:

- 1) Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.
- 2) Estado de notoria insolvencia del contratado, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato. Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 1º, literales c) y d) del artículo 57 de la Ley N° 20.720.
- 3) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 4) Por término anticipado al contrato, según el punto 10 de las Condiciones de Operación.
- 5) En caso de incurrir en una condena de prohibición de contratar con el Estado o con



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

cualquiera de sus órganos o servicios reconocidos por la Constitución Política de la República o creados por Ley, con cualquiera de sus órganos o empresas públicas que conforme a la ley constituyen al Estado y con las empresas o sociedades en las que el Estado participe con al menos la mitad de las acciones que comprenden su capital, de los derechos sociales o de los derechos de administración, en conformidad al artículo 33 de la Ley Nº 21.595 de Delitos Económicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

DÉCIMA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

Se prohíbe estrictamente la subcontratación total de los servicios de transporte público remunerado de pasajeros establecidos en el presente contrato.

En cuanto a la cesión de los derechos derivados de la suscripción del contrato de otorgamiento de subsidio, ésta se permitirá, previa autorización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

UNDÉCIMA: DOMICILIO

Para todos los efectos legales de aplicación del contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales.

DUODÉCIMA: NOMBRAMIENTO Y PERSONERÍA

El nombramiento de [•] como Ministro(a) de Transportes y Telecomunicaciones consta en [Acto en que conste la representación].

La personería de don [•], para representar legalmente y obligar a la Sociedad [•], consta en Escritura Pública de [•] de [•] del año [•], otorgada ante el Notario Público [•], y anotada en el repertorio de instrumentos públicos Nº [•].

DÉCIMOTERCERA: EJEMPLARES DEL CONTRATO

El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y validez, quedando dos en poder de cada una de las partes.

[•]

MINISTRO (A) DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

[•]

REPRESENTANTE LEGAL [•]

ANEXO N°8 MANUAL DE NORMA GRÁFICA

El manual de norma gráfica se encuentra publicado en la sección "Resoluciones Generales Gran Valparaíso", en la página web www.dtp.cl/pe/valparaiso/resoluciones_generales.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

ANEXO N°9 ESPECIFICACIONES DE LOS VEHÍCULOS QUE COMPONEN LA FLOTA

Para la prestación de servicios de transporte público urbano remunerado de pasajeros y pasajeras, se requiere contar con una flota compuesta por buses diésel de piso alto, que cumplan al menos las especificaciones descritas en el presente anexo.

1 CARACTERÍSTICAS DE LOS BUSES

El presente apartado contiene las especificaciones técnicas que deben cumplir los buses que formarán parte del servicio de suministro de buses.

En términos generales, los Oferentes deberán considerar las exigencias operacionales del recorrido, del tamaño, características viales y topográficas de la(s) comuna(s) en cuestión, con baja afluencia de paradas y con ciclos de larga duración. Los componentes de los buses deben asegurar su calidad, durabilidad y la seguridad del conductor, de los pasajeros y del entorno frente a las condiciones de operación descritas, además de facilitar el mantenimiento y limpieza para una operación de transporte más eficiente.

En este documento, se especifican requerimientos técnicos complementarios a los descritos en el Decreto Supremo N°122, de 1991, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (en adelante D.S.122/1991) y sus modificaciones. De acuerdo con las facultades que estos mismos documentos entregan al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se detallan requerimientos adicionales que describen, de mejor forma, las necesidades particulares y actuales de la(s) comunas en cuestión. De esta manera, se conjugan una serie de requerimientos con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los estándares operativos, tecnológicos, ambientales, de confort, seguridad y de accesibilidad universal que deberán ser parte o estar incluidos en los buses, además de estar preparados para el equipamiento tecnológico necesario para cumplir con los estándares mínimos requeridos en las regulaciones respectivas.

El Operador deberá asegurar una provisión de vehículos, la cual deberá estar compuesta por buses diésel de una longitud igual o superior a 8 metros e inferior a 11 metros. No se consideran para estos efectos, buses que hayan sido reformados con el objeto de dar cumplimiento a lo especificado en el presente documento.

1.1 REQUISITOS GENERALES DE LOS BUSES

En términos generales, el diseño del chasis, carrocería, diseño interior y otros componentes del bus deben asegurar su calidad, durabilidad y seguridad a lo largo de la vida útil, considerando las condiciones y exigencias propias del Sistema de Transporte Público

Los buses y todas las partes que lo componen deben cumplir con todos los requerimientos estipulados en el presente documento y la normativa vigente.

Todos los componentes del vehículo, ya sean mecánicos, neumáticos, eléctricos, electrónicos u otros que requieran procesos de mantenimiento o de inspección física periódica, deberán instalarse de manera que faciliten el acceso a los mismos para minimizar el tiempo de acceso a las áreas de reparación críticas, evitando la necesidad de desmontar partes de la estructura y/o equipos (como por ejemplo, asientos o el piso debajo de ellos) con el fin de tener acceso a estas áreas permitiendo la utilización de herramientas y equipos de uso normal y estándar en la industria.

En este contexto, se deberá privilegiar el uso de herramientas estándar y reducir al mínimo el uso de herramientas especializadas o únicas. La carrocería y estructura del vehículo deberán estar diseñadas para facilitar su mantenimiento y reparación, así como también, los paneles individuales y las partes o equipos que puedan resultar dañados durante la operación normal de los buses, deberán ser fácilmente reparables o reemplazables. La facilidad de reparación, debe estar relacionada con la vulnerabilidad del elemento en condiciones de servicio.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: OF122741/2026
Fecha: 25/06/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

Finalmente, las herramientas que se requieran para el mantenimiento y las inspecciones, tales como llaves de puertas de compartimientos, fuelles, etc. deben ser provistas para cada unidad.

1.2 CLASES DE BUSES

De acuerdo los requerimientos propios de las zonas en que operarán los buses objeto de las presentes especificaciones, y acorde con lo descrito en el D.S.122/1991 en su artículo 2° bis y sus posteriores modificaciones, los buses para los cuales se solicite su primera inscripción en el Registro Nacional de Transporte Público de Pasajeros, en las fechas y en las ciudades que por Resolución disponga el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, atendiendo a su longitud, se clasificarán de la siguiente manera:

- 1) Bus Clase A: bus de una longitud igual o superior a 8 metros e inferior a 11 metros, pudiendo ser buses tipo A1 y A2.

La longitud será considerada entre los extremos anterior y posterior del vehículo.

1.3 DIMENSIONES GENERALES

De acuerdo con lo descrito en el D.S.122/1991 en su artículo 7° numeral 1, Dimensiones generales:

- El ancho exterior del vehículo será como máximo 2,6 m. En todo caso, la proporción entre el ancho del vehículo y la distancia entre las caras externas de las ruedas del eje trasero será, como máximo, de un 115%.
- En la medida del ancho del vehículo no serán considerados los espejos retrovisores exteriores ni sus soportes.
- El largo del voladizo trasero no podrá exceder del 65% de la distancia entre ejes.

1.4 REQUISITOS TÉCNICOS RELATIVOS A CAPACIDAD DE PASAJEROS

1.4.1 REQUERIMIENTOS DECRETO SUPREMO Nº122, DE 1991, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

De acuerdo con lo descrito en el D.S.122/1991 en su artículo 7° numeral 2, Requisitos técnicos relativos a la capacidad de pasajeros:

Para los efectos de las exigencias de número de asientos y número total de pasajeros que se indican en la letra c) siguiente, se debe contemplar:

- a) Superficie total disponible para pasajeros (S0): se determinará descontando de la superficie del piso del vehículo, las siguientes:
 - La superficie del puesto del conductor;
 - La superficie de los peldaños;
 - La superficie ocupada por sistemas, mecanismos u otros elementos asociados al equipamiento de registro de viajes y al control de acceso.
 - La superficie de todas las zonas en que no sea posible ubicar pasajeros.
- b) Superficie disponible para los pasajeros de pie (S1): se determinará restando de S0, lo siguiente:
 - La superficie de las zonas que no son accesibles al pasajero de pie cuando todos los asientos están ocupados, con excepción de los asientos abatibles en caso de que el vehículo los disponga;
 - La superficie de las zonas que se encuentran situadas delante de un plano vertical que pasa por el centro del respaldo del asiento del conductor, en su posición más alejada del volante de dirección, y por el centro del espejo retrovisor exterior situado al lado derecho del vehículo;



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

- La superficie del espacio reservado para silla de ruedas;
- Cualquier superficie del nivel superior en los vehículos Clase D.

c) Número de pasajeros:

- Número de asientos (A): El número de asientos de pasajeros, deberá ser igual, al menos, al número de metros cuadrados de la superficie total disponible para pasajeros, aproximado al número entero más cercano. En este cálculo, no se considerarán los asientos abatibles en caso de que el vehículo los disponga. Asimismo, el asiento doble que se indica en el numeral 7 del artículo 7° del D.S. 122/1991, será contabilizado como una unidad, y para efectos de las presentes bases de licitación, éste no será considerado como un asiento preferente.
- Número total de pasajeros (N): El número total de pasajeros transportados se calculará de la siguiente manera:

$$N = A + \frac{S1}{S}$$

y deberá cumplir con la siguiente condición:

$$N \leq \frac{[PBV - POM]}{Q}$$



En donde:

- PBV : Peso bruto total del vehículo.
- POM : Peso del vehículo en orden de marcha, incluye la tara del vehículo, carga de combustible, rueda de repuesto y herramientas normales, incrementado en 75 kg para el peso del conductor.
- Q : Peso promedio de un pasajero, igual a 65 kg.
- S : Área necesaria para un pasajero de pie, igual a 0,167 m2.

1.4.2 REQUERIMIENTOS ADICIONALES ASOCIADOS A CAPACIDAD

De manera adicional a lo solicitado en el D.S.122/1991, los Oferentes deberán considerar que los buses cumplan con, al menos, lo mostrado en la Tabla 1:

Tabla 1: Mínimo de Plazas y Asientos por Clase de Bus

Clase	N° de Plazas Totales	N° de Asientos
A	36	21

1.5 REQUERIMIENTOS PARA EL DISEÑO INTERIOR DE LOS BUSES



1.5.1 ASIENTOS

1.5.1.1 ASIENTOS DE PASAJERO

Adicionalmente a los requisitos descritos en D.S.122/1991 en su artículo 7°, numeral 7, literal a) Asientos de pasajeros, los buses deberán cumplir con las siguientes consideraciones de diseño:

Se deben incorporar apoyabrazos, preferente móviles o que faciliten el movimiento de los pasajeros entre el pasillo y los asientos, a todos los asientos que dan al pasillo y se encuentren



ubicados a mayor altura, situación que se presenta frecuentemente en la zona donde se ubican los elementos del motor, transmisión y caja de ruedas del vehículo. Los asientos preferentes deberán contar con apoyabrazos móviles.



Los asientos deberán tener un acolchado de condiciones ignífugas, de alta durabilidad y de fácil limpieza.

La estructura y los materiales que forman el asiento deben estar diseñados para soportar el peso y uso dadas las condiciones operacionales de las zonas en que vayan a operar. En este sentido, se espera la utilización de materiales como acero fijado a la carrocería o la utilización de materiales de alta resistencia a daños y con propiedades anti-corrosivas.

El diseño de los asientos debe facilitar la limpieza del piso de bus bajo estos debiendo disponer de un soporte, en lo posible diagonal, entre el asiento y un punto estructural de la carrocería o piso del bus, evitando salientes y pequeñas brechas en donde se pueda acumular polvo y suciedad. Lo anterior, no aplicará en las dos últimas corridas de asientos de los buses con motor trasero, si éstas se encuentran sobre el pasillo de circulación. Se deben evitar salientes y pequeñas brechas en donde se pueda acumular polvo y suciedad. La zona del piso, debajo de la cual se encuentran los elementos del motor y transmisión del vehículo y donde se instalen asientos para los pasajeros, deberá ser una plataforma uniforme, homogénea y continua que permita el desplazamiento seguro, fácil y expedito de los pasajeros que circulan o acceden a dicha zona.

1.5.1.2 Asiento del conductor

Se debe considerar como requerimiento adicional a los solicitados en el D.S.122/1991 en su artículo 7º, numeral 7, Asientos, literal b) Asiento del conductor, el que se indica continuación:



Deberá contar con un cinturón de seguridad para el conductor con 3 puntos de fijación y ajuste de altura.

1.5.2 ILUMINACIÓN INTERNA

La iluminación interna se regulará por lo descrito en el D.S.122/1991 en su artículo 7º numeral 14, sin perjuicio de lo cual, no está permitido el uso de lámparas fluorescentes. Se deberá utilizar lámparas LED apantalladas.

1.5.3 LUCES EXTERIORES

La iluminación externa del vehículo descrita en el D.S.122/1991 en su artículo 7º numeral 16, Luces exteriores y el Decreto Supremo N°22, del 2006, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, deberán ser de tecnología LED.

1.5.4 PARACHOQUES

Adicionalmente a lo descrito en D.S.122/1991, artículo 7º numeral 18, Parachoques, se deberá considerar que las carcasas de los parachoques deben tener características desmontables a fin de facilitar labores de mantenimiento y estar contruidos en base a materiales livianos y resistentes.

1.5.5 VISIBILIDAD DEL CONDUCTOR O CONDUCTORA

El conductor debe ser capaz de observar las condiciones de ruta durante todo su manejo y no deben existir elementos que interrumpan su visión. El diseño interior debe prestar especial atención a que no existan obstáculos visuales hacia el frente del bus y permitan una visión directa con los espejos retrovisores exteriores de ambos lados como, por ejemplo, el cierre de la cabina segregada, el(los) validador(es), el letrero de recorrido (cortesía) o letrero de información variable, pilares, pasamanos y la consola del conductor.



La construcción del exterior del bus debe minimizar los puntos ciegos para el conductor; en caso de no ser posible se deberán instalar dispositivos como espejos para puntos ciegos o elementos tecnológicos que permita la visualización de dichos puntos. Estos puntos ciegos deberán ser indicados por el Oferente que deberá informar cómo estos serán subsanados para asistir la operación del conductor.

1.5.6 ESPACIO DE CIRCULACIÓN

Los espacios de circulación del vehículo deberán cumplir con los requerimientos solicitados en el D.S.122/1991 en su artículo 7°, numerales:

- N°3 Puertas de Servicio, letra a) Cantidad y ubicación.
- N°5 Peldaños de las puertas de servicio.
- N°6 Pasillos.
- N°17 Piso del vehículo.

Adicionalmente a los requerimientos descritos en los numerales precedentes, los espacios de circulación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Se debe cuidar que los elementos que se encuentren a nivel del piso del bus, en el espacio de circulación, tales como anclaje de asideros, escotillas, bisagra de la rampa y otros elementos, no cuenten con protuberancias o elementos que sobresalgan por sobre el piso. Esto, con el objetivo de evitar obstáculos que puedan ocasionar accidentes a los pasajeros.

1.5.7 ESPEJOS

Adicionalmente a lo descrito en D.S.122/1991, artículo 7° numeral 23, Espejos convexos internos, los espejos del bus deberán cumplir con las siguientes características:

Los espejos laterales exteriores, deberán ser bipartidos, con un área plana y una convexa en el extremo inferior.

El borde inferior de los espejos exteriores debe estar a una altura no menor a 1.9 metros medidos desde el nivel del suelo a fin de evitar incidentes con peatones.

1.5.8 REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Los buses deberán contar con el número mínimo de asientos preferentes que se exige en el D.S.212/1992, esto es, a lo menos uno por cada diez, de acuerdo a lo señalado en el literal c) del apartado 1.4.1 de este documento, y cumplir lo dispuesto en el artículo 7°, numeral 7, literal a.5.4) del D.S.122/1991.

1.5.9 DISEÑO, SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD EN INTERIOR Y EXTERIOR

La presentación interior y exterior de los buses, así como los espacios internos y externos que puedan destinarse a publicidad, deberán ajustarse a la normativa vigente, particularmente a lo dispuesto en el Manual de Normas Gráficas vigente de la regulación respectiva en cada zona a regular.

1.5.10 LETREROS DE RECORRIDOS

Los buses deberán contar con el espacio suficiente en la parte frontal y lateral del bus para instalar letreros de información variables y de recorrido de acuerdo con el Manual de Normas Gráficas vigente y las especificaciones descritas en el punto 1.7..

1.6 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL BUS



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)



1.6.1 PISO DEL BUS

Adicionalmente a lo descrito en D.S.122/1991, artículo 7° numeral 17, Piso del vehículo, el piso del bus deberá contar con las siguientes características:

- Ser resistente al agua y termitas a fin de mejorar la vida útil de este elemento.
- Ser antibacterianos y antihongos.
- Contar con aislamiento térmico y acústico.
- Tapas de inspección de piso en acero con bordes de aluminio y con sistemas de fijación inviolables.
- Ser estructuralmente fuertes con el fin de durar la totalidad de la vida del bus.

Para el caso de la existencia de elementos generadores de calor, en operación normal o bajo condiciones de falla, el piso deberá estar reforzado y con elementos de aislación para prevenir el ingreso de calor al interior del bus. Los Oferentes deberán declarar claramente las zonas que cuenten con esta característica.

El piso interior deberá ser lavable con recubrimiento de material polimérico e incrustaciones de cuarzo o material antideslizante equivalente con retardante ignífugo certificado.

1.6.2 VIDRIOS

Adicionalmente a lo descrito por el D.S.122/1991, en su artículo 7° numeral 8, Ventanas, luneta trasera y parabrisas, los Oferentes deben considerar:

Las ventanas laterales deberán:

- Ser, en su mayoría, de dimensiones estandarizadas entre ellas, para facilitar los trabajos de mantenimiento y reducir la variedad de vidrios de repuesto en stock.
- Estar fijadas a la carrocería con mecanismos que aseguren su hermeticidad.
- Permitir un fácil mantenimiento y reemplazo de vidrios.

Los vidrios que rodean la zona de la cabina del conductor deben contar con filtros que bloqueen el paso de las radiaciones infrarroja, UV A y UV B, para de esta forma, reducir la carga térmica sobre el conductor y a la vez prevenir la ocurrencia de quemaduras solares y el daño acumulativo de la piel y los ojos. Al costado izquierdo del conductor deberá existir una ventanilla que pueda ser abierta.

1.6.3 ESTRUCTURA DE LA CARROCERÍA DEL BUS

El Operador deberá garantizar que la vida útil de la carrocería será al menos equivalente a la descrita en el punto 1.5 del presente Anexo, en cuanto a su integridad estructural y encontrarse libre de corrosión.

La estructura de la carrocería del bus debe estar diseñada para no presentar fallas y otro tipo de problemas ante condiciones de vialidad como resaltos simples, baches, zonas lentas y otros elementos propios de la circulación en las zonas en que operen.

1.6.4 PANELES EXTERIORES

El diseño debe procurar que los bordes externos de la carrocería del bus no deben tener aristas cortantes y sus terminaciones deben tener características redondeadas.

El Operador debe asegurar que la estructura y sus paneles no permitan el ingreso de fluidos al interior de la carrocería frente a condiciones de operación, condiciones climáticas, el lavado de buses u otros.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

Los paneles exteriores deberán ser de fibra de vidrio, aluminio u otro material adecuado y protegido contra la corrosión y/o efectos de la humedad, deben estar completamente segregados debajo del piso y parcialmente separados sobre el piso.

Todos los paneles laterales exteriores deben ser fácilmente reemplazables sin necesidad de desmontar paneles o ventanas adyacentes.

Todos los paneles exteriores con características de puertas y que contengan bisagras deben contar con seguros que impidan su apertura durante condiciones de operación normal en movimiento o por causa de condiciones ambientales y de entorno que puedan ocasionar su apertura accidental. Deberán garantizar su correcta fijación durante toda la vida útil del vehículo.

Todas las partes metálicas deben mantenerse libres de corrosión durante toda la vida útil del bus, mediante la utilización de materiales o tratamientos anticorrosivos.

Los paneles exteriores deberán tener propiedades aislantes para minimizar la transferencia de ruido y frío/calor al interior del bus.

Asimismo, las juntas de los paneles no podrán tener aristas cortantes y no deberán tener protuberancias.

1.6.5 PANELES INTERIORES

Los paneles interiores deben estar unidos o montados con tornillos roscados de materiales acerados o metálicos, u otro método adecuado, para soportar las vibraciones propias del bus y garantizar que los paneles no se aflojen o sacudan; tornillos auto-roscantes, remaches y elementos similares no serán aceptados. Los tornillos deberán poseer características inviolables por los pasajeros y su apertura solo podrá realizarse por llaves especiales proporcionadas por el Fabricante.

Los paneles interiores deberán ser de aluminio, u otro material de resistencia y durabilidad similar, y contar con superficies lisas de fácil reemplazo y resistentes a la manipulación. Deben ser reforzados, donde sea necesario, para resistir al vandalismo y otros desgastes propios de una operación de transporte.

Los paneles deberán tener características de fácil acceso, mantención y reemplazo.

El diseño, materiales, terminaciones, sujeciones y otros elementos que configuren el diseño interior del bus deben estar integrados armónicamente y mantener la continuidad visual.

1.6.6 EMISIONES, RELACIÓN PESO-POTENCIA Y NIVELES DE RUIDO

Todos los buses deberán al menos cumplir con la normativa vigente, establecida por los Decretos Supremos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, números 130/2001, 82/1993, 129/2002 y 122/1991, sobre emisiones de contaminantes, relación peso-potencia, niveles de ruido y requisitos funcionales y dimensionales de vehículos que prestan servicio de locomoción colectiva urbana, respectivamente.

En particular, deberán cumplir con lo especificado en el Decreto N°130/2001 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones. Para respaldar esta exigencia, se deberán suministrar el o los certificados respectivos originados por un laboratorio acreditado.

1.6.7 MOTOR DE PROPULSIÓN

Adicionalmente a lo descrito en el D.S.122/1991, artículo 7º numeral 19, literal e) Posición del Motor, los buses deberán ser capaces de acelerar, en condiciones de utilización total de la capacidad de pasajeros, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- 0 a 20 km/h en 10 segundos.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

- 0 a 50 km/h en 28 segundos.

Además, deben ser capaces de lograr una velocidad máxima de 65 km/h y contar con limitación de velocidad configurable, por defecto a 50 km/h, con mecanismos de seguridad para permitir su configuración solo por personal autorizado.

1.6.8 TRANSMISIÓN

Debe ajustarse a lo indicado en el D.S.122/1991, artículo 7° numeral 19, literal d) Sistema de transmisión.

1.6.9 DIFERENCIAL

El conjunto transmisión – diferencial deberá garantizar un arranque en pendiente de, al menos, 20% y una velocidad de 0 a 20 km/h en un tiempo inferior a 10 segundos, bajo una condición del vehículo con el tanque de combustible a máxima capacidad (Gross Vehicle Weight – GVW).

1.6.10 SISTEMAS DE DIRECCIÓN

Debe ajustarse a lo descrito en el D.S.122/1991, artículo 7° numeral 19, literal a) Sistema de Dirección.

1.6.11 SISTEMA DE FRENOS

Adicionalmente a lo solicitado en el D.S.122/1991, artículo 7°, numeral 19, literal c) Sistema de Frenos, los buses deberán cumplir con los siguientes requisitos:

El sistema de frenos deberá estar diseñado para maximizar su vida útil, suavidad de operación y el confort de los pasajeros. Debe contar con un sistema electrónico de frenado (EBS) y un sistema de antibloqueo (ABS), los cuales pueden estar integrados. El sistema de frenos debe inhibir el movimiento del vehículo totalmente en caso de que éste se encuentre inclinado lateralmente realizando maniobras de ascenso/descenso de pasajeros.

Se deben proveer mecanismos que permitan la inspección del deterioro de las pastillas de freno sin la necesidad de remover componentes mayores.

Bajo condiciones de operación normal no debe existir ruido desde las pastillas o disco de freno durante una frenada normal o de emergencia.

1.6.12 SISTEMA DE SUSPENSIÓN

Debe ajustarse a lo descrito en el D.S.122/1991, artículo 7° numeral 19, literal b) Sistema de Suspensión.

1.7 REQUERIMIENTOS ASOCIADOS A LOS COMPONENTES TECNOLÓGICOS DEL BUS

1.7.1 ESPECIFICACIONES GENERALES DEL EQUIPAMIENTO INCORPORADO AL BUS

- Todo el equipamiento embarcado y las condiciones de instalación provistas por el Fabricante deberá estar integrado armónicamente con el diseño del vehículo.
- No se permitirán elementos superpuestos o expuestos a los pasajeros que evidencien riesgos vandálicos, de accidentes y/o afecten el diseño interior del vehículo.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

- iii) Elementos como tornillos, pernos o cualquier otro tipo de fijación, no deben quedar expuestos a los pasajeros y tampoco presentar aristas cortantes. El Fabricante no deberá usar cabezas del tipo paleta o cruz, privilegiando sistemas menos convencionales o inviolables, como por ejemplo Pin Parker, Pin Torx, u otros para lo cual debe suministrar la herramienta especial.
- iv) Los soportes y elementos de sujeción deben soportar el peso del equipamiento embarcado.
- v) Los tubos, pilares o pasamanos donde se canalice el cableado y/o se instalen dispositivos deben ser desmontables. Adicionalmente, se debe asegurar que dichos tubos tengan perforaciones adecuadas en su parte superior. Para la especificación de dichas perforaciones de los soportes de montaje de validadores se entregarán plantillas de los orificios del soporte.
- vi) Las entradas o salidas de los ductos que queden expuestas deberán estar cubiertas con tapas integradas armónicamente a la carrocería.
- vii) Cualquier instalación de dispositivos, equipamiento embarcado u otro elemento que lo acompañe deberá considerar espacio suficiente a fin de no impedir la normal operación y mantenimiento, tanto de los componentes tecnológicos como de otros componentes del vehículo.
- viii) No se permitirán condiciones de instalación que evidencien perturbaciones, pérdidas e interferencias producto de la proximidad entre cables de alimentación eléctrica y cables que transporten señales.
- ix) Todo el equipamiento embarcado provisto por el Fabricante del vehículo deberá incluir las condiciones de mantenimiento y garantías de los componentes que se instalen en el vehículo, mediante los correspondientes manuales de usuario y/o mantenimiento. Así también, deberá incluirse la disponibilidad de repuestos necesarios para los distintos componentes.
- x) Se requiere que el equipamiento embarcado opere correctamente en un ambiente hostil, típico de una operación de transporte público en una ciudad como Santiago. Para esto, se deben considerar las condiciones de temperatura, humedad, vibraciones, presencia de polvo, petróleo, grasa, aceite, entre otras condiciones a las cuales se someterá el equipamiento, cableado, etc. Toda instalación a bordo debe considerar a lo menos grado de protección IP54 o equivalente y cumplir con un estándar del tipo SAE J1455 o similar.
- xi) El equipamiento embarcado debe estar diseñado para operar en el transporte público por lo que se deberá entregar a la autoridad antecedentes que prueben:
 - 1) Compatibilidad electromagnética.
 - 2) Resistencia al impacto y vibraciones.
 - 3) Tolerancia a temperatura y humedad.
 - 4) Resistencia al agua.

1.7.2 SOPORTES Y ESPACIOS PARA DISPOSITIVOS DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

En el caso, de existir validadores, se deberá considerar para estos sistemas:

- a) El bus deberá disponer –en cada uno de los sectores de acceso al vehículo– un par de tubos de las mismas características que los pasamanos para soportar la instalación de validadores y semáforos. Lo anterior, tanto para las puertas del costado derecho como del lado izquierdo de la carrocería.
- b) Los pasamanos o pilares donde se instale el equipamiento deberán soportar un peso mínimo de 2 kg para alojar los dispositivos mencionados. Se debe asegurar que dichos tubos tengan perforaciones adecuadas en su parte superior. Para la especificación de



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

dichas perforaciones de los soportes de montaje de validadores se entregarán plantillas de los orificios del soporte.

- c) La disposición del pilar debe ser tal que, al instalar el validador, no interfiera la visibilidad del conductor hacia la ruta y espejos.
- d) Los mencionados tubos deben traer los ductos ya preparados llegando al gabinete de acuerdo con lo descrito en el siguiente punto 1.7.3. Las sujeciones de dichos tubos deben poder desmontarse y volver a montar para realizar el trabajo de cableado que permita la instalación de validadores y semáforos de validación. También, deben contar con el cable guía en toda la extensión del tubo (hasta el piso del bus).

1.7.3 CANALIZACIÓN AL INTERIOR DEL BUS PARA LOS DISPOSITIVOS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS TECNOLÓGICOS

Se deben disponer de canalizaciones o ductos independientes para los cables de energía y señal que permitan la conexión de los dispositivos con los diversos sensores y elementos distribuidos en el bus, tales como:

- Dispositivos de validación del medio de acceso.
- Consola del conductor.
- Paneles de información.
- Sensores de apertura y cierre de puertas.
- DVR, cámaras y monitor.
- Contadores de pasajeros.
- Interfaz CANBUS.
- Cualquier otro elemento que habitualmente pueda requerir integración con sistemas de gestión de flota o validación.

A modo de referencia, se debe considerar la instalación de ductos y cables guía hacia:

- Cada uno de los pilares que contendrán validadores del medio de acceso.
- La zona superior de cada una de las puertas del bus (para dispositivos de conteo de pasajeros).
- Los paneles interiores de información variable.
- Los paneles exteriores de información.
- La consola del conductor.
- Los contadores de pasajeros.
- Las antenas de comunicación y de GPS en el techo del bus (o según lo indicado por el proveedor de servicios complementarios tecnológicos).
- El habitáculo del conductor, para elementos tales como consola, botón o pedal de emergencia y megafonía.
- En caso de que el DVR sea instalado fuera del gabinete se deberán considerar las señales provenientes de éste.
- Así como todo otro elemento o dispositivo tecnológico que venga con el bus.

Características y requerimientos de las canalizaciones o ductos:



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

- a) Las canalizaciones deberán estar fabricadas con materiales aptos para instalaciones automotrices, auto-extinguibles, retardantes al fuego y que no emitan humos o gases tóxicos.
- b) Su diámetro debe ser adecuado para contener el cableado correspondiente, para evitar aplastamiento y respetando la tensión máxima de halado del cable.
- c) Los ductos deberán estar sujetos a la estructura del bus, a intervalos regulares de al menos 0,30 m a lo largo de toda su extensión.
- d) Los ductos deberán contener cables guía que en cada extremo sobresalgan al menos 5 cm para el cableado de los diferentes dispositivos y en el interior del gabinete estar codificados y etiquetados en cada extremo, de forma de poder identificar claramente el ducto y la función que le pertenece.
- e) Los cables guías deberán tener al menos alma de metal.
- f) Las salidas de los ductos deberán encontrarse cubiertas, de manera tal que no representen peligro de daños a los pasajeros y no interfieran con la estética interior del bus, y permitan la manipulación y acceso por parte del personal técnico.
- g) Los ductos deberán tener un ancho mínimo de 1,5" salvo que se especifique lo contrario. Para el caso de los ductos que conectan el gabinete con los domos, estos deberán ser de al menos 2".
- h) Los ductos podrán ser corrugados y, en caso de combustión, deberán arder sin llama, no emitir gases tóxicos, estar libres de materiales halógenos y emitir humos de muy baja opacidad.
- i) Los ductos deben tener un radio de curvatura ajustado de acuerdo con la tabla siguiente, en ausencia de un valor que no se pueda extrapolar, se deberá considerar radios de curvatura de 10 veces el diámetro del ducto.

Tabla 2: Radio de curvatura de ductos

Diámetro nominal de la tubería [pulgadas]	Radio de curvatura al borde interior del tubo [cm]
1/2	10
5/8	10
3/4	12
1	18
1 1/4	20
1 1/2	25
2	30

Sin perjuicio de lo anterior, en casos que un cable o cordón requiera por especificación del Fabricante un radio de curvatura superior al especificado en la tabla y párrafo precedente, se deberá considerar lo especificado por el Fabricante del cable o cordón, el cual debe ser de uso automotriz.

En ningún caso se permitirá utilizar codos de 90° ni otras condiciones que dificulten el futuro cableado.

Para el caso de los dispositivos ya solicitados en el bus, éstos deberán venir debidamente cableados por las canalizaciones solicitadas





1.7.4 SEGURIDAD ELÉCTRICA DE LOS CIRCUITOS

En función de la integridad y seguridad eléctrica, se deben incluir los siguientes requerimientos mínimos:

- Identificar cada cable físico por cada circuito eléctrico en sus respectivos planos.
- Implementar fusibles independientes para cada uno de los circuitos.
- Utilizar cableado de alta calidad resistente a la temperatura y humedad, libre de halógenos.
- Instalaciones eléctricas completamente selladas sin pasar por dentro del compartimiento de los pasajeros.



1.7.5 LETREROS DE INFORMACIÓN VARIABLE EXTERIOR

Los letreros electrónicos exteriores del vehículo conforme se establecen en el D.S.122/1991, deberán cumplir con las especificaciones establecidas en el Anexo II, punto N° 1 de la "Portaria BHTRANS DPR N° 102/2011 de 03 de Noviembre de 2011 - Estabelece critérios para admissão de veículos no Serviço Público de Transporte Suplementar de Passageiros do Município de Belo Horizonte" y el último Manual de Normas Gráficas vigente.

Asimismo, los letreros deben poseer un fondo en el color negro mate entre las líneas horizontales de Leds.

Los Leds deben estar en color ámbar; con al menos 800 milicandelas por Led.

La luminosidad mínima de los letreros debe ser de 810 Lux. Los paneles deben tener un sensor de luminosidad que permita la regulación automática de niveles diferentes de intensidad de la luminosidad.

Los paneles de Leds deben presentar protección contra inversión de polaridad, atender un rango de voltaje entre 10 y 32 voltios CC y tener protección contra picos de tensión de 80 Voltios CC.

La visualización del mensaje debe estar exenta de parpadeo para evitar molestias visuales a los usuarios.

Los mensajes expuestos deben ser pre programados, transmitidos a la memoria del equipo por medio de conexión con una unidad de transferencia móvil o remota, el diseño debe ser presentado para el análisis y aprobación de División de Transporte Público Regional de la Subsecretaría de Transportes.

El software y la aplicación utilizados para la administración y configuración de los equipos y mensajes deben estar incluidos en el suministro.

El sistema debe permitir la comunicación con el panel frontal y con los paneles laterales y traseros, además de posibilitar la interfaz con otros paneles externos al vehículo y con la futura instalación de sistema de audio, comandado por el conductor (manos libres) o de forma sintetizada (electrónica), para proporcionar información a personas con algún grado de analfabetismo, adultos mayores, niños y personas con discapacidad visual, presentes en el punto de parada.

Los letreros deben tener una única central de mando que reproduzca internamente el mensaje expuesto. La unidad de control debe mostrar la iluminación de la pantalla, debe tener teclado propio y controlar todos los paneles.

El letrero debe cumplir con las especificaciones técnicas de protección automotriz para electrónica embarcada, no teniendo placas, componentes electrónicos o hilos expuestos, o con la posibilidad de contacto manual con los mismos.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

Adicionalmente, las placas electrónicas de los letreros deben estar muy bien protegidas contra la humedad, mediante un baño de barniz protector.

Referente al cableado del sistema de letreros, idealmente estos deben comunicarse a través de un único cable que incluya señal y alimentación, el cual debe ser instalado en la carrocería, en ningún caso puede pasar por el chasis.

1.7.6 LETRERO FRONTAL SUPERIOR VARIABLE

Todos los vehículos deberán estar equipados con el letrero frontal superior variable para indicar el número de línea y el destino de la línea operada, situado en la parte superior central del panel frontal del bus.

Se deberá adoptar el color amarillo ámbar para la visualización de los caracteres alfanuméricos, facilitando la visibilidad y la legibilidad por las personas con baja visión. La información deberá ser legible por personas colocadas dentro del campo de visión del área de mensajes, siendo legibles a, al menos, 50 m de distancia del punto de parada. Los dos segmentos de recta, proyectados en plano horizontal en el suelo a 65° para cada lado a partir del centro geométrico del plano del área de mensajes, limitan ese campo de visión.

La longitud mínima del área visible del panel electrónico debe ser de 1.350 mm. La altura de los caracteres alfanuméricos, que es la altura visible del panel, deberá ser proporcional a la altura del habitáculo que lo contiene, y nunca inferior a 150 mm. Los casos excepcionales deben analizarse previamente para la aprobación de División de Transporte Público Regional de la Subsecretaría de Transportes.

Si se utiliza el diseño constructivo utilizando Leds, el panel debe poseer un número mínimo de 13 líneas y 128 columnas, garantizando la resolución de los caracteres y ofreciendo eficiencia de legibilidad y entendimiento por los usuarios.

1.7.7 LETRERO DE RECORRIDO FRONTAL

El vehículo deberá estar equipado con un letrero de recorrido frontal, para informar el número de línea operada y un listado de hitos o calles por donde circula el recorrido. Dichos letreros deben mostrar información de recorrido consistente con el letrero superior frontal.

El diseño del letrero debe cumplir con el detalle de las dimensiones, especificaciones y ubicación determinadas por el Manual de Normas Gráficas vigentes.

1.7.8 PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN

El equipamiento del bus deberá permitir el correcto funcionamiento de todos los componentes instalados sobre el mismo, para lo cual deberá ajustarse a los requerimientos del protocolo de integración, que se describen a continuación, para la comunicación entre el controlador de los letreros LED del bus y el computador a bordo del sistema de gestión de flota.

El protocolo deberá permitir que se envíen desde el computador a bordo al controlador de los letreros, instrucciones como el código de recorrido y sentido, de manera que el dispositivo de los letreros seleccione los textos a desplegar en los mismos.

El computador que controlará los letreros del bus deberá ser capaz de contener o programar un protocolo de comunicaciones que permita el intercambio de datos con el computador a bordo de los servicios complementarios tecnológicos a instalar en los buses, según lo especificado en el siguiente numeral.

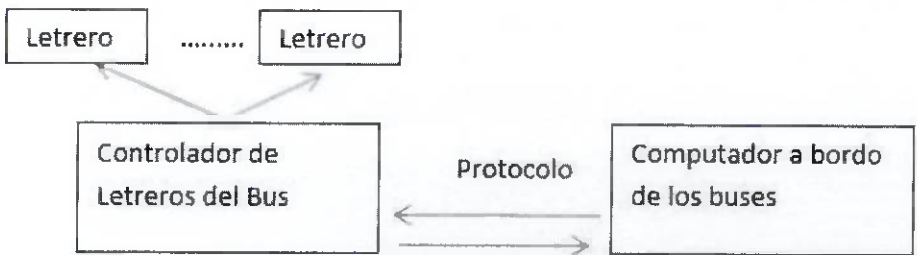
1.7.8.1 ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO

Cuando un servicio/sentido sea cambiado en el computador a bordo, este informará al controlador de los letreros el nuevo recorrido. Este dato que envíe el computador a bordo primará sobre cualquier modificación directa en la programación del letrero. Esto último se



implementará repitiendo cada 60 segundos el envío de la información del servicio/sentido contenida en el computador a bordo.

Ilustración 1: Esquema de funcionamiento de letrero a bordo



1.7.8.2 DIRECCIONES

Se deberá considerar una red de comunicaciones sobre EIA-485, entre ambas unidades de control, donde las direcciones a utilizar son las siguientes:

Tabla 3: Direcciones de comunicación para letreros a bordo

Node	Address
Controlador de Letreros del Bus	0x00
Computador a bordo de los buses	0xFE

Tabla 4: Configuración de puertas de comunicaciones letreros a bordo

Baudios	4800 bps
Data bits	8
Stop bits	1
Parity	None

1.7.8.3 ESTRUCTURA DE LOS PAQUETES DE COMUNICACIÓN

Los paquetes de comunicación deberán presentar la siguiente estructura:

Tabla 5: Estructura de paquetes de comunicación

Data	Descripción		Tamaño (bytes)
FF	Beginning mark		1
	Address		1
	Data		6
	Descripción	Tamaño (bytes)	
F5	Destination change mark	1	
	Número de destino (servicio sentido) (0-999)	2	
FA	Extra change mark	1	
	Extra number (0-999)	2	
	Checksum		1 o 2
FF	End mark		1

Checksum = Es la suma de todos los Bytes (exceptuando la marca de inicio y de término 0xFF) mod 0x100

Si el checksum es 0xFE: el primer checksum byte es 0xFE y el segundo es 0x00. Si el checksum es 0xFF: el primer checksum byte es 0xFE y el segundo es 0x01.

Ejemplo 1: El computador a bordo de los buses informa que el servicio/sentido es el 68 (0x44) sin texto adicional, la variable Extra number deberá estar en cero:

Tabla 6: Ejemplo 1 estructura de paquetes de comunicación

Data	Descripción		Tamaño (bytes)
0xFF	Beginning mark		1
0x00	Address		1
	Data		6
	Description	Size (bytes)	
0xF5	Destination change mark	1	
0x00	Destination number (68)	2	
0x44			
0xFA	Extra change mark	1	
0x00	Extra number (0)	2	
0x00			
0x33	Checksum		1
0xFF	End mark		1

Ejemplo 2: El controlador de letreros del bus informa que tiene seleccionado el servicio/sentido 267 y el extra mark 6:

Tabla 7: Ejemplo 2 estructura de paquetes de comunicación

Data	Descripción		Tamaño (bytes)
0xFF	Beginning mark		1
0xFE	Address		1
	Data		6
	Description	Size (bytes)	
0xF5	Destination change mark	1	
0x01	Destination number (267)	2	
0x0B			
0xFA	Extra change mark	1	
0x00	Extra mark (6)	2	
0x06			
0xFE	Checksum		2
0x01			
0xFF	End mark		1

De preferencia, y para la comodidad del conductor, deberá permitirse la integración con los equipos de audio del bus y recepción automática del servicio/sentido sin obligar al conductor a realizar acciones replicadas en cada elemento o sistema del bus.



1.7.8.4 CABLEADOS ESPECIALES SOLICITADOS

Se deben dejar tendidos dos cables de comunicación por los ductos respectivos, uno entre el controlador de los letreros y el rack o gabinete, y otro entre el controlador de los letreros y la consola.

Las características de ambos cables deben ser idénticas y deben considerar 2 conductores de colores blanco y verde. En relación con la extensión de los cables, en el extremo que ingrese al rack debe sobrar, al menos, 1 metro de cable y en el extremo de la consola, debe sobrar 50 cm de cable como mínimo; ambos cables, en el extremo del controlador de letreros deben considerar un largo de 30 cm, de manera de permitir la instalación del conector hacia el controlador de letreros.

1.7.9 CÁMARAS DE SEGURIDAD

Se deberá contar con un sistema CCTV y DVR para tener registro audiovisual de todos los eventos ocurridos a bordo durante la operación y manipulación del bus en terminales. Los sistemas deben cumplir con los siguientes requisitos:

La disposición del equipamiento asociado al servicio de cámaras embarcadas deberá permitir registrar información audiovisual al interior y exterior del bus considerando, al menos, las siguientes zonas de interés:

- a) Puertas de acceso del bus, permitiendo visualizar claramente los pasajeros que suben y bajan del bus. En el caso de las puertas de acceso con cercanía a un validador se debe permitir registrar también, el momento de validación por parte de los pasajeros.
- b) Habitáculo del conductor, para la resolución de incidencias al interior del bus y prevención del vandalismo (por ejemplo, agresiones contra el conductor) permitiendo visualizar todo el entorno del habitáculo del conductor.
- c) Salón para pasajeros, que permita visualizar la totalidad del habitáculo de pasajeros e identificar pasajeros involucrados en incidentes.
- d) Vista hacia adelante y hacia atrás, que permita visualizar claramente las patentes de vehículos situados a una distancia de al menos 20 metros del bus y visualizar a los usuarios que esperen en los paraderos. Para este caso se espera una resolución de al menos, 720p o equivalente con una tasa de muestreo de 25 FPS o superior, con capacidad de vista a 0 LUX utilizando infrarrojo.

La cantidad de cámaras, su distribución y disposición debe ser tal que asegure el cumplimiento de los requisitos descritos en este documento, por lo tanto, deberán también adecuarse a las distintas tipologías de bus y zonas de interés. Se debe considerar que la disposición final de las cámaras será aprobada por la Autoridad durante el proceso de alistamiento del bus.

El equipamiento deberá contar con características anti-vandálicas, y estar instalado idealmente en lugares fuera del alcance de los pasajeros, en domos o mimetizado en la carrocería del vehículo.

Las cámaras deberán soportar al menos 30 FPS, y tener resolución de al menos 720p o equivalente. Para efectos del cálculo del almacenamiento se debe considerar que se utilizará una configuración de 15 FPS por cámara, dejando un margen a criterio para poder cubrir las variaciones de las muestras de los fotogramas con bitrate dinámico (considerar bitrate mínimo de 768 Kbps).

Para el caso de la cámara que apunte al habitáculo del conductor se debe incluir un lente gran angular que permita una visión de 120° para permitir la visualización de todo el entorno del conductor y la puerta de entrada del vehículo.

Los registros grabados en el dispositivo a bordo deberán contener la patente del bus, nombre de la empresa, fecha, hora, número y ubicación de la cámara. Considerar la configuración de



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

servicios NTP en cámaras para sincronización de horas de cámaras. Estos datos también deberán poder ser visualizados, de manera configurable, al momento de reproducir los registros tanto en el dispositivo a bordo como en dispositivos externos.

Adicionalmente, los registros grabados deben incluir información de la ubicación del bus a través de coordenadas GPS, velocidad y orientación del vehículo a ser visualizados en dispositivos externos.

Los formatos de audio y video utilizados deben estar basados en alguno de los siguientes estándares MPEG4 Parte 2, MPEG parte 10 (ISO/IEC 14496-10) y/o ITU-T H.264. En el caso de querer utilizar alguno equivalente o superior se deberá solicitar la aprobación de la Autoridad.

Los dispositivos deberán contar con mecanismos automáticos de compensación de luz, ganancia y balance de blancos, a fin de realizar el registro audiovisual en diferentes condiciones de luminosidad, durante el día y la noche. Para condiciones de lux 0, se deberá considerar la instalación de infrarrojo cuya activación deberá poder ser configurable.

Deberá permitir la visualización y/o descarga de la información a través de dispositivos externos de los registros almacenados, como por ejemplo laptops, tablets y smartphones. Esta conexión deberá poder realizarse a través puertos USB, RJ45 o una red Wifi local, de acuerdo con el dispositivo que corresponda.

El equipamiento deberá permitir la extracción de los registros audiovisuales hacia medios externos, y entregar las herramientas de software necesarias para la reproducción de los videos y la ejecución de las acciones detalladas en este capítulo, fuera del dispositivo de grabación.

El equipo DVR que se instale deberá contar con la capacidad de realizar streaming de video de los registros bajo la solicitud de los centros de control a través de un modem (3G, 4G o superior) y sus respectivas antenas. El canal de comunicación entre el bus y la central deberá contar con un sistema de encriptación y así permitir la transmisión segura del canal de transmisión de video. Dicho streaming se deberá poder realizar también por los puertos RJ45.

El DVR debe contar con una interfaz para la recepción de información GPS a través del protocolo NMEA 0183.

El módulo deberá contar con elementos de seguridad físicos y/o lógicos que permitan la extracción de los registros audiovisuales sólo por parte del personal autorizado.

El equipamiento deberá contar con la capacidad de almacenar localmente la información audiovisual durante un periodo de, al menos, 90 días de operación. Una vez transcurridos este plazo, se deberá iniciar un proceso de grabación circular en el que se comienza a sobrescribir la información más antigua. El DVR deberá tener:

- Entradas de señal que permitan recibir la señal del botón de pánico o botón o pedal de emergencia o de la consola y se puedan marcar eventos en los videos.
- Incorporar un acelerómetro para monitorear frenadas, aceleraciones o pendientes bruscas del vehículo.
- Salidas de video para permitir al conductor visualizar las imágenes de las cámaras grabadas en el sistema.

Adicionalmente, se debe contar con sistema de autenticación utilizando certificados y sistema de llaves públicas/privadas para asegurar el acceso remoto hacia el sistema de cámara, utilizando los medios necesarios para evitar que externos tomen el control de éste. Este streaming deberá contar con las siguientes características:

- Capacidad de iniciar y pausar el video.
- Capacidad de seleccionar bus y cámaras que se desean visualizar.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

- Contar con parámetros para administrar la calidad del streaming, pudiendo variar como mínimo cantidad de FPS y bitrate.

Debe contar con las herramientas de software para la inspección local y manual de los registros almacenados, permitiendo realizar al menos las siguientes acciones:

- Reproducción del registro audiovisual.
- Reproducción acelerada.
- Reproducción simultánea de una o más cámaras.
- Recortar tramos de interés del registro audiovisual y almacenarlos como registros diferentes.

Los software locales y remotos utilizados para la visualización y administración del sistema y el firmware y posteriores actualizaciones de este, deberán ser entregados a la Autoridad y el operador de transporte que corresponda a fin de permitir el adecuado uso de los sistemas aquí solicitados.

El equipamiento deberá permitir la configuración local y remota de sus parámetros como patente del bus, fecha (en formato AA/MM/DD), hora (en formato HH:MM:SS), número de la cámara y alertas. Esta información deberá figurar en las imágenes grabadas.

Los componentes de almacenamiento deberán asegurar una vida útil que garanticen un correcto desempeño bajo las condiciones del medio, evitando la utilización de componentes mecánicos, como discos duros rígidos (HDD), que sean más susceptibles a vibraciones y/o impactos. Se deben utilizar medios de almacenamiento de estado sólido persistentes, como SSD, tarjetas de memoria o discos duros con sistemas anti-vibración.

Tanto los medios de almacenamientos como las tarjetas de comunicaciones (ej. SIMcard) entre otros que formen parte de la solución, deberán ser protegidos de extracciones por personas no autorizadas.

Se debe considerar que el DVR debe poder operar bajo temperaturas de entre -10°C a +70°C y humedad relativa 90% máxima. En el caso que el DVR se encuentre en el gabinete, los rangos podrán ser de entre -10°C a +50°C.

El equipamiento embarcado asociado al servicio deberá contar con protección contra humedad y polvo que cumpla al menos con el Grado de Protección IP54 a excepción del módulo DVR que deberá ser al menos IP54 o IP41 si está dentro de un gabinete.

En el caso de que la ubicación que determinen los Oferentes para las cámaras sea compatible con el D.S.122/1991 Art. 7 numeral 23 relacionado con la utilización de espejos convexos, dichas cámaras podrán ser utilizadas con este propósito quedando en responsabilidad del operador la integración adecuada de los equipos para cumplir con ambas exigencias.

Deberá instalarse un único monitor de, al menos, 7", ubicado preferentemente en el panel de conducción a fin de permitir visualizar, mediante las cámaras de seguridad, el interior del bus. En todas las puertas de servicio se deberá contar con espejos para mantener la visibilidad en caso de falla del sistema de cámaras. Para esto se debe permitir la selección manual de hasta 4 cámaras a ser visualizadas o permitir la alternativa de rotación de cámaras.

El monitor para visualización de interior del bus deberá cumplir con las siguientes reglas¹⁶:

- En condiciones normales de operación durante la conducción, con las puertas cerradas y la marcha atrás no accionada, el monitor deberá mostrar las cámaras del bus que permiten visualizar, al menos:

SECRETARÍA DE TRÁFICO
DIRECCIÓN
GENERAL

¹⁶ Diagramas referenciales de la ubicación de las vistas en la pantalla.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

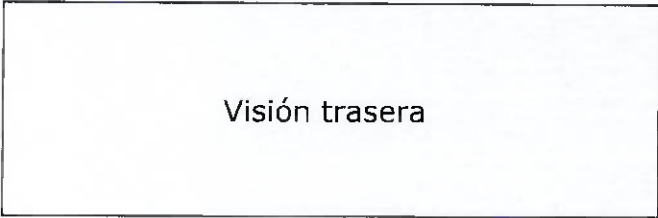
Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)



- En condición de marcha atrás accionada, el monitor podrá mostrar, únicamente, la imagen de la cámara con visión trasera:



- Durante la operación, en condiciones de detención en paraderos y durante la apertura y cierre de puertas del bus, el monitor debe mostrar las cámaras enfocadas a las puertas, de la siguiente forma:

Bus 2 Puertas:

Puerta delantera	Puerta trasera
Salón	

1.7.10 DISPONIBILIDAD DE ENERGÍA

Los diversos dispositivos tecnológicos que se instalarán en los buses requieren energía eléctrica, la cual deberá ser proporcionada por la fuente de alimentación del bus. Por lo tanto, en el diseño del bus se deberá considerar el consumo de estos dispositivos a fin de asegurar el normal desempeño de éstos.

A modo de referencia, en la Tabla 8: Consumos típicos referenciales de los componentes a instalar en el bus se detalla el consumo de energía de distintos componentes tecnológicos:

Tabla 8: Consumos típicos referenciales de los componentes a instalar en el bus

Módulo	Consumo Máximo (W)
Computador a bordo y módulo de comunicaciones	50
Dispositivos de Validación	60
Dispositivos de Conteo de Pasajeros	30
Sistema de Información al Usuario	30

En el vehículo deberá establecerse el punto de conexión, antes del toma corriente procurando aislar las corrientes eléctricas residuales (interferencias). Además, cada toma de energía deberá estar protegida ante cortocircuitos y sobrecargas de corriente.



3° DESÍGNASE como integrantes titulares de la Comisión de Apertura y Evaluación de las propuestas presentadas en el proceso concursal indicado en el dispositivo 1°, a las personas que a continuación se individualizan:

- Doña Isabel Vallejos Fonca, profesional a contrata asimilado a grado 10° de la E.U.S., de la Subsecretaría de Transportes, con desempeño en la División de Transporte Público Regional.
- Don Martin Ricciulli Orloff, profesional a honorarios, de la División de Transporte Público Regional, de la Subsecretaría de Transportes, con calidad de agente público.
- Don Álvaro Nuñez Godoy, profesional a contrata asimilado a grado 6° de la E.U.S., de la Subsecretaría de Transportes, con desempeño en la División de Transporte Público Regional de Valparaíso.

4° DESÍGNASE como integrantes suplentes, en caso de ausencia o impedimento del titular, de la Comisión de Apertura y Evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de concursal, citado en el dispositivo 1°, a las personas que a continuación se individualizan:

- Doña Criss Sánchez Espinoza, profesional a contrata asimilada al grado 6° de la E.U.S., de la Subsecretaría de Transportes, con desempeño en la División de Transporte Público Regional.
- Doña Josefina Méndez Garay, profesional a contrata asimilado a grado 14° de la E.U.S., de la Subsecretaría de Transportes, con desempeño en la División de Transporte Público Regional.
- Doña Paulette Álvarez Véliz, profesional a contrata asimilada al grado 6° de la E.U.S., de la Subsecretaría de Transportes, con desempeño en la División de Transporte Público Regional.

5° PUBLÍQUESE, el aviso del llamado a concurso a que se refiere el punto introductorio de las bases en el sitio web (<http://www.mtt.gob.cl>).

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TOMESÉ DE RAZÓN**


JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: OF122741/2026

Fecha: 25/06/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)